



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21121

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 34-2022

- 1  
2 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL DOS MIL  
3 VEINTIDÓS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE  
4 GOICOECHEA, EL LUNES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A  
5 LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES  
6 DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----  
7 **REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA  
8 ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES,  
9 LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA  
10 MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO  
11 RODRÍGUEZ ROMAN. -----  
12 **REGIDORES SUPLENTE:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO,  
13 MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS VINDAS DURAN,  
14 MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMÍNGUEZ MONTENEGRO, LÍA MUÑOZ  
15 VALVERDE (VÍA ZOOM) Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR. -----  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ,  
17 ANABELLE GOMÉZ MORA, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA  
18 ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO. -----  
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ,  
20 DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES  
21 RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA (VÍA ZOOM). -----  
22 LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. DAVID  
23 SALAZAR, ASESOR LEGAL, Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN,  
24 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-----  
25 **ARTÍCULO I.**-----  
26 Orden del día. -----  
27 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 33-2022 y Extraordinaria N° 17-2022 ----  
28 Presidente del Concejo Municipal PM 34-2022. -----  
29 **Asuntos Urgentes.**-----  
30 **Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21122

- 1 Informes de Auditoría -----
- 2 Audiencias -----
- 3 Dictámenes de Comisiones. -----
- 4 Mociones. -----
- 5 Control Político. -----
- 6 Copias de oficio para conocimiento. -----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal dice, buenas noches compañeros y
- 8 compañeras favor tomar sus asientos vamos a dar inicio, al ser las siete con ocho
- 9 minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 34-2022 del Lunes 22 de agosto del
- 10 2022, favor tomar asiento, ya contamos en este momento con el quorum establecido
- 11 por ley y vamos a darle la palabra al compañero de José Domínguez para que nos
- 12 ayude con la oración, muchas gracias. -----
- 13 **ARTÍCULO II -----**
- 14 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 33-2022 Y EXTRAORDINARIA 17-**
- 15 **2022 -----**
- 16 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 17 Ordinaria N° 33-2022. -----
- 18 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
- 19 Ordinaria N° 33-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 20 **ACUERDO N°1-----**
- 21 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°**
- 22 **33-2022. -----**
- 23 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
- 24 Extraordinaria N° 17-2022. -----
- 25 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si buenas noches,
- 26 compañeros presentes, mesa principal, público que nos acompaña, me voy a referir
- 27 a la Sesión Extraordinaria 17 del 22, celebrada en el Distrito Calle Blancos,
- 28 primeramente agradecer a la sindicatura, que estuvo genial la presentación, tanto del
- 29 informe de labores junto con todas las presentaciones que hubieron, sin embargo,
- 30 como en todo hay un punto álgido lo menciona la compañera y me pareció de muy



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21123**

1 mal gusto el tema del EB AIS, qué es ilusionar a los habitantes con el tema del EB AIS,  
2 que se va a construir de hecho por tema de tramitología, más lo que yo dije en ningún  
3 momento nos va a dar chance para que ese sueño se vea realizado en el período  
4 nuestro, pero aún más me sorprende del señor Don Carlos Murillo, que presentó y  
5 entregó a todas las personas que estaban presentes una hoja sobre el tema personal  
6 me imagino porque está a nombre de él, del EB AIS donde cito es una hoja extensa,  
7 donde alega no obstante el regidor Fernando Chavarría presenta una moción al ver  
8 frustrado el proyecto en razón de qué la Caja no tiene el portafolio de proyectos del  
9 EB AIS, si en efecto, yo presente esa moción en vista de que muchos de los vecinos  
10 se sentían preocupados de que eso no avanzará, aquí la Municipalidad, si bien el  
11 período pasado si dejaron un presupuesto para lo que era el tema del EB AIS, no se  
12 gestó ninguna, ninguna reunión, es más desde esa vez que fue como en agosto,  
13 octubre, que presenté esa moción para llamar a comparecer al Presidente de la Caja,  
14 don Carlos Murillo siendo presidente no pudo gestionar la reunión es increíble que  
15 haya durado casi 2 años desde que la Unidad Social Cristiana teniendo y promoviendo  
16 según este papel, que el mismo entregó a los vecinos no se haya preocupado por  
17 llamar al Presidente de la Caja, para ver qué solución le da a los vecinos de Calle  
18 Blancos, pero si entrega esta hoja, haciendo ver qué él ha hecho el máximo esfuerzo,  
19 no es justo que sigan ilusionando a los vecinos de Calle Blancos, con un proyecto que  
20 ni siquiera tiene que ver con algo municipal, porque como lo dije en mi intervención,  
21 podemos darle el terreno, podemos acondicionarlo pero de nosotros no va a depender  
22 que se asignen los profesionales para eso, es más y le doy gracias al señor Presidente  
23 don Carlos Calderón, que hasta ahorita va a gestar una reunión con Álvaro Ramos,  
24 para empezar a conversar a ver si tiene algún momento la disponible a los  
25 profesionales, para que se hagan cargo de un futuro EB AIS, no algo que ya está  
26 realizado que va a poco paso, la construcción del EB AIS, muchísimas gracias.-----  
27 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, señores de la mesa  
28 principal, señores Regidores, Síndicos, señores Regidores propietarios y suplentes, y  
29 Síndicos propietarios y suplentes, público que lo acompaña, yo quiero decirle al  
30 Regidor Chavarría, que no tiene que brincar cuando el suelo está parejo, no tiene que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21124

1 hacer ni, ni, ni, estamos buscando absolutamente nada, es todo lo contrario, están  
2 apuntando de que ese proyecto no se llevó a cabo porque según algunos vecinos,  
3 diay yo soy el único Regidor, de este Concejo y que yo detuve eso, no, yo lo que estoy  
4 dándole a entender a algunas personas, que se han venido y que han venido a lo largo  
5 desde que entró esta Administración, porque eso fueron unos fondos que se habían  
6 dejado anteriormente, este para con ese fin para comprar un terreno y que se pudiera  
7 hacer un EBALS, en Calle Blancos, porque se ha venido, primero se gestionó una zona  
8 verde y no se pudo, luego este se gestionó esa partida que la había dejado el otro  
9 Concejo, y esa partida se habló en algún momento en esté Concejo de que era que  
10 esos ochocientos millones, no se podían utilizar, no se puede comprar terrenos,  
11 porque en el portafolio de proyectos de la Caja no existía ese proyecto, entonces no  
12 podía esta Municipalidad, sacar a licitación, cuál era el terreno, o sea, eso era un  
13 problema meramente de la Caja, yo lo que explico es y por eso lo digo ahí, a los  
14 señores vecinos, que si alguien tiene una duda de la secuencia de ese el terreno,  
15 porque aquí nadie se ha opuesto ningún regidor, ningún miembro del Concejo se ha  
16 opuesto, a que se haga ese Proyecto, ayudar a hacer ese proyecto, a ser facilitador  
17 de ese proyecto, lo que sucede es que si la Caja en los momentos que se dio, no  
18 estaba y aquí hubo un recurso de amparo, dónde un recurso de revisión, perdón, que  
19 luego se tuvo que trabajar en eso para que se retirara estos recursos, no se acogieran,  
20 para poder este trabajar con esos recursos y en el momento que la Caja, como se  
21 dice, ponga en el portafolio de servicios, digamos en el portafolio de proyectos, que  
22 en el Cantón de Goicoechea concretamente, en el Distrito de Calle Blancos, esta eso,  
23 estoy seguro, como se aprobó una moción aquí que presentada por mí, el señor  
24 Alcalde, todos los señores Regidores, van a luchar para conseguir esos recursos y  
25 que ese proyecto se dé, pero mientras tanto que no esté, y si bien cierto, usted lo  
26 decía porque yo mencionó, lo mencionó a usted, porque que no es ningún pecado,  
27 sino los hechos, porque yo, vuelvo a repetir estoy invitando a la comunidad que si hay  
28 alguna duda de eso pueden ir a la Secretaría Municipal, dónde está el expediente y  
29 esto que yo digo esa función suya, es la voluntad, el interés que tenían los regidores,  
30 inclusive el suyo que si quería que hiciera ese proyecto, y quería fortalecer ese



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21125

1 proyecto, entonces usted hace una moción para que se pueda llamar al Presidente  
2 Ejecutivo de ese entonces pero le mandamos y aquí tengo a la señora Secretaria,  
3 llamaba casi todas la semanas, pero se vino el tema de la pandemia, se vino de todo  
4 eso y nunca nos dieron una cita, bueno, yo espero que en este Concejo don Carlos  
5 Calderón tenga buena suerte y que venga el señor Ramos aquí espero que venga y  
6 nos de la cita o por lo menos que no venga él, que mande un funcionario, y para decirle  
7 algo, creo que la señora, diputada Vanessa Castro, está trabajando también en ese  
8 tema, y entonces ese documento, que usted me dice, si usted lo ve es una información  
9 donde Carlos Murillo nunca se opuse le digo ahí están los expedientes, no estamos,  
10 si como lo dice doña Anabelle, es una ilusión y yo espero que si viene el señor Ramos  
11 y dice que sí, lo pone en el portafolio de sus proyectos para que Calle Blancos tenga  
12 eso tendremos que correr a ver cómo hacemos para hacerlo, inclusive aquí hablamos  
13 de temas de comodato no entregarle el terreno porque yo no creo en esos temas, que  
14 se dé, entonces yo no tengo, no veo porque usted brinca cuando el suelo está parejo  
15 solo está por eso es una información meramente porque todo lo contrario creen que  
16 es que yo me estoy, he estado oponiéndome a eso que yo fui el que quite la plata que  
17 yo no lo voté y la misma gente del mismo PUSC, estaba en eso que yo fui el que quite  
18 la plata, que yo no lo vote, y la misma gente del mismo PUSC, estaba en eso, no, no  
19 yo tengo que ser serio en eso y yo pensé que ahí se iba a tocar ese tema y se le hablo,  
20 eso es los hechos que se dieron. -----  
21 El Presidente del Concejo Municipal señala, el tiempo don Carlos.-----  
22 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, en ese tema, así  
23 que no te preocupes, lamento haberte mencionado pero te menciono porque usted  
24 presento esa moción, usted quería, perdón don Carlos, usted que se diera ese  
25 proyecto, usted quería apoyarlo igual que yo, usted quería que viniera la Caja,  
26 entonces qué es lo que le estoy diciendo a la gente, que siempre ha habido una  
27 voluntad de este Concejo de ayudar hacer ese proyecto, ese gran proyecto, de esa  
28 gran ilusión. -----  
29 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Carlos el tiempo nuevamente.  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21126

- 1 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que tenemos para  
2 el desarrollo de la salud.-----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias, voy hacer un llamado al  
4 orden, verdad estamos aprobando el acta, agradezco por favor si mantenemos el  
5 orden de la sesión igual tendremos un espacio control político que me podríamos  
6 alargar más sin embargo le voy a dar la palabra a los compañeros que la solicitaron  
7 por favor ser lo más puntuales posible, les agradezco, tiene la palabra doña Anabelle  
8 Gómez, adelante.-----
- 9 La Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora señala, Fernando no es.-----
- 10 El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Anabelle se puede acercar  
11 al micrófono es que después para hacer las actas es un poco complicado, gracias.
- 12 Continúa la Sindica Propietaria Anabelle Gómez Mora, no es que yo ilusioné a  
13 Calle Blancos con algo que sea una mentira es una ilusión que tenemos desde hace  
14 mucho tiempo de hecho nosotros, nosotros cuando estaba Rodolfo este mi persona y  
15 varios concejales hemos tenido acercamientos con personeros de la Caja hemos  
16 recorrido Calle Blancos se han visto diversos terrenos, propiedades a los cuales se  
17 les que se les expuso a ellos 5, 6 terrenos y que ellos escogieron entre esos cuáles  
18 podrían ser útiles para esa futura construcción sabemos que no podemos en este  
19 momento pretender comprar ya el terreno porque hasta que no tengamos la viabilidad  
20 de la Caja del Seguro Social no podemos hacer nada pero yo creo considero o sea  
21 que no les mentí estamos trabajando sobre eso y ve que yo bien claro lo dije no va a  
22 ser un, voy a echarme yo a ponerme la flor en el ojal, el Concejo tiene su compromiso,  
23 el Alcalde todos los que estamos acá incluyendo los vecinos vamos a hacer partícipes  
24 en algún momento de esa realidad no sé si dentro de un año si dentro de 2 o dentro  
25 de 4 no sé si me tocará o no pero esa es la realidad no les mentí porque así se ha  
26 venido gestando, ojalá todos participamos y en el momento que eso se dé aportemos  
27 todos nuestro granito de arena para que eso sea una realidad Calle Blancos lo  
28 necesita gracias.-----
- 29 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, gracias doña Anabelle, tiene la  
30 palabra Lilliam Guerrero.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21127

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, buenas noches, yo  
2 no iba hablar de ese tema pero ya que lo hablaron si quiero expresar que yo me sentí  
3 muy molesta y casi que ofendida como vecina de Calle Blancos ese día porque aquí  
4 el Concejo anterior había dejado un acuerdo de la reserva que había para vivienda  
5 quedaran creo que era 1400 millones para el EB AIS de Purral y como 800 millones,  
6 bueno 1200 y como 800 millones para el EB AIS de Calle Blancos y el resto para  
7 fondos de vivienda aquí llegaron dos recursos, uno incluso de un muchacho que  
8 trabaja en la Dirección Jurídica ese señor Ledezma, uno de ellos, esos recursos era  
9 de él y llegaron y dijeron que con esa plata así asignada la Municipalidad estaba en  
10 riesgo de quedarse sin dinero y que por la pandemia y una nota el señor Alcalde donde  
11 solicitaba, expresaba su preocupación por asignación de sus recursos también, eso  
12 se discutió en la comisión de jurídicos y yo no estuve de acuerdo en acoger, acoger  
13 esos recursos sin embargo aquí se vino y se acogió la parte de los EB AIS pero la  
14 parte del fondo de vivienda no, así se dejó y se dijo y ya después los que nos opusimos  
15 a eso fuimos Carlos Calderón, Lorena Miranda y mi persona, todos los demás estaban  
16 de acuerdo en quitarle esa asignación de recursos y esa asignación de recursos no  
17 significaba que se iba a construir un EB AIS el proyecto pero si se desea dejaron los  
18 recursos para vivienda sin tener ni siquiera un anteproyecto verdad, entonces aquí los  
19 únicos, las únicas personas que nos pusimos a quitarle los recursos para el EB AIS de  
20 Calle Blancos y repito fuimos la Fracción del PAC Carlos Calderón, mi persona y de  
21 parte de Todos por Goicoechea, Lorena Obando, todos los demás, perdón Lorena  
22 Miranda, perdón, todos los demás aprobaron el quitar la asignación de esos recursos  
23 entonces de qué compromiso estamos hablando de cuál compromiso estamos  
24 hablando no hay un compromiso porque si hubiese habido un compromiso esos  
25 recursos hubieran quedado ahí hubiéramos seguido tratando porqué decirle, decirle a  
26 la Caja aquí tenemos estos recursos ya apartados, no ahí están en el superávit, ahí  
27 están los recursos no se han gastado, pero en algún momento los podemos gastar  
28 porque el acuerdo, se acogió el recurso de esos vecinos que no entiendo nunca  
29 porque lo hicieron para quitar esos recursos entonces esa es la realidad, entonces sí

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21128

1 claro ahí delante de la gente se dice estamos comprometidos con el EB AIS pero en  
2 los hechos son completamente diferentes.-----  
3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias doña Lilliam, tiene la  
4 palabra Fernando, asumo que por alusión, adelante.-----  
5 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si con varios puntos,  
6 para empezar y el último para que no se me olvide el de Doña Lilliam en efecto se lo  
7 retiramos y con la coletilla del dictamen que también lo puede verificar que hasta entre  
8 tanto no haya una acción, un plan de la Caja igual esos recursos quedan libres y  
9 pueden ser vueltos o volver a presupuestarlo siempre y cuando haya un acuerdo de  
10 la Caja que hasta la fecha no ha habido yo lo que dudo de Don Carlos Murillo es que  
11 en casi dos años el Presidente de la Caja no le haya podido dar una cita y tan, tan  
12 factible que era hasta la vía zoom que atendimos a varios casos así para un tema tan  
13 importante en el cual este municipio tenía ciertos recursos para poder comprarlo  
14 porque era compra de terreno y claramente no alcanza para las instalaciones en ese  
15 momento me acuerdo que el presidente, no, la unidad de ejecución, de edificaciones  
16 dijo no hay plata ahorita para ninguno de esos proyectos a raíz de eso se dijo bueno  
17 entonces llamemos al presidente ver a qué plazo para mantener los recursos pero al  
18 día de hoy tampoco hubo, doña Anabelle yo entiendo el punto y no le estoy diciendo  
19 que usted es una mentirosa que le fue a ilusionar a los vecinos no es que hay que ser  
20 consecuentes con eso, cuál es el aporte que ha dado cada uno de nosotros, dice doña  
21 Lilliam bueno nosotros no votamos ese dictamen, es que no basta con solo eso basta  
22 con solicitar una reunión de parte de su Fracción, de parte de Todos por Goicoechea,  
23 de parte la Unidad, de parte de Liberación o de cualquiera para llamar a comparecer  
24 eso me dice doña Anabelle que anda buscando o viendo terrenos de qué sirve, de  
25 qué sirve si las especificaciones técnicas que requiere un EB AIS son ciertas uno no  
26 puede ir diciendo este terreno me parece bonito, no es el EB AIS quién define, perdón  
27 la Caja quién define las dimensiones no podemos ir adelantando algo si no tenemos  
28 el aval de la Caja, porque a como ellos pueden decir de que pueda un año que lo dudo  
29 mucho pueden decir que es en 10, inclusive don Álvaro Ramos que dice estar  
30 comprometido y aparentemente lo está haciendo que dice que va a quedar mil o diez





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21129**

1 mil empleos más para fortalecer los EBAlS preguntémosle en buena hora si dentro de  
2 esos planes de trabajo cabe la posibilidad junto con la diputada Vanessa y todas las  
3 personas que quieren ayudar para ver si lo podemos hacer realidad pero es que no  
4 podemos decir que porque hay presión de la gente estamos colaborando don Carlos  
5 aquí lo dice, por eso hago una petición respetuosa para que unamos esfuerzos el  
6 Concejo Municipal, busquemos también el apoyo para el proyecto sea la fuerzas  
7 políticas que tengan injerencia directas con el gobierno bueno en efecto don Carlos,  
8 pero cuál es el acercamiento o sea no es nada más decir Doña Vanessa está  
9 trabajando con eso, que está haciendo la Unidad Social Cristiana presentando una  
10 moción tanto a la Asamblea Legislativa como a este proyecto y menos entregar esta  
11 hoja que las redes más bien se han ofendido porque no lo presentó dentro del plan de  
12 trabajo, dentro del minuto que habló doña Xinia o los 3 minutos no, es que son  
13 acciones concretas que se hacen en pro en pro de ver como solucionamos este  
14 problema y no dejarlo ni tampoco es que como no está los recursos asignados única  
15 y exclusivamente al tema del EBAlS entonces ya se van a perder porque eso es  
16 totalmente falso gracias.-----  
17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, ya no ya no voy a ser, voy a dar la  
18 palabra Lorena porque fue la que la pidió hace más tiempo y ya no voy a dar más la  
19 palabra sobre este tema agradezco si en el espacio control político que sí bien  
20 avanzamos rápidamente la sesión podemos hacer más, más despacio sobre ese  
21 tema es que estamos por aprobar el acta compañeros, no estamos en un espacio más  
22 extenso podríamos hacer un espacio después para hablar sobre las diferencias que  
23 tenemos que sé que las tenemos entre todos y todas aunque todos digamos que  
24 estamos a favor del proyecto pero me parece que tenemos que seguir avanzando con  
25 la sesión tenemos una audiencia programadas, hay unas personas vecinas que  
26 también quiere que se le prenden audiencia el día de hoy y por respeto a esas  
27 personas les agradezco podamos avanzar con la sesión, le voy a dar la palabra a  
28 doña Lorena Miranda.-----  
29 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, buenas noches para  
30 todas y todo, todas las personas que nos siguen por las redes sociales, yo igual de la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21130

1 misma manera que lo externo la compañera Lilliam yo no iba hablar sobre este tema,  
2 a mí me parece que los que estuvimos en la en la sesión de Calle Blancos lo que urge  
3 en este momento para ese distrito que la mayoría de quejas de los vecinos este quedó  
4 en evidencia es el gran problema de basura que todos expusieron, me parece que ese  
5 es el problema real que vive este Distrito en este momento este que urge qué es una  
6 obligación de todos tanto este Concejo como de la Administración darle solución a  
7 todos los problemas que ellos presentaron que me parecieron muy válidos y que están  
8 en todo su derecho porque para eso siempre lo he dicho pagan sus impuestos, en  
9 cuanto al EB AIS este bueno ahí como lo dijeron este yo vengo el Concejo anterior,  
10 fueron 500 millones para el EB AIS de Purral y 800 millones para el EB AIS de Calle  
11 Blancos que aprobó el Concejo anterior, cuando viene ese dictamen aquí yo no lo voté  
12 no me pareció que por decirlo así verdad se le quitara aunque no hay terreno ni nada  
13 pero me pareció que es una gran necesidad que tienen estos dos distritos y por eso  
14 yo en ese momento apoye al Distrito Calle Blancos no votando que se le quitará el  
15 presupuesto del EB AIS este tenemos el compromiso en su momento me parece que  
16 ese proyecto y yo no voy a engañar a nadie verdad, los que estamos aquí adentro  
17 está muy difícil que ese proyecto se de en esta Administración y en este Concejo  
18 Municipal y eso quiero que lo sepan los vecinos de Calle Blancos que por más que  
19 nosotros quisiéramos está muy difícil porque no depende de esta Municipalidad  
20 depende precisamente de otras entidades para poder ejecutar ese proyecto, entonces  
21 este y siempre lo que sea respecto a ese proyecto del EB AIS pues siempre nuestra  
22 Fracción va a estar en toda la disposición de apoyar verdad y tenemos que hacer a  
23 veces porque yo he escuchado a varios y a mí me extrañó y tenemos que a veces tal  
24 vez verdad no sé cómo decirle a las personas las cosas verdad a mí en lo personal  
25 me llaman mucho, incluso me han llamado personas de Calle Blancos sobre ese tema  
26 y yo les he dicho algo parecido a lo que a lo que les explicaba aquí porque, porque a  
27 veces las personas de tanto es como uno cuando uno tiene un sueño que uno quiere,  
28 uno desearía que el sueño se le cumpla mañana, pasado mañana verdad pero yo creo  
29 que tenemos que hacer muy consecuentes con lo que le digamos a los vecinos de  
30 Calle Blancos, igual a los vecinos de Purral este respecto a temas tan sensibles,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21131

1 entonces le repito vecinos de Calle Blancos muy difícil que en este Concejo Municipal  
2 y en esta administración se puede ejecutar este proyecto porque dependemos y de  
3 otras entidades y bueno díay si en su momento pues hay que volver a ver de dónde  
4 junto a la Administración se va a dejar el presupuesto pues de la misma manera que  
5 en ese momento apoye a Calle Blancos a no estar de acuerdo que se le quitará ese  
6 presupuesto pues lo haremos de la de la misma manera gracias. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión  
8 Extraordinaria N° 17-2022., la cual por unanimidad se aprueba. -----

9 **ACUERDO N°2**-----

10 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
11 **N° 17-2022.** -----

12 El Presidente del Concejo Municipal expresa, anunciar que hoy todos los  
13 compañeros y compañeras se encuentran presentes presencialmente, ya sabemos  
14 las razones verdad, pero para que conste en las actas correspondientes, ya la lista se  
15 pasó, para que por favor la firmen compañeros y compañeras, continuamos. -----

16 **ARTÍCULO III**-----

17 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 34-2022.** -----

18 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
19 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
20 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
21 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
22 municipal.-----

23	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
24	1 Nathalia Ortiz	RECURSO DE REVOCATORIA CON	Comité de
25	Álvarez-----	NULLIDAD CONCOMITANTE CON	Asuntos -----
26		APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULLIDAD	Jurídicos para
27		CONCOMITANTE ANTE EL TRIBUNAL	estudio y
28		CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN	dictamen -----
29		CONSIDERACIÓN A LA JERARQUÍA	
30		IMPROPIA OTORGADA POR LA LEY.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21132

1	La suscrita Nathalia Ortiz Álvarez cedula de	
2	identidad 1-1589-0507, soltera, mayor	
3	abogada, vecina de Calle Blancos Montelimar,	
4	planteo recurso de reconsideración con	
5	nulidad concomitante y apelación en subsidio	
6	y nulidad concomitante, ante el tribunal	
7	contencioso administrativo en consideración a	
8	la jerarquía impropia otorgada por la ley contra	
9	lo resuelto por parte del Consejo Municipal de	
10	la Municipalidad de Goicoechea, acuerdo	
11	municipal número Sesión Ordinaria N° 31-	
12	2022 de fecha 01 de agosto de 2022 emitido	
13	por el consejo municipal, bajo los siguientes	
14	argumentos:-----	
15	Primero: El día 10 de febrero del 2022 al ser	
16	las 10 horas 45 minutos, se apersonan	
17	funcionarios de la municipalidad indicada, a	
18	efectos de notificar un aparente desalojo del	
19	inmueble otorgado en cesión por parte de la	
20	Municipalidad por un plazo de 50 años	
21	prorrogables 50 años más a los señores	
22	Constantino Méndez Ramírez cedula de	
23	identidad 01-0283-0396 y al señor Hugo	
24	Álvarez Blanco cedula de identidad 02-0123-	
25	0728, ambos empleados Municipales para	
26	ese entonces, a efectos de que por sus	
27	propios medios construyeran dos casas de	
28	habitación para ellos y sus familias, cabe	
29	indicar que lo anterior se encuentra de manera	
30	expresa en el Acta de sesión Ordinaria	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21133**

1	número 89-83 la cual encuentra en el Archivo	
2	Nacional y fue aporta copia de la misma como	
3	prueba. -----	
4	Posteriormente a este acto Constantino	
5	Méndez Ramírez cede su derecho sobre su	
6	derecho el lote otorgado por el Consejo	
7	Municipal en el año 1984 a mi abuelo materno	
8	Hugo Álvarez Blanco cedula de identidad 02-	
9	0123-0728, en el cual posteriormente se	
10	construyó hace 28 años la segunda casa de	
11	habitación. En este punto, resulta de	
12	importancia indicar que nuestra familia tiene	
13	relación consanguinidad con el señor	
14	Constantino Méndez Ramírez.-----	
15	Segundo: Dicha notificación correspondía a	
16	una boleta azul la cual carecía de información,	
17	no indica un número de expediente	
18	administrativo ni los motivos y antecedentes	
19	específicos por los cuales se está realizando	
20	dicha gestión. -----	
21	Tercero: En virtud de dicha gestión, la suscrita	
22	procede a realizar las investigaciones y	
23	tramites respectivos, a efectos de presentar	
24	con pruebas ante la Municipalidad el derecho	
25	otorgado a mi abuelo y por ende la	
26	construcción de ambas casas de habitación,	
27	en las cuales habitan familiares de los cedidos	
28	desde hace 30 años y las cuales fueron	
29	construidas por sus propios medios con total y	
30	pleno conocimiento y consentimiento de la	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21134**

1	Municipalidad, cumpliendo con lo acordado en el Acta de sesión Ordinaria número 89-83.	
2		
3	Cuarto: Ahora bien, resulta importante indicar que fue hasta el día 15 de febrero del 2022	
4	que la suscrita, su familia y demás afectados	
5	habitantes de los inmuebles, tenemos	
6	conocimiento que el terreno otorgado a mi	
7	abuelo para que consumir las casas de	
8	habitación era Municipal de carácter	
9	demanial, antes de esta fecha de acuerdo con	
10	lo indicado por mi abuelo Hugo Álvarez Blanco	
11	y mi abuela Hortensia Garita Jimenez, era que	
12	la Municipalidad les había otorgado el terreno	
13	para construir, por lo cual la familia en general	
14	manejaba la teoría que se trató de un terreno	
15	de bien social o algún tipo de bono por parte	
16	de la Municipalidad, lo cual, era bastante	
17	común en esa época , toda vez que mi abuelo	
18	no fue el único empleado Municipal al cual se	
19	le otorgo en condiciones similares un terreno	
20	para construir sus viviendas las cuales tienen	
21	30 años de edificadas, sin que nunca antes en	
22	el transcurso de todo ese tiempo la	
23	Municipalidad realizara una sola	
24	manifestación de algún tipo de irregularidad	
25	por las construcciones:-----	
26		
27	Quinto: Cabe indicar que mi abuelo carecía de	
28	estudios, es decir, él no tenía conocimiento de	
29	que el terreno que le fue otorgado en cesión	
30	mediante Acta de sesión Ordinaria número	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21135**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

89-83, era un bien demanial, nunca hubo por parte de los cedidos ni de sus familias una actuación de mala fe y mucho menos una ocupación o construcción precaria, las casas de habitación fueron construidas por mi abuelo Hugo Álvarez Blanco y mis papás Alex Ortiz Calvo y la señora María de los Ángeles Álvarez Garita, desde hace 30 años porque así lo autorizo de manera expresa la Municipalidad. Incluso mi abuelo, obtuvo un préstamo con el MÁS siendo empleado Municipal el cual utilizo para la construcción de la casa, del cual se cuenta con las facturas o recibos otorgadas a mi abuelo cada vez que realizaba el pago del mismo.-----  
Visto lo anterior, por resultar una conducta abusiva, violatoria de derecho de defensa, discriminatoria, vejatoria, ilegítima y desproporcionada de la Administración Municipal, presento este recurso con sustento en los siguientes argumentos,-----  
-  
La fundamentación del acto y el procedimiento realizado resultan a todas luces contrarias al debido proceso, siendo igualmente carente el acto de una adecuada fundamentación jurídica. Por si fuera poco, la motivación del acto resulta insuficiente e ilegítima siendo el contenido decretado un aspecto lleno de vicios e ilegalidades abiertas y manifiestas.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21136**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
		Resolver que el acto administrativo sesión Ordinaria número 89-83 decretado en el año 1983 por parte de Consejo Municipal es un acto que otorga un derecho en precario a los administrados y que por dicho motivo es posible plantear una simple revocación o anulación, sin medir consecuencia alguna, es una resolución que atenta contra varios principios básicos aplicables e imperativos para el ejercicio de la función pública, entre ellos el principio de intangibilidad de los actos propios, el principio de confianza legítima y la interdicción a la arbitrariedad.----- Como sustento de lo anterior, se encuentra el error grosero de la administración de mirar con ojos actuales una gestión tramitada en el año 1983. Simplemente se les ocurre que lo actuado por el ente municipal casi 39 años después, es un mero acto de uso en precario, cuando lo realizado en su momento fue el otorgamiento de una concesión de uso por 50 años renovables por otro tanto similar para los señores Constantino Méndez Ramírez cedula de identidad 01-0283-0396 y al señor Hugo Álvarez Blanco cedula de identidad 02-01230728 y su familia, un acto formal, constituido sobre la base de un procedimiento específico y por un plazo debidamente identificado, emitido por las autoridades competentes y que nunca se señaló que se	





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21137

1	otorgaba en precario, sino como una	
2	concesión o cesión formal y debidamente	
3	sustentada de forma jurídica. De dicho acto	
4	derivaron acciones y actuaciones de los	
5	perjudicados, como la construcción de dos	
6	viviendas para que residieran él y sus hijos y	
7	la creación de una familia con arraigo a una	
8	zona por un plazo de hasta 39 años, de los	
9	cuales 27 los ha residido la suscrita en las	
10	viviendas de comentario, al igual que mi	
11	familia, mi abuela esposa del señor Hugo	
12	Álvarez Blanco y sus hijos al igual que sus	
13	nueras y yernos ellos por un plazo de hasta	
14	casi 40 años. No es posible admitir que de una	
15	manera tan superficial (light), que una entidad	
16	administrativa se tome a la ligera lo actuado	
17	por el Consejo Municipal de 1983 sin medir las	
18	consecuencias del acto que pretende anular y	
19	los beneficios otorgados de manera formal.	
20	Para ello planteo un resumen de los principios	
21	mencionados y la aplicación al caso concreto.	
22	<b>DOCTRINA DE LA INTANGIBILIDAD DE LOS</b>	
23	<b>ACTOS PROPIOS</b> -----	
24	El principio de intangibilidad de los actos	
25	propios sostiene que a la Administración le	
26	está vedado revocar los actos declarativos de	
27	derechos, salvo en los casos de excepción y	
28	por los procedimientos legalmente	
29	establecidos. "De la combinación de los	
30	artículos 11 y 34 de la Constitución, así como	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21138

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

del principio de la buena fe, se deriva el principio constitucional de la irrevocabilidad de los actos propios declaratorios de derechos subjetivos a favor de los administrados.

Según este principio, la Administración está inhibida para anular o dejar sin efecto, total o parcialmente, en sede administrativa, sus actos declaratorios de derechos subjetivos en beneficio de particulares, salvo los casos de excepción contemplados en la ley y conforme a los procedimientos que ella misma señala al efecto." (Hernández Valle, Rubén, El----- Derecho de la Constitución, Volumen II, Editorial Juricentro, 1993, pag. 637).-----

Sobre este principio, la Sala Constitucional ha indicado:-----

"Con relación al principio de intangibilidad de los actos propios derivado del artículo 34 de la Constitución Política ha señalado esta Sala, en lo que interesa: .la Sala ha señalado con anterioridad (ver entre otras, las sentencias N° 2754-93 y NJ 4596-93) que el principio de intangibilidad de los actos propios, que tiene rango constitucional en virtud de derivarse del artículo 34 de la Carta Política, obliga a la Administración a volver sobre sus propios actos en vía administrativa, únicamente bajo las excepciones permitidas en los artículos 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública. Para cualquier otro



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21139

1		caso, debe el Estado acudir a la vía de la	
2		lesividad, ante el juez de lo contencioso	
3		administrativo. " (Sentencia número 02186-94	
4		de las diecisiete horas tres minutos del cuatro	
5		de mayo de mil novecientos noventa y cuatro	
6		y en igual sentido sentencia número 00899-95	
7		de las diecisiete horas dieciocho minutos del	
8		quince de febrero de mil novecientos noventa	
9		y cinco).-----	
10		Y también:-----	
11		Tal como reiteradamente ha resuelto la Sala,	
12		a la Administración le está vedado suprimir	
13		por su. propia acción aquellos actos que haya	
14		emitido, que confieran derechos subjetivos a	
15		los particulares. Así, los derechos subjetivos	
16		constituyen un límite respecto de las	
17		potestades de revocación (o modificación) de	
18		los actos administrativos con el fin de poder	
19		exigir mayores garantías procedimentales. La	
20		Administración al emitir un acto y con	
21		posterioridad a emanar otro contrario al	
22		primero, en menoscabo de derechos	
23		subjetivos, está desconociendo estos	
24		derechos, que suyo del ordenamiento es el	
25		proceso jurisdiccional de lesividad, pues este	
26		proceso está concebido como una garantía	
27		procesal a favor del administrado.-----	
28		En nuestro ordenamiento existe la posibilidad	
29		de ir contra los actos propios en la vía	
30		administrativa, en la hipótesis de nulidades	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21140

1	absolutas, evidentes y manifiestas, previo	
2	dictamen favorable de la Procuraduría	
3	General de la República, y de conformidad	
4	con el artículo 173 de la Ley General de la	
5	Administración Pública. En consecuencia, si la	
6	Administración ha inobservado las reglas de	
7	estos procedimientos, o bien, los ha omitido	
8	del todo, como se evidencia en el presente	
9	caso que ocurrió, el principio de los actos	
10	propios determina como efecto de dicha	
11	irregularidad, la invalidez del acto. Por	
12	consiguiente, lo que procede es declarar con	
13	lugar el recurso por existir violación del	
14	principio de los actos propios y del debido	
15	proceso." (Sentencia número 00755-94 de las	
16	doce horas doce minutos del cuatro de febrero	
17	de mil novecientos noventa y cuatro.) (Sala	
18	Constitucional, resolución número 2244-2004	
19	de las catorce horas con cincuenta y nueve	
20	minutos del dos de marzo del dos mil cuatro)	
21	De conformidad con lo expuesto, cuando la	
22	Administración ha emitido un acto declarativo	
23	de derechos, no puede revocar este acto,	
24	salvo que el mismo tenga un vicio de nulidad	
25	y por el procedimiento establecido al efecto. Al	
26	respecto, los artículos 158 y 159 de la LGAP,	
27	establecen los supuestos en los cuales se	
28	produce la nulidad de un acto administrativo,	
29	sea porque adolece de algún requisito	
30	indispensable para su validez, porque sea	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21141

1	sustancialmente	disconforme	con	el	
2	ordenamiento	jurídico	o	de	
3	sobreviviente	cuando	ha	desaparecido	una
4	de	condiciones	exigidas	en	el
5	ordenamiento	para	su	validez.	Mediante
6	la	doctrina	de	la	intangibilidad
7	de	los	actos	propios	se
8	hacer	valer	un	derecho	subjetivo
9	que	se	pretende	invalidar	y
10	eso	es	lo	que	pretendemos
11	con	el	presente	recurso.	-----
12	PRINCIPIO	DE	CONFIANZA	LEGÍTIMA	-----
13	Las	administraciones	públicas	deben	actuar
14	según	la	legalidad,	en	respeto
15	de	la	esfera	de	libertad
16	y	la	autonomía	de	los
17	administrados;	siendo	así	que	éstos
18	confían	en	que	las	actuaciones
19	de	las	administraciones	públicas	se
20	encuentran	apegadas	a	derecho.	El
21	principio	de	protección	de	la
22	confianza	legítima	es	un	límite
23	a	la	actividad	del	poder
24	público,	cuando	se	genere	una
25	confianza	en	los	administrados,	y
26	así,	impedir	que	dicha	confianza
27	sea	vulnerada	sin	razón	fundamentada,
28	protegiendo	la	estabilidad	de	las
29	situaciones	jurídicas.	Actúan	o	deben
30	actuar	con	base	en	varios
	ejes	esenciales:	1)	Las	Administraciones
	públicas	sirven	con	objetividad	los
	intereses	generales	y	actúan	de
	acuerdo	con	los	principios	de
	eficacia,	jerarquía,	descentralización,	desconcentración	y
	coordinación,	con	sometimiento	pleno	a
	la	Constitución,	a	la	Ley



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21142**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

y al Derecho, Igualmente, deberán respetar en su actuación los principios de buena fe y de confianza legítima. 2) Las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos. 3) En sus relaciones con los ciudadanos las Administraciones públicas actúan de conformidad con los principios de transparencia y de participación. Lo anterior implica que, toda actuación de la Administración Pública debe ser conforme a la ley, y es así como lo espera el administrador, no es acaso que la confianza tiene un origen psicológico y, que dicha confianza ha existido según el orden lógico de la organización administrativa del Estado, siendo así que las exigencias de fundamentación de toda actuación y acto de las administraciones públicas, demandan la lealtad a la ley y, la confianza de titulares de un derecho subjetivo, o así de un interés legítimo. Mediante un acto o conducta la administración pública favorece a un administrado, éste obtiene un beneficio, existe un derecho subjetivo; el administrado confía en la administración pública, cuyo acto administrativo o conducta tiene apariencia de legalidad, siguiendo la teoría de la apariencia, de lo aparente sobre lo real. Se evita entonces



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21143**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

que el derecho otorgado al administrado sea suprimido por una decisión administrativa, en que se ha generado una confianza; incluso, en tratándose de cambios en las políticas públicas. En el presente caso se verifica las afectaciones producidas por la violación del ente municipal a la confianza legítima, efectivamente se tiene por demostrado que la concesión dada por el ente Municipal abarcaba una confianza legítima del titular en la administración, podría invertir los ahorros de su vida y el trabajo de sus hijos en una propiedad por 50 años prorrogables, un acto administrativo firme y favorable a sus intereses lo indicó, no teniendo por qué dudar su familia de lo resuelto por mayoría del Consejo Municipal y que por más de 39 años ha permitido a la familia de gozar condiciones favorables a sus intereses, no fue un uso en precario lo otorgado, la municipalidad resolvió la existencia de una concesión o cesión por 50 años de un terreno de la administración, el acto cumplió con las formalidades requeridas, con autorización municipal se construyeron las casas en el lote otorgado, ahora se pretende señalar por parte de un consejo municipal 9 administraciones posteriores, que el acto es nulo y que era precario el derecho y que en seis meses dejen todo lo que tienen invertido a la deriva para dedicarse a quien



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21144

1	sabe a qué? en ¿quién sabe dónde? y ¿quién	
2	sabe cómo? , la seguridad jurídica y la	
3	confianza legítima vueltas un chiste para una	
4	asesoría jurídica deficiente, parcial y limitada.	
5	Sobre este tema es relevante indicar que los	
6	derechos subjetivos se amparan en los	
7	principios de seguridad jurídica, intangibilidad	
8	de los actos propios de la Administración	
9	Pública, el de buena fe y confianza legítima.	
10	La confianza legítima es un saber a qué	
11	atenerse válidamente, es reconocer la buena	
12	fe del administrado para no someterlo a los	
13	cambios políticos. Siendo importante indicar	
14	que este principio se concreta	
15	fundamentalmente en la teoría de la	
16	intangibilidad de los actos propios	
17	declaratorios de derechos para el	
18	administrado, aspecto analizado	
19	anteriormente. El administrado presume que	
20	el acto por el que se le otorga un derecho es	
21	legal y, de allí, considera que ese derecho le	
22	pertenece y por tanto que toda actuación que	
23	realice es legítima; su confianza es legitimada	
24	por la autoridad de la administración pública	
25	otorgante del derecho. El quebranto del	
26	principio de la confianza legítima provoca,	
27	indudablemente, varios efectos jurídicos de	
28	importancia, veamos: 1. Actúa como límite al	
29	ejercicio de las potestades discrecionales.	
30		





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21145

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

2. Opera como una garantía del principio de igualdad. 3. Provoca el deber de la Administración pública de resarcir la frustración de las expectativas legítimas y los derechos subjetivos lesionados. El principio de la confianza legítima, junto con el de la buena fe en las relaciones jurídico-administrativas, dimana del principio de igualdad jurídica, esto es, la certidumbre de las relaciones con los poderes públicos, saber, el administrado, a qué atenerse con éstos, quienes deben evitar las situaciones objetivamente confusas y mantener las situaciones jurídicas, aunque no sean absolutamente conformes con el ordenamiento jurídico. Este principio, se concreta, entre otros supuestos, con la teoría de la intangibilidad de los actos propios declarativos de derechos para el administrado, la limitación de los actos de gravamen y la irretroactividad.-----  
**PRINCIPIO DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD**-----  
Es principio reconocido por la Sala Constitucional, donde toda manifestación caprichosa, subjetiva o antojadiza de los funcionarios públicos en el ejercicio de la conducta administrativa se convierte en una consecuencia, una garantía más para el administrado en la correcta corrección de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21146

1	juridicidad, que debe imperar en toda relación	
2	jurídico-administrativa. El principio de	
3	interdicción de la arbitrariedad supone la	
4	prohibición de la arbitrariedad, esto es, de	
5	toda diferencia carente de una razón	
6	suficiente y justa. No está contenido en el de	
7	igualdad ante la ley, arbitrariedad es sinónimo	
8	de injusticia ostensible y la injusticia no se	
9	limita a la discriminación. La actuación	
10	arbitraria es la contraria a la justicia, a la razón	
11	o las leyes, que obedece al mero capricho o	
12	voluntad del agente público. La prohibición de	
13	la arbitrariedad lo que condena es la falta de	
14	sustento o fundamento jurídico objetivo de	
15	una conducta administrativa y, por	
16	consecuente, la infracción del orden material	
17	de los principios y valores propios del Estado	
18	de Derecho. Ha venido operando como un	
19	poderoso correctivo frente a las actuaciones	
20	abusivas y discriminatorias de las	
21	administraciones públicas cuando ejercen	
22	potestades discrecionales (abuso o exceso de	
23	discrecionalidad). La Sala señalada en	
24	sentencia número 11155-2007 de las 14:49	
25	horas de 10 de agosto de 2007, se refirió en	
26	los siguientes términos al principio de	
27	interdicción de la arbitrariedad de los actos	
28	públicos: Arbitrariedad es sinónimo de	
29	injusticia ostensible y la injusticia no se limita	
30	a la discriminación... En síntesis, en el	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21147

1		contexto constitucional, el requerimiento de	
2		motivación de los actos administrativos	
3		implica imponer una limitación al poder	
4		público, ya que se le obliga a apegarse al	
5		principio de legalidad, reconocido en el	
6		artículo II de la Constitución Política y a la	
7		necesidad de invocar un criterio razonable en	
8		la toma de sus La motivación es la	
9		fundamentación que deben dar las	
10		autoridades del contenido del acto que	
11		emiten, tomando en cuenta los motivos de	
12		hecho y de derecho, y el fin que se pretende	
13		con la decisión, aspecto que en el presente	
14		caso queda demostrado que no se cumplió,	
15		siendo una interpretación apresurada,	
16		antojadiza y arriesgada la que se fijó de la	
17		aplicación del numeral 152 de la ley general	
18		de la administración pública, cuando lo	
19		procedente es el proceso de lesividad por el	
20		tipo de acto tomado por parte de la	
21		administración. La limitada interpretación del	
22		ente municipal, se avocó a considerar el bien	
23		demanial y la posibilidad de un uso en	
24		precario como efecto de la propia naturaleza,	
25		pero dejó de lado que lo que sustentaba el uso	
26		no era un permiso en precario, sino un acto	
27		administrativo de concesión de uso de una	
28		determinada zona por un plazo de 50 años	
29		renovables por otros 50 más, no fue un simple	
30		permiso sino una concesión de uso que derivó	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21148

1	en la construcción de dos casas con	
2	autorización del municipio, con planos y	
3	aspectos constructivos debidamente	
4	autorizados, concesión de aguas y también de	
5	electricidad y todos sus servicios, con	
6	autorización expresa del ente municipal, pero	
7	que ahora simplemente pretenden que en seis	
8	meses los beneficiarios se esfumen y queden	
9	a la deriva en todos sus derechos e	
10	inversiones.-----	
11	1. SOBRE LA POTESTAD DE LA	
12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANULAR	
13	SUS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.	
14	LA REGLA: EL PROCESO DE LESIVIDAD	
15	De conformidad con lo dispuesto en el artículo	
16	183.3 de la LGAP y el principio de	
17	intangibilidad de los actos propios, la	
18	Administración no puede anular de oficio, los	
19	actos que haya emitido y que sean	
20	declaratorios de derechos, debiendo recurrir	
21	al proceso judicial de lesividad para su	
22	anulación.-----	
23	El proceso de lesividad está regulado en los	
24	artículos 10 inciso 5), 34 y 39 inciso 1 punto e)	
25	del Código Procesal Contencioso	
26	Administrativo (Ley No. 8508 de 28 de abril de	
27	2006) y está constituido como el proceso	
28	judicial en el cual la propia Administración	
29	autora de un acto administrativo declaratorio	
30	de derechos solicita su nulidad. Por ello la	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21149

1	administración municipalidad ante un acto	
2	administrativo como el señalado debía haber	
3	planteado un proceso ante la vía contenciosa	
4	administrativa y no una nulidad oficiosa sin	
5	respetar el debido proceso, a la fecha a los	
6	señores beneficiarios del acto administrativo	
7	firme y favorable a sus intereses no se han	
8	notificado de nada de este proceso, no se ha	
9	realizado la apertura de la sucesión, no se ha	
10	notificado a sus familiares, hijos, nietos	
11	sobrinos o demás familiares quienes habitan	
12	las propiedades en cuestión, tampoco se me	
13	han intimado actuaciones, simplemente	
14	presente una consulta a la municipalidad y	
15	ahora me notifican que están anulando de	
16	oficio y sin procedimiento alguno el acto firme	
17	y favorable a los intereses de mis familiares	
18	sin que se les hubiera notificado	
19	absolutamente nada.-----	
20	LA EXCEPCIÓN A LA POSIBLE	
21	APLICACIÓN DE LA LESIVIDAD: LA	
22	NULLIDAD ABSOLUTA-----	
23	El artículo 173 de la LGAP regula un	
24	procedimiento de excepción a la regla antes	
25	comentada, pues permite a la Administración	
26	anular actos propios declaratorios de	
27	derechos en la vía administrativa, sin recurrir	
28	al proceso judicial de lesividad, siempre que	
29	se trate de actos que posean vicios de nulidad	
30	absoluta, evidente y manifiesta. Sobre esa	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21150

1	posibilidad excepcional, la Sala Constitucional	
2	ha expuesto:-----	
3	"A tenor del numeral 173 de la Ley General de	
4	la Administración Pública, un ente u órgano	
5	público bien puede anular en vía	
6	administrativa un acto declaratorio de	
7	derechos para el administrado pero lesivo	
8	para los intereses públicos o patrimoniales de	
9	la primera, sin necesidad de recurrir al	
10	proceso contencioso administrativo de	
11	lesividad... (proceso en el cual la parte actora	
12	es una administración pública que impugna un	
13	acto propio favorable para el administrado	
14	pero lesivo para ella.) Cuando el mismo esté	
15	viciado de una nulidad absoluta evidente y	
16	manifiesta. La nulidad absoluta evidente y	
17	manifiesta debe ser dictaminada, previa y	
18	favorablemente, por la Procuraduría o la	
19	Contraloría Generales de la República —acto	
20	preparatorio del acto anulatorio final—. " (Voto	
21	No. 1003-2004 de las 14 horas 40 minutos de	
22	4 de febrero de 2004. Se añade la negrita).	
23	Entonces, el artículo 173 de la LGAP, permite	
24	que en vía administrativa se declare la nulidad	
25	absoluta de actos declaratorios de derechos	
26	cuando ésta sea evidente y manifiesta, es	
27	decir, cuando sea "notoria, obvia, que	
28	aparezca de manera clara, sin que exija su	
29	comprobación de un proceso dialéctico, por	
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21151**

1	saltar a simple vista" (dictamen No. C-	
2	1941991 de 3 de diciembre de 1991).-----	
3	Según lo expuesto, queda claro que el primer	
4	factor que determina y exige la utilización del	
5	procedimiento agravado establecido por el	
6	artículo 173 de la LGAP, es que los actos que	
7	se pretenden anular sean declaratorios de	
8	derechos (véanse los dictámenes Nos. C-	
9	2492005 de 7 de julio de 2005, C-406-2007 de	
10	12 de noviembre de 2007 y C-046-2009 de 18	
11	de febrero de 2009 emitidos entro otros por la	
12	Procuraduría General de la República -PGR-	
13	CASO CONCRETO-----	
14	En el caso concreto [a actividad cuestionada	
15	fue la realizada por la Municipalidad de	
16	Goicoechea en el año de 1983, donde otorgó	
17	el derecho de uso de un bien municipal a dos	
18	trabajadores y sus familias, un permiso de 50	
19	años renovable automáticamente por un	
20	período similar, acuerdo firme y favorable a	
21	los intereses de los señores señalados.-----	
22	A raíz de lo anterior ese acto administrativo	
23	resultó firme y favorable a los intereses y	
24	derechos subjetivos de los mencionados	
25	administrados.-----	
26	Un acto declaratorio de derechos es aquel	
27	cuyo efecto es "crear, reconocer o declarar la	
28	existencia de un derecho subjetivo o de una	
29	situación jurídica consolidada... es decir,	
30	aquel acto "decisorio e imperativo, y además	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21152

1		favorable, porque produce un efecto jurídico	
2		positivo en la esfera jurídica del administrado,	
3		en el tanto le reconozca u otorga un derecho,	
4		una facultad o le libera de una limitación,	
5		deber o gravamen. " (Dictamen No. C-336-	
6		2005 de 7 de setiembre de 2005 emitido por	
7		la PGR).-----	
8		Incluso cuando para aquellos casos donde los	
9		actos no hayan constituido derechos, éstos	
10		deben ser anulados por un proceso de	
11		carácter restringido -nulidad absoluta- es	
12		decir, pueden ser anulados sin recurrir al	
13		procedimiento regulado por el artículo 173 de	
14		la LGAP proceso de lesividad comentado,	
15		pues ese último supuesto está referido a los	
16		actos declaratorios de derechos —que no	
17		tengan vicios de nulidad evidente y	
18		manifiesta».-----	
19		En esos casos, en los que no se han generado	
20		derechos a particulares, corresponde a la	
21		Administración valorar la nulidad de los actos	
22		y anularlos de conformidad con lo dispuesto	
23		por los artículos 174 y 180 de LGAP, nulidad	
24		absoluta.-----	
25		De conformidad con el artículo 183 inciso 3 de	
26		la ley General de la Administración Pública	
27		fuera de los casos previstos en el artículo 173	
28		de este Código, la Administración no podrá	
29		anular de oficio los actos declaratorios de	
30		derechos en favor del administrado y para	





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21153

1	obtener su eliminación deberá acudir al	
2	proceso de lesividad, previsto en el Código	
3	Procesal Contencioso-Administrativo.-----	
4	El proceso de lesividad regulado en el Código	
5	Procesal Contencioso Administrativo, puede	
6	llevar a que el Juez de esta materia anule el	
7	acto cuestionado, en cuyo caso, no es	
8	necesario que deba ir precedido por un	
9	procedimiento administrativo ordinario, sino	
10	que basta la declaratoria fundamentada de	
11	lesividad por parte del órgano superior	
12	jerárquico supremo correspondiente (que en	
13	este caso sería el Concejo Municipal), de que	
14	dicho acto es lesivo a los intereses públicos,	
15	para luego proceder a la interposición de la	
16	demanda correspondiente. En este caso no se	
17	está acordando presentar el proceso de	
18	lesividad, sino que se aplica una nulidad	
19	absoluta sin proceso administrativo alguno de	
20	una forma oficiosa.-----	
21	Si efectuado el análisis se hubiera	
22	considerado que el procedimiento fijado en el	
23	artículo 173 de la LGAP es el aplicable al	
24	supuesto concreto, el propio artículo dispone	
25	los requisitos formales a los que debe	
26	sujetarse la Administración para ejercer esa	
27	potestad anulatoria y para evitar la invalidez	
28	del acto final anulatorio.-----	
29	-	
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21154**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

En primer lugar, es necesario llevar a cabo un procedimiento administrativo ordinario, tal y como lo exige el inciso 3) del artículo de cita, que al efecto dispone:-----  
"3) Previo al acto final de anulación de los actos a que se refiere este artículo, la Administración deberá dar audiencia a las partes involucradas y cumplir con el debido procedimiento administrativo ordinario dispuesto en esta Ley.'-----  
Ese deber inexcusable de la Administración se fundamenta en que el procedimiento administrativo ordinario regulado a partir del artículo 308 de la LGAP permite salvaguardar los derechos e intereses de los administrados que se verán afectados con la anulación del acto, a quienes se les debe asegurar el ejercicio legítimo y efectivo del derecho de defensa, cumpliendo con todos los principios y garantías del debido proceso. Y a su vez, ese procedimiento garantiza a la Administración la validez de sus actuaciones y del acto que finalmente adopte.-----  
En términos generales, el procedimiento administrativo inicia, después de realizarse una investigación preliminar, con la decisión de anular el acto administrativo y la determinación del procedimiento a seguir, dependiendo de si se valora que la nulidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21155

1	que se pretende declarar sea relativa o bien	
2	de carácter absoluta.-----	
3	El órgano competente para dictar el acto final	
4	del procedimiento (el órgano superior	
5	supremo según el artículo 173 inciso 2) de la	
6	LGAP) debe tomar la decisión de iniciar el	
7	procedimiento y designar al órgano director	
8	que se encargará de tramitarlo. Este órgano	
9	director debe poner en conocimiento de las	
10	partes (que tengan un interés legítimo o que	
11	puedan verse afectados con la decisión final)	
12	las razones por las cuales se inicia el	
13	procedimiento, los hechos en los que se basa,	
14	los fines que se persiguen, las pruebas que	
15	conforman el expediente, convocar a una	
16	audiencia oral y privada en la cual se evacúen	
17	las pruebas y se escuchen los alegatos de las	
18	partes, y cumplir con las demás formalidades	
19	propias del auto inicial del procedimiento.	
20	Incluso si la municipalidad deseaba aplicar la	
21	nulidad absoluta con la que tampoco estoy de	
22	acuerdo, antes del dictado del acto final por	
23	parte del órgano decisor, el inciso 1) del	
24	artículo 173 citado dispone que es necesario	
25	obtener el dictamen favorable de la	
26	Procuraduría General de la República o de la	
27	Contraloría General de la República (cuando	
28	se trate de materia presupuestaria o de	
29	contratación administrativa). Sobre el papel	
30	que cumple la Procuraduría en estos casos,	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21156

1	hemos indicado que: "...cumple una doble	
2	función, que consiste, por una parte, e»	
3	corroborar que el procedimiento	
4	administrativo previo haya respetado el	
5	derecho de defensa del administrado,	
6	sujetándose a los requisitos establecidos por	
7	ley; y por otra, en acreditar que la nulidad que	
8	se pretende declarar posea, efectivamente,	
9	las características de absoluta, evidente y	
10	manifiesta. Se trata de un criterio externo a la	
11	Administración activa, que tiende a dar	
12	certeza a esta última y al administrado, sobre	
13	el ajuste a Derecho del ejercicio de la potestad	
14	de autotutela administrativa." (Dictamen No.	
15	C-124-2011 del 9 de junio de 2011).-----	
16	De tal forma, si la función de la Procuraduría	
17	consiste en verificar que la nulidad acusada es	
18	evidente y manifiesta y en constatar el	
19	cumplimiento de los requisitos formales, es	
20	claro que el procedimiento administrativo	
21	debe haberse llevado a cabo con anterioridad,	
22	pues sería imposible rendir un criterio	
23	vinculante sobre un trámite que aún no se ha	
24	realizado.-----	
25	Por ello, nuestra intervención en estos	
26	asuntos debe ser previa al acto final que	
27	declare la nulidad absoluta, pero posterior al	
28	procedimiento administrativo ordinario	
29	tramitado al efecto. En otras palabras,	
30	después de que el órgano director culmina la	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21157**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

tramitación del procedimiento, debe remitir el informe que corresponda al órgano decisor, para que éste, de previo a dictar el acto final, solicite a la Procuraduría o a la Contraloría el criterio favorable sobre [a nulidad absoluta, evidente y manifiesta. Una vez que el órgano decisor cuenta con ese dictamen obligatorio y vinculante, procede a emitir el acto final del procedimiento (al respecto, pueden observarse los dictámenes Nos. (3-223-2007 del 5 de julio de 2007, C129-2011 del 13 de junio de 2011, C-103-2016 de 2 de mayo de 2016, entre otros).-----

Además, de los artículos 296 de la LGAP y 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley No. 8508 de 28 de abril de 2006) se extrae que otro de los requisitos formales para el ejercicio de esta potestad es conformar un expediente documental, identificado, completo, foliado y ordenado cronológicamente, en el que consten todas las actuaciones de la Administración durante el procedimiento, que permita el estudio y análisis de lo acontecido por parte de los particulares interesados y de este órgano asesor.-----

A su vez, es importante considerar que el artículo 173 inciso 4) de la LGAP establece que la potestad anulatoria allí regulada debe ejercerse en el plazo de un año, contado a



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21158**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren, caso en el que el plazo empezará a computarse a partir del cese de los efectos.-----

Por otra parte, debe considerarse que, en el caso de los Concejos Municipales de Distrito, el órgano superior supremo al que hace referencia el artículo 173 inciso 2) de la LGAP y, por tanto, el competente para llevar a cabo el procedimiento anulatorio allí establecido, es el Concejo Municipal del Gobierno Local al cual pertenece. De tal forma, será ese Concejo el competente para decidir el inicio del procedimiento, designar al órgano director encargado de tramitarlo, requerir el criterio de la Procuraduría o Contraloría sobre la nulidad evidente y manifiesta y dictar el acto final correspondiente.-----

En el presente caso se puede verificar que existen afectaciones producidas por la violación del ente municipal a la confianza legítima, efectivamente se tiene muy claro que la concesión dada por el ente Municipal abarcaba una confianza legítima del titular en la administración, podría invertir los ahorros de su vida y el trabajo de sus hijos en una propiedad por 50 años prorrogables, un acto administrativo firme y favorable a sus intereses lo indicó, no teniendo porque dudar su familia de Jo resuelto por mayoría del



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21159**

1	Consejo Municipal y que por más de 39 años	
2	ha permitido a la familia de gozar condiciones	
3	favorables a sus intereses, no fue un uso en	
4	precario lo otorgado, la municipalidad resolvió	
5	la existencia de una concesión o cesión por 50	
6	años de un terreno de la administración, el	
7	acto cumplió con las formalidades requeridas,	
8	con autorización municipal se construyeron	
9	has casas en lote otorgado, ahora se pretende	
10	señalar por parte de consejo municipal 9	
11	administraciones posteriores, que el acto es	
12	nulo y que era precario el derecho.-----	
13	La limitada interpretación del ente municipal,	
14	se avocó a considerar el bien demanial y la	
15	posibilidad de un uso en precario como efecto	
16	de la propia naturaleza, pero dejó de lado que	
17	lo que sustentaba el uso no era un permiso en	
18	precario, sino un acto administrativo de	
19	concesión de uso de una determinada zona	
20	por un plazo de 50 años renovables por otros	
21	50 más, no fue un simple permiso, sino una	
22	concesión de uso que derivó en la	
23	construcción de dos casas con autorización	
24	del municipio, con planos y aspectos	
25	constructivos debidamente autorizados,	
26	concesión de aguas y también de electricidad	
27	y todos sus servicios, con autorización	
28	expresa del ente municipal, pero que ahora	
29	simplemente pretenden que en seis meses los	
30	beneficiarios se estumen y queden a la deriva	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21160

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

en todos sus derechos e inversiones, incluso como se puede deducir del propio acto que se pretende anular, la misma municipalidad al otorgar la concesión le impone requisitos a los administrados beneficiarios, la necesidad de construir casas con ciertas condiciones y que fuera para que ellos y sus familia habitaran los predios, en el caso, a pesar de que los señores Constantino Méndez Ramírez cedula de identidad 01-0283-0396 y al señor Hugo Álvarez Blanco cedula de identidad 02-0123-0728 fallecieron y sus sucesiones no han sido notificadas, sus esposas e hijos tampoco han sido notificadas del presente asunto, lo que les deja en total grado de indefensión. Como lo he indicado, yo nunca me apersoné a un proceso administrativo, solamente consulté porque querían demolerlos la casa si teníamos una concesión derivada de un acto administrativo, pero esa simple consulta me la tomaron como apersonamiento y ahora pretenden anular un actor formal y firme con una interpretación que violenta el conocimiento mínimo del proceso administrativo.-----  
Por lo anterior, solicito se reconsidere, revoque o anule el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 31-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 emitido por el consejo municipal, por resultar violatorio del debido proceso y del





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21161

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20	Alcalde Municipal MG-AG-03999-	Anexo oficio DAD 02665-2022, de fecha 08 de agosto d 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo-Financiero, Dr Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano y la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, integrantes de la Comisión Teletrabajo desde el mes de diciembre de 2019, donde luego de dictarse que el teletrabajo se convierta en actividad ordinaria de la gestión institucional adjuntan	Comisión ----- Especial para estudio y creación de Reglamento para estudio y dictamen-----
21	2022-----		
22	-		
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30		PROYECTO DE REGLAMENTO DE	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21162

1		TELETRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.-----	
2		Lo anterior se trasladada a ese Órgano Colegiado para su valoración y aprobación.	
3			
4			
5	3	Alcalde Municipal	Comité de
6		MG-AG-04005-	Asuntos
7		2022-----	Jurídicos para
8			conocimiento
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21163

1		16 de la Ley del Impuesto de Bienes	
2		Inmuebles N °7509, ya que fue establecida	
3		por la Asamblea Legislativa de la República	
4		de Costa Rica, para ser aplicada de forma	
5		equitativa por todas las municipalidades del	
6		país-----	
7			
8	4	Alcalde Municipal	Comité de
9	MG-AG-04002-	En atención a oficio SM 1651-2022, que	Asuntos
10	2022-----	comunica acuerdo tomado en Sesión	Jurídicos para
11		Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de	conocimiento
12		agosto de 2022, artículo VIII.XIX., donde se	
13		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 65-2022	
14		de la Comisión de Asuntos Jurídicos que	
15		traslada nota suscrita por Marco A Betancourt,	
16		Presidente AVUM, Asociación de Vecinos de	
17		Montelimar, me permito anexar oficio MG-AG-	
18		DAD-DC-212-2022, de fecha 1 1 de agosto de	
19		2022, suscrito por el señor Marvin Hernández	
20		Aguilar, jefe de Censo y Catastro, en el cual	
21		señala:	
22		. De acuerdo a su oficio MG-AG-03851-2022,	
23		en el que remite acuerdo tomado en Sesión	
24		Ordinaria N° 31-2022, celebrada el 01 de	
25		agosto de 2022, artículo VIII.XIX, donde se	
26		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 65-2022	
27		de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que	
28		traslada nota suscrita por Marco A.	
29		Betancourt, Presidente AVUM, Asociación de	
30		Vecinos de Montelimar, en el que solicita la	
		revocación de las propiedades mediante nota	
		dirigida a la Asamblea Legislativa para	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21164

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	5	Observaciones al "PROYECTO	Comisión
12	Dirección	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y	Especial para
13	Administrativa	FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ	estudio y
14	DAD 02707-2022	CANTONAL DE DEPORTES Y	creación de
15		RECREACIÓN DEL CANTÓN DE	Reglamento
16		GOICOECHEA Y LOS COMITÉS	para estudio y
17		COMUNALES DE DEPORTES"-----	dictamen-----
18		Considerando que en ALCANCE N° 157 A	
19		GACETA N° 142 del 27 de Julio de 2022, se	
20		publica ACUERDO DEL CONCEJO	
21		MUNICIPAL DEGOICOECHEA, TOMADO	
22		EN SESIÓN ORDINARIA N° 24-222,	
23		CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2022,	
24		ARTICULO VI.IX, APROBANDO DICTAMEN	
25		DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO	
26		Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS N° 10-	
27		2022, se emiten las siguientes observaciones	
28		para consideración del Órgano Colegiado,	
29		previo a su aprobación definida, por artículo	
30		que se detalla:-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21165

1		(...)	
2			Comisión
3	Alcalde Municipal	En fecha 05 de agosto de 2022, se recibe en esta Alcaldía, oficio SM-ACUERDO1702-	Permanente de
4	MG-AG-03894-2022-----	2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 16-2022, celebrada el 04 de agosto de 2022, artículo III.XIII, donde se aprueba por unanimidad y carácter firme dictamen de la Comisión de Gobierno y	Gobierno y Administración
5			para estudio y dictamen
6			
7			
8			
9		Administración N° 54-2022, donde se rechaza la modificación de especificaciones técnicas estipuladas en la Licitación Abreviada 2021	
10		LA000017-01 , se indica:-----	
11		a)En primera instancia, es lamentable que se rechazara la modificación planteada por la	
12		Administración, entregada en tiempo y forma, con el criterio técnico de soporte para lo que se requería en un solo proyecto de los que	
13		contenía dicha concurso público, el cual no afectaba ni plazo de entrega ni monto total adjudicado del concurso en referencia.-----	
14		b)En cuanto a la obra, la misma se finaliza conforme al interés público del proyecto.-----	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23	Licda. Hazel	En Sesión Extraordinaria N.11 celebrada el día miércoles 15 de junio del 2022, se acuerda	Comisión -----
24	Martínez -----	solicitar a la Municipalidad de Goicoechea, la administración del Polideportivo, ubicado en la	Permanente de
25	Meneses-----	comunidad de El Nazareno, Distrito Ipiis, Cantón Goicoechea, y se formula bajo lo	Asuntos -----
26	Vice-Presidenta	señalado por el Reglamento de	Sociales para
27	Comité Cantonal	Administración, uso y funcionamiento de los	estudio y
28	de Deportes y		dictamen-----
29	Recreación de		
30	Goicoechea-----		



## Municipalidad de Goicochea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21166

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos de la Municipalidad de Goicochea y los artículos 80-81- 82-83-84-85-86-87-88-89-90, Capítulo XII De las instalaciones deportivas del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicochea .-----  
Numero de Finca.-----  
593944-----  
N. Plano Catastrado-----  
SJ-845169-89-----  
Uso según -----  
Plano Polideportivo-----  
OBJETIVOS-----  
GENERAL: Consolidar la infraestructura Deportiva en el Distrito de 'pis, para la mejora de la salud física, mental y social de los ciudadanos del distrito de Ipis.-----  
Específicos-----  
Coadyuvar con las autoridades deportivas y municipales para lograr la autosuficiencia de las instalaciones deportivas-----  
Brindar un lugar para actividades deportivas, y recreativas iii. Mediante un mínimo de normas propiciar el buen uso y mantenimiento de la infraestructura deportiva-----  
Propiciar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo, así como la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21167

1	construcción, rehabilitación, remodelación,	
2	ampliación y adecuación de las instalaciones	
3	para lograr su óptimo funcionamiento -----	
4	El Comité Cantonal se compromete a que	
5	dichas instalaciones son para uso de la	
6	comunidad de la forma más amplia, con la	
7	debida reglamentación, calendarizando	
8	actividades y horarios de uso.-----	
9	La administración de estos terrenos e	
10	instalaciones se coordinará con el Comité	
11	Comunal de Deportes y Recreación de IPIS,	
12	responsable del proceso deportivo y	
13	recreativo del distrito y con los grupos	
14	organizados de la comunidad. -----	
15	Las instalaciones deportivas requieren de un	
16	correcto mantenimiento para garantizar que	
17	los ciudadanos y deportistas puedan realizar	
18	la práctica deportiva y recreativa de forma	
19	saludable; se debe velar por el control	
20	sanitario higiénico de las instalaciones, la	
21	seguridad del usuario, la implementación de	
22	programas deportivos y recreativos, para	
23	mejorar la salud física y mental, incorporando	
24	mujeres, niños, adultos mayores, y grupos	
25	deportivos de la comunidad y del distrito.-----	
26	Reiteremos se nos asigne mediante convenio	
27	la administración de las instalaciones	
28	solicitadas.-----	
29		
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21168

1		Adjuntamos Reglamento para la	
2		Administración de Uso y Mantenimiento de	
3		Instalaciones Deportivas El Nazareno.-----	
4	8	Lic. Juan Pablo	Comisión
5		Vargas Herrera	Permanente de
6		Director-----	Asuntos
7		Escuela Claudio	Educativos para
8		Cortes Castro-----	estudio y
9			dictamen
10			
11			
12		Artículos-----	
13		Resmas de papel.-----	
14		Hojas de color bond.-----	
15		Masking tape grueso.-----	
16		Cajas de lápices de colores.-----	
17		Gomas en barra.-----	
18		Gomas líquidas pequeñas.-----	
19		Cartulinas de colores tamaño carta (colores	
20		pastel y neón).-----	
21		Lápices de grafito-----	
22		Láminas de foam escarchadas: rojas, azules,	
23		blancas, amarillas, plateadas, doradas,	
24		amarillas, anaranjadas (tamaño 70x50cm).----	
25		Láminas de foam lisas: verdes, azules, rojas,	
26		blancas, cafés (tamaño 70x50 cm) -----	
27		Marcadores para pizarra punta biselada:	
28		rojos, negros, azules, verdes, anaranjados.	
29		Marcadores permanentes de punta biselada	
30		negros.-----	





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21169

1	Láminas pouch film para emplasticar.-----	
2	Opalina blanca.-----	
3	Papel Fotográfico,-----	
4	Papel adhesivo blanco.-----	
5	Marcadores para colorear.-----	
6	Silicón frío pequeño.-----	
7	Pistola para silicón para barras delgadas.	
8	Barras de silicón delgadas.-----	
9	Goma en spray reposicionable-----	
10	Cinta scotch invisible.-----	
11	Prensas para folders.-----	
12	Grapadora.-----	
13	Grapas.-----	
14	Saca bocados mediano.-----	
15	Correctores.-----	
16	Plástico adhesivo.-----	
17	Sobres blancos tamaño oficio.-----	
18	Sobres de manila tamaño carta .-----	
19	Folders de colores.-----	
20	Clips Grandes.-----	
21	Tijeras grandes.-----	
22	Tijeras pequeñas.-----	
23	Juego de Jenga.-----	
24	Juego de Monos Locos.-----	
25	Juego de uno.-----	
26	Rompecabezas.-----	
27	Cuadernos de resortes de 100 hojas -----	
28	Cinta adhesiva transparente gruesa.-----	
29	Láminas para foliar tamaño carta.-----	
30	Papel periódico blanco.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21170

1			
2		Sin más por el momento, agradeciendo de antemano toda la ayuda que nos puedan brindar, nuestros niños les estarán muy	
3		agradecidos.-----	
4			
5	9	Licenciada Ana	Comisión
6		Julia Araya Alfaro	Especial de
7		Jefa de Área.-----	Proyectos de
8		Área de	Ley para estudio
9		Comisiones	y dictamen-----
10		Legislativas II	
11		AL-CPAS-0686-	
12		2022-----	
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21171

1		destinatarias son responsabilidad de las	
2		personas interesadas.-----	
3	10	Grettel Vargas	Comisión -----
4		Obando-----	Permanente de
5		Presidenta-----	Asuntos -----
6		Junta -----	Educativos para
7		Administrativa----	estudio y
8		Liceo Salvador	dictamen-----
9		Umaña Castro----	-
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



**Municipalidad de Goicoechea**

**Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.**

**21172**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

4- N° de Comprobante Bancario, de matrícula 2022, venta de camisas y libretas de comunicación al hogar 2022.-----  
También le informamos, que los números de comprobantes por concepto de matrículas 2022, venta de camisas y de libretas, se ven reflejados en los ESTADOS DE CUENTA, que están adjuntos a los informes económicos, donde también puede verificar, el monto aportado por cada padre de familia y el DETALLE del depósito.-----  
De igual manera, la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro cuenta con un AMPO de los recibos Bancarios de los padres de familia, en forma física, para revisión de cualquier persona que lo solicite, y desee sacarle copia.-----  
5- 500 camisas Tipo Polo, Color azul y 500 libretas de comunicaciones al hogar 2022.-----  
Le recordamos señor Director que el principio del año en curso la venta, distribución o entrega de las camisas, No las hizo ningún miembro de la Junta, sino, la señora Andrea Guillen Moya, quien es una docente reubicada, y labora en la parte administrativa de la Dirección.-----  
Lo mismo sucedió con las libretas de comunicación al hogar, pues las mismas, eran vendidas, distribuidas o entregadas, por la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21173

1	auxiliar administrativa Carolina Palma Rojas,	
2	por indicación expresa de su persona.-----	
3	Cuando la Junta le solicitó a su persona las	
4	libretas para realizar la venta, distribución y	
5	entrega, como corresponde, usted nos indicó,	
6	que se las fuéramos a solicitar a la señora	
7	auxiliar, Carolina Palma Rojas. la misma, nos	
8	hizo entrega de \$26. 000 colones exactos en	
9	efectivo, por la venta de unas libretas,	
10	firmándonos un comprobante o recibo de	
11	dinero, de lo que nos estaba haciendo	
12	entrega, los cuales, ya fueron depositados a	
13	la respectiva cuenta de la Junta.-----	
14	Le informamos, que actualmente, contamos	
15	con 208 libretas de comunicación al hogar y	
16	211 camisas Tipo Polo, las cuales, son	
17	TALLAS muy pequeñas, y las mismas no se	
18	ajustan a los tamaños de los jóvenes de la	
19	institución, pues le recordamos, que el pedido	
20	no lo realizó la Junta Administrativa del Liceo.	
21	6-Registro contable por concepto de ventas	
22	de almuerzos, usuarios y fechas respectivas.	
23	También le informamos, que la venta de	
24	tiquetes del comedor, se empezó a realizar a	
25	partir del día 18 de abril del año en curso, ya	
26	que, anteriormente y años atrás, según su	
27	manifestación, ningún docente, ni personal	
28	administrativo, pagaba el almuerzo, incluso,	
29	este año, usted nos indicó, que el comité de	
30	nutrición, podía hacer uso del comedor,	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21174

1		gratuitamente, ya que, ellos, estaban	
2		colaborando al estar en el comité, y que por lo	
3		tanto, podían almorzar sin pagar ningún	
4		monto, por lo cual, a usted se le indicó, que	
5		esto no podía ser posible, ya que, en el	
6		reglamento de PANEA, se indica muy	
7		claramente, que los docentes y cualquier	
8		personal administrativo puede hacer uso del	
9		comedor estudiantil, pagando la cuota,	
10		establecida por la Junta Administrativa del	
11		Liceo.-----	
12		Se le adjunta copia del control de venta de	
13		tiquetes del comedor, y comprobantes de	
14		depósitos, que lleva la Junta Administrativa	
15		para este año 2022.-----	
16		7-Cumplimiento ante el Ministerio de Salud,	
17		por ORDEN SANITARIA que presenta el	
18		Liceo Salvador Umaña Castro.-----	
19		Como es de su conocimiento, la ORDEN	
20		SANITARIA, que tiene el Liceo Salvador	
21		Umaña Castro, data desde años atrás, donde	
22		las Juntas Administrativas pasadas, realizan	
23		algunas que tras correcciones, para seguir	
24		con el funcionamiento del mismo. Al entrar	
25		esta nueva Junta, nos percatamos, que son	
26		muchas cosas que se deben corregir, incluso,	
27		se habla de millones para poder darle a toda	
28		la comunidad educativa y a los padres de	
29		familia, un lugar digno el respectivo proceso	
30		de aprendizaje, pero, aun así, nosotros como	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21175

1	miembros activos de la comunidad,	
2	esperamos lograr, con la ayuda del Ministerio	
3	de Educación Pública y alguna otra entidad,	
4	los cambios necesarios para poder estar al día	
5	como lo establece la ley ante el Ministerio de	
6	Salud.-----	
7	Es por esta razón tan importante, que la Junta,	
8	corrió en el tiempo de vacaciones de 15 días,	
9	para poder limpiar todas las zonas verdes,	
10	quedando todos los pabellones con limpieza	
11	total, incluso se eliminaron criaderos de	
12	mosquitos, al quitar toda la maleza tan grande	
13	que tenía el Liceo, limpieza de caños,	
14	eliminación de aguas negras, entre otros, todo	
15	con el fin, de corregir un poco, lo encontrado	
16	por la señora Diana Benavides León, quien	
17	realizó la inspección el 15 de junio del año en	
18	curso, a las 10:05 de la mañana.-----	
19	También le informamos, que para el 14 de	
20	julio del año en curso, la Junta, tuvo que llenar	
21	y buscar varios documentos, para poder	
22	obtener la Admisibilidad de la solicitud de	
23	Permiso Sanitario de funcionamiento, para el	
24	Liceo Salvador Umaña Castro.-----	
25	La representante legal de la institución, quien	
26	es la señora Grettel Vargas Obando, que	
27	actualmente es la presidenta de la Junta, fue	
28	la encargada de llevar y entregar los	
29	documentos ante el Ministerio de Salud,	
30	donde se le dieron un recibido de dichos	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21176

1			documentos, indicándole, que debían dar un tiempo prudencial para la revisión y verificación de los mismos, para otorgar el permiso de funcionamiento, al cual, todavía, estamos a la espera del mismo.-----	
2			Se adjunta, documentos comprobatorios, de los mismos.-----	
3				
4				
5				
6				
7				
8	11	Mireya Ruiz	Por este medio me dirijo a ustedes solicitando ayuda con un audiencia por motivos de desalojo que nos están dando 20 días hábiles para desalojar donde estamos avitando en la urbanización Loremar Acentamiento chalon Lote con plano catastro SJ 825485-2022 inscrito a nombre del INJU.-----	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen-----
9		Oregón-----		
10		José Luis Toruño		
11		López-----		
12		Kenia Flores		
13		Monges-----		
14		María Dolores-----		
15			Fecha 17 de junio 2022 plaso 20 dias avilesa partir dela notificación-----	
16			Esperamos su comprensión y que nos puedan colaborar y ayudar ya que los que avitamos somos personas de uso recursos y hay muchos niños adulto mayor y discapacitados.	
17				
18				
19				
20				
21	12	Jean Paul	Buenas tardes estimados (as) señores (as) del Concejo municipal, estimados (as) señores (as) enlaces municipales de los CCPJ, de parte del Consejo de la Persona Joven, reciban un cordial saludo.-----	Miembros del Concejo -----
22		Espinoza Arceyut		
23		Consejo de la		
24		Persona Joven---		
25		-		
26			En atención a la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), para el período 2023-2024, se les remite el oficio CPJ-DE-OF383-2022. Los CCPJ tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar	
27				
28				
29				
30				





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21177**

1	propuestas focales y nacionales que	
2	consideren los principios, fines y objetivos que	
3	establecen la Ley N° 8261 y que contribuyan	
4	al cumplimiento de la Política Pública de fa	
5	Persona Joven vigente.-----	
6	Por tal razón, se les recuerda que, en los	
7	meses de octubre y noviembre del 2022, la	
8	Municipalidad deberá realizar el proceso de	
9	selección de las personas jóvenes que	
10	conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a	
11	partir del 1 de enero del 2023 y hasta el 31 de	
12	diciembre 2024.-----	
13	Se adjunta el formato para el reporte de	
14	nómina del CCPJ nombrado que la persona	
15	designada para su llenado, deberá completar	
16	y enviar a <a href="mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr">proyectoscpj@cpj.go.cr</a> junto con	
17	la transcripción de acuerdo del Concejo	
18	Municipal sobre el nombramiento de las siete	
19	personas miembro del CCPJ del cantón	
20	respectivo.-----	
21	Les invitamos a formar parte del espacio de	
22	capacitación virtual que se estará facilitando	
23	en conjunto con el Instituto de Fomento y	
24	Asesoría Municipal (IFAM) el sábado 17 de	
25	septiembre en un horario de 10:00 am a 12:00	
26	medio día. Dicho espacio tiene el fin de	
27	orientarles en el proceso, así como dejar	
28	canales de comunicación abiertos para	
29	solventar cualquier consulta. Dicha invitación	
30	estará siendo enviada por el IFAM.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21178

1	13	Manuel Vindas	Reciba un cordial saludo, en reunión	Miembros del
2		Durán-----	celebrada el 16 de agosto del 2022 con la	Concejo -----
3		Presidente -----	presencia de Manuel Vindas Durán, William	Municipal para
4			Rodríguez Román y Andrea Chaves	conocimiento----
5			Calderón, se acuerda la conformación de la	
6			Comisión Especial Para Estudio De Denuncia	
7			Confidencial de la siguiente forma:-----	
8			Manuel Vindas Durán-----Presidente	
9			Andrea Chaves Calderón Vicepresidenta-----	
10			William Rodríguez Román Secretario-----	
11			Se estableció el horario de reuniones para	
12			viernes a las 7:00p.m, igualmente se solicita	
13			respetuosamente la colaboración de los	
14			Asesores Legales, con la finalidad de que	
15			brinden apoyo legal a esta Comisión.-----	
16	14	Licda. Hazel	Los abajo firmantes, miembros de la Junta	Comisión -----
17		Martínez -----	Directiva del Comité Cantonal de Deportes y	Permanente de
18		Meneses-----	Recreación de Goicoechea, preocupados por	Gobierno y
19		Vicepresidenta---	la falta de transparencia y tergiversación de	Administración
20		Licda. Patricia	los hechos, contenida en las notas enviadas a	para estudio y
21		Sánchez Soto----	ese Honorable Concejo Municipal, por el	dictamen-----
22		Tesorera-----	señor Franklin Gonzalo Zúñiga Garita, nos	
23		Sr. Rodolfo	permitimos aclarar a ustedes la verdad real de	
24		Conejo Torres----	los hechos en la siguiente forma:-----	
25		Vocal 1 -----	Primero: En la nota enviada al Concejo	
26		Sr. Yeikol Zúñiga	Municipal, de fecha 28 de julio del 2022, el	
27		Vargas-----	Señor Gonzalo Zúñiga Garita, manifiesta lo	
28		Fiscal-----	siguiente:-----	
29		Sr. Gerardo	"Ante ustedes vengo con profunda	
30		Chaves Loria-----	preocupación a externar mi sentimiento sobre	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21179

1	Secretario-----	la función que está haciendo la junta directiva	
2	CCDRG-JD-216-	del comité cantonal de deportes y recreación	
3	08-2022-----	de Goicoechea, específicamente la falta de	
4		compromiso que existe por parte de algunos	
5		miembros a no asistir a las sesiones	
6		convocadas por esta junta sea ordinaria como	
7		extraordinaria presencial y virtual... "	
8		Posteriormente indica lo siguiente: "Desde el	
9		13 de enero y hasta el día de hoy se ha	
10		convocada a 13 sesiones ordinarias y 15	
11		extraordinarias, donde cabe mencionar que	
12		en total 9 sesiones entre ordinarias y	
13		extraordinarias no se han realizado por falta	
14		de quórum y una sesión (la del 13 de julio	
15		2022) no se realizó por falta de Quórum	
16		estructural. (a pesar de haber un criterio legal	
17		para realizarlas dada por parte de la	
18		Licenciada Karol Soto asesora del comité) SE	
19		ADJUNTA CRITERIO LEGAL DE LA	
20		ASESORA LEGAL DEL CCDRG, SOBRE EL	
21		QUORUM, Solicito a este Concejo verificar	
22		justificaciones pues no existen comprobantes	
23		y esto podría ser motivo de sustitución de	
24		miembros"-----	
25		Con relación a lo anterior, nos permitimos	
26		indicar lo siguiente:-----	
27		El Reglamento autónomo de organización y	
28		funcionamiento del CCDRG, en el capítulo VI,	
29		denominado "De las Sesiones de la junta	
30		directiva", dice lo siguiente:-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21180**

1	Artículo 29. El comité Cantonal deberá	
2	sesionar en forma ordinaria por lo menos una	
3	vez cada quincena, los demás órganos	
4	conforme con lo que establece este	
5	Reglamento.-----	
6	Artículo 31. Los integrantes de los comités se	
7	reunirán en sesión ordinaria el día, hora y con	
8	la frecuencia acordados en la sesión	
9	inaugural, los cuales solo podrán modificarse	
10	por la totalidad de los miembros presentes y	
11	de manera esporádica por motivos	
12	especiales.-----	
13	Extraordinariamente, se reunirán cuando	
14	sean convocados por el presidente o	
15	conjuntamente por tres miembros, la	
16	convocatoria deberá hacerse con veinticuatro	
17	horas de anticipación por lo menos y	
18	señalándose el objeto de la sesión. En	
19	sesiones extraordinarias solo se conocerá lo	
20	incluido en la convocatoria.-----	
21	Como es conocido por este Concejo	
22	Municipal, desde la primera convocatoria de	
23	elección del directorio, se consignaron fechas	
24	y horarios para las sesiones ordinarias.	
25	Señalando para los segundos y cuartos	
26	miércoles de cada mes a las 5: 00 pm. A pesar	
27	de que la mayoría de los miembros de junta	
28	directiva, a esa hora se encuentran laborando,	
29	se han realizado el esfuerzo para poder asistir	
30	a las mismas.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21181

1	Asimismo, el artículo 36 del Reglamento de	
2	rito, señala: -----	
3	Todo miembro, en el plazo de tres días	
4	hábiles siguientes contados a partir del día	
5	siguiente de la ausencia, en forma escrita	
6	deberá comunicar cuando procesa, las	
7	razones de su inasistencia. La Junta Directiva	
8	aprobara o no las razones como justificantes.	
9	Las ausencias de los miembros se han	
10	justificado en tiempo y forma, como lo indica	
11	el supra citado Reglamento y aceptadas por	
12	parte del resto de la Junta Directiva.-----	
13	De igual manera queremos indicar, que lo que	
14	manifiesta el Sr. Franklin Gonzalo Zúñiga	
15	Garita, es falso, ya que, los suscritos	
16	miembros de la Junta Directiva, contamos con	
17	el compromiso para asumir nuestras	
18	responsabilidades y cumplir a cabalidad las	
19	tareas que nos han sido encomendadas, para	
20	realizar la mejor gestión en materia	
21	administrativa y deportiva; lo cual nos	
22	corresponde como miembros de la Junta	
23	Directiva.-----	
24	El artículo 18. Indica lo siguiente: "-Los	
25	miembros de la Junta Directiva no devengarán	
26	dieta ni remuneración alguna, ya que el cargo	
27	es ad honórem. " Por lo cual todos los	
28	miembros de la Junta Directiva del CCDRG,	
29	trabajan para poder cubrir diferentes	
30	compromisos económicos que deben	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21182

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

afrontar, como todos entenderán. De igual manera, en reiteradas ocasiones se le ha hecho saber al señor Zúñiga Garita, que a las 17:00 hrs, que es la hora que acostumbra a convocar, no es posible asistir por los miembros de la Junta directiva, por encontrarse trabajando, lo cual ha sido obviado por don Franklin y se he empeñado a seguir convocando a la misma hora; que solo a él te conviene, ya que como empleado Municipal tiene un horario fijo y muy flexible, de ahí se deriva la ausencia de unos o varios miembros a las citadas sesiones.

El señor Zúñiga Garita ha demostrado una falta de ese liderazgo, asumiendo una actitud hostil y poco conciliadora, cualidades que debe tener toda persona que forma parte de una Junta Directiva, especialmente quien ostente el cargo de presidente, por ser el encargado de convocar y dirigir fas sesiones. Entonces no es cierto que se ha faltado porque no queremos o para entorpecer algún proceso deportivo o administrativo, sino porque a la hora en que se convoca es difícil asistir, principalmente por compromisos laborales o académicos. por parte de los miembros jóvenes de la Junta Directiva.-----

(...)

Una vez más es importante aclarar que las ausencias por parte de los diferentes



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21183

1		miembros de la Junta Directiva del CCDRG,	
2		fueron debidamente justificadas en tiempo y	
3		forma, siendo aceptadas por parte de la Junta	
4		Directiva, tal y como sita el mismo artículo del	
5		reglamento.-----	
6		De igual manera menciona en la nota, ... ()	
7		"además al rechazo a conformar comisiones	
8		sugeridas por esta presidencia por parte de	
9		algunos miembros. Para el martes 26 de julio	
10		don David Tenorio Rojas presidente de la	
11		comisión de manual estructural había	
12		convocado a los miembros del comité para	
13		que hicieran sus aportes a dicho manual, pero	
14		ninguno se presentó ni apporto, excepto este	
15		servidor".-----	
16		Como miembros de la Junta Directiva,	
17		rechazamos categóricamente dicha	
18		aseveración, ninguno de los miembros ha	
19		rechazado a formar parte de ninguna	
20		comisión, creada por el Sr. Zúñiga Garita, más	
21		bien él como encargado de varias comisiones,	
22		a la fecha no ha dado un informe a la junta	
23		directiva, entre las cuales se mencionan:-----	
24		Comisión de estudio de contratos con	
25		asociaciones deportivas.-----	
26		investigación preliminar, por uso de	
27		"documento falso", lo cual podría traer	
28		consecuencias administrativas o penales, no	
29		ha tenido la atención urgente que amerita	
30		dicha investigación, más bien al consultarle	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21184**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

formalmente esquivó el tema y responsabilizó a la Sra. Patricia Sánchez, sobre la lentitud de dicho proceso, con lo cual queda más que demostrado su desinterés en atender asuntos urgentes para la junta y la escasa comunicación con los demás miembros que conforman la Junta Directiva.-----  
Con respecto a la Comisión que estudia el Manual Estructural del Comité, el señor Zúñiga Garita manifiesta en su nota ... ()"Para el martes 26 de julio Don David Tenorio Rojas, presidente de la comisión de manual estructural había convocado a los miembros del comité para que hicieran sus aportes a dicho manual, pero ninguno se presentó ni aportó, excepto este servidor".-----  
Con relación a esto debemos indicar lo siguiente:-----  
Efectivamente mediante correo electrónico recibido a nuestros correos, el día 19 de junio del 2022, al ser las 15:51 hrs, se nos convoca a una reunión para el martes 26 de julio de 2022, a partir de las 4.00 pm, en la Sala de Capacitaciones en la Municipalidad de Goicoechea. Pero de igual manera, a las 16:00 hrs, los miembros de la Junta Directiva del CCDRG, nos encontramos trabajando o estudiando, por lo que de igual manera les solicitamos muy respetuosamente que en próximas convocatorias, las reuniones sean





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21185

1	convocadas después de las 18:00 hrs para	
2	que la mayoría de tos miembros pueda asistir	
3	y aportar entre todas mejores ideas.-----	
4	En el caso del Sr. Zúñiga Garita, asistió a	
5	dicha reunión, porque como funcionario	
6	municipal, únicamente le bastó salir de la	
7	oficina, cruzar el parqueo e ingresar a la sala	
8	de capacitaciones, facilidad que no tenemos	
9	el resto de los miembros de la Junta Directiva.	
10	(...)------	
11	Segundo: De igual manera, continúa	
12	indicando el Sr. Zúñiga Garita ... ( ) " Por este	
13	motivo se han dejado de contestar notas	
14	enviadas a la junta, requerimientos de	
15	personas, de asociaciones, de grupos	
16	organizados, renovación de contratos,	
17	aprobar el pago de la liquidación a	
18	extrabajadores del comité, aprobar	
19	documentación necesaria para el	
20	funcionamiento del comité por ejemplo entre	
21	otras cosas el artículo. 15 inciso h) del	
22	Reglamento autónomo de Organización y	
23	funcionamiento del Comité Cantonal de	
24	Deportes y Recreación de Goicoechea y los	
25	comités Comunales de Deportes que indica	
26	"Confecionar el plan anual a más tardar el 30	
27	de julio, a fin de que el Concejo Municipal	
28	proceda a su análisis y ratificación". Para	
29	realizar este documento se contó con la	
30	participación de la señora contadora doña	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21186

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Xiomara Campos, doña Isabel Arias, don Diego Solano y doña Wendy Arce, en tiempo y forma para ser revisado y aprobado por la Junta Directiva, pero al no haber Quorum no se puede enviar al Concejo para su conocimiento. "-----  
En razón de lo anterior, como se había indicado anteriormente la falta de quorum en las sesiones, se debió a una falta de planificación y liderazgo, por parte del Sr. Zúñiga Garita, al no convocar las reuniones a una hora adecuada para todos los miembros, con relación a la renovación de contratos, el único contrato que se vencía en estos meses, era el de la Contadora Sra. Xiomara Campos, el cual contaba con una cláusula de renovación automática, por lo cual el CCDRG, no ha dejado de contar con sus servicios profesionales.-----  
Respecto al Plan anual operativo tiene fecha máxima de presentación a finales del mes de julio, por lo cual, con una adecuada planificación, gestión y mesas agenciadas en consenso con el resto de los miembros de Junta Directiva del CCDRG, se hubiera podido presentar en la fecha que corresponde y no de manera extemporánea.-----  
Al ser algo de reglamento se debe trabajar con la debida planificación y no en la forma en la que el Sr. Zúñiga Garita lo trabajó, asignando



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21187

1	la elaboración del Plan Anual Operativo a los	
2	funcionarios del comité y no a miembros de	
3	esta junta directiva-----	
4	Tercero: Continúa indicando (...) "También se	
5	está faltando al artículo 11 del citado	
6	reglamento donde dice "En la primera semana	
7	del mes de julio de cada año, El Comité	
8	Cantonal someterá a conocimiento del	
9	Concejo Municipal su plan de actividades,	
10	obras e inversión antes de aprobarse los	
11	presupuestos ordinarios de la municipalidad	
12	acorde con el artículo 172 del Código	
13	Municipal". "(no se ha aprobado por falta de	
14	quorum)"-----	
15	Es importante recordarles que, para el mes de	
16	junio del 2022, La Junta Directiva del CCDRG,	
17	no contaba con uno de sus miembros, el cual	
18	fue juramentado et Lunes 18 de julio del 2022,	
19	por parte del Concejo Municipal, por lo tanto,	
20	no se contaba con el quorum estructural para	
21	aprobar el Plan Anual Operativo y remitirlo al	
22	Concejo Municipal para su conocimiento.	
23	Cuarto: Continúa indicando la nota ( ) "Se	
24	deben tomar acuerdos muy importantes para	
25	el funcionamiento del comité como el	
26	nombramiento del Director Administrativo... (	
27	)"-----	
28	Es importante destacar que el proceso de	
29	selección no ha sido finalizado por parte del	
30	Comité Cantonal de Deportes, en cuanto a la	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21188

1	escogencia del puesto para director	
2	Administrativo del CCDRG, ya que falta una	
3	entrevista y al nombrar al director	
4	administrativo, faltando una persona de	
5	entrevistar, sería causal de nulidad en caso de	
6	una apelación por parte del oferente afectado.	
7	Lo cual ha sido obviado por el señor Zúñiga	
8	Garita, inclusive ha mentido con relación a	
9	este proceso de selección indicando que no	
10	se ha nombrado por falta de quorum, para	
11	constancia adjuntamos el siguiente correo	
12	electrónico, donde queda demostrado que	
13	aún falta un oferente de entrevistar de nombre	
14	Amaro Arguedas Baltodano.-----	
15	(...)------	
16	Quinto: En la nota de renuncia el Sr. Franklin	
17	Gonzalo Zúñiga Garita, indica que ha sufrido	
18	amenazas, refiriéndose a miembros de la	
19	Junta Directiva del CCDRG, lo cual es	
20	completamente falso, las actas de las	
21	sesiones son públicas y se encuentran a	
22	disposición de ese Concejo Municipal,	
23	evidentemente se demuestra que el señor	
24	Zúñiga Garita no ha recibido ninguna	
25	amenaza de ninguna índole, por lo cual está	
26	calumniando y difamando a los miembros del	
27	CCDRG, por lo que le solicitamos al señor	
28	Presidente que se retracte de lo anterior, ya	
29	que de mantener dichas manifestaciones	
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21189**

1	podría ser querrelado en caso de no	
2	retractarse. -----	
3	Sexto: Si bien es cierto el CCDRG, como	
4	organización administrativa y deportiva tiene	
5	muchas falencias, necesidades y cosas por	
6	mejorar, pero indicar que administrativamente	
7	se vive una caos, es faltarle el respeto a los	
8	más de veinte funcionarios que día a día	
9	trabajan con esmero y dedicación para sacar	
10	adelante al CCDRG, sin fondos ni aporte	
11	municipal por más de diez meses, y en base	
12	con fondos propios generado por venta de	
13	servicio de la piscina municipal y el Estadio	
14	Colleya Fonseca, es que se paga el salario de	
15	los funcionarios, las cuotas obrero patronales,	
16	pólizas del INS, etc.-----	
17	También es falso que se vive una crisis	
18	deportiva, donde se están viendo	
19	perjudicados los atletas, ya que actualmente y	
20	desde juntas directivas anteriores el CCDRG,	
21	tiene varios contratos por compra de servicios,	
22	figura que se encuentra amparada en la Ley	
23	de Contratación administrativa, lo que nos ha	
24	permitido inclusive en tiempos de pandemia,	
25	seguir entrenando en diferentes programas	
26	deportivos de Juegos Nacionales, lo que nos	
27	ha permitido representar con éxito al Cantón	
28	de Goicoechea, manteniéndonos en los	
29	primeros 15 lugares a nivel nacional, y	
30	logrando varias medallas de Oro, en	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

			21190
1		diferentes disciplinas. Lo que si se está	
2		incurriendo es en un incumplimiento de	
3		contrato al no tener dinero para pagar los	
4		contratos por compra de servicios a las	
5		diferentes asociaciones deportivas que tiene	
6		contrato con el CCDRG, ya que, al no tener el	
7		aporte municipal, no se tienen fondos	
8		suficientes para realizar esos pagos. Siendo	
9		que los presidentes de las asociaciones	
10		deportivas no han denunciado dicho	
11		incumplimiento de contrato, por amor al	
12		deporte y al Cantón y se encuentran	
13		realizando los entrenamientos de manera	
14		ininterrumpida.-----	
15		Séptimo: Lo que si debemos aclarar es que	
16		los suscritos miembros, no informamos a los	
17		miembros del Concejo Municipal, de manera	
18		previa, la falta de liderazgo del Sr. Zúñiga	
19		Garita, así como la soberbia y la falta de	
20		diálogo y consenso que no tuvo con los otros	
21		miembros de la Junta Directiva, para citar a	
22		las sesiones a una hora en que todos puedan	
23		reunirse. Así como otras faltas graves de las	
24		cuales se les informó de manera oportuna a	
25		ese Concejo, que cuenta con suficiente	
26		prueba documental y testimonial, para	
27		sostener dichas faltas realizadas en el	
28		ejercicio de su función como miembro de la	
29		Junta directiva del CCDRG, denuncia que no	
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21191

1		ha sido acogida por el Concejo Municipal con la seriedad que se requiere.-----	
2		Tan grave es la situación que el Sr. Zúñiga	
3		Garita, se encuentra denunciado en el	
4		Ministerio Público, por sus mismos	
5		compañeros de junta directiva, por cuanto ha	
6		tomado decisiones arbitrarias, ilegales, a título	
7		personal, sin el conocimiento ni aprobación	
8		del resto de los miembros de junta directiva;	
9		por lo que una vez más apelamos a los	
10		principios y el espíritu de la norma de justicia	
11		pronta y cumplida, para que este honorable	
12		Concejo Municipal, tome esa denuncia de	
13		manera seria y objetiva y resuelva de manera	
14		prioritaria la atención de dichos hechos.-----	
15		En igual orden de ideas, es menester	
16		destacar, que a pesar de que este órgano	
17		colegiado se reunía y tomaba acuerdos,	
18		muchos de estos le correspondían ejecutar en	
19		la figura del presidente correspondiéndole al	
20		Sr. Zúñiga Garita, el cual no lo hacía, entre	
21		estos, aproximadamente 14 acuerdos, entre	
22		estos temas de gran importancia como son la	
23		apertura de procedimientos administrativos	
24		disciplinarios, solicitud de inmuebles al	
25		Concejo, entre otros, sin justificar alguna.	
26			
27	15	Alcalde Municipal	Comisión
28		MG-AG-04013-	Especial de
29		2022-----	Perfil para
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21192

1	Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 de agosto de 2022, artículo IX.XIX, en el cual se aprobó por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós, Carolina Arauz Durán y Rodolfo Muñoz Valverde), el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial Encargada de Revisar el Perfil Ocupacional del Cargo de la Persona Secretaria, según se detalla:-----	estudio y dictamen-----
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12	Dado lo anterior me permito anexar oficio DADA 02697-2022, recibido el día 12 de agosto de 2022, suscrito por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero y la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, el cual indica que ha recibido copia de nota SM ACUERDO 1713-2022, donde se comunica acuerdo TOMADO POR EL Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 32-2022, celebrada el 08 de agosto de 2022, artículo IX.XIX, donde por mayoría de votos la aprobación y firmeza de dictamen 01-2022 de la Comisión Especial encargada de revisar y actualizar el perfil ocupacional del cargo de la persona Secretaria, la cual a consideración del suscrito, no cumple la normativa existente en materia de Clasificación y Valoración de	
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21193

1		puestos, según se detalla en el oficio DAD-02697-2022, que se anexa.-----	
2			
3	16	Alcalde Municipal	Comité de
4	MG-AG-04023-	En atención al oficio SM ACUERDO 1699-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 16-2022, celebrada el día 04 de agosto de 2022, artículo III.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 72-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita la información que respalde el momento a partir del cual el señor Alexander Cascante Alfaro aparece en la Municipalidad de Goicoechea como propietario de la finca 4-496445-000 en los registros físicos o electrónicos que lleven al efecto las dependencias del ente local.-----	Asuntos -----
5	2022-----		Jurídicos para estudio y dictamen-----
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17		Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-DC-04022-2022, rediente el cual se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio MG-AG-DAD-216-2022, recibido el día 12 de agosto de 2022, suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe del Departamento de Censo y Catastro, el cual se refiere a lo solicitado.	
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	17	Alcalde Municipal	Comité de
25	MG-AG-04029-	En atención al oficio SM ACUERDO 1641-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de agosto de 2022, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 54-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que detalla:-----	Asuntos -----
26	2022-----		Jurídicos para estudio y dictamen-----
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21194**

1	En virtud de lo anterior, la Comisión de	
2	Asuntos Jurídicos con la integración indicada	
3	y votación unánime de los miembros, toma el	
4	siguiente acuerdo y recomienda al Concejo	
5	Municipal:-----	
6	PRIMERO: Acorde con lo reglado en el	
7	numeral 154 de la Ley General de la	
8	Administración Pública, se revoca el permiso	
9	de so otorgado mediante acuerdo de la sesión	
10	89 de 1983, artículo 6 inciso 5, donde se cedió	
11	a los señores Constantino Méndez Ramírez y	
12	Hugo Alvares Blanco, terreno ubicado en	
13	Montelimar de Goicoechea, con la siguiente	
14	información registral: finca 1-197776-00,	
15	plano catastro: SJ-0004191-1970, y con	
16	motivo de respetar la prohibición legal en	
17	cuanto a que esta revocación no sea realizada	
18	de manera intempestiva se les otorga un plazo	
19	de 6 meses para realizar el desalojo	
20	correspondiente de dichos inmuebles.-----	
21	SEGUNDO: Se instruye a la Administración	
22	para que, por medio de la Dirección de	
23	Desarrollo Humano, realicen las acciones y	
24	estudios socioeconómicos necesario, en	
25	virtud analizar previa coordinación con los	
26	entes públicos competentes en la materia, la	
27	posibilidad de otorgar ayudas temporales con	
28	motivo de solventar las eventualidades	
29	situaciones de vulnerabilidad social, todo en	
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21195

1		aras de buscar una atención integral de la	
2		problemática acaecida en este caso.-----	
3		Al respecto , remito documento recibido vía	
4		correo electrónico el día 12 de agosto de	
5		2022, titulado RECURSO DE	
6		RECONVOCATORIA CON NULIDAD	
7		CONCOMITANTE CON APELACION EN	
8		SUBSIDIO Y NULALIDAD COSIDERACIPON	
9		A LA JERARARUPA IMPROPIAOTORGADA	
10		POR LEY, suscrito por la señora Nathalia	
11		Ortiz Álvarez -----	
12	18	La Comisión Permanente de Gobierno y	Comisión -----
13	Ericka Ugalde	Administración, en virtud de la moción	Especial de
14	Campo-----	aprobada en sesión 08, ha dispuesto	Proyectos de
15	Jefa Área	consultarles su criterio sobre el texto	Ley para estudio
16	Comisiones	dictaminado Expediente N.º 22.470 "LEY DEL	y dictamen-----
17	Legales III-----	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN	
18		PÚBLICA", el cual se adjunta.-----	
19		De conformidad con lo que establece el	
20		artículo 1 57 del Reglamento de la Asamblea	
21		Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
22		en el plazo de ocho días hábiles y, de ser	
23		posible, enviar el criterio de forma digital.-----	
24		Adicionalmente se adjunta cuadro	
25		comparativo entre el texto base y el texto	
26		sustitutivo.-----	
27		Si necesita información adicional, le ruego	
28		comunicarse por medio de los teléfonos 2243-	
29		2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo	
30		electrónico COMISION-	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21196

1		GOBIERNO@ASAMBLEA.GO.CR-----	
2		-	
3		De no confirmar el recibido de esta consulta	
4		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
5		siendo este correo comprobante de la	
6		transmisión electrónica, para todos los efectos	
7		legales. La seguridad y manejo de las cuentas	
8		destinatarias son responsabilidad de las	
9		personas interesadas.-----	
10	19	Lic. Daniel Arce	Comisión -----
11		Astorga-----	Permanente de
12		Auditor Interno----	Gobierno y
13		MGAI-194-2022	Administración
14			para estudio y
15			dictamen-----
16			-
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21197

1	20	Alcalde Municipal	En atención a oficio SM-ACUERDO-1288-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2022, celebrada el día 13 de junio de 2022, artículo VI.XI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 73-2022 de la Comisión de Obras Públicas que señala: Solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado de la gramilla retirada y las lámparas para posibles colocaciones en otros lugares, remito nota MG-AG-DI-02546-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual señala:-----	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen
2		MG-AG-04046-		
3		2022-----		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21198

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	21		
13	Alcalde Municipal		
14	MG-AG-04052- 2022-----		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

7.2.500 m 2 aprox. de césped sin colocar en el Estadio Colleya Fonseca (Ver----- Cabe destacar, que un porcentaje del material retirado de la gramilla del Estadio Colleya Fonseca, se tuvo que desechar debido a que, a la hora de su colocación, se cortó con una forma determinada para ese preciso lugar, volviendo este trozo de material obsoleto para una nueva colocación. Y otro porcentaje de material se tuvo que desechar debido a que su vida útil habría acabado.-----

En atención a oficio SM-ACUERDO-1537-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo VIII.VI, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación:-----  
ACUERDO N° 10-----  
"POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----

1. Instruir a la Administración Municipal, para que, siempre que se inviertan recursos en áreas recreativas y/o deportivas administradas por el Comité Cantonal de Deportes se realice una coordinación desde el inicio del proceso de contratación hasta la entrega de la obra, quedando debidamente documentada.-----



### Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21199**

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18	Alcalde Municipal		
19	MG-AG-04037-		
20	2022-----		
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
	22	En atención a oficio SM ACUERDO 1718- 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2022, celebrada el día 08 de agosto de 2022, artículo X.II., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, José Domínguez Montenegro, Sindicos Propietarios Andrea Valerio Montero, Ana Lucia Mora Elizondo y el Síndico Suplente Christian Brenes Ramírez, que aprueba con dispensa de trámite de comisión y con carácter de firmeza se apruebe, el acuerdo tomado en Comisión	Se toma nota



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21200

1	Especial de Turismo, delegando a las	
2	personas integrantes de la Comisión Especial	
3	de Turismo, asistir en representación del	
4	Concejo Municipal de Goicoechea el día	
5	viernes 19 de agosto de 2022, a los siete	
6	distritos y recolectar sus potencialidades	
7	turísticas y afines, me permito anexar oficio	
8	DAD 02708-2022, de fecha 1 1 de agosto de	
9	2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar	
10	Castro, Director Administrativo y Financiero,	
11	en el cual señala:-----	
12	a. La microbús se asigna de conformidad	
13	a la normativa vigente, según consta en	
14	documento DAD 02709-2022.-----	
15	b. En cuanto a los viáticos que se	
16	mencionan y acuerdan, debo indicar	
17	que el acuerdo no cumple lo dispuesto	
18	para esos efectos y que se hizo ver en	
19	misiva DAD02325-2022, fechada 12 de	
20	julio de 2022, cuando se autorizan	
21	viáticos a la citada comisión para	
22	gestión en Zarcera, a saber, el acuerdo	
23	que otorga viáticos debe indicar las	
24	personas beneficiadas para emitir el	
25	documento a cada una, pero la omisión	
26	en esta oportunidad obliga a que el	
27	total de viáticos se entregue a una sola	
28	persona. (sic), asimismo, es necesario	
29	se aclare si los asesores de TCU de la	
30	Universidad de Costa Rica, en caso de	





### Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21201

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
	23	Alcalde Municipal MG-AG-04049- 2022-----	En atención al oficio SM-ACUERDO-1492- 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día 1 1 de julio de 2022, artículo III, inciso 4) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Melissa Montenegro Montes.----- Respecto a dicho caso, se detalla a continuación las acciones que ha realizado la Policía Municipal de Goicoechea, según informe que nos presentan el día 16 de agosto del 2022:----- --	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21202

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22	24	Licenciada Ana	La Comisión Permanente de Asuntos	Comisión -----
23		Julia Araya Alfaro	Sociales, en virtud de la moción aprobada en	Especial de
24		Jefa de Área	sesión 24, ha dispuesto consultarles su	Proyectos de
25		Comisiones -----	criterio sobre el proyecto de Ley Expediente	Ley para estudio
26		Legislativas II-----	N.º 20.873, "LEY PARA PREVENIR Y	y dictamen -----
27			SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL	
28			SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	
29			ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY	
30			CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21203

1		SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO", el cual se adjunta.-----	
2		De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.-----	
3		De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico <u>COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr</u> donde con todo gusto se la brindaremos.-----	
4		De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----	
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22	25	Lic. Juan Pablo Vargas Herrera	Comisión de Asuntos -----
23		Director-----	Culturales para estudio y dictamen-----
24		Licda. Priscila Pacheco -----	
25		Solórzano-----	
26		Coordinadora ----	
27		Comité Cívico-----	
28			
29			
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21204

1			Culturales cuenta, con recursos para apoyar este tipo de actividades, es por este motivo que acudimos a su ayuda.-----	
2			Se desea la contratación de una mascarada con cimarrona que pueda participar en las actividades que se realizarán en nuestra escuela ese día. El evento se planea para que se desarrolle, alrededor de las 9:00 a.m. Y pueda amenizar el ambiente patrio y folclórico del itinerario que planea la escuela ofrecer a la comunidad.-----	
3			De antemano, agradecemos la atención a nuestra solicitud, sabiendo que apreciamos lo que los elementos culturales aportan a la formación cívica de la población estudiantil y comunidad en general. Cualquier duda sobre la petitoria, puede realizarla al teléfono 22489598, 83556459 o al correo esc.claudiocortescastro@mep.go.cr.-----	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20	26	Juliza Hines	Sirva la presente para saludarles y, a la vez, con instrucciones del señor Lcdo. Marcelo Aguilar Céspedes, Secretario Municipal al. del Concejo, adjunto Transcripción de Acuerdo 618-2022, de la Sesión Ordinaria N° 120, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 16 de agosto de 2022:-----	Se toma nota
21		Céspedes-----		
22		Secretaría-----		
23		Concejo -----		
24		Municipal Santa		
25		Ana-----		
26				
27				
28				
29				
30				



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21205

1	Dictamen n° 41 • Concejo Municipal de San	
2	Rafael de Tarrazú UNGL-----	
3	1 Traslado 830-2022, del Concejo Municipal	
4	de Santa Ana, tomado en la Sesión Ordinaria	
5	N° 115, celebrada el martes 12 de julio de	
6	2022, Asunto: Oficio SCMT-378-2022 del 30	
7	de junio de 2022 del Concejo Municipal de	
8	San Rafael de Tarrazú, apoyando en todos	
9	sus extremos voto de apoyo al acuerdo	
10	tomado por Concejo Municipal de San Rafael	
11	de Heredia, solicitando a la Unión Nacional de	
12	Gobiernos Locales, la "renuncia de los	
13	directivos que acordaron la contratación de	
14	una consultoría para interponer una acción de	
15	inconstitucionalidad contra la ley 10183".	
16	2. Transcripción 525-2022, del Concejo	
17	Municipal de Santa Ana, tomado en la Sesión	
18	Ordinaria N° 115, celebrada el martes 12 de	
19	julio de 2022. Asunto: Oficio SCMT-378,2022	
20	del 30 de junio de 2022 del Concejo Municipal	
21	de San Rafael de Tarrazú, apoyando en todos	
22	sus extremos voto de apoyo al acuerdo	
23	tomado por Concejo Municipal de San Rafael	
24	de Heredia, solicitando a la Unión Nacional de	
25	Gobiernos Locales, la "renuncia de los	
26	directivos que acordaron la contratación de	
27	una consultoría para interponer una acción de	
28	inconstitucionalidad contra la ley 10183".	
29	ACUERDO 09: SE APRUEBA POR	
30	UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21206

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	Luis Antonio	Reciban un atento saludo, deseándoles los	Miembros del
26	González -----	mayores éxitos en sus labores. Por este	Concejo
27	Jiménez-----	medio nos permitimos informarles sobre la	Municipal para
28	Director Ejecutivo	articulación entre el Consejo de la Persona	conocimiento ----
29	Consejo de la	Joven (CPJ) y el Instituto de Fomento y	
30	Persona Joven	Asesoría Municipal (IFAM) en procura de	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21207

1	Jorge Ocampo	habilitar y facilitar un espacio de Capacitación	
2	Sánchez-----	sobre Proceso de Conformación de los	
3	Presidente -----	Comités Cantonales de la Persona Joven	
4	Ejecutivo-----	(CCPJ).-----	
5	Instituto de	Los CCPJ tienen como objetivo fundamental	
6	Fomento y	elaborar y ejecutar propuestas locales y	
7	Asesoría -----	nacionales que consideren los principios, fines	
8	Municipal-----	y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que	
9	CPJ-DE-OF-322-	contribuyan al cumplimiento de la Política	
10	2022-----	Pública de la Persona Joven vigente.-----	
11		Por tal razón, les invitamos y motivamos a	
12		participar de esta capacitación en la que,	
13		además, se atenderán las principales	
14		consultas que puedan surgir referentes al	
15		proceso de conformación de los CCPJ, todo	
16		con el fin de facilitar a las entidades	
17		Municipales en el cumplimiento de la	
18		normativa respectiva. La capacitación se	
19		estará ejecutando el 17 de setiembre del 2022	
20		en un horario de las 10:00 horas a las 12:00	
21		horas. Por lo anterior el CPJ y el IFAM les	
22		solicitamos completar el siguiente formulario	
23		de inscripción:	
24		<a href="https://forms.office.com/r/e5MYiv1St8">https://forms.office.com/r/e5MYiv1St8</a>	
25		En caso de cualquier consulta pueden	
26		contactar al correo <a href="mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr">proyectosccpj@cpj.go.cr</a> ,	
27		donde en la prontitud posible se atenderá su	
28		consulta. Con las mayores muestras de	
29		consideración y estima,-----	
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21208

1	28	Noemy Montero	La Comisión Permanente Especial de	Comisión -----
2		Guerrero	Relaciones Internacionales y Comercio	Especial de
3		Jefa de Área	Exterior, en virtud del informe de consulta	Proyectos de
4		Comisiones	obligatoria del Departamento de Servicios	Ley para estudio
5		Legislativas -----	Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio	y dictamen-----
6			sobre el proyecto de ley "LEY DE	
7			APROBACIÓN DE LA "ENMIENDA AL	
8			TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE	
9			LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS	
10			REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL	
11			SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y	
12			NICARAGUA", LEY DE APROBACIÓN N°	
13			9122 DEL 06 DE MARZO DE 2013, PARA	
14			INCORPORAR EL ANEXO 10.2 DE	
15			COBERTURA AL CAPÍTULO DÉCIMO	
16			SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA",	
17			Expediente N° 23.226, el cual se adjunta.---	
18			De conformidad con lo que establece el	
19			artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
20			Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
21			en el plazo de ocho días hábiles que vence el	
22			30 de agosto Y, de ser posible, enviar el	
23			criterio de forma digital.-----	
24			Si necesita información adicional, le ruego	
25			comunicarse por medio de los teléfonos 2243-	
26			2441 , 2243-2169, 2243-2595 o al correo	
27			electrónico <a href="mailto:yquillen@asamblea.go.cr">yquillen@asamblea.go.cr</a> -----	
28			De no confirmar el recibido de esta consulta	
29			se tendrá por notificado a partir de su envío,	
30			siendo este correo comprobante de la	





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21209

1		transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----	
2			
3			
4			
5	29	Randall López	Secretaría para
6		Ríos-----	suministrar -----
7			información
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20	30	Rodolfo Conejo	Comisión -----
21		Torres-----	Permanente de
22		Vocal CCDRG	Administración
23		MSc Eddie	para estudio y
24		Jiménez Mena	dictamen-----
25		Wendy Arce	
26		Cortez -----	
27		Encargada de	
28		Piscina A.I.-----	
29		-	
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21210**

1	Comité Cantonal	parte de Nicole Mesen Sojo, Regidora	
2	de Deportes y	Suplente, Municipalidad de Goicoechea.-----	
3	Recreación de	Primero: El día sábado 09 de julio del año en	
4	Goicoechea----	curso, nos encontráramos en una mesa de	
5		trabajo, sobre reorganización de horarios y	
6		acomodo de carriles, para ampliar los	
7		servicios brindados en la Piscina Municipal,	
8		los suscritos Wendy Arce Cortes, encargada	
9		de Piscina Municipal, Rodolfo Conejo Torres,	
10		miembro de la junta directiva del CCDRG, y el	
11		MSc Eddie Jiménez Mena, el cual es	
12		Presidente de la asociación Taekwondo	
13		Goicoechea, entrenador nacional de la	
14		selección de Taekwondo, el cual tiene una	
15		especialidad en administración deportiva,	
16		mismo que se le invito, de acuerdo a su	
17		formación y experiencia, para que nos	
18		colaborará a ampliar y sacarle el mejor	
19		provecho a la administración de horarios y	
20		carriles de la piscina Municipal. -----	
21		Segundo: En base a la verificación de horarios	
22		de uso de la piscina municipal, se tiene que	
23		los días martes y jueves de las 06: 00 hrs a las	
24		07:00 hrs y los sábados de las 10:00 hrs a las	
25		12:00 hrs, hacen uso de la piscina municipal,	
26		la asociación de Deporte Inclusivo, a cargo del	
27		Sr. Luis Fernando Cortes García, propiamente	
28		los días martes y jueves, utiliza un carril de la	
29		piscina y los días sábados de las 10:00 hrs a	
30			



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21211

1	las 11:00 hrs utiliza dos carriles y de las 11:00	
2	hrs a las 12:00 hrs utiliza tres carriles.-----	
3	Tercero: En razón de lo anterior los suscritos	
4	Wendy Arce Cortes, Rodolfo Conejo Torres,	
5	Eddie Jiménez Mena, se dirigieron hasta la	
6	piscina municipal, donde se encontraba el	
7	señor Luis Fernando Cortes García	
8	impartiendo clases a un grupo de niños y	
9	niñas, algunos estaban haciendo ejercicios	
10	acuáticos por su propia cuenta y otros eran	
11	asistidos por otra persona asistente del señor	
12	Cortez dentro de la piscina, siendo que se	
13	logró observar que de los tres carriles que	
14	tiene en uso, únicamente dos de ellos estaban	
15	siendo ocupados por personas y un carril se	
16	encontraba sin uso. Siendo que Rodolfo	
17	Conejo te consulto a la Sra. Wendy Arce, que	
18	si ese carril que no está siendo usado por la	
19	Asociación de Deporte Inclusivo, puede ser	
20	usado por el comité de acuerdo a la demanda	
21	de usuarios de esa hora, indicando la Sra.	
22	Arce Cortes que no se puede utilizar porque el	
23	Señor Luis Cortes no deja, a pesar de que no	
24	se encuentre utilizando dicho carril. En razón	
25	de esto se le indicó al SR. Luis Cortes del	
26	reacomodo de horarios y de carriles con la	
27	intención de ampliar la venta de servicios en	
28	la piscina municipal por parte del CCDRG,	
29	indicándole además que de los tres carriles	
30	que tenía asignados, si se podía acomodar en	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21212

1	dos, ya que, también ese tercer carril no lo	
2	estaba utilizando, indicando el Sr, Luis Cortes	
3	que iba a realizar la consulta a su abogado,	
4	para ver si eso lo podía hacer el comité, por lo	
5	cual dimos por finalizada la conversación para	
6	no interrumpir al Sr Cortes García por más	
7	tiempo, siendo que dicha conversación no	
8	duro más de 5 min y las personas que se	
9	encontraban nadando nunca fueron	
10	interrumpidas no dejaron de ser desatendidas	
11	o propiciando una situación de riesgo para	
12	ellos, ya que unos nadan por su propia cuenta	
13	y otros nadan de manera asistida por otra	
14	persona. Cabe resaltar que como lo indica el	
15	señor Cortez en el punto A, en ningún	
16	momento se le hablo mal e intimidante,	
17	siempre fue muy cordial y amena, al punto que	
18	nos estuvo comentando de dónde venían sus	
19	alumnos, y el accedió a que conversáramos	
20	Cuarto: Como le indica en señor Cortez en su	
21	punto B, en ningún momento fue una	
22	intromisión atropellada, ya que, si él no	
23	hubiera accedido a conversar unos minutos,	
24	los presentes se hubieran retirado por	
25	respeto, ya que el accedió a conversar unos	
26	minutos, por lo que el señor Cortez indica el	
27	baño nunca estuvo cerrado, y si es así como	
28	el indica que se le negó, por favor indicar el	
29	nombre del funcionario del Comité de	
30	deportes que le negó la apertura del baño.	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21213

1	Quinto: Con relación al uso del parqueo en su	
2	punto C, se tomó la determinación	
3	administrativa por qué está restringido al uso	
4	de particulares, dando prioridad a personas	
5	discapacidad, y el señor Cortez no es una	
6	persona discapacitada, en caso de que tengo	
7	que ayudar a alguna persona discapacitada	
8	deberá ingresar con el vehículo y después	
9	retirarlo de las instalaciones. -----	
10	Sexto: en el punto 2 inciso a, al señor Cortez	
11	se le informo de un reacomodo y las personas	
12	llegaron muy cordialmente y siempre	
13	saludando y se le pregunto si podríamos	
14	conversar con él y el señor Cortez ACCEDIO,	
15	no se llegó en una forma verbal y mucho	
16	menos no verbal de personas superiores, sino	
17	que se le estaba informando por parte del	
18	señor Conejo y la señora Arce, el reacomodo	
19	de los carriles, en ese mismo punto cabe	
20	resaltar que la señora Wendy Arce, es por el	
21	momento la encargada administrativa de las	
22	piscinas y el señor Conejo miembro de la junta	
23	directiva. -----	
24	En el punto C como lo indica no fue de	
25	irrespeto y en ningún momento se discrimino	
26	a los atletas que estaban en el agua, ya que	
27	el mismo nos indicó quienes eran cada uno y	
28	de dónde venían y había una asistente del	
29	señor Cortez en el agua, la cual él le dio la	
30	indicación de lo que tenía que ir haciendo,	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21214**

1		además la conversación no duro más de 5	
2		minutos, y se despidió del señor Cortez muy	
3		cordialmente y hasta de darse la mano.-----	
4		Por lo consiguiente.-----	
5		En ningún momento se le hablo mal, se le faltó	
6		el respeto, ni fue un atropello al señor Cortez	
7		ni mucho menos una discriminación a los	
8		atletas ya ellos tenían su asistente dentro de	
9		la piscina esto nos lo indico en mismo señor	
10		Cortez. Que se nos indique el nombre de la	
11		persona que le negó la apertura de los baños.	
12		Lo que se quiere es hacer un reacomodo de	
13		carriles para mayor apertura de programas en	
14		la piscina, ESO SIN PERJUDICAR A	
15		NADIE, ya que al señor Cortez se le pregunto	
16		si le parecia, ni que se vea que estas medidas	
17		son una discriminación directa a esta	
18		asociación, sino que se está haciendo con	
19		todos los grupos y programas de natación las	
20		piscinas.-----	
21	31 Alcalde Municipal	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
22	MG-AG-04081-	recibido del oficio SM-ACUERDO-5922022,	
23	2022-----	que comunica acuerdo tomado en Sesión	
24		Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de	
25		agosto de 2022, artículo VIII.VIII, donde se	
26		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 45-2022	
27		de la Comisión de Gobierno y Administración	
28		que toma nota del oficio SM-ACUERDO592-	
29		2022 de la Secretaría, relacionado a la	
30		solicitud de autorización de firma al Alcalde	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21215

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	32		
13	Alcalde Municipal		
14	MG-AG-04106-2022-----		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26	33		
27	Municipalidad de		
28	Esparza -----		
29	SM-827-2022-----		
30			

Municipal sobre CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE ALAJUELA, GOICOECHEA, PÉREZ ZELEDÓN Y SAN JOSÉ PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ya que el mismo fue autorizado en Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, Artículo IV.III, por el Concejo Municipal-----

Anexo oficio POE-02-2022-0475, de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Eugenio Jiménez González, Gerente Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, donde adjunta oficio DAJ-ABI-2022-2508, rubricado por el Ing. Alex Mauricio Ureña Ortega, jefe del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, que establece el análisis de costos para el remanente del inmueble 1-700914000 y el valor previo de valoración del Parque La Catalina.-----

Lo anterior para su información y opinión por parte de ese Órgano Colegiado.-----

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 182-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el

Se toma nota



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21216

1	18 de agosto del dos mil veintidós, Artículo VI,	
2	inciso 1; que dice:-----	
3	1- Se conoce moción escrita presentada por	
4	el regidor Fernando Villalobos Chacón	
5	secundada por las regidoras Karol Arroyo	
6	Vásquez, Ana Fiorella Ramírez Silva y los	
7	regidores Ronald Robles Arley, regidor Kevin	
8	Campos Angulo, que dice:-----	
9	"MOCIÓN-----	
10	CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA Martes	
11	16 agosto 2022.-----	
12	PROPONENTE: DR. FERNANDO A,	
13	VILLALOBOS CHACÓN-----	
14	SECUNDADA Y ACOGIDA: TODOS LOS	
15	REGIDORES-----	
16	CONSIDERANDO QUE:-----	
17	1 . La Universidad Técnica Nacional fue	
18	creada el 04 de junio del año 2008, mediatela	
19	ley 8638. Esta ley fusionó a seis colegios	
20	parauniversitarios públicos, que solo daban	
21	títulos de diplomado en nivel parauniversitario,	
22	y cuyos presupuestos eran financiados en su	
23	totalidad por el MEP.-----	
24	2.Como parte de la negociación para la	
25	creación de la nueva universidad pública en el	
26	año 2008 (el país tenía más de tres décadas	
27	de no crear una nueva universidad), en la	
28	Asamblea Legislativa, se acordó que el MEP	
29	seguiría dando el aporte a la nueva	
30	universidad, considerando que ese	





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21217

1	presupuesto era la suma del aporte que daba	
2	a las seis instituciones fusionadas y	
3	signatarias de la nueva institución de	
4	educación superior estatal. La razón es	
5	sencilla: se debía respetar la autonomía	
6	universitaria, con rango constitucional, de	
7	rango supra y norma de carácter pétrea. No	
8	podía el legislador intervenir en los	
9	porcentajes establecidos para el FEEES sino	
10	mediante una negociación donde las cinco	
11	universidades y el ejecutivo acordarán un	
12	reacomodo, algo que no ha sucedido del año	
13	2009 a la fecha.-----	
14	3.Es hasta el año 2015 que la UTN se adhiere	
15	al convenio de coordinación de las	
16	universidades públicas en el CONARE,	
17	pasando de cuatro universidades a cinco. No	
18	obstante lo anterior, la UTN es un miembro	
19	pleno de CONARE, pero no parte del FEEES,	
20	siendo estos dos temas distintos.-----	
21	4.En la actual coyuntura que se vive, el	
22	planteamiento unilateral del gobierno, sobre	
23	una posible rebaja de 129 mil millones para el	
24	año 2023 a la Educación Superior Pública,	
25	implica un cierre técnico de algunas	
26	universidades.-----	
27	5.Es preciso recordar algunos aspectos	
28	fundamentales, que lamentablemente un	
29	sector de la opinión pública desinformada	
30	ignora. La magnitud de este recorte equivale	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21218

1	a todo el presupuesto de la UTN, la UNED y
2	gran parte del ITCR. Esto permite entender la
3	gravedad del asunto.-----
4	6.El papel de la Universidad Pública
5	costarricense es inmenso. Sus aportes son
6	innumerables. Más del 90% de la
7	investigación en el país proviene de la
8	universidad pública. Sin ellas seríamos muy o
9	hazmereir de la investigación en el continente.
10	7.Se desarrollan cientos de proyectos en
11	extensión y acción social, que impactan de
12	forma positiva la sociedad nacional.-----
13	8.La crítica sobre los "supuestos altos
14	salarios" en algunas universidades es la razón
15	más utilizada para "castigarlas
16	presupuestariamente"; pero se olvida que con
17	la ley 9635 esto cambió, además que con la
18	pandemia los salarios tienen casi 3 años de
19	estar congelados.-----
20	8.La UTN vino a llenar un vacío en la
21	educación superior en el área técnica. Por ley,
22	articula con los colegios técnicos y el INA.
23	Actualmente atiende más de 16 mil
24	estudiantes y es la universidad pública más
25	regionalizada del sistema, ya que tiene sedes
26	en Puntarenas, Atenas, Guanacaste, San
27	Carlos, además de su Sede Central en Villa
28	Bonita, el Centro y Desamparados de
29	Alajuela.-----
30	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21219

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

9.La Universidad Técnica Nacional del año 2017 a la actualidad ha formado en promedio 15237 estudiantes por año en las distintas carreras que oferta. En la Sede del Pacífico la sede regional más grande, ha graduado 3973 jóvenes. Un 25% de ellos del cantón de Esparza.-----

10. De ese total de estudiantes, cerca del 56% estudian en las sedes regionales.-----

11 De ese promedio de matrícula que tiene la UTN, el 35% de la población estudiantil posee algún tipo de beca. En la sede del Pacífico el promedio de becados es el 56.8 0/0 de la matrícula total.-----

12.El 65% de esas personas becadas son provenientes de las regiones en las que está presente la Universidad Técnica Nacional. En la Sede del Pacífico de la UTN, el 90% de su matrícula son personas del Pacífico Central.

13.En los últimos tres años, el 95% de la población de nuevo ingreso a la Universidad proviene de colegios públicos, a su vez proceden en su mayoría de 23 de los cantones con menor Índice de Desarrollo Humano. En la sede del Pacífico el 98.2% de los estudiantes provienen de la secundaria pública.-----

14.El 45% de la población de nuevo ingreso indica que es la primera persona en su familia en estudiar en el sistema de educación



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21220**

1	superior. En la Sede del Pacífico de la UTN es	
2	del orden del 61 %-----	
3	15.Hasta este momento, del total de población	
4	que ingresó a la UTN en el año 2022, el 60%	
5	son mujeres.-----	
6	16.La oferta de la Universidad Técnica	
7	Nacional consta de 35 carreras, de las cuales	
8	19 son STEM, lo que significa que el 54,2% de	
9	la oferta es en estas áreas. Además, del total	
10	de carreras STEM, 1 5 son ofertadas en las	
11	sedes regionales. La tasa de ocupación de las	
12	personas en las carreras STEM, que oferta la	
13	UTN es de un 85%.-----	
14	17.El 82% de las personas graduadas en las	
15	carreras STEM de la UTN indican que su	
16	empleo tiene relación directa con la carrera	
17	estudiada.-----	
18	18.La disminución planteada en la	
19	transferencia del gobierno por medio del	
20	FEEES representa un impacto directo a	
21	aproximadamente 5400 estudiantes, de los	
22	cuales el 65,2% son de sedes regionales, lo	
23	cual podría generar un claro perjuicio al 40%	
24	de la población total que tiene la Universidad.	
25	19.La UTN ofrece en todas las regiones del	
26	país una robusta vida académica expresada	
27	en procesos de docencia, investigación,	
28	apoyos diversos a la comunidad estudiantil,	
29	múltiples servicios de extensión y acción	
30	social tales como cursos libres, programas	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21221

1	técnicos, servicios de desarrollo empresarial, educación continua, cultura emprendedora y trabajo comunal universitario.-----	
2		
3	20.En cuanto a los procesos de investigación vigentes, se realizan más de 25 proyectos en las regiones del país, los cuales abarcan diversidad de temas de pertinencia actual que vienen a colaborar en la solución de problemas que aquejan a los habitantes de estas zonas.-----	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11	21.La creación de la UTN es una conquista de los costarricenses, vino a llenar un vacío en educación técnica y educación dual, siendo la universidad más regionalizada del sistema y la que atiende más población estudiantil en relación al presupuesto asignado. Posee la ventaja competitiva del sistema cuatrimestral y mantiene la salida lateral en el diplomado lo cual aumenta la empleabilidad de su estudiantado.-----	
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21	<b>MOCIONAMOS:</b> -----	
22	1.Apoyar la lucha que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023-----.	
23	2.Solicitar al gobierno entienda el papel clave de las universidades públicas en el desarrollo del país.-----	
24	3.Invitar a todas las municipalidades del país a apoyar a las U Públicas en esta lucha.-----	
25		
26		
27		
28		
29		
30		



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21222

1			4. Solicitar al gobierno se incluya a la UTN al	
2			FEEES de una vez y por todas e incluya la	
3			partida correspondiente.-----	
4			5. Copiar esta moción al Consejo de Gobierno	
5			y el Directorio Legislativo" HASTA AQUÍ LA	
6			TRANSCRIPCIÓN.-----	
7			El regidor Fernando Villalobos Chacón se	
8			excusa de participar en la votación.-----	
9			Se somete a votación la dispensa de trámite	
10			de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del	
11			Código Municipal, la cual resulta APROBADA	
12			por unanimidad. La regidora suplente Candy	
13			Chavarría Cordero vota en sustitución del	
14			regidor titular Fernando Villalobos Chacón por	
15			haberse excusado de participar en la votación.	
16			SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos	
17			la moción presentada por el regidor Fernando	
18			Villalobos Chacón. ACUERDO	
19			DEFINITIVAMENTE APROBADO POR	
20			UNANIMIDAD. La regidora suplente Candy	
21			Chavarría Cordero vota en sustitución del	
22			regidor titular Fernando Villalobos Chacón por	
23			haberse excusado de participar en la votación.	
24	34	Cinthy Diaz	La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en	Comisión
25		Briceño	virtud del informe de consulta obligatoria del	Especial de
26		Jefa de Área	Departamento de Servicios Técnicos, ha	Proyectos de
27		Comisiones	dispuesto consultarles su criterio sobre el	Ley para estudio
28		Legislativas IV	proyecto de ley REFORMA DE LOS	y dictamen
29			ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN	
30			DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21223

1	BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES	
2	VEGETALES N° 8631 DEL 06 DE MARZO DE	
3	2008, expediente N° 22843, el cual se adjunta.	
4	De conformidad con lo que se establece en el	
5	artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
6	Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
7	en el plazo de ocho días hábiles que vencen	
8	el 01 de setiembre de 2022 y, se ser posible,	
9	enviar el criterio en forma digital.-----	
10	La Comisión ha dispuesto que, en caso de	
11	requerir una prórroga, nos lo haga saber	
12	respondiendo este correo y en ese caso,	
13	contará con ocho días hábiles más, que	
14	vencerán el día 13 de setiembre de 2022. Esta	
15	será la única prórroga que esta comisión	
16	autorizará.-----	
17	Si necesita Información adicional, le ruego	
18	comunicarse por medio de los teléfonos,	
19	2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico	
20	o al correo electrónico	
21	<a href="mailto:trodriguez@asamblea.go.cr">trodriguez@asamblea.go.cr</a> -----	
22	De no confirmar el recibido de esta consulta	
23	se tendrá por notificado a partir de su envío,	
24	siendo este correo comprobante de la	
25	transición electrónica, para todos los efectos	
26	legales. La seguridad y manejo delas cuentas	
27	destinadas son responsabilidad de las	
28	personas interesadas.-----	
29	35 Alcalde Municipal	Comisión
30	En atención al oficio SM-ACUERDO-96-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión	Permanente de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21224

1	MG-AG-04059-	Ordinaria N° 02-2022, celebrada el día 10 de	Asuntos
2	2022-----	enero de 2022, artículo VII.V, donde se	Jurídicos para
3		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2022	conocimiento
4		de la Comisión de Asuntos Jurídicos que	
5		indica al suscrito se continúe con el proceso	
6		de acuerdo con la normativa vigente en pro de	
7		la recuperación de este bien inmueble.-----	
8		Respecto a este caso, me permito anexar el	
9		oficio MG-AG-DI-02559-2022, suscrito por el	
10		Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de	
11		Ingeniería y Operaciones, quien informa que	
12		sobre el proceso de recuperación de la zona	
13		verde Municipal situada en la Urbanización	
14		Villa del Mote en el distrito de Ipís, con plano	
15		de catastro S.J-929864-90, la cual fue invadida	
16		por la Sra. Hortensia Gutiérrez, quien	
17		construyó su casa de habitación, al respecto	
18		considerando que se trata de una persona	
19		adulta mayor se coordinará con el 'MAS,	
20		CONAPAM, Dirección de Desarrollo Humano	
21		y Fuerza Pública, el debido desalojo, con	
22		maquinaria y personal de la Sección de	
23		Obras, para el miércoles 29 de setiembre del	
24		2022.-----	
25	36	Alcalde Municipal	Comisión -----
26	MG-AG-04083-	En atención al oficio SM 1633-2022, que	Permanente de
27	2022-----	comunica acuerdo tomado en Sesión	Asuntos -----
28		Ordinaria N° 31-2022, celebrada el día 01 de	sociales para
29		agosto de 2022, artículo VIII.I., donde se	estudio y
30		aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 49-2022	dictamen-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21225

1		de la Comisión de Asuntos Sociales, que en lo que interesa señala:-----	
2			
3		"3. Se traslade a la Administración para que informe porque el funcionario en mención le asegura a la señora que ayuda a un contratista de las obras, debido a que se considera que este tipo de intervenciones deberían erradicarse en aras de la transparencia y el control interno".-----	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10		Respecto a este tema, me permito anexar documento con fecha del 17 de agosto del 2022, suscrito por el señor Gerardo Rivera Mata Misceláneo de la Sección de Obras, quien rinde informe sobre esta situación.-----	
11			
12			
13			
14			
15	37	Alcalde Municipal	Comisión -----
16	MG-AG-04094-	Remito oficio DAD 02302-2022, recibido el día 12 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Sahid	Permanente de
17	2022-----	Salazar Castro, Director Administrativo	Gobierno y
18		Financiero, el cual presenta propuesta de	Administración
19		CONVENIO DE PERMISO DE USO DE	para estudio y
20		INSTALACION MUNICIPAL, para que la	dictamen-----
21		Policía de Tránsito se ubique en el Edificio de	
22		Policía Municipal.-----	
23		Así mismo, remito oficio MG-AG-DJ-448-	
24		2022, recibido el día 17 de agosto de 2022,	
25		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro,	
26		Director Jurídico, el cual rinde criterio jurídico	
27		e indica:-----	
28		"Analizado el que fue dicho Proyecto de	
29		Convenio, se tiene que el mismo resulta	
30		posible al amparo de las atribuciones que en	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21226

1			tal sentido le otorga el Código Municipal a este	
2			Gobierno local. Asimismo, no se evidencia del	
3			análisis de dicha propuesta, que en sus	
4			cláusulas existan elementos afectos de	
5			elementos antijurídicos que hicieran imposible	
6			la suscripción de dicho Convenio.-----	
7			Por lo anterior, consideramos que previo	
8			acuerdo del Concejo Municipal que autorice	
9			expresamente el texto de dicho Convenio, así	
10			como igualmente autorice al Alcalde Municipal	
11			para su suscripción; podrá esta Municipalidad	
12			suscribir el mismo en conjunto con la	
13			representación de esa Policía de Tránsito de	
14			Área 1 del MOPT. "-----	
15			Lo anterior para su estudio y aprobación, así	
16			como autorice al suscrito para la firma de	
17			dicho convenio.-----	
18	38	Cinthya Díaz	La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en	Comisión
19		Briceño	virtud del informe de consulta obligatoria del	Especial de
20		Jefa de Área	Departamento de Servicios Técnicos, ha	Proyectos de
21		Comisiones	dispuesto consultarles su criterio sobre el	Ley para estudio
22		Legislativas IV	proyecto de ley "LEY PARA LA	Y dictamen-----
23			PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS expediente	
24			N° 22790. el cual se adjunta.-----	
25			De conformidad con lo que se establece en el	
26			artículo 157 del Reglamento de la Asamblea	
27			Legislativa se le agradece evacuar la consulta	
28			en el plazo de ocho días hábiles que vencen	
29			el 01 de septiembre de 2022 y, se ser posible,	
30			enviar el criterio en forma digital.-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21227

1	La Comisión ha dispuesto que, en caso de	
2	requerir una prórroga, nos lo haga saber	
3	respondiendo este correo, y en ese caso,	
4	contará con ocho días hábiles más, que	
5	vencerán el día 13 de septiembre de 2022.	
6	Esta será la única prórroga que esta comisión	
7	autorizará.-----	
8	Si necesita Información adicional, le ruego	
9	comunicarse por medio de los teléfonos,	
10	2243-2434, 2243-2433 o al correo electrónico	
11	o at correo electrónico	
12	<a href="mailto:rcodriguez@asamblea.go.cr">rcodriguez@asamblea.go.cr</a> .-----	
13	De no confirmar el recibido de esta consulta	
14	se tendrá por notificado a partir de su envío,	
15	siendo este correo comprobante de la	
16	transmisión electrónica, para todos los efectos	
17	legales. La seguridad y manejo de las cuentas	
18	destinatarias son responsabilidad de las	
19	personas interesadas.-----	
20	El Presidente del Concejo Municipal expresa, aquí tenemos una observación	
21	en el PM 30 para que correctamente se lea que se pasa la Comisión de Gobierno y	
22	Administración, no sé si alguna compañera o compañero tiene otro observación,	
23	adelante Nicole tiene la palabra gracias.-----	
24	La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, es una corrección nada más	
25	de forma creo que es el punto 16 y 17 qué lugar de comité es comisión, creo que era	
26	16 y 17 que lo vi hoy que lo revise.-----	
27	El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, exacto, tiene toda la razón 16	
28	y 17 es comisión en vez de comité que se corrija gracias compañera, sin más	
29	entonces procedemos hacer la votación del PM.-----	
30	-----	



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21228

1           **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el traslado de**  
2 **los documentos contenidos en el oficio PM 34-2022 con las observaciones antes**  
3 **señaladas, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

4 **ACUERDO N° 3 -----**  
5           "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-34-2022,  
6 según se detalla." **COMUNIQUESE.**-----

7           El Presidente del Concejo Municipal expresa, nueve votos a favor, queda  
8 debidamente aprobado, gracias continuamos con asuntos urgentes. -----

9 **ARTICULO IV -----**  
10 **ASUNTOS URGENTES.-----**

11 **ARTICULO IV.I -----**  
12 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DFOE-LOC-1485 (APROBACIÓN**

13 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022).-----**

14 "Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 2-2022 de la Municipalidad de  
15 Goicoechea La Contraloría General recibió el oficio n.° MG-AG-03489-2022 de 13 de  
16 julio de 2022 , mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 2-2022 de  
17 la Municipalidad de Goicoechea, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto  
18 vigente recursos provenientes de Transferencias de capital, así como Financiamiento  
19 por concepto de Superávit libre y específico; para ser aplicados en las partidas de  
20 gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y  
21 Transferencias corrientes. -----

22 **CONSIDERACIONES GENERALES -----**

23 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN -----**

24 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones  
25 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la  
26 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la  
27 Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428 y otras leyes conexas-----

28 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez  
29 del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.° 27-2022  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21229

1 celebrada el 4 de julio de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3  
2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). -----  
3 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA-----  
4 La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las  
5 certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la  
6 norma 4.2.14 de las NTPP, por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva  
7 responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. -----  
8 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de  
9 legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa,  
10 se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo  
11 normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración  
12 los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la  
13 fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los  
14 actos, tanto en sede administrativa como judicial. -----  
15 Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante  
16 para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los  
17 recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este  
18 documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones  
19 presupuestarias. -----  
20 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE  
21 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -----  
22 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los  
23 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente  
24 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,  
25 dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º  
26 9635 y sus reformas. -----  
27 2. RESULTADOS -----  
28 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el  
29 citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21230

- 1 2.1 Se aprueba:-----
- 2 a) El aporte del Gobierno Central, proveniente de la Ley de Simplificación y Eficiencia
- 3 Tributarias n. ° 8114 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) por la suma de
- 4 \$79,99 millones, con base en lo incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y
- 5 Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022, n. ° 10103 y sus
- 6 reformas.-----
- 7 b) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes a
- 8 recursos de vigencias anteriores por concepto de Superávit libre y específico por un
- 9 monto de \$2.966,21 millones y \$960,87 millones, respectivamente, con base en la
- 10 Liquidación presupuestaria 2021 del Gobierno Local, aprobada por el Concejo
- 11 Municipal de Goicoechea en la sesión ordinaria n. ° 06-2022 celebrada el 7 de febrero
- 12 de 2022 y comunicada a la Contraloría General con el oficio n. ° MG-AG 00669-2022
- 13 de 10 de febrero de 2022. Al respecto, ver punto 2.2 inciso a) siguiente.-----
- 14 c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de
- 15 \$4.007,07 millones distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios,
- 16 Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporadas
- 17 en los programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. -----
- 18 2.2 Otros aspectos:-----
- 19 a) Reclasificar el ingreso considerado en el grupo "3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit
- 20 específico", correspondiente al superávit denominado en el detalle de origen y
- 21 aplicación de recursos como "Recursos provenientes de liquidación 2021, del
- 22 Impuesto de bienes inmuebles. Ley 7729" por \$516,69 millones al grupo
- 23 "3.3.1.0.00.00.0.000-----
- 24 Superávit libre", con base en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente. -
- 25 Lo anterior por cuanto, según información aportada en el Anexo 1 de la Liquidación
- 26 presupuestaria 2021, estos ingresos tienen su origen en la Ley n. ° 7729 Reforma Ley
- 27 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; no obstante, este concepto corresponde a la
- 28 porción de libre aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo tanto no se
- 29 cuenta con el fundamento legal o especial que establezca que esta porción del
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21231

1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene que destinarse a un fin específico. ” **SE TOMA**

2 **NOTA**-----

3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, bueno quedan debidamente  
4 informados ante las dudas que habíamos tenido efectivamente quedó aprobado el  
5 presupuesto extraordinario, lo cual es una noticia muy positivo para el cantón  
6 continuamos. -----

7 **ARTICULO IV.II** -----

8 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DFOE-LOC-1409 (FORMULACIÓN**

9 **Y REMISIÓN DEL PRESUPUESTO).**-----

10 “Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de  
11 la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para  
12 la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023. -----

13 La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la  
14 vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar,  
15 aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones  
16 autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

17 En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1,4, 12,  
18 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización  
19 Superior de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones,  
20 normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones  
21 públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos  
22 públicos. -----

23 El ordenamiento de control y fiscalización superior de la Hacienda Pública, está  
24 conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la  
25 actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones  
26 derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a  
27 garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los  
28 fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano

29 Contralor. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21232**

- 1 El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar  
2 el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria  
3 recomendada por la Contraloría General de la República. -----  
4 Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del  
5 Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las  
6 indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las  
7 municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2023, los cuales  
8 se mencionan de seguido y están disponibles desde el 08 de agosto de 2022 en el  
9 siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General. -----  
10 <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>-----  
11 ❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República  
12 del presupuesto institucional, los cuales incluyen requerimientos para municipalidades  
13 que cuentan con Concejos Municipales de Distrito. -----  
14 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
15 que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de  
16 las municipalidades. -----  
17 ❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario  
18 que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades. -  
19 ❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad  
20 presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su  
21 presupuesto inicial y variaciones presupuestarias. -----  
22 ❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el  
23 Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de  
24 la Contraloría General. -----  
25 ❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información  
26 a la Contraloría General de la República. -----  
27 ❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible. -----  
28 ❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual. -----  
29 Referente a este último punto, es importante señalar que el documento anexo con los  
30 requerimientos indicados de información plurianual se considerará como requisito





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21233

1 indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido  
2 en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Razón  
3 por la cual en caso de no presentación del documento, presentación incompleta, con  
4 errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Jerarca tendrá como  
5 consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación  
6 externa. -----  
7 En caso de archivo sin trámite con efecto de improbación o improbación del  
8 presupuesto inicial, la información plurianual deberá ser presentada en el primer  
9 presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General, la  
10 cual de igual forma que en los presupuestos iniciales debe ser conocida por el Jerarca  
11 Institucional.-----  
12 Adicionalmente, para el trámite de todos los presupuestos extraordinarios ante la  
13 Contraloría General deberá presentarse la plantilla con la información plurianual  
14 actualizada, conocida por el Jerarca.-----  
15 Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a  
16 partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido  
17 del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión  
18 en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las  
19 municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la  
20 transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los  
21 departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo  
22 estipulado en los documentos remitidos. -----  
23 Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases  
24 del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y  
25 conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital.  
26 Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los  
27 sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes  
28 es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en  
29 materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad,  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21234

1 transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre  
2 acceso a los departamentos e información administrativa de interés público. -----  
3 En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de  
4 contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación  
5 de los documentos solicitados por medio del correo electrónico:  
6 contraloria.general@cgarcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital, los cuales  
7 tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los  
8 documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de  
9 servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor." -----  
10 EL Presidente del Concejo Municipal manifiesta, esto nada más lo vamos a pasar  
11 para conocimiento la Comisión de Hacienda verdad en virtud de que son quienes  
12 revisan el presupuesto ordinario correspondiente. -----

13 **ARTICULO IV.III**-----

14 **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD CONAVI (POE-02-2022-0475 ANÁLISIS DE**  
15 **COSTOS)**-----

16 "Reciba cordial saludo. Por medio de la presente y de conformidad con los  
17 acuerdos anteriores, adjunto oficio DAJ-ABI-2022-2508, en el cual se establece el  
18 análisis de costos para el remanente del inmueble 1-700914-000 y el valor previo de  
19 valoración del Parque la Catalina. -----  
20 Espacio que la administración se comprometió con la municipalidad como reubicación  
21 del expropiado para una eventual área de parque. Lo anterior, de conformidad con lo  
22 indicado por la procuraduría del Estado. A continuación, se presenta un detalle de los  
23 montos obtenidos:-----

24 *Cuadro N°2. Resumen de Valoración de acondicionamiento de área recreativa en re-ubicación*  
25 *propuesta.*

RESUMEN VALORACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE AREA RECREATIVA			
Terreno:	1536,00	m <sup>2</sup>	
Valor Propuesto/Valorada en caso	130		€3.380.000,00
Expendidos Inicialmente en Valor	1238	€	€1.228.800,00
Acuerdo al estudio		ver detalle en anexos	€453.471,00
Acuerdo al Plan de		ver detalle en anexos	€78.000,00
Medios de		ver detalle en anexos	€30.558.000,00
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>€35.805.271,00</b>
<b>VALOR TOTAL EN LETRAS</b> TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN COLONES CON CINCO CÉNTAVOS.			

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21235

- 1  
2 De conformidad con lo anterior, se indemnizarían dos montos \$11.842.769,00 y  
3 \$35.085.271,00 por concepto del Parque la Catalina y reubicación del expropiado

4 Anexo N°10: Resumen Costo de Obras complementarias en el Parque La  
5 Catalina. según Avalúo SABI 2018-68

6 El costo de las obras, sus medidas y su clasificación se detalla a continuación:

OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Descripción	Clasificación	unidad	cantidad	costo x unidad	Subtotales
TAPIA PREFABRICADA.	TP05	M2	94,59	\$25.000,00	\$2.363.850,00
ZACATE LERIBERILLO	CE01	M2	1081	\$1.500,00	\$1.621.500,00
KIOSCO	IG01	M2	28	\$200.000,00	\$5.600.000,00
ALAMBRE DE PULS 2 MILIMAS SOBRE		M2	94,59	\$2.300,00	\$217.419,00
TAPIA PREFABRICADA.		GLOBAL		\$150.000,00	\$150.000,00
REUBICACION DE MARCOS Y JUEGOS					\$11.842.769,00
COSTO TOTAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$31.842.769,00

Tabla 1. Resumen valor de las construcciones. Fuente: Archivo del D.A.B.I.

- 12 respectivamente. -----  
13  
14 Por último, quisiéramos solicitarle nuevamente y dado el Interés Nacional que tiene  
15 para el proyecto, se le solicita la Entrada en Posesión Voluntaria. -----  
16 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a pasar esto a la comisión  
17 de las públicas, hoy tuvimos reunión de Jefatura de Fracción y estuvimos conversando  
18 bueno iniciando la discusión sobre este tema es un tema muy delicado que nosotros  
19 pues tenemos que tomar una decisión muy pronto y mañana vamos a sesionar en la  
20 Comisión de Obras Públicas en horas de la tarde, entonces si algún regidor (a), sindico  
21 (a), tiene el interés de participar de este tema que sabemos es importante por la  
22 importancia nacional que tiene el proyecto de Circunvalación Norte pero por ende  
23 también la comunidad están invitados e invitadas a participar de la invitación ahí  
24 abierta y en todo caso estamos a la disposición y se traslada la comisión de obras  
25 gracias. -----  
26 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA**  
27 **ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----  
28 **ARTICULO V.**-----  
29 **CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS**-----  
30 No se conocieron.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21236

- 1 **ARTICULO VI**-----
- 2 **INFORMES DE AUDITORÍA**.-----
- 3 No se presentaron.-----
- 4 **ARTICULO VII**-----
- 5 **AUDIENCIAS**-----
- 6 **ARTICULO VII.1**-----
- 7 **SALVADOR BRENES (RELACIONADOS AL COMITÉ DE DEPORTES)**-----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a recibir a don Salvador
- 9 Brenes, que va a tener la palabra a partir de que pueda hacer uso del micrófono que
- 10 está habilitado don Salvador, va a tener la palabra hasta por 10 minutos como le
- 11 comente anteriormente lo que usted indique lo que usted indique se va a enviar la
- 12 comisión para estudio y dictamen tiene hasta 10 minutos a partir de este momento y
- 13 muchas gracias por acompañarnos esto igual es de una solicitud qué se había enviado
- 14 y creo que fue el año anterior y que se le está gestionando la audiencia
- 15 correspondiente, muchísimas gracias don Salvador y tiene la palabra partir de este
- 16 momento.-----
- 17 El señor Salvador Brenes señala, el problema mío es de muy sencillo, muy fácil
- 18 este en el sentido de.-----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Salvador, disculpe tal vez
- 20 puede acercarse un poco más al micrófono para que se le pueda entender mejor.
- 21 El señor Salvador Brenes expresa, ahora sí, gracias buenas noches repito este
- 22 lo mío es muy fácil entre comillas, yo representó un grupo de niños con síndrome de
- 23 down que teníamos la piscina aquí de Guadalupe y por motivos de una mala cómo te
- 24 lo digo una mala persona empezaron las guerras a perseguirnos, acosarnos hasta que
- 25 nos tiraron afuera prácticamente, la administradora en este momento pienso que
- 26 todavía está en el comité deportes para hacerle claro Betsabe Darnito Bonilla en este
- 27 tiempo ella nos persiguió le decía al guarda no los dejen entrar, a la profesora que nos
- 28 pidieron de física a entrenar a los muchachos e igual lo mismo sucedía que no dejaron
- 29 entrar, no dejaron entrar a ella, no entrábamos nosotros, desde ahí empezó todo estos
- 30 muchachos en cuenta tengo un hijo en esto vieron muchas ilusiones el país con sus



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21237**

1 olimpiadas especiales, sus medallitas y principalmente a este cantón de Guadalupe,  
2 yo quisiera que tal vez me ayudaran Don Rafael Vargas fue él que me dijo que sacara  
3 esta cita me prometió este 2 regidores se echaban un discurso eso se terminaba y no  
4 pasaba a más, yo no he querido demandar al comité deportes por qué tal vez ustedes  
5 no tiene conocimiento de esto y más ahora que está tan de moda este asunto la  
6 Municipalidad y los Alcaldes y todo porque es bueno que se den cuenta lo que nos ha  
7 sucedido a nosotros ese daño ya está hecho de esto hace más de 2 años nosotros  
8 teníamos más de 10 años de participar los sábados en la última hora de 3 a 5 de la  
9 tarde teníamos eso cuatro carriles empezaron a quitarnos los carriles nos dejaron 1  
10 docenas de Osvaldo en ese tiempo en chores que creo que todavía están en la piscina  
11 nos decían que ahí los dejaron un carril a ustedes nada más empezaron a quitar los  
12 del agua que ya no fuera temperada que fueron fría que ya no viniéramos que iban  
13 hacer un arreglo el guarda me llamaba y me decía eso es mentira es para que ustedes  
14 no entrarán y todo esto prácticamente no querido hacer la demanda porque está en el  
15 conocimiento de todos ustedes de lo que nos ha sucedido a nosotros casualmente  
16 con niños autistas, down, no videntes que representaron muy grande el país y a este  
17 cantón de Guadalupe ese fue el pago que esta señora Betsabe hizo con todo este  
18 grupo, si les pido de corazón que analicen la situación una persona estando pienso  
19 que no debe estar en un comité de deportes como esté haciendo ese tipo de daños a  
20 gente con discapacidad pienso que es algo muy injusto y muy serio no he querido eso  
21 subirlo en redes no he querido dárselo a la prensa no he querido dárselo a nadie para  
22 que tengan todos ustedes conocimientos de lo que estamos y hemos vivido y lo que  
23 ellos viven día a día y todo el tiempo hasta el día de hoy qué piscina qué piscina que  
24 está mala que hay que engañarlos que no hay agua que no hay agua que no hay agua  
25 ya no sé ni qué hacer con toda esta población yo, éramos un grupo de 8 personas  
26 ellos no es que todo el tiempo venían todos los sábados porque ellos son muy difíciles  
27 a veces llegaban 2,3,4, 5 la mitad una vez que otra todos y como teníamos cuatro  
28 carriles cuando llegaban dos, tres personas, yo le decía a Donald o Osvaldo este cojan  
29 esos carriles nosotros siempre cooperamos pero empezó eso, empezaron a tirársenos  
30 encima, a perseguirnos, acostarnos, discriminarlos hasta que esta señora nos eliminó



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21238**

1 del todo a este grupo de muchachos, yo les pido a ustedes colaboración a ver si me  
2 pueden ayudar en eso antes lo más pronto posible antes de tomar decisiones y ver  
3 qué hacemos con porque esto yo no lo voy a dejar así, esto es algo bastante serio  
4 esto imagino que la prensa se desmaya por este asunto con ese tipo de muchachos  
5 vuelvo y repito que ellos le han dado muchas medallas al país y principalmente a este  
6 cantón de Guadalupe y si les pido la colaboración con todo el corazón del mundo que  
7 me puedan tal vez ayudar con esto y una persona de estas no se merece que está en  
8 un comité de esto por favor porque son muchachos especiales que por más de 10  
9 años aquí entrenaron, de aquí salieron las excursiones, de que se fueron otros países  
10 no sé si con ayuda de aquí pero con él pero si le voy a decir que esto es algo muy  
11 duro que nos ha pasado, que hemos vivido y yo le voy a agradecer a ustedes que si  
12 me pueden cooperar en eso que lo hagan este repito Don Rafael me dijo Fello me dijo  
13 yo le pongo dos regidores y esto se termina y no pasa a más que esto no se haga  
14 pelota, yo no he querido hacer nada por lo mismo para que todos ustedes tengan  
15 conocimiento de lo que hemos estado viviendo a raíz de esta persona que se encargó  
16 de sacar este grupo de muchachos con discapacidad, yo les agradezco a todos  
17 ustedes lo que puedan hacer ayudarme en esto lo más pronto posible pero ya ahorita  
18 ustedes saben cómo está esta situación las estoy contando tal vez ustedes es la  
19 primera vez que me invitaron de esto hace años qué pasó esto y gracias a Dios me  
20 llamaron, esta invitación que se los agradezco pero si les agradezco de corazón a ver  
21 si pueden cooperarme con este asunto porque esto es bastante serio no quisiera este  
22 comité tal vez no conocía de eso está señora la que se encargó de eso y no es apta  
23 para que una señora de estas haga este daño tan grande a estos muchachos con  
24 discapacidad, les agradezco a todos ustedes lo que puedan hacer y muchas gracias  
25 por su atención.-----  
26 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias don  
27 Salvador, tiene la palabra Nicole Mesén.-----  
28 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias buenas noches don  
29 Salvador bienvenido, yo quería hacerle una consulta cuando usted le dijeron que su  
30 organización no podía estar más ahí hubo algún acuerdo del comité cantonal de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21239

1 deportes qué le hayan entregado a usted donde tomaron esa decisión o fue una  
2 decisión meramente de esa persona que usted señala, sí me interesaría saber si le  
3 entregaron en su momento algún acuerdo de la junta directiva del comité y lo otro que  
4 si me podría qué tal vez no le escuche regalar el nombre de su organización por favor  
5 se lo agradecería mucho gracias.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Salvador, tal vez para llevar  
7 el orden de la palabra van a hablar solamente tres compañeros y posterior usted le  
8 respondería a los tres, entonces ya le voy a dar la palabra las dos compañeras y ya  
9 posterior usted haría una respuesta final y esto lo vamos a pasar a la Comisión de  
10 Gobierno tiene la palabra Lorena Miranda, adelante.-----

11 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, gracias nuevamente  
12 bienvenido don Salvador, este bueno son varias consultas usted dice que esta  
13 situación pasó hace ya tiempo, me gustaría saber este más o menos cuánto tiempo  
14 un año, dos años o cinco meses, por decir algo entonces eso y en la línea de la  
15 compañera Nicole este cuando ustedes este me imagino porque cuando uno hace una  
16 solicitud al comité cantonal de deportes para que le brinden un espacio me imagino  
17 que usted lo hicieron por escrito y este entonces también me imagino que el espacio  
18 era gratuito y también si ustedes en el momento que les dieron el permiso si ustedes  
19 firmaron algún tipo de convenio y la misma consulta qué hizo la compañera verdad sí  
20 a la hora de que ya este no le dieron más el espacio sí les hicieron nota por escrito o  
21 una nada más o cómo fue que se lo informaron verdad este porque medio se los  
22 informaron que no tenían el espacio, gracias.-----

23 El Presidente del Concejo Municipal expresa, cerramos con el uso de la palabra  
24 Lilliam Guerrero.-----

25 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, lo mío es también muy  
26 parecido porque yo asumo verdad digamos quién administra la piscina llámese como  
27 se llame no tiene potestad para dar espacio digamos entiendo que era en forma  
28 gratuita que a mí incluso me parece muy bien que hayan espacios dentro de una  
29 instalación como la piscina para hacer la parte social y con personas con discapacidad  
30 me parece muy bien entonces asumo que era gratuita, entonces asumo que había un



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21240

1 acuerdo del comité cantonal de deportes que les otorgaba esos espacios con un  
2 horario y la cantidad de carriles entonces ya digo quien administra no tiene potestad  
3 ni para dar ni para quitar verdad porque quien tiene la potestad es el comité cantonal,  
4 la junta del comité cantonal entonces si es importante aclarar eso en que momento  
5 empezaron ustedes, quién los autorizó verdad, cómo fue la autorización y en el  
6 momento que se lo quitaron digamos bueno usted decía que nada más doña Betsabe  
7 dijo, si ustedes no preguntaron con esa autorización que tenía no preguntaron en ese  
8 momento a la junta del comité cantonal que porque les estaban quitando algo que les  
9 habian otorgado. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal expresa, ahora si don Salvador tiene la  
11 palabra partir de este momento para referirse sobre los comentarios. -----

12 El señor Salvador Brenes indica, sí muchas gracias lo mismo que le decía al  
13 señor presidente qué es tanto lo que tengo que decir que era también muy poco tiempo  
14 cuando me habló de 10 minutos, sí tal vez yo cometí un grave error en decirles que  
15 primero que todo aquí nosotros tenemos un recurso de amparo que eso valga la  
16 redundancia onda fue caso omiso casualmente a toda esa gravedad de todo lo que  
17 les he contado de esto de participar aquí tenemos un aproximadamente unos 12 años  
18 de estar en esa piscina, esto es más o menos hace dos años y medio está este esta  
19 señora, ahí está lo grave del asunto muy buena la pregunta por cierto de esta señora  
20 este ahí está lo grave de este asunto que no hay nada que nos dieran por escrito  
21 ustedes no vuelven esto y esto, no, váyanse, váyanse, acosarnos con el guarda con  
22 el guarda este Daniel Wilson Herrera que lo tengo de testigo de guarda ese tiempo  
23 casualmente ahí empezó casualmente a sacarnos a sacarnos a tirarnos afuera sin  
24 ningún documento, sin nada ella sabía que teníamos también un recurso de amparo  
25 entiendo que el abogado de aquí si no me equivoco creo que es de nombre Edwin,  
26 pero no recuerdo apellidos qué es el que lleva los casos legales de aquí tienen el  
27 número de recurso porque aquí ahorita buscándolo no lo tengo pues se lo hubiera  
28 dejado, sí ahí está lo grave del asunto casualmente que nos tiraron jalen a presionarlos  
29 no entren, no entren, yo quisiera mostrarles un documento que me dijeron tomen  
30 ustedes aquí no vuelven por equis y equis razón empezaron acosarnos a sacarnos a





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21241

1 sacarnos que no entráramos repito este a la misma este profesora de física que no  
2 entrará ella que no entráramos nosotros fue una cosa, porque esto lo manejaba  
3 primero mi hijo casualmente y por cosas de la vida por un problema que él tiene yo  
4 seguí con ellos y con este asunto pero empezaron repito acostarnos a sacarnos a  
5 perseguirnos hacernos la vida imposible hasta que hasta nos tiraron afuera  
6 prácticamente cómo es la gravedad del asunto sin un documento de nada con  
7 derecho que tenemos, que teníamos, tenemos un recurso de amparo casualmente  
8 que hasta eso es la gravedad que hicieron caso omiso a un recurso amparo a la Sala  
9 Cuarta que nosotros también teníamos que nos daba ese derecho respondiendo la  
10 pregunta que tenemos un derecho porque, que si participamos en alguna asociación  
11 nunca al final de esta señora empezó agarrarse de esos asuntos que nosotros no  
12 estábamos en una asociación y nada pero ya al final tirándonos afuera, que teníamos  
13 que sacar una póliza, que teníamos que participar, que teníamos que hacer un  
14 asociación, todo eso lo hacemos si hay que hacerlo y nunca me dijo como a elle se  
15 le entregó mucha documentación ella la tiene, ella pedía una profesora de física  
16 graduada como la teníamos nosotros de la UCR, Karen Argueta y ella tiene esa  
17 documentación y todo eso valió para nada y yo quisiera saber un documento cómo  
18 me hacen ustedes la pregunta que nos dieran eso es lo grave del asunto casualmente  
19 porque si yo hubiera tenido ese documento se lo hubiera presentado ustedes en este  
20 momento casualmente por ahí hay tantas gravedades en esta situación que de la  
21 noche a la mañana empezaron acostarnos, a sacarnos, a perseguirnos a esta  
22 población repito que tanto le ha dado al país y a este Cantón ese fue el pago que  
23 recibimos casualmente parte de esta señora que tienen ustedes en el comité deportes  
24 Betsabe Darmito Borilla, casualmente ella es la responsable y única responsable de  
25 esta situación que sin un derecho de nada como dice usted de darnos o quitarnos eso  
26 hizo casualmente.-----  
27 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias tiene la palabra nuevamente  
28 doña Lilliam y le va hacer una consulta adicional don Salvador ahí Nicole, adelante.  
29 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, este sí nada más lo que faltó  
30 no nos contestó digamos cómo empezaron ustedes, cómo fue la autorización es que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21242**

1 en buena lid debería haber existido un acuerdo de la junta directiva donde les daba  
2 esos espacios entonces digamos si ustedes tienen eso documento o cómo fue quien  
3 nos autorizó como empezaron ustedes hacer uso de la piscina. -----  
4 El señor Salvador Brenes manifiesta, vuelvo y repito casualmente esto se inició  
5 así hicimos un proceso legal la Sala Cuarta nos dio ese derecho casualmente y así  
6 como empezamos asistir a esta piscina aquí de Guadalupe casualmente con un  
7 derecho adquirido por la Sala Cuarta que eso ya no sumo ni lo resto para nada porque  
8 nosotros peleamos ese derecho por ellos y la Sala Cuarta nos dio ese derecho de  
9 usar y podíamos usar la piscina todos los días pero nosotros teníamos que trabajar  
10 ellos entrenaban ahí entonces decidimos que nada más los sábados de 3 a 5 de la  
11 tarde en el último torneo ahí es donde estábamos nosotros, o sea nosotros si lo vemos  
12 desde el punto de vista su pregunta fue un derecho que nos dieron porque en un  
13 principio no querían o sea no quería ni nada bueno pasó, pasó, después esa señora  
14 el mismo guarda me decía a mí Wilson me lo decía casualmente esta señora quiere  
15 sacarlos a ustedes a todos porque no éramos, era un grupo de otras zonas que  
16 también venían que también entiendo que también los sacó. -----  
17 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, don Salvador a mí me queda  
18 todavía la duda, coincido con doña Lilliam para qué haya un recurso de amparo es  
19 porque antes del recurso hubo una solicitud y hubo un rechazo a esa solicitud verdad,  
20 entonces no me no me queda claro en el momento de que ustedes presentaron el  
21 recurso de amparo si fue después de que hubo, después de que los sacaron o antes  
22 de que los sacaron y que ustedes hicieran una solicitud, todavía no tengo claro eso  
23 entonces quisiera preguntarle bien sobre el recurso amparo y también no me quedó  
24 claro si el recurso realmente fue acogido por los magistrados en su totalidad y qué  
25 sentencia están firme y no ha sido ejecutada o en qué quedó el recurso amparo,  
26 realmente no tengo claridad con eso. -----  
27 El señor Salvador Brenes expresa, bueno sí gracias este vuelvo y repito ese  
28 recurso de amparo quedó en firme entiendo que el abogado de aquí de esta  
29 Municipalidad lo tiene, casualmente porque si estuviera en veremos esa señora con  
30 mucha más razón nos hubiera tirado hace muchos años tras hace rato casualmente



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21243

1 por eso porque hubo una solicitud entiendo porque esto lo manejaba mi hijo y con  
2 ellos después yo estos últimos años yo empecé a hacer segunda casualmente para  
3 que no perdiera ese derecho y casualmente a raíz de eso casualmente este ahí  
4 vinieron todos esos problemas que les indicó prácticamente porque eso sí está quedó  
5 en firme y todo y tiene un caso me hizo ese recurso no le ha valido nada y ella lo sabía  
6 que tenemos el recurso amparo el abogado de la Municipalidad lo sabía también,  
7 entonces a raíz de todo eso de nada sirvió a ellos entre comillas para ellos porque  
8 si lo tenemos si es un derecho que teníamos que al final empezaron a hacernos todo  
9 ese tipo de preguntas que usted me está haciendo que si veníamos de un grupo esto,  
10 que acá era casualmente para presionarlos, le digo bueno nunca nos han pedido eso  
11 pero si hay que hacerlo lo hacemos, ahí empezaron las cosas a sacarnos, a sacarnos  
12 y a sacarnos a presionarnos y a presionarnos y hasta que esta señora puedo decir  
13 que se dio ese gusto entre comillas el sacar está esta gente con discapacidad afuera,  
14 pero por eso vuelvo y repito yo no quería ni he querido hacer nada porque por una  
15 persona no es justo que un comité porque yo no generalizo diga que todos son iguales  
16 pero yo a esa señora si le voy a decir algo esa señor las intenciones se le notan a  
17 leguas el guarda esta señora los va a sacar me dice que no entre, un domingo el único  
18 domingo, perdón sábado que yo no vine y le di ese gusto y le di ese gusto como le  
19 dije a Daniel el guarda en ese momento, le digo no voy a ir es más la policía tiene un  
20 acta, la policía aquí de Guadalupe tiene conocimiento hay un acta aquí en Guadalupe  
21 de la policía donde se llamó una vez casualmente cuando nos dejaron solo un carril y  
22 ese día llegaron los 8 muchachos, se llamó la policía y levanto un acta, aquí en  
23 Guadalupe la policía tiene esa acta casualmente y vuelvo y repito este esta señora  
24 este ella no le importó y yo no generalizo yo no puedo decir voy a hacer y esto y voy  
25 hacer una demanda sin que tenga ustedes conocimiento de toda esta situación  
26 porque yo pienso que es algo injusto que le están haciendo a esa población yo me  
27 imagino que la prensa muchas cosas se darán gusto y llegar y atacar y darles duro  
28 porque hoy por hoy están de moda las municipalidades y los alcaldes, yo no voy por  
29 ese asunto siempre he dicho que las cosas habladas son entendidas por eso repito si  
30 me pueden ayudar en algo y yo se lo voy a agradecer si no me avisan nada más y yo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21244

1 haré lo que tengo que hacer sencillamente pero que no se diga que yo no vine a  
2 exponer a decir la situación de todo lo que los hemos vivido de parte de esta señora  
3 no voy hablar del comité, estoy hablando de esa señora que quede muy claro que es  
4 muy diferente yo no puedo decir que todo el comité porque es mentira, yo me estoy  
5 basando con nombres y apellidos Betsabe Darnito Bonilla administradora y entiendo  
6 que todavía pertenece al comité de deportes a ese punto es que me baso y a esa  
7 señora es la que me estoy pasando casualmente por eso le puedo decir yo no puedo  
8 hablar que todo el comité porque eso mentira, sería mentir, esta señora es la que nos  
9 ha hecho la vida imposible y es la única responsable casualmente de todo esta  
10 situación.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Salvador le vamos a dar para  
12 finalizar le vamos a dar la palabra a Fernando que tiene una última consulta su  
13 respuesta y finalizaremos la audiencia, entonces le van a pagar el compañero  
14 Fernando con mucho gusto.-----  
15 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si buenas noches  
16 don Salvador, he visto que ha mencionado varias veces varios temas y redundando  
17 yo voy a hacer claro y conciso con las preguntas y así esperaría que fueran las  
18 respuestas este entiendo que el recurso fue a raíz en su momento hace 12 años dice  
19 aproximadamente que fue por permitir que una persona con discapacidad pudiera  
20 usar en la piscina que lo cual me parece excelente no solo su organización sino  
21 cualquier otra persona que pueda usar el tema de la piscina, mi pregunta es al día de  
22 hoy usted cuenta con un documento por la junta en su momento hace 10, 12 años que  
23 le indique que usted puede usar la piscina esa es una, segunda usted paga por el uso  
24 de los carriles 3,4, 2, 1 si paga o no paga dentro de su organización tercera usted  
25 cobra a las personas que le colaboran eso sería las preguntas que quiero que me  
26 conteste concisamente, yo entiendo que sí que se merece el grupo de hecho hay  
27 varios grupos hay inclusive atletas destacados como lo mencionó usted en deportivas  
28 que en deportes de tipo natación con alguna discapacidad pero sí me interesa  
29 entender si usted está autorizado para eso me dice que tampoco hubo nada por escrito  
30 que le dijeran que no podía usarla pero es que usted tampoco tiene algo por escrito



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21245

- 1 que lo autorice hacerlo entonces si me contesta esas tres preguntas se lo agradezco
- 2 se la repito uno es que si usted tiene un papel que le diga a un acuerdo por el concejo,
- 3 por el comité de donde le diga expresamente que usted o su organización pueden
- 4 hacer uso de la piscina segundo si usted ha pagado en ese tiempo el uso del alquiler
- 5 de la piscina o ha sido gratuitamente y tercero si usted dentro de su asociación cobra
- 6 por ayudarle a estos chicos gracias. -----
- 7 El señor Salvador Brenes indica, sí gracias este no este no tenemos un
- 8 documento siempre ha sido gratuito lo que nos apoyaba y nos amparaba era el recurso
- 9 de amparo, la otra pregunta que me decía era este que si yo cobro no esté nosotros
- 10 todos nosotros los padres de familia siempre entre todos reuníamos la plata para
- 11 pagarle a la instructora a Karen Argueta en ese momento era la profesora de física de
- 12 ellos todos para pagarle todos poníamos lo que nos correspondía a cada uno para
- 13 pagarle a ella las lecciones, segundo nunca hemos pagado, nunca hemos pagado
- 14 supongo que por el mismo recurso que nos dio esa potestad de usar la piscina y la
- 15 otra era este sí creo que sí exactamente eso era. -----
- 16 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, listo muchísimas gracias Don
- 17 Salvador por habernos acompañado vamos a trasladar esto a la Comisión de
- 18 Gobierno y Administración y le agradecemos por habernos acompañado el día de hoy
- 19 buenas noches. -----
- 20 El señor Salvador Brenes indica, si buenas noches a todos muchas gracias, si
- 21 me pueden ayudar repito se los voy a agradecer un montón, no sé si tienen mi número
- 22 donde localizarme para que me den algo les dejo el de mi abogado como gusten por
- 23 cualquier cosa si le voy a esperar algo, bueno la muchacha que me llamó la Secretaria
- 24 dándome esta cita para hoy ella tiene mi número no sé si con ella lo pueden hacer. --
- 25 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si con eso nos queda, igual a la
- 26 comisión también, gracias don Salvador. -----
- 27 El señor Salvador Brenes manifiesta, entonces sería todo de momento. -----
- 28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, sí, gracias buenas noches. -----
- 29 El señor Salvador Brenes manifiesta, muchas gracias a todos por su atención y
- 30 buenas noches que Dios los acompañe. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21246

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, igualmente, hasta luego, gracias,  
2 vamos a continuar con la sesión, tenemos a 3 personas que están en el área del  
3 público que nos están pidiendo la posibilidad sí así este Concejo Municipal lo desea  
4 de atenderles en audiencia muy puntualmente para exponer una situación que están  
5 viviendo en su comunidad, me lo indican que Kenia Flores Monje es quién estaría  
6 haciendo uso de la palabra, entonces vamos a someter a consideración del Concejo  
7 Municipal la posibilidad de que se les pueda aprender en audiencia si están de  
8 acuerdo favor manifestarlo mediante su voto.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
10 para atender en audiencia a la señora Kenia Flores Monje, el cual por unanimidad se  
11 aprueba.-----

12 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin embargo  
13 el mismo constará en el artículo que le corresponde en el orden del día ya establecido,  
14 según la nueva directriz para la elaboración de actas.-----

15 **ARTICULO VII.II**-----

16 **ALTERACIÓN KENIA FLORES MONGE**-----

17 El Presidente del Concejo Municipal señala, queda debidamente autorizado por  
18 ende Kenia verdad nos va exponer, a partir de este momento tiene el uso de la palabra  
19 y funciona igualmente que la audiencia anterior, muchísimas gracias y buenas noches.

20 La señora Kenia Flores Monge manifiesta, mi nombre es Kenia vengo de la  
21 Urbanización Loremar, estacionamiento Chalcón me dirijo hacia el señor Alcalde y a los  
22 de los del Concejo de la Municipalidad, vengo a exponer un caso ya que el 16 de  
23 agosto nos presentaron un documento donde es un desalojo de 20 días, yo vengo a  
24 pedirles colaboración a ustedes y que sea Dios tocándoles el corazón verdad y  
25 poniendo la mano en la conciencia y nos pueda dar una solución ya que en el barrio,  
26 ya que en ahí en la comunidad donde vivimos nos han dicho de que en el documento  
27 pusieron que donde nosotros habíamos no es habitable y que vivimos como en un  
28 precario donde vivimos precariamente nosotros tenemos 4 años de habitar ahí donde  
29 le compramos al Señor Alexis Bolaños Yuffi, él nos engañó diciendo que él ya había  
30 hablado con el Alcalde y que los terrenos él nos enseñó que los que con los terrenos



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21247

1 no había ningún problema porque él era amigo del Alcalde y nos engaño  
2 presentándonos un carnet; el los lotes los vendió en trescientos miel colones, nosotros  
3 con la ilusión de tener un hogar y de ya no andar alquilando sinceramente caímos en  
4 la trampa nosotros lo hicimos de habitar allí por necesidad verdad y porque nuestros  
5 hijos tuvieran un hogar porque ustedes saben la situación como está ahora qué es  
6 duro andar alquilando y a veces que hay trabajo y a veces no hay trabajo, en nuestra  
7 comunidad contamos con 58 adultos 41 niños,2 discapacidad y cuatro adultos  
8 mayores y mujeres embarazadas nosotros solicitamos ayuda ya que para nosotros ha  
9 sido muy difícil en la comunidad desde el día en que nos presentaron está orden que  
10 desalojemos el lugar, los niños es triste están en la comunidad y ver que los niños no  
11 salen ni a jugar ya estresado porque creen que vamos a perder el hogar que nosotros  
12 como padres le hemos brindado, nosotros sinceramente los ranchitos los tenemos  
13 humildemente pero bien acondicionado hemos ido acondicionando poco a poco, la  
14 vez pasada nosotros sacamos una cita con el Alcalde y hablamos con él y él dijo que  
15 no que no había desalojamiento ahí y que pusieramos bonito nosotros hemos  
16 comprado material y hemos ido componiendo la acera y chorreando y ha quedado  
17 muy bonito traigo evidencia dónde tenemos bien bonitos los ranchos y no vivimos  
18 como dicen el documento, el ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez indica que las  
19 familias que habitaron en el asentamiento parte de precario denominado el, venimos  
20 del Triángulo de la Solidaridad, la mayoría de familias y una parte es del Triángulo  
21 pero otra parte son que hemos llegado a comprar ahí a ese lugar, yo vengo verdad  
22 representando más que todo que nos puedan ayudar por los niños, por los adultos  
23 mayores y las mujeres embarazadas que están esperando bebé la verdad que  
24 nosotros somos de bajos recursos y no contamos ahorita como ir alquilar un lugar para  
25 tener como ir sinceramente ahorita no porque algunos estamos trabajando otros no,  
26 otros caminamos pulseando verdad, vendiendo tortillas, haciendo ingresos verdad  
27 para poder llevar el alimento a nuestros hijos gracias.-----  
28 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no sé si algún compañero o  
29 compañera quiere hacer uso ahora o lo pasamos a comisión e invitamos a Mario Iván,  
30 está en el PM de hecho una carta inicial a Obras lo habíamos pasado vamos a darle



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21248**

1 la palabra a Lorena posterior a doña Lilliam y posterior haríamos el traslado a la  
2 Comisión.-----  
3 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, buenas noches  
4 nuevamente bienvenidas vecinas de Loremar, muy lamentable escuchar este lo que  
5 ustedes vienen a exponer a este Concejo, verdad este lamentablemente hay  
6 personas que se abusan de las grandes necesidades que tienen las personas y gran  
7 ejemplo de eso es los que los que no tienen una casita propia, muy lamentable que  
8 usted nos cuente que el lote se los vendieron entonces este me imagino que es un  
9 terreno, un terreno municipal y bueno vamos a ver dónde lo trasladada el señor este  
10 Presidente por qué la audiencia porque sí es preocupante que vengan personas a  
11 vender y ofrecer este terrenos incluso si fuera un terreno privado de otra pero pues  
12 eso no se vale, me parece que ustedes este lo que debieron, lo que procedía  
13 legalmente era que si ustedes iban a comprar un terreno antes de comprarlo este  
14 estuvieran bien claro ese terreno la persona que se los está vendiendo pues tenía una  
15 tenía la escritura donde decía que esos terrenos eran de él o de ella porque sí duele  
16 sabemos que hay niños de por medio y adultos mayores y duele que a nivel y este  
17 cantón no se escapa escuchar historias como las que ustedes vienen hoy a exponerle  
18 a este Concejo Municipal, muchas gracias.-----  
19 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, sí buenas noches  
20 mi es que no me queda claro quién es que los está desalojando en el documento dice  
21 que es un terreno del INVU y bueno viene número de plano pero no sé si hay un error  
22 en el número o tal vez en el año porque dice que es un plano del 2022 pero revisándolo  
23 en el Registro, en el Catastro, dice que ese número de plano no existe entonces no  
24 pude verificar a nombre de quién está el terreno, entonces no me queda claro quien  
25 los está desalojando verdad, es la Municipalidad que los está desalojando.-----  
26 La señora Kenia Flores Monge indica, a nosotros que nos de esta desalojando y  
27 nos llevó la notificación es de la Municipalidad y del Ministerio de Salud y los terrenos  
28 sinceramente no son de la Municipalidad están a nombre del INVU, nosotros fuimos  
29 al INVU y el INVU nos dijo que ellos no nos estaban desalojando porque ellos los  
30 terrenos no los estaban ocupando.-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21249

1 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, okay tal vez yo  
2 quería reforzar lo que decía Lorena es muy lamentable verdad que llegue alguien en  
3 un terreno público y venda espacios de ese terreno, yo creo que a veces no todos,  
4 muchos tenemos desconocimiento de las cosas pero nunca deben comprar un terreno  
5 si no tiene una escritura verdad, eso es terreno, ese señor no lo podía vender porqué  
6 es un terreno público aparentemente está a nombre del INVU, entonces un terreno  
7 público no lo puede vender, entonces digamos para que ustedes tomen conciencia y  
8 entre la gente de ustedes verdad entre sus familiares, entre sus amigos tomen  
9 conciencia de que no se dejen engañar, no dejen que alguien digamos saqué  
10 beneficios de terrenos que son públicos si alguien les quiere vender un terreno que  
11 les muestre que ese terreno le pertenece a esa persona verdad eso sumamente  
12 importante para que no se den casos como estos que ustedes fueron aparentemente  
13 engañados por ese señor que usted mencionó ese señor recibió un dinero de un  
14 terreno que no le pertenece verdad que es un terreno público, entonces eso es muy  
15 complicado entonces si yo lamento muchísimo porque es realmente doloroso como  
16 se aprovechan de la necesidad de vivienda de las personas para este beneficiarse  
17 verdad usufructuar algo que no les pertenece.....  
18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, yo quisiera  
19 decirles que este asunto ya de todas maneras Carlos Calderón ya lo había pasado lo  
20 había trasladado la Comisión de Obras Públicas para que llegara ese filtro para poder  
21 hacer una revisión de los hechos que estos señores denuncian, yo comparto  
22 totalmente con la señora Regidora Doña Lilliam Guerrero y con doña Lorena Miranda  
23 qué es lamentable y hechos vergonzosos que ciudadanos hagan y vendan  
24 propiedades que no son de ellos que son terrenos públicos, son del IMAS al menos  
25 no son terrenos municipales son del IMAS, es vergonzoso que juegue con la  
26 necesidad, las ilusiones, el hambre de todos estos señores y yo creo que eso es  
27 lamentable no es una cosa ni de buenos cristianos ni de buenos pensamientos, yo  
28 creo que la comisión debe de hacer una revisión de estas profundas e inclusive  
29 averiguar quién son las personas que vendieron esos terrenos o quiénes son y qué  
30 pues que se les que se les lleve o se les traiga algún estrado y lógicamente la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21250

1 Municipalidad como bien lo dice no es un terreno y como bien lo están corroborando  
2 es un terreno del IMAS y por lo tanto el IMAS es el que tiene que solicitar el desalojo  
3 y yo me refero lo que quiero decirle a doña Mireya es que es lamentable que eso esté  
4 sucediendo y qué eso este pasando pero sin embargo diay estos son asuntos y esto  
5 es un procedimiento de leyes, de legales tiene que los procedimientos deben de  
6 respetarse deben de darse eso pero ustedes están establecidos ahí usted pues  
7 entonces están entonces el hecho es que tal vez la Comisión de Obras pueda  
8 conseguir una posible solución y pueda llegar a un acuerdo, estoy seguro que lo van  
9 hacer, gracias. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias finalizamos con el uso de  
11 la palabra de Nicole Mesén y si ustedes se quieren referir al respecto, perdón si Nicole  
12 y posterior doña Iris y después una respuesta final por parte de ustedes adelante  
13 Nicole. -----  
14 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, gracias, yo solamente  
15 quiero señalar que al igual que los compañeros ya lo dijeron pero es lamentable que  
16 una persona utilice la necesidad de otras personas para para simplemente conseguir  
17 dinero verdad eso es sumamente lamentable y me parece señor Presidente que al  
18 estar involucrada una persona verdad de que ofreció unos terrenos que no son de su  
19 propiedad, valga la redundancia, me parecería que inclusive podría ir a la Comisión  
20 de Jurídicos verdad por ser un tema también legal que incluso la Municipalidad podría  
21 trasladarlo en su momento a las entidades correspondientes para qué se investigue  
22 al respecto verdad porque posiblemente esa persona esté ahí tranquila engañando a  
23 otras personas verdad y no es justo y lo segundo es que si solicitaría las comisiones  
24 que vayan a ver este asunto si me pudieran tomar en cuenta porque en el 2017 pasó  
25 una situación similar de un desalojo que la Municipalidad iba hacer en una propiedad  
26 que no está a nombre de la Municipalidad entonces quisiera pues exponerles lo que  
27 sucedió en ese entonces para que ustedes puedan valorar al respecto, muchas  
28 gracias. -----

29 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto señala, si buenas noches a todos y todas  
30 yo quiero referirme a este tema, ese temita yo lo conozco muy bien estuve en el lugar



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21251

1 aproximadamente creo que fue el año pasado con las señoras fuimos la Policía  
2 Municipal y mi persona, don Rafael me pidió ese favor que acompañara a los  
3 muchachos y estuvimos hablando con Don Alexis y en efecto él les vendió todos los  
4 lotes a ellas, todos esos lotes el señor Alexis los vendió y en ese momento lo  
5 enfrentamos ahí verdad y yo le dije a él a donde está la tarjeta, quien es su amigo, yo  
6 no conozco yo jamás es mentira decía que ellas están mintiendo, lo que quiero decir  
7 es que él sí vendió todo y puso excusa a las personas de que él conocía el señor  
8 Alcalde pero cuando estuvimos ahí él no conocía a nadie como se lo dije yo a usted  
9 no se puede referir del señor Alcalde esa de esa forma porque en ningún momento  
10 usted se ha reunido o si se reunió, no dice no son mentiras es que ellas están hablando  
11 este caballero les cobra el agua, les cobra la luz, ese día se les dijo ustedes no tienen  
12 por qué estar pagando luz ni agua al señor, me comentando que la semana pasada  
13 agredió a una de ellas, le pegó a don Alexis, el señor Carlos Murillo sabe muy bien  
14 quién es don Alexis, él ahorita que se refirió lastimosamente que no se acuerda de  
15 ese nombre porque ese señor sabe perfectamente quién es don Alexis de hecho  
16 tenemos un problema muy similar en Oasis con el hermano de Don Alexis también  
17 porque, porque compran lotes personas municipales y venden en zonas municipales  
18 y en zonas del INVU, y ahora los problemas son estos verdad que se agarra de la  
19 Sindica o que el Alcalde o etcétera, etcétera para hacer quedar mal a este tanto a la  
20 administración como a mí misma porque bueno yo estado con ellas, ellas me han  
21 explicado y yo les he dicho nosotros, bueno yo como sindica no puedo ir a ofrecerles  
22 absolutamente, ellas nada no saben cómo está la situación el muchacho les vendió  
23 de forma como lo hizo y tampoco es justo verdad, pero bueno ahora yo le dije la ley  
24 es la ley yo no puedo decirles a ellos esto se va a solucionar de esta forma o se va a  
25 solucionar de esta forma cada cosa va con cada cosa, hoy se estuvo publicando  
26 algunas cosas en redes sociales porque este hay personas que andan ofreciendo  
27 andan haciendo grupos este etcétera, etcétera y lo que estamos haciendo acá es este  
28 dándole como un alcance esas personas que andan haciendo esas cositas, entonces  
29 mejor aclarar acá en el Concejo y sí sería bueno que llamen al señor don Alexis porque  
30 él le cobró 300.000 a cada familia y eso él lo dijo al frente de mi persona con ellos el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21252

1 día que yo estuve ahí por el montón de problemas de agua, de aguas negras y  
2 electricidad y derrumbes que hay en esa área, entonces sí quiero dejar claro él se  
3 agarra de personas que ni conoce ese día también estuvo hablando esta de mi  
4 persona y cuando me vio me dijo no Iris jamás, jamás y el Alcalde tampoco, él vive de  
5 eso de eso y el vende y sigue vendiendo ahí ahora agredió a creo que a la señora que  
6 está sentada y le pegó una cachetada sencillamente porque él le cortó el agua al  
7 asentamiento entonces eso sí quería dejarlo bien claro verdad muchas gracias.-----  
8 El Presidente del Concejo Municipal indica, muchas gracias compañera le  
9 vamos a dar la palabra ustedes nada más para que se refieran si quieren hacer algún  
10 comentario adicional y procedemos a cerrar la audiencia, igualmente se va a trasladar  
11 a la Comisión de Obras Públicas, un momento le vamos a dar la palabra a don Carlos  
12 y le damos la palabra usted para que cierre gracias.-----  
13 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, yo conozco a don  
14 Alexis es cierto lo conozco de hace años pero en Santa Cecilia y otros lugares, pero  
15 si él está haciendo esas cosas no le da derecho a ningún ciudadano a estar al margen  
16 de la ley y hacer todo esto todas estas cosas tan indignas que se hacen, por eso es  
17 importante que eso llegue a una a la comisión, que la comisión pueda establecer todos  
18 esos hechos para que proceda consecuencia porque no podemos andar en qué dijo  
19 uno y qué dijo el otro valorarlo y esas cosas bien no lo hablaba la señora sindica este  
20 esto es un país de derechos y de leyes y esas cosas pues no se le deben de permitir  
21 a nadie, a nadie sin excepción, porque el problema es que se han dado circunstancias  
22 de todas formas lugares verdad y es hora de que eso se detenga y se pare eso, eso  
23 qué tiene que quedar bien claro sin excepción eso es importante, gracias. -----  
24 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, ahora sí tienen el uso de la  
25 palabra si desean hacer algún comentario final.-----  
26 La señora Kenia Flores Monge indica, es que ahí en el en el documento dice  
27 también sobre las aguas negras, nosotros tenemos tanque séptico todas las casas  
28 están con tanque séptico y todo está muy bien no se salen ni malos olores ni nada  
29 todo lo tenemos en orden dicen que el cableado eléctrico nosotros lo tenemos malo  
30 en malas condiciones y que no hay postes, nosotros en la comunidad somos una



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21253**

1 comunidad muy organizada la cual nos hemos organizado y recogimos una  
2 colaboración entre cada hogar verdad y con eso compramos el cable eléctrico y el  
3 cable eléctrico está nuevo todo y pusimos poste, en lo cual indica el documento es  
4 falso nada más nosotros les pedimos que Dios le toca el corazón verdad y nos puedan  
5 ayudar como ustedes sabrán son 20 días de desalojo y en 20 días nosotros movernos  
6 es una situación muy dura más que todo que lo hagan por nuestros niños de la  
7 comunidad y las mujeres embarazadas y adultos mayores. -----

8 El Presidente del Concejo Municipal señala, listo muchísimas gracias por  
9 habernos acompañado vamos a tardar igualmente esto a la comisión de Obras  
10 Públicas la audiencia en conjunto con el oficio que ustedes enviaron muchísimas  
11 gracias y buenas noches. -----  
12 La señora Kenia Flores Monge, manifiesta, está bien, gracias buenas noches y  
13 gracias por habernos escuchado.-----

14 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

15 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

16 El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a continuar con el orden del  
17 día, sin más que está Presidencia quiere hacer un comentario sobre las audiencias  
18 anteriores, específicamente para que tengamos y creo que es algo que nos vamos a  
19 llevar para advertir incluso a las personas que vienen a las audiencias y es sobre el  
20 tema del uso de los datos, las personas tanto para nuestros comentarios que hacemos  
21 acá verdad y no lo digo solo por estas audiencias, lo digo en general en el ejercicio  
22 nuestro cargo, cuando hacemos aseveraciones sobre personas en específico y demás  
23 es importante que tengamos claro que eso es muy delicado verdad, entonces eso sí  
24 lo digo en términos para las personas del Concejo Municipal porque en a veces en el  
25 calor del momento podríamos decir algunas cosas pero sí creo que hay que tener un  
26 poco de cautela y bueno para lo que es audiencia nosotros vamos advertirlo de previo  
27 a las personas que vengan de ahora en adelante, pero al menos para para nosotros  
28 como miembros del Concejo Municipal me parece que es fundamental que tengamos  
29 eso como base a la hora de realizar nuestras intervenciones es muy importante y eso

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21254

1 para evitar incluso consecuencias para nosotros mismos, entonces yo sí quería dejar  
2 ese comentario sobre la mesa que me parece fundamental que quede ahí. -----

3 **ARTICULO VIII** -----

4 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----

5 **ARTICULO VIII.1**-----

6 **DICTAMEN N°96-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----

7 "En reunión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022 con la presencia de  
8 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como  
9 asesores Manuel Vindas Duran, y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----

10 **Oficio SM-1676-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03724-  
11 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2022,  
12 celebrada el día 01 de agosto del 2022, artículo III inciso 18). -----

13 **CONSIDERANDO QUE:** -----

14 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03724-  
15 2022, expresa: -----

16 "En atención a oficio SM ACUERDO 1040-2022, que comunica acuerdo tomado en  
17 Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo de 2022, Artículo V.XIII, se  
18 aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por tanto del Dictamen N° 054-2022 de  
19 la Comisión de Obras Públicas, con respecto a la cesión de los terrenos destinados a  
20 uso público. -----

21 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-2304-2022, recibido el día  
22 26 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de  
23 Ingeniería y Operaciones el cual indica que en referencia al punto 3 del documento  
24 donde señala que "Adicionalmente se autoriza la finca 460183 con naturaleza "Juegos  
25 infantiles", hasta que sea resuelta la eliminación de la invasión y sea recuperada la  
26 misma", menciona que dicha invasión ya fue eliminada, constatada en la inspección  
27 realizada el día 20 de abril de 2022, por lo que la propiedad descrita con el número de  
28 finca 460183, es apta para ser recibida". -----

29 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21255

- 1 1. En concordancia con el oficio MG-AG-DI-2304-2022, suscrito por el Ing. Mario
- 2 Iván Rojas Sánchez, Director, Dirección de Ingeniería y Operaciones, y al haber
- 3 sido resuelto el tema de las invasiones se autoriza recibir la finca 460183 con
- 4 naturaleza juegos infantiles.-----
- 5 2. Comunicar a los interesados.-----
- 6 3. Se solicita la firma.”-----
- 7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 096-**
- 8 **2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----
- 9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firma de**
- 10 **dictamen 096-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por mayoría de**
- 11 **votos se aprueba.**-----
- 12 **VOTOS EN CONTRA**-----
- 13 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----
- 14 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----
- 15 El Presidente del Concejo Municipal señala, agradezco podamos estar atentos y
- 16 atentas a las votaciones para que podamos avanzar lo más que se pueda con la
- 17 agenda que tenemos el día de hoy.-----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 19 **dictamen 096-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**
- 20 **aprueba.**-----
- 21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, para hacerle una
- 22 anotación.-----
- 23 El Presidente del Concejo Municipal señala, es que ya estamos votando la
- 24 firma.-----
- 25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, bueno votémosla
- 26 y después lo hacemos, agregarle.-----
- 27 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, no le votemos entonces
- 28 la firma.-----
- 29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, está bien, no la
- 30 votemos.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21256

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del dictamen 096-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por  
3 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 4**-----

5 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

6 1. En concordancia con el oficio MG-AG-DI-2304-2022, suscrito por el Ing. Mario  
7 Iván Rojas Sánchez, Director, Dirección de Ingeniería y Operaciones, y al haber  
8 sido resuelto el tema de las invasiones se autoriza recibir la finca 460183 con  
9 naturaleza juegos infantiles.-----

10 2. Comunicar a los interesados.-----

11 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **VOTOS EN CONTRA**-----

13 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----

14 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES.**-----

15 El Presidente del Concejo Municipal señala, queda en firme el dictamen.-----

16 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, para justificar el voto  
17 negativo de la firmeza, es que se nos pasó que en este dictamen no viene la  
18 urbanización a la que se le va a recibir las áreas de juegos sin invasión no lo logramos  
19 ver ahí.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal expresa, igualmente está el número de finca  
21 y con eso se ubica perfecto, gracias.-----

22 **ARTICULO VIII.II**-----

23 **DICTAMEN N°97-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

24 “En reunión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022 con la presencia de  
25 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como  
26 asesores Manuel Vindas Duran, y Herbert Blanco Solís, se conoció:-----

27 **Oficio SM-1667-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03701-  
28 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2022,  
29 celebrada el día 01 de agosto del 2022, artículo III inciso 9).-----

30 **CONSIDERANDO QUE:**-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21257

- 1 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03701-  
2 2022, señala: -----  
3 "En atención al oficio SM-ACUERDO-1033-2022, que comunica acuerdo tomado en  
4 Sesión Ordinaria N° 20-2022, celebrada el día 16 de mayo de 2022, artículo V.VI.,  
5 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 047-2022 de la Comisión de Obras  
6 Públicas, que detalla:-----  
7 1. Se solicita a la Administración Municipal informe las gestiones realizadas sobre la  
8 boleta 15180 A que se encuentra invadida y es zona municipal. -----  
9 2. Se solicita a la Administración Municipal el estado de la donación de las fincas  
10 537109. 537110, 537111, 537112 que se encuentran a nombre de Inmobiliaria  
11 Florencia IFFSA y que deben ser donadas a la Municipalidad de Goicoechea. -----  
12 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-2300-2022, recibido el día  
13 22 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de  
14 Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere a los solicitado. -----  
15 No omito manifestar que la Dirección de Ingeniería y Operaciones, dará el debido  
16 seguimiento al caso".-----  
17 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
18 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1667-2022 y se solicita a la  
19 Administración Municipal informar los avances del caso. -----  
20 2. Comunicar a los interesados.-----  
21 3. Se solicita la firmeza".-----  
22 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, en este dictamen nosotros  
23 revisándolo, nos parece que falta, le hace falta claridad en el por tanto, ya que falta  
24 información.-----  
25 El Presidente del Concejo Municipal indica, información de que doña Xinia  
26 puntualmente para.-----  
27 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, dice que trata de áreas  
28 invadidas y el seguimiento de ingeniería municipal, sin embargo la comisión es omisa  
29 en mencionar el distrito y el vecindario al que pertenecen las áreas.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21258

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, yo personalmente doña Xinia me  
2 parece que el oficio está hablando de un oficio que ya está expresamente digamos  
3 consignado donde habla si efectivamente ye el mismo el MG AG habla sobre los  
4 números de finca específicamente creo que es parecido a su comentario anterior que  
5 con eso obviamente se pueden ubicar donde se encuentra, ahora si ustedes gustan  
6 que le agreguemos donde es el asunto, yo no tengo ningún problema, pero digamos  
7 por el fondo me parece que no hay.-----

8 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, sí que se le agregue el  
9 distrito y el vecindario al dictamen para que podamos votarlo, gracias.-----

10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 97-2022**  
11 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
13 **dictamen 97-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**  
14 **aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
16 **dictamen 97-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**  
17 **aprueba.**-----

18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
19 **tanto del dictamen 97-2022 de la Comisión de Obras Públicas con la observación**  
20 **señalada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -**

21 **ACUERDO N°5** -----  
22 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

23 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1667-2022 y se solicita a la  
24 Administración Municipal informar los avances del caso de dichas fincas  
25 ubicadas en el Distrito de Purral. -----

26 2. Comunicar a los interesados. -----  
27 3. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE**-----

28 **ARTICULO VIII.III** -----

29 **DICTAMEN N°98-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21259

1 "En reunión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022 con la presencia de  
2 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como  
3 asesores Manuel Vindas Duran, y Herbert Blanco Solís, se conoció: -----  
4 Oficio SM-1666-2022 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03698-  
5 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2022,  
6 celebrada el día 01 de agosto del 2022, artículo III inciso 8). -----

7 **CONSIDERANDO QUE:** -----

8 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03698-  
9 2022, expresa: -----

10 "En atención al oficio SM-ACUERDO-1540-2022, que comunica acuerdo tomado en  
11 Sesión Ordinaria N° 29-2022, celebrada el día 18 de julio de 2022, artículo VIII.IX,  
12 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 88-2022 de la Comisión de Obras  
13 Públicas que traslada a la Administración nota enviada por persona denunciante,  
14 sobre la posibilidad de construcción de rampa para discapacitados al final de la  
15 Alameda D en Los Cuadros, en colindancia con el Centro de Atención Integral C.A.I.  
16 de Purral.

17 Respecto a esta solicitud, me permito anexar el oficio DAD 02434-2022 suscrito por  
18 el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien indica que el  
19 proyecto se encuentra en el portafolio de obras pendientes de contenido  
20 presupuestario periodo 2022, según documentos adjuntos, el costo de la obra es  
21 \$25.000.000.00 según estudio técnico MG-AG-DI-04389-2021 emitido por la  
22 Dirección de Ingeniería". -----

23 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

24 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1666-2022. -----

25 2. Comunicar a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza". -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 98-2022**  
28 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.** -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21260

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 2 dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se
- 3 aprueba.-----
- 4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 5 dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
- 6 aprueba.-----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 8 tanto del dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
- 9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----
- 10 **ACUERDO N°6**-----
- 11 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 12 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1666-2022.-----
- 13 2. Comunicar a los interesados.-----
- 14 3. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 15 **ARTICULO VIII.IV**-----
- 16 **DICTAMEN N°99-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**-----
- 17 “En reunión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022 con la presencia de
- 18 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como
- 19 asesores Manuel Vindas Duran, y Herbert Blanco Solís, se conoció:-----
- 20 **Oficio SM-1674-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03727-
- 21 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2022,
- 22 celebrada el día 01 de agosto del 2022, artículo III inciso 16).-----
- 23 **CONSIDERANDO QUE:**-----
- 24 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03727-
- 25 2022, indica:-----
- 26 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1198-2022, que comunica acuerdo tomado en
- 27 Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo III, inciso
- 28 22), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Arnoldo Naranjo
- 29 Hernández.-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21260

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
2 dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se  
3 aprueba.....  
4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
5 dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se  
6 aprueba.....  
7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
8 tanto del dictamen 98-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por  
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:.....  
10 **ACUERDO N°6**.....  
11 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: .....  
12 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1666-2022. ....  
13 2. Comunicar a los interesados. ....  
14 3. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** .....  
15 **ARTICULO VIII. IV**.....  
16 **DICTAMEN N°99-2022 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**.....  
17 “En reunión ordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022 con la presencia de  
18 Carlos Calderón Zúñiga, Presidente; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, y como  
19 asesores Manuel Vindas Duran, y Herbert Blanco Solís, se conoció: .....  
20 **Oficio SM-1674-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03727-  
21 2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 31-2022,  
22 celebrada el día 01 de agosto del 2022, artículo III inciso 16). .....  
23 **CONSIDERANDO QUE:** .....  
24 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-03727-  
25 2022, indica: .....  
26 “En atención al oficio SM-ACUERDO-1198-2022, que comunica acuerdo tomado en  
27 Sesión Ordinaria N° 23-2022, celebrada el día 06 de junio de 2022, artículo III, inciso  
28 22), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Arnoldo Naranjo  
29 Hernández.....  
30 .....



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21261

1 Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DAD-DC-164-2022 suscrito por el  
2 señor Marvin Hernández Aguilar Jefe de Censo y Catastro, quien indica que según  
3 criterio emitido por la Dirección de Gestión Vial oficina responsable de llevar el  
4 inventario de las calles, donde el Ing. Oldemar Fonseca, corroboró que la finca Folio  
5 Real 293448-00, plano de catastro SJ-0433769-1981 e indicó que es una calle  
6 pública”.-----  
7 Por lo consiguiente informa el señor Hernández Aguilar, que el señor Arnoldo Naranjo  
8 Hernández; debe de traspasar a la Municipalidad esta calle.-----  
9 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
10 1. Trasladar a la Administración Municipal para que mediante el acuerdo SM-  
11 ACUERDO-1674-2022 realice las gestiones en conjunto con el señor Arnoldo  
12 Naranjo Hernández, para que proceda como corresponda.-----  
13 2. Comunicar a los interesados.-----  
14 3. Se solicita la firmeza.”-----  
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 99-2022**  
16 **de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
18 **dictamen 99-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se**  
19 **aprueba.**-----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
21 **dictamen 99-2022 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**  
22 **aprueba.**-----  
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
24 **tanto del dictamen 99-2022 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
25 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
26 **ACUERDO N°7**-----  
27 **“POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
28 1. Trasladar a la Administración Municipal para que mediante el acuerdo SM-  
29 ACUERDO-1674-2022 realice las gestiones en conjunto con el señor Arnoldo  
30 Naranjo Hernández, para que proceda como corresponda.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21262

- 1       **2.** Comunicar a los interesados.-----
- 2       **3.** Se solicita la firma. **" ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----
- 3       **ARTICULO VIII.V** -----
- 4       **DICTAMEN N°15-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 5       **REGLAMENTOS** -----
- 6       "En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta minutos del
- 7       día 8 de agosto de 2022, mediante la plataforma Zoom, con la asistencia del Regidor
- 8       Propietario, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora Suplente Nicole
- 9       Mesen Sojo, Vice Presidenta, las Regidoras Andrea Chaves Calderón, Secretaria,
- 10       Lorena Miranda Carballo como asesora miembro del Concejo Municipal, la Asesora
- 11       Legal la Licda. Karol Monge Molina, y el asesor de la Presidencia del Concejo
- 12       Municipal Lic. José Daniel Córdoba. , se conoció: -----
- 13       SM 1220-2020 ACUERDO 17 QUE CONTIENE EL DICTAMEN 109-2020 DE LA
- 14       COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN QUE TRASLADA EL SM 816-2019
- 15       REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ CANTONAL DE PERSONA JOVEN DE
- 16       GOICOECHEA (CCPJG).-----
- 17       **CONSIDERANDO:**-----
- 18       1.En Sesión Ordinaria N.º 19-2019 celebrada el día 13 de mayo de 2019, artículo 5º,
- 19       inciso 4), se conoció oficio AG 02554-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el
- 20       cual adjunta el oficio DJ 119-2019 de Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el
- 21       cual se remite criterio legal sobre el Reglamento Interno del Comité Cantonal de la
- 22       Persona Joven planteado por Olger Bonilla Vives, Presidente. -----
- 23       2.En Sesión Ordinaria N.º 23-2020, celebrada el día 8 de junio de 2020, Artículo V.X
- 24       se acordó acoger el dictamen N.º 109-2020 de la Comisión de Gobierno y
- 25       Administración, en el cual se acuerda trasladar, entre otros, el oficio SM-0816-2019,
- 26       que traslada el Reglamento Interno del Comité Cantonal de la Persona Joven a la
- 27       Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 28       3.En la Sesión Ordinaria 08-2022 celebrada el 21 de febrero de 2022, se tomó el
- 29       acuerdo número 21, art. VII.IV, en el cual se acordó nombrar una Comisión Especial
- 30       para el Estudio y Creación de Reglamentos, con el fin de analizar y dictaminar 24



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21263

1 proyectos de reglamentos que se encontraban en ese momento pendientes de análisis  
2 y aprobación en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entre los cuales se  
3 encuentra el Reglamento del CCPJG.-----  
4 4.En Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Estudio y Creación de  
5 Reglamentos, celebrada a las quince horas con treinta minutos del día 8 de agosto de  
6 2022, mediante la plataforma Zoom, se conoció el Sm 1220-2020 Acuerdo 17 mismo  
7 que contiene el Dictamen 109-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración en  
8 el cual trasladada el SM 816-2019 Reglamento Interno Del Comité Cantonal De Persona  
9 Joven. -----  
10 Por tanto:-----  
11 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----  
12 1.Aprobar el siguiente Reglamento para la Conformación, Organización y  
13 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea  
14 Reglamento Participación Ciudadana, el texto es el siguiente:-----  
15 REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
16 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE  
17 GOICOECHEA-----  
18 Considerando:-----  
19 1º- El Artículo 170 de la Constitución Política, así como en los artículos 4, 13, inciso c)  
20 y 50 del Código Municipal, Ley N°7794, se reconoce la autonomía política,  
21 administrativa y financiera de las municipalidades, así como la facultad de estas de  
22 dictar un reglamento que regule lo concerniente al funcionamiento de las comisiones  
23 municipales. -----  
24 2º- De conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal de Costa Rica, en cada  
25 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se  
26 considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo  
27 establecido en la Ley N.º 8261, y en su reglamento. -----  
28 3º- En igual sentido, la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, en sus artículos 24  
29 y 25 , señalan la obligación de los entes municipales de conformar los Comités  
30 Cantonales de la Persona Joven con la finalidad de que estos elaboren y ejecuten





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21264

- 1 propuestas locales o nacionales, en las cuales se consideren los principios, fines y
- 2 objetivos de dicha ley, en pro y beneficio de las juventudes de la comunidad a la que
- 3 pertenecen y contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas
- 4 jóvenes. -----
- 5 4° - Como comisión permanente de la Municipalidad, los Comités Cantonales de la
- 6 Persona Joven deberán velar por la formulación e implementación de programas que
- 7 incentiven la participación política, social, cultural y económica de las personas
- 8 jóvenes dentro de su comunidad de manera que contribuyan con el desarrollo integral
- 9 de todas las personas habitantes del cantón de Goicoechea. -----
- 10 5°- Es necesario realizar esfuerzos y aplicar nuevas metodologías para mejorar el
- 11 funcionamiento y organización del Comité Cantonal de la Persona Joven, con el fin de
- 12 que los procesos de nombramiento y organización sean transparentes y acordés con
- 13 las necesidades del cantón. -----
- 14 6°- Mejorar los procedimientos de conformación y organización de estos comités
- 15 resulta, a todas luces, acorde con las políticas del Concejo Municipal de Goicoechea,
- 16 el cual debe velar porque el uso de los recursos públicos que se empleen en la
- 17 elaboración de los proyectos gestados a través del Comité Cantonal de la Persona
- 18 Joven sea afín a los principios que en materia presupuestaria y de control interno exige
- 19 el ordenamiento jurídico vigente.-----
- 20 7° - El artículo 50 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades
- 21 de reglamentar sus comisiones, entre las que se encuentra incluido el Comité
- 22 Cantonal de la Persona Joven.-----
- 23 8° - En consecuencia, el Concejo Municipal inspirado en los fundamentos que
- 24 anteceden, emite el presente Reglamento para la Conformación, Organización y
- 25 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.-----
- 26 TÍTULO I-----
- 27 Capítulo 1: Disposiciones generales-----
- 28 Artículo 1.- El objeto del presente Reglamento es facilitar, regular y ejecutar las
- 29 acciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea (en adelante
- 30 referido como “el Comité”), según lo previsto en la Ley General de la Persona Joven,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21265

- 1 N.° 8261 y su Reglamento, leyes vigentes, así como lo estipulado en los convenios
- 2 internacionales ratificados por la República de Costa Rica.-----
- 3 Artículo 2.- El presente reglamento deberá ser acatado por toda la Municipalidad y por
- 4 los sectores que postulen personas representantes para la conformación del Comité.
- 5 Artículo 3.- Para su aplicación, el presente reglamento establecerá criterios y formas
- 6 de participación de las personas jóvenes ante la Municipalidad, así como de las
- 7 organizaciones juveniles creadas para el desarrollo humano sustentable y el progreso
- 8 general de las personas jóvenes del cantón.-----
- 9 Artículo 4.- El ámbito de aplicación del presente reglamento se restringe únicamente
- 10 a la jurisdicción del Cantón de Goicoechea, y será válido para todas las personas
- 11 habitantes o municipales y organizaciones de la sociedad civil, domiciliadas en su
- 12 territorio.-----
- 13 Artículo 5.- A efectos de la aplicación de la presente normativa, la respectiva
- 14 Municipalidad definirá dentro de su estructura, el Concejo Municipal velará por la
- 15 correcta aplicación de este reglamento.-----
- 16 Capítulo 2: Definiciones-----
- 17 Artículo 6.- Para efectos de interpretación del presente Reglamento, se definen los
- 18 siguientes conceptos:-----
- 19 a) Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven: En adelante
- 20 denominada Asamblea de la Red, es el órgano colegiado de representación de la Red
- 21 Nacional consultiva de la Persona Joven. Se distingue por las siglas ANPJ.-----
- 22 b) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea: El Comité Cantonal de
- 23 Deportes y Recreación de Goicoechea es el organismo superior y rector en el cantón,
- 24 encargado del planeamiento, promoción y fiscalización de la actividad deportiva en
- 25 todos sus aspectos. Se distingue por las siglas CCDRG.
- 26 c) Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea: Comisión especial
- 27 permanente nombrada por la Municipalidad, según el artículo 49 del Código Municipal
- 28 y está conformada por siete personas integrantes representativos del cantón de
- 29 conformidad con lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven.
- 30 Se distingue por las siglas Comité.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21266

- 1 d) Concejo Municipal: Se constituye en el máximo jerarca de la municipalidad, cuerpo
- 2 deliberativo, integrado por regidurías, sindicatos y la Alcaldía Municipal. -----
- 3 e) Consejo de la Persona Joven: Institución creada al amparo de la Ley N°8261,
- 4 órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud,
- 5 rector de las políticas públicas para la persona joven, cuyo fin es reconocer los
- 6 derechos, las potencialidades de ese grupo etario, y potenciar su desarrollo integral,
- 7 la equidad social y la igualdad de oportunidades. Se distingue por las siglas CPJ. ----
- 8 f) Municipalidad de Goicoechea: persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
- 9 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
- 10 necesarios para cumplir sus fines circunscritos al cantón de Goicoechea.-----
- 11 g) Persona Joven: Se denomina al grupo etario con edades comprendidas entre los
- 12 y 35 años inclusive, llámense adolescentes, personas jóvenes o personas adultas
- 13 jóvenes. -----
- 14 h) Quórum estructural: Se refiere a la presencia de un mínimo de personas integrantes
- 15 de un órgano colegiado, necesaria para que este sesione regularmente, constituye un
- 16 elemento de la organización del órgano estrechamente relacionado con la actividad
- 17 administrativa. Es un elemento organizativo preordenado a la emisión del acto, que
- 18 presupone la existencia de un colegio debidamente integrado o constituido según lo
- 19 dispone la ley. -----
- 20 j) Quórum funcional: Llámese así a la mayoría necesaria para adoptar una decisión,
- 21 por lo que resulta evidente que el quórum estructural es condicionante del funcional,
- 22 en tanto el número de personas integrantes mínimo necesario para iniciar y desarrollar
- 23 la sesión, limita la votación de un asunto al romperse el quórum y, por ende, no se
- 24 puede realizar la votación. -----
- 25 j) Superávit: Cantidad en que los ingresos superan a los gastos. -----
- 26 k) Paridad de género: La participación política de hombres y mujeres es un derecho
- 27 humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e
- 28 inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación
- 29 se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las
- 30 nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21267

- 1 (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones,
- 2 nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá
- 3 ser superior a uno. Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de
- 4 alternancia por sexo (mujer-hombre y hombre-mujer), en forma tal que dos personas
- 5 del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina, este principio
- 6 aplicará para todos los puestos de elección del Comité. -----
- 7 l) Política Pública de la Persona Joven: Se enmarca en el paradigma de derechos
- 8 humanos de las personas jóvenes desde la diversidad, sosteniéndose en un robusto
- 9 marco jurídico y político nacional e internacional, así como de una institucionalidad
- 10 pública que reconoce, promueve y asume las responsabilidades en el ejercicio pleno
- 11 de sus derechos, y está construida con enfoque de juventudes, que integra las
- 12 perspectivas de género, igualdad, inclusión social, justicia social, equidad,
- 13 integralidad, accesibilidad, diversidad cultural, interculturalidad y territorialidad. -----
- 14 Capítulo 3: Del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea -----
- 15 Artículo 7.- De la Naturaleza del Comité. El Comité Cantonal de la Persona Joven es
- 16 una instancia municipal creada por la ley N.º 8261 y el Artículo 49 del Código
- 17 Municipal, para el desarrollo juvenil, integrada por personas jóvenes en representación
- 18 de distintos sectores de organización juvenil del cantón. -----
- 19 Artículo 8.- Principios Orientadores del Comité. Serán principios fundamentales del
- 20 manejo y el accionar del Comité los siguientes: -----
- 21 a) Principio de orientación social: Toda acción del Comité debe ser eficaz para la
- 22 obtención de los fines, metas y objetivos que este fijó en sus planes y acuerdos, así
- 23 como de los plasmados por la normativa nacional y las políticas públicas del CPJ,
- 24 tendientes a otorgar mayores oportunidades y mejorar la calidad de vida de las
- 25 personas jóvenes; -----
- 26 b) Principio de igualdad y de equidad: las acciones y políticas públicas ejecutadas y
- 27 diseñadas por el Comité deben estar direccionadas hacia la población joven del
- 28 cantón, con absoluto apego y garantía de equidad e igualdad; -----
- 29 c) Principio de no discriminación: el Comité no podrá realizar acciones basadas en
- 30 criterios discriminatorios a partir de su credo, orientación sexual, identidad de género,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21268**

- 1 ideología política, condición socioeconómica, nacionalidad, pertenencia racial o
- 2 étnica, condición de discapacidad, grupo etario, nivel educativo, historial delictivo,
- 3 lugar de domicilio, condición de salud, apariencia física o cualquier otra condición o
- 4 característica propias de las personas: -----
- 5 d) Principio de representación democrática: las personas jóvenes que integren una
- 6 organización tendrán el derecho de participar en la elección del Comité, designando
- 7 las personas representantes del sector al cual pertenecen, según la naturaleza de su
- 8 agrupación (estudiantil, deportiva, comunal, religiosa, etc.). En la votación por
- 9 sectores, corresponde a las personas jóvenes de dicho sector escoger sus
- 10 candidaturas. -----
- 11 e) Principio de participación ciudadana: la actuación del Comité debe procurar la
- 12 legitimación por parte de la población joven del cantón, así como garantizar el acceso
- 13 al pleno del Comité, mediante la aspiración de pertenecer a éste, así como crear los
- 14 mecanismos idóneos para otorgarles la posibilidad de proponer acciones y políticas
- 15 públicas para la adopción del Comité: -----
- 16 f) Principio de autonomía: el Comité actuará con absoluta autonomía, siempre que sea
- 17 para la consecución de sus objetivos y salvo que el Régimen Jurídico no se lo permita.
- 18 Para tal efecto la Municipalidad no tendrá injerencia en la formulación de políticas
- 19 públicas, proyectos, programas y estrategias, así como la ejecución de acciones del
- 20 Comité. Sin embargo, podrá proponerle y recomendarle al Comité lo que estime
- 21 necesario. -----
- 22 g) Principio de transparencia: todas las acciones ejecutadas por el Comité, así como
- 23 las políticas públicas creadas por este, deben contemplar el eje transversal de
- 24 transparencia, mediante el acceso irrestricto a la información, la rendición de cuentas
- 25 y otros mecanismos modernos que lo garanticen; -----
- 26 h) Principio de rendición de cuentas: el Comité rendirá cuentas de su labor de forma
- 27 periódica, necesaria y suficiente, con el fin que su actividad sea evaluada por las
- 28 juventudes cantonales y la Municipalidad. -----
- 29 i) Principio de publicidad: El Comité, como máxima expresión de la juventud cantonal,
- 30 deberá velar por que las personas jóvenes de su comunidad cuenten con información



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21269

- 1 veraz y oportuna sobre las políticas, planes y programas de la Municipalidad, que
- 2 beneficie y/o afecte a este sector de la población. -----
- 3 j) Principio de responsabilidad económica: el Comité debe disponer y ejecutar los
- 4 recursos que posea, independientemente de su fuente, con eficacia y eficiencia,
- 5 procurando determinar la trazabilidad de cada colón o cada recurso en especie que
- 6 se utilice y confrontándolo con los informes de ejecución económica; -----
- 7 k) Principio de planificación: el Comité debe procurar realizar sus acciones con
- 8 planificación previa, realizada bajo las metodologías reconocidas internacionalmente
- 9 y las adoptadas por el Estado costarricense; -----
- 10 l) Principio de fundamentación técnica: las acciones y políticas públicas del Comité
- 11 deben estar fundamentadas en la ciencia y la técnica. Para tal efecto, el Comité
- 12 contará con todo el apoyo de la Municipalidad para poner en marcha la ejecución y
- 13 aplicación de los proyectos que contribuyan con la integración social, económica,
- 14 cultural y política de todas las personas jóvenes del cantón. -----
- 15 Artículo 9.- De la Integración. El Comité lo integran siete personas con edades
- 16 comprendidas entre los 12 y 35 años inclusive, en representación de los distintos
- 17 sectores de juventud del cantón de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 de
- 18 la Ley General de la Persona Joven N.º 8261: deportivo, estudiantil, comunal, religioso
- 19 y que reside en el cantón. -----
- 20 Artículo 10.- Del periodo de vigencia en el cargo. El Comité será electo cada dos años,
- 21 en año par y sus integrantes podrán ser reelectos sucesivamente de forma indefinida,
- 22 en el tanto cumplan con el requisito de edad y pertenencia al sector. El ejercicio en el
- 23 cargo iniciará el 1º de enero de los años impares y finalizará el 31 de diciembre de los
- 24 años pares. -----
- 25 Artículo 11.- Funciones del Comité. Adicional a las funciones establecidas en normas
- 26 de rango superior, el Comité tiene las siguientes: -----
- 27 a) Ser el ente rector y coordinador dentro del cantón con respecto a temas de juventud;
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21270

- 1 b) Elaborar Políticas Públicas a nivel local y regional -cuando así lo faciliten las
- 2 circunstancias fácticas y jurídicas-, y ejecutar acciones destinadas a las personas
- 3 jóvenes del Cantón;-----
- 4 c) Promover la ejecución de Políticas Públicas y acciones propuestas por las
- 5 instituciones del Estado -central y descentralizado-, destinadas a personas jóvenes,
- 6 de forma coordinada interinstitucionalmente y procurando la participación de la
- 7 Sociedad Civil y sus organizaciones, así como de la empresa privada; lo anterior, de
- 8 la mano de una planificación moderna y apegada a las necesidades de ese segmento
- 9 de la población; -----
- 10 d) Crear y ejecutar un Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil; -----
- 11 e) Construir y ejecutar el o los proyectos anuales que sean financiados por el CPJ; así
- 12 como los que no requieran de financiamiento o que sean asumidos por otras
- 13 instituciones públicas, la Municipalidad y o Sujetos de Derecho Privado; -----
- 14 f) Actuar apegado al Régimen Jurídico que lo regula; -----
- 15 g) Convocar, dirigir y fiscalizar la actuación y las reuniones de los grupos de personas
- 16 jóvenes concernientes a sus fines; -----
- 17 h) Colaborar y asesorar a la Municipalidad, a las demás instituciones públicas, a las
- 18 Organizaciones de la Sociedad Civil y a la empresa privada en el diseño, ejecución,
- 19 operación y presentación de informes de proyectos destinados a personas jóvenes; -
- 20 i) Presentar un informe de labores anual ante el Concejo Municipal y el Consejo de la
- 21 Política Pública de la Persona Joven. -----
- 22 j) Presentar un informe de labores, de la gestión bienal, ante el Concejo Municipal y el
- 23 Consejo de la Política Pública de la Persona Joven; -----
- 24 k) Representar a las juventudes de Goicoechea en actividades dentro y fuera del
- 25 cantón, e inclusive en el extranjero; -----
- 26 l) Gestionar ante la Administración y Concejo Municipal, así como ante el Sistema
- 27 Nacional de Juventud y las demás instituciones públicas, los recursos financieros
- 28 ordinarios y extraordinarios debidamente presupuestados necesarios para la atención
- 29 de sus actividades, durante el ejercicio presupuestario.-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21271

- 1 m) Procurar la obtención de recursos financieros por parte de organizaciones de la  
2 sociedad civil y la empresa privada para el cumplimiento de los objetivos del Comité.  
3 n) Las que el Comité se otorgue mediante sus acuerdos firmes y planes cantonales  
4 de desarrollo juvenil:-----  
5 o) Todas las demás que este Reglamento y el régimen jurídico vigente le asignen.  
6 Artículo 12.- Del apoyo de la Municipalidad al Comité. La Municipalidad al ser la  
7 expresión del Estado en el territorio, como actor fundamental para la implementación  
8 de modelos de cohesión social, territorial y económica, debe concretar acciones con  
9 el Comité para la implementación de iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo  
10 de este sector poblacional, utilizando espacios y mecanismos de concertación donde  
11 participen las instancias locales juveniles en la creación de estrategias.-----  
12 Para la consecución de sus fines, el Comité contará el apoyo, orientación y  
13 acompañamiento por parte de la Administración Municipal, necesarios para el buen  
14 funcionamiento del Comité. Adicionalmente el municipio destinará recursos cada año  
15 para el financiamiento de actividades del Comité, de acuerdo con lo establecido en el  
16 presente reglamento.-----  
17 La Municipalidad brindará un espacio físico al Comité para la realización de las  
18 reuniones de esta comisión y brindará las herramientas tecnológicas para que puedan  
19 llevarse a cabo las sesiones desde la virtualidad.-----  
20 Artículo 13.- Es responsabilidad de la instancia municipal designada y del Concejo  
21 Municipal evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto  
22 de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y  
23 metas previamente establecidos con la consecuente responsabilidad en caso de  
24 incumplimiento.-----  
25 TÍTULO II-----  
26 Capítulo 1: De las representaciones que conforman el Comité-----  
27 Artículo 14.- Sectores Representados. El Comité se conformará con representaciones  
28 de los siguientes sectores con acción en el cantón de Goicoechea:-----  
29 a) Municipalidad de Goicoechea;-----  
30 b) Organizaciones Deportivas.-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21272**

- 1 c) Colegios públicos y privados;-----
- 2 d) Organizaciones juveniles; -----
- 3 e) Organizaciones religiosas; -----
- 4 Artículo 15.- De la persona Representante Municipal. El Concejo Municipal elegirá a
- 5 una persona joven representante Municipal, ante el Comité. Esta persona deberá ser
- 6 residente en el cantón, su designación será democrática y considerando los principios
- 7 y derechos establecidos en la ley, además representará a las personas jóvenes que
- 8 no se encuentren representadas por los demás sectores establecidos en el Artículo
- 9 24 de la Ley 8261, incisos b), c), d) y e).-----
- 10 Artículo 16.- De las organizaciones deportivas. El CCDRG designará una persona
- 11 joven representante de las organizaciones deportivas cantonales. Esta persona joven
- 12 deberá ser integrante de las organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG.-----
- 13 Artículo 17.- De las representaciones de los colegios. La designación de las dos
- 14 personas jóvenes representantes de los colegios del cantón, será realizada por medio
- 15 de una asamblea de este sector, y para participar en esta asamblea las personas
- 16 representantes deberán ser designadas por el gobierno estudiantil de su respectivo
- 17 colegio. Solamente se admitirán las postulaciones de los colegios debidamente
- 18 reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. Cada colegio podrá postular dos
- 19 representantes de manera paritaria para que participen en la asamblea de elección de
- 20 este sector. La elección de estas dos representaciones ante el Comité se realizará de
- 21 manera paritaria.-----
- 22 Artículo 18.- De las representaciones de organizaciones juveniles cantonales. La
- 23 municipalidad, por medio de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría
- 24 Municipal, convocará a la elección de las personas representantes del sector de
- 25 organizaciones juveniles del cantón. La organización deberá tener al menos seis
- 26 meses de constituida y en el proceso de inscripción la municipalidad deberá verificar
- 27 esta información. Cada organización podrá postular dos representaciones de manera
- 28 paritaria para que participen en la asamblea de elección de este sector. La elección
- 29 de las dos representaciones ante el Comité se realizará de manera paritaria.-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21273**

- 1 Artículo 19.- De la representación de organizaciones juveniles religiosas. La
- 2 municipalidad, por medio de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría
- 3 Municipal, convocará a la elección de la persona representante de las organizaciones
- 4 juveniles religiosas. Cada organización postulará dos representaciones de manera
- 5 paritaria para que participen en la asamblea de este sector.-----
- 6 Artículo 20.- Del registro de colegios y organizaciones juveniles y religiosas. La
- 7 Municipalidad, por medio de la Secretaría Municipal, tendrá registros individuales de
- 8 los colegios públicos y privados del cantón así como de las organizaciones juveniles
- 9 y religiosas. El levantamiento de estos registros será responsabilidad del Comité, con
- 10 la colaboración de la Secretaría Municipal. -----
- 11 El registro de colegios públicos y privados será levantado de acuerdo con la
- 12 información provista por el Ministerio de Educación Pública. -----
- 13 De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las
- 14 organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad en
- 15 cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de conformación
- 16 del Comité. -----
- 17 El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:-----
- 18 a) Nombre de la organización;-----
- 19 b) Fecha de su constitución;-----
- 20 c) Sede y lugar donde actúa;-----
- 21 d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;-----
- 22 e) Fines y objetivos de la organización;-----
- 23 f) Principales actividades a las que se dedica; -----
- 24 g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa,
- 25 estudiantil, entre otras; -----
- 26 h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización,
- 27 tal como junta directiva o similar;-----
- 28 i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso; -----
- 29 j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21274

- 1 k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de
- 2 organizaciones sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras instituciones; -----
- 3 El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a prevenir a la
- 4 organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días hábiles a partir de su
- 5 notificación. El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud
- 6 de inscripción. -----
- 7 Capítulo 2: Del procedimiento para la elección de las representaciones ante el CCPJG
- 8 Artículo 21.- De la calendarización de la convocatoria. El Concejo Municipal acordará
- 9 en el mes de agosto de los años pares, iniciar el procedimiento para la realización de
- 10 las asambleas de sectores en las cuales se elijan las representaciones ante el Comité.
- 11 Este proceso de realización de asambleas deberá concluir antes de finalizar el mes
- 12 de octubre. Adicionalmente acordará la sesión ordinaria en la cual se elegirá la
- 13 representación de la Municipalidad ante el Comité. -----
- 14 Artículo 22.- De la organización y logística de la convocatoria. La organización y
- 15 logística de la convocatoria y realización de las asambleas de sectores estará a cargo
- 16 de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la
- 17 colaboración y el financiamiento de la Administración Municipal. -----
- 18 Artículo 23.- De la publicidad del acuerdo de convocatoria. Una vez que el acuerdo de
- 19 convocatoria para la elección de las representaciones ante el Comité se encuentre
- 20 definitivamente aprobado, se publicará en un medio de difusión nacional, en la página
- 21 web y perfiles de redes sociales oficiales de la Municipalidad. La Secretaría del
- 22 Concejo Municipal notificará sobre dicha convocatoria a los colegios públicos y
- 23 privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo
- 24 electrónico registrado al efecto. Dicha notificación solicitará la designación de una o
- 25 dos personas jóvenes, hombre y mujer, según corresponda, para que participen en la
- 26 respectiva asamblea sectorial. Además, la Secretaría del Concejo Municipal notificará
- 27 sobre dicha convocatoria al CCDRG para que este órgano nombre su respectiva
- 28 representación. -----
- 29 Artículo 24.- De la calendarización y convocatoria a las asambleas sectoriales. Las
- 30 asambleas sectoriales se podrán convocar una vez que el acuerdo que el Concejo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21275

- 1 Municipal tome al efecto se encuentre definitivamente aprobado. La convocatoria de
- 2 cada asamblea deberá cumplir con lo siguiente: -----
- 3 a) Llevarse a cabo con al menos ocho días naturales de antelación;-----
- 4 b) Publicarse en la página oficial y redes sociales de la Municipalidad;-----
- 5 c) Indicar fecha y lugar para su realización;-----
- 6 d) Indicar hora de inicio en primera convocatoria y hora de inicio en segunda
- 7 convocatoria;-----
- 8 e) Ser notificada a todos los correos electrónicos inscritos en el registro de colegios y
- 9 organizaciones juveniles y religiosas, así como a aquellos que se inscriban de previo
- 10 a la realización de la asamblea.-----
- 11 Artículo 25.- Del procedimiento de las Asambleas para designar a las personas
- 12 representantes por sector. Las Asambleas para designar a las personas
- 13 representantes por sector se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:-----
- 14 a) Las asambleas serán dirigidas por la Presidencia Municipal, con la colaboración de
- 15 la Secretaría Municipal y la Asesoría Legal del Concejo. -----
- 16 b) Las personas que integran cada asamblea sectorial se apersonarán previo a su
- 17 primera convocatoria para presentar sus credenciales y que sean acreditadas como
- 18 representaciones plenas con voz y voto.-----
- 19 c) La asamblea iniciará con la lectura por parte de la Presidencia del Concejo, del
- 20 protocolo de elección. -----
- 21 d) Acto seguido se escucharán postulaciones de candidaturas a la representación de
- 22 ese sector. Para presentar candidaturas cada persona dispondrá de dos minutos.
- 23 Cada persona postulada deberá indicar expresamente si acepta la postulación. Se
- 24 permitirá postular una candidatura en ausencia únicamente cuando se cuente con
- 25 carta firmada en la cual la persona acepte dicha postulación para el cargo. -----
- 26 e) Finalizada la recepción de postulaciones, se procederá con la elección de cada
- 27 representante del sector ante el Comité. En caso de que se postule la misma cantidad
- 28 de candidaturas que de cargos a elegir, la asamblea podrá elegir por aclamación. Si
- 29 existiesen más candidaturas que cargos a elegir, la asamblea deberá elegir por medio
- 30 de voto secreto consignado en papeletas. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21276

- 1 f) La elección de candidaturas en la asamblea de colegios públicos y privados y de la
- 2 asamblea de organizaciones juveniles, se dará de forma paritaria, es decir se elegirá
- 3 a una mujer y a un hombre. En el caso de la asamblea de organizaciones religiosas,
- 4 se podrá elegir una candidatura de cualquier sexo. -----
- 5 g) En caso que no se presenten postulaciones o bien no se complete la nómina, la
- 6 Asamblea se convocará automáticamente ocho días después con la misma agenda
- 7 para elegir el cargo o cargos vacantes. -----
- 8 h) La Secretaría del Concejo levantará un acta que deberán firmar todas las
- 9 candidaturas, electas o no. Se adjuntarán a dicha acta todas las credenciales de las
- 10 personas que participaron en la Asamblea así como la lista de asistencia firmada. Esta
- 11 documentación junto con cualquier otra que se considere pertinente, conformará el
- 12 expediente de elección de las personas integrantes del Comité. -----
- 13 Artículo 26.- De la transmisión de las asambleas. Las asambleas para designar a las
- 14 personas representantes por sector serán transmitidas por los medios electrónicos de
- 15 la Municipalidad. -----
- 16 Artículo 27.- De la elección de la persona representante de la Municipalidad. La
- 17 elección de la persona representante de la Municipalidad se registrá de acuerdo a lo
- 18 siguiente: -----
- 19 a) En la sesión ordinaria que se haya acordado para la elección de la representación
- 20 de la Municipalidad ante el Comité, se dará lectura a las postulaciones presentadas
- 21 con antelación para dicho cargo. -----
- 22 b) La votación referida en el presente artículo será pública, sea esta ordinaria o
- 23 nominal. -----
- 24 c) Resultará electa la candidatura que obtenga mayoría absoluta de votos del Concejo
- 25 Municipal. -----
- 26 d) En caso que ninguna candidatura alcance la mayoría de votos necesarios para ser
- 27 electa, se repetirá la elección entre las dos candidaturas más votadas. -----
- 28 e) En caso de empate, se repetirá la elección. De persistir el empate, se decidirá por
- 29 lanzamiento de moneda. -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21277

- 1 Artículo 28.- De la designación de la persona representante del CCDRG. La Junta  
2 Directiva del CCDRG designará por acuerdo tomado en sesión ordinaria o  
3 extraordinaria realizada en el mes de octubre, a una persona joven integrante de las  
4 organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG. Esta designación será  
5 comunicada al Concejo Municipal en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes  
6 a su aprobación.-----  
7 Artículo 29.- De la comunicación al CPJ. Dentro de los tres días hábiles siguientes a  
8 que se complete la integración del Comité, la Secretaría del Concejo Municipal lo  
9 comunicará de oficio a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Esta  
10 comunicación se trasladará por medio de certificación e incluirá la información  
11 personal y de contacto que sea solicitada por el CPJ.-----  
12 Artículo 30.- De la juramentación del Comité. El Comité será juramentado en la  
13 siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal a la elección o designación, de las  
14 personas jóvenes que lo integran.-----  
15 TÍTULO III-----  
16 Capítulo 1: Funcionamiento y Proyección del Comité Cantonal-----  
17 Artículo 31.- Derechos de las personas integrantes del Comité. Adicional a los  
18 garantizados en normas superiores, son derechos de las personas integrantes del  
19 Comité:-----  
20 a) Participar en las sesiones con derecho a voz y voto;-----  
21 b) Solicitar que sus palabras o las de cualquier otro interviniente en las sesiones  
22 consten en el acta;-----  
23 c) Solicitar alteración y/o ampliación del orden del día de las sesiones;-----  
24 d) Interponer mociones de orden, cuando el desarrollo de las Sesiones así se amerite;  
25 e) Solicitar a la Presidencia la convocatoria a Sesiones Extraordinarias. Para que la  
26 solicitud sea vinculante para la Presidencia, deberá realizarla en conjunto con tres  
27 integrantes más;-----  
28 f) Presentar ante el Comité proyectos de interés para los objetivos del Comité;  
29 g) Asistir libremente a las reuniones de las Comisiones en las que no sea miembro,  
30 con derecho a voz;-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21278**

- 1 h) Renunciar a su cargo en el momento que lo considere pertinente; -----
- 2 j) Denunciar la violación al régimen jurídico aplicable; -----
- 3 j) Los demás que le otorgue el régimen jurídico aplicable. -----
- 4 Artículo 32.- Deberes de las personas integrantes del Comité. Adicional a los
- 5 impuestos en normas superiores, son deberes de las personas integrantes del Comité:
- 6 a) Asistir a las Sesiones del Comité. El miembro del Comité que faltare a sesiones
- 7 deberá justificarlas a la presidencia o a la secretaría;-----
- 8 b) Ser puntuales en la asistencia de las Sesiones, demás reuniones relacionadas al
- 9 Comité y a las actividades que asista en representación del órgano, comportarse con
- 10 decoro, educación y en estricto apego a los intereses del Comité; -----
- 11 c) Participar en la votación de los asuntos que sean puestos en conocimiento del
- 12 Comité, siempre que se encuentren dentro del recinto en que se celebre la Sesión y,
- 13 si se cuenta con curules o espacios particulares para cada miembro, deberán
- 14 encontrarse en estos. Este deber no le asistirá a las asesorías ad honorem; -----
- 15 d) Acatar las disposiciones de orden emitidas por la Presidencia; -----
- 16 e) Pedir permiso a la Presidencia para abandonar permanente o temporalmente la
- 17 Sesión; -----
- 18 f) Asistir a las reuniones de las Comisiones en las que se le integró y participar
- 19 activamente; -----
- 20 g) Presentar los informes que le correspondan; -----
- 21 h) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 22 por el Comité; -----
- 23 i) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; --
- 24 j) Velar por el cumplimiento de las obligaciones, objetivos, contratos, convenios,
- 25 lineamientos y Políticas del Comité; -----
- 26 k) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y del régimen jurídico aplicable.
- 27 l) Los demás que le imponga el régimen jurídico aplicable. -----
- 28 Artículo 33.- Le corresponderá al Comité realizar propuestas de trabajo local, nacional
- 29 e internacional en beneficio de la juventud, procurando una coordinación efectiva con
- 30 los sectores y agrupaciones juveniles del cantón y directamente con las instituciones



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21279

- 1 encargadas de la gestión de sus recursos financieros, en relación con la Política
- 2 Pública de la Persona Joven. Para la realización de sus funciones el Comité debe
- 3 cumplir con tres postulados básicos:-----
- 4 a) Tener como contenido de su labor los principios que fundamentan la Ley General
- 5 de la Persona Joven. -----
- 6 b) Demandar el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes de
- 7 conformidad con la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. -----
- 8 c) Contribuir a la construcción de la Política Pública de la Persona Joven. -----
- 9 Artículo 34.- De la instalación del Comité. El Comité se instalará en sesión convocada
- 10 dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se juramente el último
- 11 miembro que lo integre. En dicha sesión, el comité deberá elegir por mayoría simple
- 12 de votos, a las personas que asumirán la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría,
- 13 Tesorería, Vocalía 1, Vocalía 2 y Vocalía 3. -----
- 14 Artículo 35.- De las funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia del
- 15 Comité:-----
- 16 a) Presidir las sesiones. -----
- 17 b) Llevar el control, dirigir y organizar las sesiones. -----
- 18 c) Someter a votación aquellos asuntos que así lo requieran. -----
- 19 d) Dar el debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones. -----
- 20 e) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias. -----
- 21 f) Coordinar con la instancia municipal designada como enlace, de conformidad con
- 22 el artículo 5 de este reglamento. -----
- 23 g) Firmar junto con la Secretaría las actas de las sesiones.-----
- 24 h) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del organismo. -----
- 25 l) Preparar junto con la Secretaría la agenda de sesiones, asambleas y otros, así como
- 26 los informes que deben ir a la Municipalidad. -----
- 27 j) Coordinar la elaboración del informe final de labores del Comité al terminar el
- 28 periodo. -----
- 29 k) Todas las demás funciones que este reglamento y la legislación vigente le asigne.
- 30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21280

- 1 Artículo 36.- De las funciones de la Secretaría. Son funciones de la Secretaría del
- 2 Comité:-----
- 3 a) Redactar las actas de las sesiones. -----
- 4 b) Definir el orden del día. -----
- 5 c) Llevar control de la correspondencia. -----
- 6 d) Encargarse de las relaciones públicas. -----
- 7 f) Coordinar la elaboración del informe final de labores del Comité al terminar el
- 8 periodo. -----
- 9 g) Llevar el libro de actas al día, de manera física o digital. -----
- 10 h) Firmar conjuntamente con quien ocupe la Presidencia las actas de las sesiones. --
- 11 l) Revisar y archivar los informes de las comisiones. -----
- 12 j) Elaborar junto con la Presidencia la agenda de sesiones, reuniones y asambleas,
- 13 así como los informes municipales. -----
- 14 Artículo 37.- Funciones de la Tesorería del Comité. Son funciones de la Tesorería del
- 15 Comité:-----
- 16 a) Asistir a las Sesiones del Comité, así como ejecutar y cumplir todo lo que se le
- 17 encomiende: -----
- 18 b) Fiscalizar el uso y la ejecución de los recursos en especie y de los ingresos
- 19 económicos, ordinarios o extraordinarios, indiferentemente de la fuente de la cual
- 20 provengan; -----
- 21 c) Llevar el control de ingresos y egresos del Comité; -----
- 22 d) Llevar el control de los presupuestos presentados ante el Concejo Municipal;
- 23 e) Llevar el registro de los dineros que generen en cualquier actividad que se realice
- 24 en convenio con alguna otra institución; -----
- 25 f) Ser la persona depositaria transitoria de las contribuciones que se recauden o
- 26 actividades que realicen, debiendo depositar a más tardar, el día hábil siguiente, en la
- 27 cuenta bancaria autorizada para el manejo de fondos por este Comité; -----
- 28 g) Controlar las cuotas, donaciones y demás tipos de ingresos que vayan a la tesorería
- 29 de la municipalidad con el fin de que sean utilizados por la junta directiva; -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21281

- 1 h) Hacer las recomendaciones que estime pertinentes a fin que el empleo de los
- 2 fondos se realice en la mejor forma posible y dentro del marco del presupuesto
- 3 autorizado; -----
- 4 j) Presentar un informe económico sobre los ingresos, egresos y las especificaciones
- 5 en forma trimestral al Comité, además de realizar un informe final de su periodo de
- 6 labores; -----
- 7 j) Asesorar y fiscalizar los ingresos o egresos de las comisiones; -----
- 8 k) Controlar bajo inventario en un informe semestral los activos del comité; -----
- 9 l) Realizar presupuestos de materiales que el comité autorice; -----
- 10 m) Asesorar a las comisiones en cuanto a presupuestos; -----
- 11 n) Firmar, junto con la Presidencia, todo documento donde conste su accionar; -----
- 12 o) Elaborar anualmente un Informe de Liquidación Presupuestaria del Comité; -----
- 13 p) Rendir informes contables una vez al mes del movimiento de caja al Comité, y
- 14 cuando este lo solicite en relación con las funciones que atiende; -----
- 15 q) Las demás que le asigne la Presidencia, según delegación formal; -----
- 16 r) Todas las demás que este Reglamento y el régimen jurídico vigente le asignen.
- 17 Artículo 38.- Funciones de las Vocalías del Comité. Son funciones de las Vocalías del
- 18 Comité: -----
- 19 a) Asistir a las Sesiones del Comité, así como ejecutar y cumplir todo lo que se les
- 20 encomiende; -----
- 21 b) Sustituir y representar a la Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería en ausencia de
- 22 una o varias, en estricto orden preferente, con las mismas obligaciones y atribuciones;
- 23 c) Colaborar con la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería, cuando así
- 24 se les solicite; -----
- 25 d) Ejecutar todos aquellos asuntos que, para su debido análisis o ejecución, le sean
- 26 encomendados; -----
- 27 e) Vigilar el buen trabajo de las Comisiones y asesorarlas para su buen
- 28 funcionamiento, cuando así les corresponda; -----
- 29 f) Las demás que le asigne la Presidencia, según delegación formal; -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21282

- 1 Artículo 39.- De la pérdida de la condición de miembro del Comité. Pérdida de
- 2 condición de Miembro del Comité. Serán causales para perder la condición de
- 3 miembro del Comité, las siguientes. -----
- 4 a) No asistir a tres sesiones en forma consecutiva, sin justificación alguna, o a seis
- 5 sesiones de forma alterna en el plazo de seis meses; -----
- 6 b) Trasladar su domicilio fuera del Cantón, en forma definitiva; -----
- 7 c) Estar inhabilitado(a) para el ejercicio de cargos públicos, por sentencia judicial firme;
- 8 d) Padecer de enfermedad que le incapacite permanentemente para el ejercicio del
- 9 cargo; -----
- 10 e) Renuncia voluntaria; -----
- 11 f) Fallecimiento. -----
- 12 Artículo 40.- Las personas integrantes del comité que renuncien, dejen de ser parte
- 13 del sector por el que fueron designadas, dejen de residir en el cantón o cumplan 36
- 14 años, deberán ser sustituidas en forma inmediata por el Concejo Municipal, debiendo
- 15 para tales efectos, realizar la convocatoria del sector al que pertenece la persona joven
- 16 que deja de ser parte del Comité. El Comité perderá el quórum estructural en el tanto
- 17 se encuentren vacantes dos o más de los siete cargos que lo conforman. -----
- 18 Artículo 41.- De las Asesorías del Comité. El Comité podrá tener asesorías ad
- 19 honorem que deberán ser personas jóvenes y apoyarán al Comité en la consecución
- 20 de sus fines. -----
- 21 Artículo 42.- De las comisiones del Comité. El Comité podrá crear Comisiones las
- 22 cuales tendrán las funciones que se le encomienden en el acuerdo que las cree. La
- 23 Presidencia nombrará a quiénes integrarán las Comisiones. -----
- 24 Capítulo 2: De las Sesiones del Comité-----
- 25 Artículo 43.- Del funcionamiento del Comité. El Comité funcionará por el período de
- 26 dos años y sesionará al menos dos veces al mes. -----
- 27 Artículo 44.- Tipos de Sesiones. El Comité tendrá tres tipos de sesiones, solemnes,
- 28 ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán al menos, dos veces
- 29 por mes. Se podrá realizar cuantas Sesiones Extraordinarias requiera para el correcto
- 30 funcionamiento del Comité.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21283

1 La fecha y hora de las sesiones ordinarias se fijará por acuerdo del Comité. La  
2 Presidencia podrá convocar las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el  
3 buen funcionamiento del Comité, previa coordinación de tiempo y espacio conveniente  
4 para la mayoría de personas integrantes.-----  
5 Artículo 45.- Del quorum. Para las sesiones ordinarias o extraordinarias solo es  
6 necesaria la presencia de la mitad más uno de las personas integrantes del Comité,  
7 es decir con un mínimo de cuatro personas integrantes. Si después de la hora de  
8 convocatoria transcurren 15 minutos sin que se cuente con quórum, no podrá iniciarse  
9 la sesión. De la lista de asistencia levantada en cada sesión, se desprenderán las  
10 responsabilidades para quienes se ausenten.-----  
11 Artículo 46.- Tipos de votación. En las sesiones del Comité se tendrán dos tipos de  
12 votaciones, a saber: ordinaria y nominal. La votación ordinaria se realizará por medio  
13 de mano alzada y la votación nominal se realizará cuando la presidencia lo solicite a  
14 cada persona integrante, misma que expresará su voluntad en forma verbal votando  
15 positivo o negativo.-----  
16 Artículo 47.- De la votación de los acuerdos. Los acuerdos se tomarán por mayoría  
17 simple -mitad más uno- de las personas integrantes presentes, salvo que el  
18 ordenamiento jurídico ordene una mayoría diferente. Cuando en una votación se  
19 produzca empate, se votará nuevamente en el mismo acto, y de empatar otra vez, la  
20 Presidencia ostentará el voto de calidad.-----  
21 Artículo 48.- Uso de la Palabra. La Presidencia del Comité tiene el deber de conceder  
22 la palabra a las personas integrantes del Comité siguiendo el orden, salvo cuando se  
23 presente una moción de orden. En este caso, la Presidencia debe dar la palabra a la  
24 persona proponente de la moción de orden y seguidamente a otras personas  
25 integrantes que la apoyen, para luego darla a aquellos que se opongan.-----  
26 La Presidencia también podrá retirar el uso de la palabra a alguna persona miembro  
27 o asesoría que, ya sea, use de ella sin permiso previo, se exceda en el uso del tiempo  
28 o no concrete el tema en discusión.-----

29

30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21284**

- 1 Artículo 49.- De la Publicidad de las Sesiones del Comité. Las actas de las sesiones
- 2 del Comité serán publicadas en el espacio que la Municipalidad designe para el
- 3 Comité en su página web oficial.-----
- 4 Capítulo 3: De los libros de actas-----
- 5 Artículo 50.- El Comité deberá contar con un libro de actas donde se transcribirán los
- 6 acuerdos tomados por el Comité, los cuales estarán firmados por quien ocupe la
- 7 presidencia y la secretaria. -----
- 8 Artículo 51.- Al inicio de cada libro de actas, se colocará una leyenda que indique la
- 9 fecha de apertura del libro, el nombre del Comité, y se hará constar el número de folios
- 10 del libro y su buen estado, dándose la apertura en ese momento con la firma de la
- 11 auditoría interna de la Municipalidad: -----
- 12 De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, corresponderá
- 13 a la auditoría interna de la Municipalidad otorgar su razón de apertura del libro de
- 14 actas que utilizará el Comité. -----
- 15 Artículo 53.- Apertura y cierre de los libros. Los procesos de apertura y cierre de los
- 16 libros legales deberán realizarse de acuerdo a lo siguiente: -----
- 17 a) Antes del uso del libro: Una vez cumplidos los requisitos previos correspondientes,
- 18 la Auditoría Interna estampa en el primer folio del libro el sello de apertura y anota la
- 19 información que en él se solicita y, además, en cada folio el sello de esa unidad. De
- 20 acuerdo con sanas prácticas de control interno, uno de los requisitos previos a la
- 21 legalización consiste en verificar que los libros no estén iniciados, por cuanto la
- 22 apertura es previa a su uso.-----
- 23 b) Posterior al uso del libro: Una vez que el órgano competente solicita el cierre del
- 24 libro, la Auditoría Interna realiza las verificaciones respectivas, estampa
- 25 inmediatamente después de la última anotación el sello del cierre correspondiente y
- 26 completa la información que en él se solicita.-----
- 27 Artículo 54.- Forma correcta de llevar los libros por parte de la secretaria. Las actas
- 28 son documentos cuyas finalidades principales son comprobar, a solicitud de la parte
- 29 interesada (o de oficio, en el caso de las funciones que propiamente desempeña la
- 30 Administración Pública), hechos, sucesos o situaciones que consten u ocurran en



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21285

- 1 presencia del funcionario, darles el carácter de auténticos, o bien hacer constar
- 2 notificaciones, prevenciones o intimaciones procedentes según la ley.-----
- 3 Artículo 55.- Requisitos para llevar las actas de una forma adecuada: Las actas
- 4 deberán contener lo siguiente: -----
- 5 a) En la introducción, deberá constar el lugar y fecha donde se realiza el acta,
- 6 consignar a solicitud de quién procede, o bien, el objetivo de la intervención.-----
- 7 b) Luego, se indicarán el nombre y los apellidos de los comparecientes, la clase de
- 8 documento de identificación que porten.-----
- 9 c) En el desarrollo o contenido del acta, se relatarán objetiva y concretamente todas
- 10 las circunstancias necesarias para los fines de las diligencias y los detalles o
- 11 condiciones solicitados. -----
- 12 d) El acta debe incorporar a las personas integrantes que han concurrido con su voto
- 13 en la toma de la decisión de que se trate y señalar expresamente quiénes votaron en
- 14 contrario y expuesto los motivos de su oposición. -----
- 15 e) El acta no debe presentar borrones, tachones o manchas. Cualquier corrección que
- 16 se deba hacer, se realizará al final del acta, mediante una nota en la que se indique el
- 17 folio y el número de línea donde se encuentra el error, mencionando la corrección de
- 18 este. Esta nota deberá hacerse antes de las firmas. -----
- 19 f) El acta debe iniciarse en la línea uno. Sólo deberá escribirse en las treinta líneas
- 20 dispuestas para ello. No deben dejarse espacios en blanco, debe escribirse seguido.
- 21 En caso de papel continuo, que no tiene líneas o renglones, debe utilizarse también
- 22 sólo treinta líneas. Lo que se escriba fuera de esos márgenes no tiene validez.-----
- 23 g) Al inicio de cada acta debe indicarse el nombre de la persona que preside la sesión
- 24 y de la persona que funge como secretaria y al finalizar el acta, una vez leída y
- 25 aprobada, deberá ser firmada por esas personas y por cualquier otra que haga salvar
- 26 su voto, dado que la mayoría de las firmas son ilegibles, debe registrarse bajo la firma,
- 27 el nombre de la persona a quien corresponde la misma. -----
- 28 h) En el acta no se pueden utilizar números ni abreviaturas. -----
- 29 i) Al final de cada acta, se colocarán las firmas respectivas, y luego de estas se dejará
- 30 un renglón de espacio, comenzando la próxima acta en el renglón siguiente.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21286

1 Artículo 56.- Corresponde a la Auditoría Interna verificar la encuadernación previa de  
2 hojas sueltas o fórmula continua para llevar a cabo la razón de cierre, con el objetivo  
3 de mantener la consecutividad de los tomos. El cierre queda sujeto a la adecuada  
4 encuadernación, entendiéndose por esta a la acción y efecto de unir las hojas  
5 mediante cosido o pegado y con sus respectivas cubiertas.-----  
6 Artículo 57.- De conformidad con lo señalado en La Ley General de Administración  
7 Pública, en el Artículo 56 las actas del Comité Cantonal de la Persona Joven deberán  
8 contener la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar  
9 y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y  
10 resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.-----

### 11 TÍTULO IV-----

12 Capítulo 1: Del Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil -----  
13 Artículo 58.- Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil. En los primeros seis meses de  
14 gestión de cada nueva integración, el Comité deberá crear un Plan Cantonal de  
15 Desarrollo Juvenil, de vigencia será bien, que comenzará a partir del 1° julio del año  
16 en que debe crearse del Plan y finalizará el 30 de junio del año en que asume gestión  
17 la integración que le suceda. Lo anterior, sin perjuicio de que el Plan no haya sido  
18 aprobado en el primer semestre de gestión de la integración que crea el Plan. -----  
19 Artículo 59.- Metodología de creación del Plan. El Comité deberá utilizar una  
20 metodología apropiada para la realización de un Plan de aplicación cantonal y dirigida  
21 a población de entre 12 y 35 años, que tenga un enfoque de Derechos Humanos y  
22 considere los componentes de influencia ambiental y participación ciudadana. De  
23 preferencia, se utilizarán metodologías que sean empleadas por organismos  
24 internacionales de imagen reconocida, en cuanto a la aplicación de proyectos con  
25 influencia social, o por el Concejo de la Persona Joven. -----  
26 Artículo 60.- Contenido del Plan. Los aspectos mínimos que debe contener el Plan,  
27 sin perjuicio de que se incluyan los adicionales que se desee, son los siguientes: ----  
28 a) Antecedentes en tiempo y espacio; -----  
29 b) Objetivos organizacionales; -----  
30 c) Visión y misión organizacionales; -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21287

- 1 d) Identificación del problema principal y secundarios o derivados; -----
- 2 e) Objetivos generales y específicos del Plan; -----
- 3 f) Proyecto principal, sus metas, población beneficiaria, plan de acción, determinación
- 4 de las personas responsables de su ejecución y de actores que contribuyan o afecten;
- 5 g) Proyectos secundarios o complementarios; sus metas, población beneficiaria, plan
- 6 de acción, determinación de las personas responsables de su ejecución y de actores
- 7 que contribuyan o afecten; -----
- 8 h) Contemplación de los recursos económicos, humanos y materiales; con indicación
- 9 de si son fijos, eventuales o proyectados; -----
- 10 i) Limitaciones; -----
- 11 j) Mecanismos de monitoreo, reporte y verificación del cumplimiento del Plan; y -----
- 12 k) Medios y herramientas de rendición de cuentas. -----
- 13 Artículo 61.- Fundamentos del Plan. La fundamentación del Plan debe encontrarse
- 14 íntimamente ligada con el Régimen Jurídico y la Política Pública de la Persona Joven
- 15 vigente. Asimismo, deberá adecuarse a los indicadores del Cantón y al estado real de
- 16 la situación de los derechos de las perronas jóvenes, su calidad de vida y las
- 17 oportunidades. -----
- 18 Artículo 62.- Mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación del Plan. El Plan
- 19 deberá establecer mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación, con la finalidad
- 20 de fungir como un medio de rendición de cuentas, de incremento de la transparencia
- 21 y de mejora de la gestión del Comité e interinstitucional. Estos mecanismos deberán
- 22 aplicarse antes, durante y después del diseño y ejecución del Plan. -----
- 23 Los mecanismos deben abarcar evaluación cuantitativa, cualitativa y mixta, cuando
- 24 corresponda, y aplicar los criterios de pertinencia, eficacia, impacto, eficiencia y
- 25 sostenibilidad, entendidos estos de la siguiente manera: -----
- 26 a) Pertinencia: verificar si el Plan y sus medidas específicas están son congruentes
- 27 con las necesidades de las personas jóvenes del cantón, inclusive aun y con los
- 28 cambios del entorno. Responde a la pregunta: ¿se está haciendo lo correcto? -----
- 29 -----
- 30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21288**

- 1 b) Eficacia: revisar si se están logrando los resultados directos que se propusieron con
- 2 el Plan y sus acciones concretas. Obedece a la pregunta: ¿se están logrando los
- 3 objetivos específicos? -----
- 4 c) Impacto: comprobar si se está contribuyendo a solucionar los problemas que dieron
- 5 origen al Plan. Es decir, revisar los resultados indirectos, agregados y de mediano y
- 6 largo plazo. Responde a la pregunta: ¿se está contribuyendo al objetivo general o
- 7 superior? -----
- 8 d) Eficiencia: examinar si se da una relación adecuada entre los recursos empleados
- 9 y los resultados obtenidos, es decir, hacer un ejercicio de costo-beneficio o costo-
- 10 efectividad. Obedece a la pregunta: ¿se están cumpliendo los objetivos con eficiencia
- 11 económica? -----
- 12 e) Sostenibilidad: analizar si los resultados obtenidos perdurarán posterior a la
- 13 aplicación del Plan. Responde a la pregunta: ¿los resultados positivos son duraderos?
- 14 Artículo 63.- De la aprobación del Plan. El Plan deberá ser aprobado por el Comité y
- 15 luego por el Concejo Municipal, y sus estipulaciones serán de acatamiento obligatorio
- 16 tanto para el Comité como para la Municipalidad. La aprobación por parte del Concejo,
- 17 le dará al Plan efectos de Política Cantonal.-----
- 18 Artículo 64.- Modificaciones del Plan. Siempre que se funden en la necesidad de
- 19 adaptar el Plan a las necesidades socioeconómicas de las personas jóvenes del
- 20 Cantón o al aumento de la ambición, podrán realizarse modificaciones, las cuales
- 21 deberán ser estructuradas y diseñadas por el Comité, ser aprobadas por este y por el
- 22 Concejo Municipal. -----
- 23 Artículo 65.- Denegatoria de aprobación por el Concejo. El Concejo Municipal podrá
- 24 denegar la aprobación del Plan y de sus modificaciones, únicamente cuando estos
- 25 sean contrarios al Régimen Jurídico aplicable. -----
- 26 Artículo 66.- Proyectos aislados en relación con el Plan. El Comité podrá aprobar
- 27 proyectos independientes del Plan aprobado. Sin embargo, deberán estar
- 28 fundamentados en los objetivos del Plan Cantonal vigente o en ampliar el alcance
- 29 espacial, temporal, económico y de población beneficiaria del Plan. -----
- 30 Capítulo 2: Del Patrimonio del Comité-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21289

1 Artículo 67.- Patrimonio del Comité. El patrimonio del Comité se constituirá en los  
2 bienes muebles e inmuebles y dinero que provengan de institución pública, entidad  
3 privada, organismos Internacionales, otros Estados y sus embajadas o de cualquier  
4 otra persona física o jurídica. Estarán bajo la propiedad de la Municipalidad, para uso  
5 exclusivo del Comité, para el cumplimiento de sus objetivos. -----  
6 La Presidencia del Comité será quien autorice el uso o préstamo de los activos del  
7 Comité, para lo cual deberá coordinar con la persona funcionaria municipal  
8 competente. La autorización supra citada será con base en una solicitud escrita  
9 suscrita por la persona petente del uso o préstamo del activo, así como  
10 fundamentación de la solicitud y asunción total de responsabilidades económicas,  
11 civiles, penales, administrativas y/o disciplinarias. -----  
12 Artículo 68.- Fondos del Comité. Los fondos mínimos del Comité serán los  
13 provenientes de la Municipalidad y del Concejo Nacional de la Persona Joven. Sin  
14 embargo, otras instituciones públicas, organismos internacionales, sector privado,  
15 movimiento comunal, organizaciones no gubernamentales y personas físicas podrá  
16 realizar donaciones en dinero o especie, para colaborar con los objetivos del Comité,  
17 los cuales pasarán a ser parte de los fondos de éste. -----  
18 Los fondos del Comité no podrán ser variados en su destino por parte de la  
19 Municipalidad. -----  
20 Artículo 69.- Fondos Municipales. La Municipalidad deberá cumplir con su deber legal  
21 de colaborar en todos sus extremos con el Comité, con la finalidad de que éste logre  
22 cumplir con sus objetivos. Para tal efecto, adicional al recurso humano, jurídico y  
23 político, deberá contemplar la posibilidad de presupuestar y girar todo el recurso  
24 económico posible al Comité. Dichos recursos deberán ser presupuestados en  
25 partidas que permitan cumplir con los objetivos del Comité, de modo tal que no sólo  
26 se puedan contratar servicios, sino también comprar y arrendar bienes, así como  
27 construir obra pública, costear la manutención de ésta, financiar y sostener  
28 económicamente programas aprobados por el Comité, otorgar becas y ayudas de  
29 diversa índole a la población joven, entre otros destinos. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21290

- 1 La Municipalidad deberá incluir en su proceso de realización del proyecto de
- 2 Presupuesto Ordinario de cada año a quien presida el Comité, para integrar
- 3 económicamente las necesidades de este último. Asimismo, el Concejo Municipal, en
- 4 su proceso de estudio, modificación, dictamen y aprobación del Presupuesto
- 5 Ordinario, deberá consultar al Comité sobre sus necesidades económicas. -----
- 6 La Municipalidad podrá gestionar empréstitos para obtener fondos que se girarán al
- 7 Comité, para el cumplimiento de sus objetivos.-----
- 8 Artículo 70.- Fondos de otras Instituciones Públicas, Organismos Internacionales,
- 9 otros Estados y sus embajadas. Todas las instituciones públicas, organismos
- 10 internacionales, otros Estados y sus embajadas se encuentran facultadas para realizar
- 11 donaciones en dinero y especie al Comité, con el objetivo de que éste cumpla con sus
- 12 objetivos. Para tal efecto, deberá realizar las donaciones conforme a los
- 13 procedimientos legales correspondientes.-----
- 14 Artículo 71.- Fondos de sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado,
- 15 sean personas físicas o jurídicas, pueden realizar donaciones en dinero y especie
- 16 alComité, para que cumpla con sus objetivos. Para lo anterior, la traslación deberá
- 17 realizarse por los procedimientos legales correspondientes.-----
- 18 Capítulo 3: Del financiamiento proveniente del CPJ-----
- 19 Artículo 72.- Durante el primer trimestre del año, el Comité presentará a la Dirección
- 20 Ejecutiva del CPJ, su propuesta de proyecto anual, mismo que deberá contener lo
- 21 siguiente:-----
- 22 a) Nombre y datos completos de las personas integrantes del Comité.-----
- 23 b) Nombre del proyecto.-----
- 24 c) Justificación del proyecto y su vinculación con la Política Pública de la Persona
- 25 Joven y los objetivos de la Ley N.º 8261.-----
- 26 d) Personas beneficiarias directas por la ejecución del proyecto.-----
- 27 e) Objetivos.-----
- 28 f) Presupuesto del proyecto.-----
- 29 g) Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité.-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21291

- 1 Artículo 73.- Principios. Los proyectos deben responder a los principios de eficacia,
- 2 eficiencia, racionalidad, transparencia, proporcionalidad y además, elaborarse bajo la
- 3 modalidad participativa. -----
- 4 Artículo 74.- De las personas beneficiarias. Los proyectos deben beneficiar a las
- 5 personas jóvenes de la comunidad y no podrán buscar el lucro de las personas
- 6 integrantes del Comité, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado,
- 7 personas integrantes del Concejo Municipal o sus parientes por consanguinidad o
- 8 afinidad hasta el tercer grado. -----
- 9 Artículo 75.- Para proceder al giro de los recursos a la Municipalidad, el Comité debe
- 10 encontrarse debidamente conformado; dichos recursos deben encontrarse
- 11 incorporados y aprobados en un presupuesto de la municipalidad, según lo establece
- 12 el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
- 13 Públicos, N.º 8131.-----
- 14 Artículo 76.- Registros Contables. La Municipalidad debe llevar registros de ejecución
- 15 de los fondos independientes a los de su administración. -----
- 16 Artículo 78.- Finalidad de los Fondos. El Comité deberán ejecutar los fondos
- 17 exclusivamente para la finalidad descrita en el proyecto aprobado. La Municipalidad
- 18 no podrá variar el destino de los fondos, omitir su presupuestación en el presupuesto
- 19 ordinario, o retener de forma alguna su ejecución. -----
- 20 Artículo 79.- De la documentación. La municipalidad deberá mantener ordenada, bajo
- 21 custodia y responsabilidad de la instancia municipal designada, toda la documentación
- 22 relacionada con el manejo de los fondos del proyecto del Comité.-----
- 23 Artículo 80.- De la información. La municipalidad deberá brindar al Consejo de la
- 24 Persona Joven la información, documentos, aclaraciones y explicaciones que este
- 25 requiera sobre el manejo de los fondos aportados por el CPJ para el proyecto del
- 26 Comité.-----
- 27 Artículo 81.- La Municipalidad incorporará en el presupuesto ordinario el presupuesto
- 28 estimado que le corresponde al Comité para la ejecución de los proyectos del Comité
- 29 del año siguiente, de acuerdo con la comunicación que al efecto el CPJ remita a la
- 30 municipalidad: -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21292

- 1 Artículo 82.- Es responsabilidad de la municipalidad velar por una adecuada gestión
- 2 de los recursos de las transferencias efectuadas por el CPJ al Comité a través de la
- 3 municipalidad. -----
- 4 La Municipalidad dará apoyo técnico-operativo al Comité, para la ejecución del
- 5 proyecto ejecutado con la transferencia de recursos por parte del CPJ, y brindará el
- 6 informe correspondiente al CPJ sobre el gasto presupuestario realizado. -----
- 7 Artículo 83.- Durante el mes de diciembre de cada año, el Comité deberá presentar
- 8 un informe de resultados de los proyectos financiados por el CPJ, que permita
- 9 visualizar los alcances, y cumplimiento de objetivos, que son producto de su gestión
- 10 y de los diferentes proyectos y actividades planteadas y ejecutadas, con sus
- 11 respectivos medios de verificación. -----
- 12 Artículo 84.- Del cambio de proyecto: Solamente por caso fortuito o fuerza mayor
- 13 puede variarse el proyecto presentado por el Comité ante el CPJ, y para tal efecto,
- 14 debe remitirse por parte del Comité la propuesta del cambio ante la Junta Directiva del
- 15 CPJ, a fin de que sea este cuerpo colegiado el que autorice mediante acuerdo firme
- 16 el cambio del destino de la transferencia efectuada a la municipalidad para la ejecución
- 17 del proyecto. -----
- 18 Artículo 85.- De la no ejecución del proyecto. En caso que no se ejecute un proyecto,
- 19 el Comité deberá comunicarlo por escrito al CPJ y al Concejo Municipal, así como la
- 20 debida justificación de la situación presentada. El dinero no utilizado, queda como
- 21 superávit específico, que deberá ser utilizado para los mismos fines para los que fue
- 22 girado. -----
- 23 Artículo 86.- Del superávit municipal. Los recursos transferidos para ejecución de
- 24 proyectos por parte del Comité que no sean ejecutados y pasen a formar parte del
- 25 superávit de la Municipalidad, solamente podrán ser utilizados por el Comité en los
- 26 proyectos previamente presentados al CPJ o contemplado en el proyecto a ejecutar
- 27 en el año vigente, caso contrario deberá presentarse a Junta Directiva del CPJ un
- 28 nuevo proyecto para utilizar el dinero del superávit existente. -----
- 29 Cuando los recursos girados por el CPJ a la Municipalidad no son ejecutados, o no
- 30 son ejecutados en su totalidad deberán ser reflejados en la liquidación presupuestaria



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21293**

- 1 de ese año como superávit específico y deberá presupuestarlo en un presupuesto
- 2 extraordinario en el período siguiente, para proyectos del Comité, los cuales deben
- 3 cumplir con todos los requerimientos señalados en este reglamento.-----
- 4 TÍTULO V-----
- 5 Capítulo 1: De la Representación del Comité ante la ANPJ-----
- 6 Artículo 87.- Representación ante la ANPJ. El Comité designará a su representante
- 7 ante la ANPJ de manera anual. La persona que represente al Comité ante la ANPJ
- 8 deberá tener entre 12 y 35 años inclusive, y residir en el cantón.-----
- 9 Artículo 88.- Representación del Comité ante la ANPJ. El Comité contará con una
- 10 persona representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de
- 11 la Persona Joven, con la finalidad de coadyuvar a los objetivos nacionales
- 12 establecidos en el Régimen Jurídico, así como de velar por los intereses públicos de
- 13 las personas jóvenes de Goicoechea ante esa instancia.-----
- 14 Salvo norma superior en contrario, la persona representante deberá ser elegida
- 15 discrecionalmente por el pleno del Comité cada vez que el CPJ realice la convocatoria
- 16 respectiva, por el plazo de un año, que contará a partir de la constitución de la
- 17 integración de la Asamblea para la cual se le designa. Obligatoriamente, deberá
- 18 cumplir con los requisitos para ser miembro del Comité, contenidos en el artículo 9 de
- 19 este Reglamento. Asimismo, podrá ser removida de forma discrecional por el pleno
- 20 del Comité.-----
- 21 Además, se nombrará a una persona representante suplente que sustituya a la
- 22 persona representante principal cuando esta no tenga la disponibilidad de asistir a
- 23 alguna sesión de la ANPJ.-----
- 24 Artículo 89.- Deberes de la persona representante del Comité ante la ANPJ. La
- 25 persona representante del Comité ante la ANPJ tendrá los siguientes deberes:
- 26 a) Cumplir con los mismos deberes éticos y morales impuestos a las demás personas
- 27 integrantes del Comité,-----
- 28 b) Ser puntuales en la asistencia a las Sesiones, demás reuniones relacionadas al
- 29 Comité y a las actividades que asista en representación del órgano, comportarse con
- 30 decoro, educación y en estricto apego a los intereses del Comité;-----



## Municipalidad de Goicochea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21294

- 1 c) Acatar las líneas de trabajo emitidas por el Comité, así como los intereses del
- 2 cantón: -----
- 3 d) Pedir permiso a la Presidencia para abandonar permanente o temporalmente la
- 4 Sesión: -----
- 5 e) Presentar al Comité un informe de su labor realizada en cada sesión de la
- 6 Asamblea;
- 7 f) Presentar al Comité un Informe Final de Labores, previo a finalizar su nombramiento,
- 8 en el que consten sus acciones realizadas en la Asamblea: -----
- 9 g) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 10 por el Comité: -----
- 11 h) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; -
- 12 i) Velar por el cumplimiento de las obligaciones, objetivos, contratos, convenios,
- 13 lineamientos y Políticas del Comité: -----
- 14 j) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y del Régimen Jurídico aplicable. ---
- 15 k) Los demás que le imponga el Régimen Jurídico aplicable. -----
- 16 Artículo 90.- Deberes de la persona Representante ante la Asamblea. La persona
- 17 representante del Comité ante la Asamblea de la Red, deberá cumplir los deberes que
- 18 le impongan las disposiciones de ese Órgano, así como los siguientes: -----
- 19 a) Apegarse a las disposiciones internas de la Asamblea y acatar los Acuerdos de ese
- 20 Órgano: -----
- 21 b) Asistir y ser puntuales en la asistencia de las Sesiones, demás reuniones
- 22 relacionadas a la Asamblea y a las actividades que asista en razón de su calidad de
- 23 Asambleísta, comportarse con decoro, educación y en estricto apego a los intereses
- 24 de la Asamblea: -----
- 25 c) Participar en la votación de los asuntos que sean puestos en conocimiento de la
- 26 Asamblea, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento
- 27 Interno de la Asamblea y de conformidad con las líneas de trabajo e intereses del
- 28 Comité y de las juventudes del cantón de Goicochea: -----
- 29 -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21295

- 1 d) Asistir a las reuniones de las comisiones y subcomisiones de la Asamblea en las
- 2 que se le integró y participar activamente y cumplir con los deberes que se le
- 3 encomienden; -----
- 4 e) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 5 por la Asamblea; -----
- 6 f) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; --
- 7 g) Velar por el cumplimiento del Régimen Jurídico aplicable. -----
- 8 h) Los demás que le imponga el Régimen Jurídico aplicable. -----
- 9 Capítulo 2: De la Representación del Comité ante el CCDRG-----
- 10 Artículo 92.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174, inciso d) del Código
- 11 Municipal, Ley N.º 7794, es competencia del Comité Cantonal de la Persona Joven la
- 12 designación de dos personas jóvenes adolescentes entre los 15 y menor de 18 años
- 13 para que integren el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 14 Artículo 93.- Integrarán la Asamblea Cantonal para la elección de la representación
- 15 del Comité ante el CCDRG las organizaciones juveniles del cantón y personas atletas
- 16 activas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón. -----
- 17 Artículo 94.- La convocatoria de la asamblea cantonal la deberá realizar el Comité
- 18 Cantonal de la Persona Joven mediante publicación en la página web del comité y los
- 19 medios digitales de la Municipalidad. La Asamblea se deberá realizar en el mes de
- 20 noviembre, cada dos años. -----
- 21 Las organizaciones juveniles serán representadas por dos personas delegadas con
- 22 voto por cada organización juveniles cuales deben ser comunicadas al Comité
- 23 Cantonal de la Persona Joven, a más tardar al 31 de octubre de cada dos años,
- 24 mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo
- 25 de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar fotocopia de la
- 26 cédula jurídica y la personería jurídicas vigentes emitidas por el Registro Nacional, o
- 27 bien una certificación notarial. Las organizaciones juveniles deberán ser
- 28 representadas ante la Asamblea Cantonal de forma paritaria. -----
- 29 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 30 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de la





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21296

- 1 Persona Joven, y se publicará en los medios electrónicos del CCDR y de la
- 2 Municipalidad antes de la celebración del evento. ....
- 3 Artículo 95.- De las postulaciones para ser personas integrantes del comité cantonal,
- 4 en representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
- 5 deportiva y recreativa podrá postular una candidatura con edades entre los 15 y menor
- 6 de 18 años, la cual deberá estar registrada ante el Comité Cantonal de la Persona
- 7 Joven, a más tardar el 31 de octubre de cada dos años. ....
- 8 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
- 9 debe poseer los siguientes requisitos:.....
- 10 a) Ser residente del cantón de Goicoechea. ....
- 11 b) Tener entre 15 y menor de 18 años de edad. ....
- 12 c) Pertenecer a alguna organización deportiva o recreativa ya sea como persona
- 13 asociada o integrante de su junta directiva, para este efecto se debe emitir una carta
- 14 por parte de la organización que postule a la persona, en la cual se haga constar que
- 15 la persona pertenece a la organización. Asimismo, deberá presentar copia de la
- 16 cédula jurídica vigente de la organización que postula a su representante. ....
- 17 d) Presentar la hoja de vida de la persona postulante. ....
- 18 e) Carta de motivación suscrita por la persona postulante. ....
- 19 Artículo 96.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 20 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
- 21 organizaciones juveniles, lo fija el Comité Cantonal de la Persona Joven por acuerdo,
- 22 lo cual debe comunicarse por todos los medios de divulgación posibles, en redes
- 23 sociales y mediante comunicaciones que emita la misma municipalidad con no menos
- 24 de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de las diferentes
- 25 organizaciones acreditadas ante el CCDR deben presentarse con su respectiva
- 26 cédula de identificación de menor de edad, vigente, y ante quien designe el Comité
- 27 para verificación del derecho a participar el día del evento. ....
- 28 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 29 presentes a la hora fijada para la Asamblea en su primera convocatoria. ....
- 30 .....



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21297**

1 Quien preside el Comité Cantonal de la Persona Joven presentará la nómina de  
2 personas postulantes y acto seguido ordenará la realización de la votación con las  
3 personas delegadas presentes, la cual será pública, y cada persona delegada podrá  
4 votar por las personas candidatas de su predilección de la nómina existente.  
5 Resultarán electas las dos personas candidatas que obtengan la mayoría de votos,  
6 resultado que deberá contemplar el principio de paridad de género. En caso de empate  
7 se realizará una segunda votación únicamente con las candidaturas que resultaron  
8 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de  
9 moneda.-----

10 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal  
11 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada por la presidencia o la  
12 secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven. Una vez realizada la Asamblea,  
13 la Presidencia del Comité notificará al Concejo Municipal del acto de elección, para la  
14 programación de la debida juramentación.-----

15 Artículo 97.- La designación de las personas representantes deberá respetar el  
16 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.-----

17 TÍTULO VI-----

18 Capítulo 1: Disposiciones Finales-----

19 Artículo 98.- Derogatorias. El presente reglamento deroga en cuanto al Comité  
20 Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, cualquier otra disposición que se le  
21 oponga.-----

22 Capítulo 2: Disposiciones Transitorias-----

23 Transitorio I.- Del inicio del proceso de conformación del Comité. El Concejo Municipal  
24 de Goicoechea acordará en la sesión ordinaria siguiente a la entrada en vigencia del  
25 presente reglamento, la apertura del proceso de conformación del nuevo Comité, de  
26 conformidad con lo establecido en el presente reglamento. Para tal efecto, la  
27 convocatoria de las Asambleas de sectores recaerá en la Presidencia del Concejo  
28 Municipal y la Secretaría Municipal, con el apoyo logístico y financiero de la  
29 Administración Municipal.-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21298

- 1 Transitorio II.- De la entrada en funciones del Comité. El Comité que resulte electo en
- 2 el proceso realizado a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento,
- 3 asumirá su cargo a partir de su elección y hasta el 31 de diciembre del año 2024. ----
- 4 Transitorio III.- Del financiamiento del Comité. La Administración Municipal
- 5 presupuestará los recursos correspondientes destinados para el Comité en la
- 6 modificación presupuestaria que se presente ante el Concejo Municipal siguiente a la
- 7 entrada en vigencia del presente reglamento.-----
- 8 Rige a partir de su publicación.-----
- 9 2.Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento Interno del Comité
- 10 Cantonal de la Persona Joven, en consulta pública por diez días.-----
- 11 3.Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario
- 12 Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el
- 13 acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
- 14 4.Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 15 5.Declárese la firmeza.”-----
- 16 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, soy yo o escuche que decía
- 17 participación ciudadana en una parte, porque si no hay que quitarlo, eso no es parte
- 18 de nombre del Reglamento.-----
- 19 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si tiene razón, hay que corregir
- 20 eso, eso sería, yo quería hacer uso de la palabra sobre esto, este reglamento se
- 21 entregó en el año 2019 la propuesta para ser aprobada y hoy si así lo toma a bien el
- 22 Concejo Municipal estaríamos aprobando después de algunos años la propuesta de
- 23 reglamento del comité cantonal de persona joven de Goicoechea, esto en el marco de
- 24 que en el mes de octubre y noviembre vamos a realizar los procesos de elección para
- 25 un nuevo comité cantonal de la persona joven de nuestro cantón, por ende esperamos
- 26 ya este en vigencia cuando entremos en este proceso pero si decir que qué es parte
- 27 de la verdad de lo que a mí me hace sentir bastante orgulloso de ser parte este
- 28 Concejo Municipal, hemos saldado deudas en temas importantes ya sacamos un
- 29 reglamento del comité de deportes, sacamos un reglamento de un Estadio Coyella
- 30 Fonseca sacamos el reglamento del Estadio Coyella Fonseca, disculpen del comité



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21299

1 cantonal de la persona joven y ahí vamos a seguir saldando una serie de elementos  
2 que han estado pendientes por muchos años pero que me parece importante que  
3 nosotros lo visibilicemos porque ha sido un trabajo grande en la comisión sabemos  
4 los compañeros y compañeras que estamos dentro qué es un esfuerzo de semana a  
5 semana y dos veces por semana para poder sacarlos con esta rapidez, pero sin duda  
6 alguna y al final eso le da muchísima más seguridad jurídica a muchas organizaciones  
7 del cantón incluso cuando son reglamentos internos y demás entonces quería externar  
8 mi posición obviamente favorable del dictamen pero además del reconocimiento por  
9 qué este Concejo Municipal está sacando la tarea en ese sentido tiene la palabra  
10 Nicole nuevamente.-----

11 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, si, se me olvido acotar y  
12 aunado a lo que ya Carlos dijo, que además si ustedes toman la decisión de aprobar  
13 ese reglamento lo están haciendo en el mes juventudes porque agosto es el mes de  
14 la Juventudes, de hecho el pasado 12 de agosto fue el Día Nacional e Internacional  
15 de las Juventudes y segundo un dato curioso que él reglamento lo conformó una  
16 comisión que está conformada en su mayoría por personas jóvenes, entonces ese  
17 reglamento también tiene el enfoque juventudes que es importantísimo además por  
18 supuesto de los aportes de los demás compañeros que también tienen esa  
19 disposición de trabajar el tema de juventudes pero es un dato curioso que quería  
20 también aportarles.-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 15-2022**  
22 **de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por**  
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
25 **dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
26 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
29 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21300

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 2 tanto del dictamen 15-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 3 Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
- 4 continuación: -----
- 5 **ACUERDO N°8** -----
- 6 "Por tanto: -----
- 7 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 8 1. Aprobar el siguiente Reglamento para la Conformación, Organización y
- 9 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, el texto es
- 10 el siguiente: -----
- 11 **REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y**
- 12 **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE**
- 13 **GOICOECHEA**-----
- 14 Considerando:-----
- 15 1º- El Artículo 170 de la Constitución Política, así como en los artículos 4, 13, inciso c)
- 16 y 50 del Código Municipal, Ley N°7794, se reconoce la autonomía política,
- 17 administrativa y financiera de las municipalidades, así como la facultad de estas de
- 18 dictar un reglamento que regule lo concerniente al funcionamiento de las comisiones
- 19 municipales. -----
- 20 2º- De conformidad con el Artículo 49 del Código Municipal de Costa Rica, en cada
- 21 municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se
- 22 considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo
- 23 establecido en la Ley N.º 8261, y en su reglamento. -----
- 24 3º- En igual sentido, la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, en sus artículos 24
- 25 y 25, señalan la obligación de los entes municipales de conformar los Comités
- 26 Cantonales de la Persona Joven con la finalidad de que estos elaboren y ejecuten
- 27 propuestas locales o nacionales, en las cuales se consideren los principios, fines y
- 28 objetivos de dicha ley, en pro y beneficio de las juventudes de la comunidad a la que
- 29 pertenecen y contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas
- 30 jóvenes. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21301

- 1 4°- Como comisión permanente de la Municipalidad, los Comités Cantonales de la  
2 Persona Joven deberán velar por la formulación e implementación de programas que  
3 incentiven la participación política, social, cultural y económica de las personas  
4 jóvenes dentro de su comunidad de manera que contribuyan con el desarrollo integral  
5 de todas las personas habitantes del cantón de Goicoechea.-----  
6 5°- Es necesario realizar esfuerzos y aplicar nuevas metodologías para mejorar el  
7 funcionamiento y organización del Comité Cantonal de la Persona Joven, con el fin de  
8 que los procesos de nombramiento y organización sean transparentes y acordados con  
9 las necesidades del cantón. -----  
10 6°- Mejorar los procedimientos de conformación y organización de estos comités  
11 resulta, a todas luces, acorde con las políticas del Concejo Municipal de Goicoechea,  
12 el cual debe velar porque el uso de los recursos públicos que se empleen en la  
13 elaboración de los proyectos gestados a través del Comité Cantonal de la Persona  
14 Joven sea afín a los principios que en materia presupuestaria y de control interno exige  
15 el ordenamiento jurídico vigente.-----  
16 7°- El artículo 50 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades  
17 de reglamentar sus comisiones, entre las que se encuentra incluido el Comité  
18 Cantonal de la Persona Joven.-----  
19 8°- En consecuencia, el Concejo Municipal inspirado en los fundamentos que  
20 anteceden, emite el presente Reglamento para la Conformación, Organización y  
21 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.-----  
22 TÍTULO I-----  
23 Capítulo 1: Disposiciones generales-----  
24 Artículo 1.- El objeto del presente Reglamento es facilitar, regular y ejecutar las  
25 acciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea (en adelante  
26 referido como "el Comité"), según lo previsto en la Ley General de la Persona Joven,  
27 N.° 8261 y su Reglamento, leyes vigentes, así como lo estipulado en los convenios  
28 internacionales ratificados por la República de Costa Rica.-----  
29 Artículo 2.- El presente reglamento deberá ser acatado por toda la Municipalidad y por  
30 los sectores que postulan personas representantes para la conformación del Comité.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21302**

- 1 Artículo 3.- Para su aplicación, el presente reglamento establecerá criterios y formas  
2 de participación de las personas jóvenes ante la Municipalidad, así como de las  
3 organizaciones juveniles creadas para el desarrollo humano sustentable y el progreso  
4 general de las personas jóvenes del cantón. -----  
5 Artículo 4.- El ámbito de aplicación del presente reglamento se restringe únicamente  
6 a la jurisdicción del Cantón de Goicoechea, y será válido para todas las personas  
7 habitantes o municipales y organizaciones de la sociedad civil, domiciliadas en su  
8 territorio. -----  
9 Artículo 5.- A efectos de la aplicación de la presente normativa, la respectiva  
10 Municipalidad definirá dentro de su estructura, el Concejo Municipal velará por la  
11 correcta aplicación de este reglamento. -----  
12 Capítulo 2: Definiciones -----  
13 Artículo 6.- Para efectos de interpretación del presente Reglamento, se definen los  
14 siguientes conceptos: -----  
15 a) Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven: En adelante  
16 denominada Asamblea de la Red, es el órgano colegiado de representación de la Red  
17 Nacional consultiva de la Persona Joven. Se distingue por las siglas ANPJ. -----  
18 b) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea: El Comité Cantonal de  
19 Deportes y Recreación de Goicoechea es el organismo superior y rector en el cantón,  
20 encargado del planeamiento, promoción y fiscalización de la actividad deportiva en  
21 todos sus aspectos. Se distingue por las siglas CCDRG. -----  
22 c) Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea: Comisión especial  
23 permanente nombrada por la Municipalidad, según el artículo 49 del Código Municipal  
24 y está conformada por siete personas integrantes representativos del cantón de  
25 conformidad con lo que estipula el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven.  
26 Se distingue por las siglas Comité. -----  
27 d) Concejo Municipal: Se constituye en el máximo jerarca de la municipalidad, cuerpo  
28 deliberativo, integrado por regidurías, sindicaturas y la Alcaldía Municipal. -----  
29 e) Consejo de la Persona Joven: Institución creada al amparo de la Ley N°8261,  
30 órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21303**

- 1 rector de las políticas públicas para la persona joven, cuyo fin es reconocer los
- 2 derechos, las potencialidades de ese grupo etario, y potenciar su desarrollo integral,
- 3 la equidad social y la igualdad de oportunidades. Se distingue por las siglas CPJ. ----
- 4 f) Municipalidad de Goicoechea: persona jurídica estatal, con patrimonio propio y
- 5 personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
- 6 necesarios para cumplir sus fines circunscritos al cantón de Goicoechea.-----
- 7 g) Persona Joven: Se denomina al grupo etario con edades comprendidas entre los
- 8 12 y 35 años inclusive, llámense adolescentes, personas jóvenes o personas adultas
- 9 jóvenes.-----
- 10 h) Quórum estructural: Se refiere a la presencia de un mínimo de personas integrantes
- 11 de un órgano colegiado, necesaria para que este sesione regularmente, constituye un
- 12 elemento de la organización del órgano estrechamente relacionado con la actividad
- 13 administrativa. Es un elemento organizativo preordenado a la emisión del acto, que
- 14 presupone la existencia de un colegio debidamente integrado o constituido según lo
- 15 dispone la ley. -----
- 16 i) Quórum funcional: Llámese así a la mayoría necesaria para adoptar una decisión,
- 17 por lo que resulta evidente que el quórum estructural es condicionante del funcional,
- 18 en tanto el número de personas integrantes mínimo necesario para iniciar y desarrollar
- 19 la sesión, limita la votación de un asunto al romperse el quórum y, por ende, no se
- 20 puede realizar la votación.-----
- 21 j) Superávit: Cantidad en que los ingresos superan a los gastos. -----
- 22 k) Paridad de género: La participación política de hombres y mujeres es un derecho
- 23 humano reconocido en una sociedad democrática, representativa, participativa e
- 24 inclusiva, al amparo de los principios de igualdad y no discriminación. La participación
- 25 se regirá por el principio de paridad que implica que todas las delegaciones, las
- 26 nóminas y los demás órganos pares estarán integrados por un cincuenta por ciento
- 27 (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres, y en delegaciones,
- 28 nóminas u órganos impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá
- 29 ser superior a uno. Todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de
- 30 alternancia por sexo (mujer-hombre y hombre-mujer), en forma tal que dos personas





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21304

- 1 del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en la nómina, este principio  
2 aplicará para todos los puestos de elección del Comité. -----  
3 j) Política Pública de la Persona Joven: Se enmarca en el paradigma de derechos  
4 humanos de las personas jóvenes desde la diversidad, sosteniéndose en un robusto  
5 marco jurídico y político nacional e internacional, así como de una institucionalidad  
6 pública que reconoce, promueve y asume las responsabilidades en el ejercicio pleno  
7 de sus derechos, y está construida con enfoque de juventudes, que integra las  
8 perspectivas de género, igualdad, inclusión social, justicia social, equidad,  
9 integralidad, accesibilidad, diversidad cultural, interculturalidad y territorialidad. -----  
10 Capítulo 3: Del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea -----  
11 Artículo 7.- De la Naturaleza del Comité. El Comité Cantonal de la Persona Joven es  
12 una instancia municipal creada por la ley N.º 8261 y el Artículo 49 del Código  
13 Municipal, para el desarrollo juvenil, integrada por personas jóvenes en representación  
14 de distintos sectores de organización juvenil del cantón. -----  
15 Artículo 8.- Principios Orientadores del Comité. Serán principios fundamentales del  
16 manejo y el accionar del Comité los siguientes: -----  
17 a) Principio de orientación social: Toda acción del Comité debe ser eficaz para la  
18 obtención de los fines, metas y objetivos que este fijó en sus planes y acuerdos, así  
19 como de los plasmados por la normativa nacional y las políticas públicas del CPJ,  
20 tendientes a otorgar mayores oportunidades y mejorar la calidad de vida de las  
21 personas jóvenes; -----  
22 b) Principio de igualdad y de equidad: las acciones y políticas públicas ejecutadas y  
23 diseñadas por el Comité deben estar direccionadas hacia la población joven del  
24 cantón, con absoluto apego y garantía de equidad e igualdad; -----  
25 c) Principio de no discriminación: el Comité no podrá realizar acciones basadas en  
26 criterios discriminatorios a partir de su credo, orientación sexual, identidad de género,  
27 ideología política, condición socioeconómica, nacionalidad, pertenencia racial o  
28 étnica, condición de discapacidad, grupo etario, nivel educativo, historial delictivo,  
29 lugar de domicilio, condición de salud, apariencia física o cualquier otra condición o  
30 característica propias de las personas; -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21305

- 1 d) Principio de representación democrática: las personas jóvenes que integren una
- 2 organización tendrán el derecho de participar en la elección del Comité, designando
- 3 las personas representantes del sector al cual pertenecen, según la naturaleza de su
- 4 agrupación (estudiantil, deportiva, comunal, religiosa, etc.). En la votación por
- 5 sectores, corresponde a las personas jóvenes de dicho sector escoger sus
- 6 candidaturas.-----
- 7 e) Principio de participación ciudadana: la actuación del Comité debe procurar la
- 8 legitimación por parte de la población joven del cantón, así como garantizar el acceso
- 9 al pleno del Comité, mediante la aspiración de pertenecer a éste, así como crear los
- 10 mecanismos idóneos para otorgarles la posibilidad de proponer acciones y políticas
- 11 públicas para la adopción del Comité;-----
- 12 f) Principio de autonomía: el Comité actuará con absoluta autonomía, siempre que sea
- 13 para la consecución de sus objetivos y salvo que el Régimen Jurídico no se lo permita.
- 14 Para tal efecto la Municipalidad no tendrá injerencia en la formulación de políticas
- 15 públicas, proyectos, programas y estrategias, así como la ejecución de acciones del
- 16 Comité. Sin embargo, podrá proponerle y recomendarle al Comité lo que estime
- 17 necesario.-----
- 18 g) Principio de transparencia: todas las acciones ejecutadas por el Comité, así como
- 19 las políticas públicas creadas por este, deben contemplar el eje transversal de
- 20 transparencia, mediante el acceso irrestricto a la información, la rendición de cuentas
- 21 y otros mecanismos modernos que lo garanticen;-----
- 22 h) Principio de rendición de cuentas: el Comité rendirá cuentas de su labor de forma
- 23 periódica, necesaria y suficiente, con el fin que su actividad sea evaluada por las
- 24 juventudes cantonales y la Municipalidad.-----
- 25 i) Principio de publicidad: El Comité, como máxima expresión de la juventud cantonal,
- 26 deberá velar por que las personas jóvenes de su comunidad cuenten con información
- 27 veraz y oportuna sobre las políticas, planes y programas de la Municipalidad, que
- 28 beneficie y/o afecte a este sector de la población.-----
- 29 j) Principio de responsabilidad económica: el Comité debe disponer y ejecutar los
- 30 recursos que posea, independientemente de su fuente, con eficacia y eficiencia,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21306

- 1 procurando determinar la trazabilidad de cada colón o cada recurso en especie que
- 2 se utilice y confrontándolo con los informes de ejecución económica; -----
- 3 k) Principio de planificación: el Comité debe procurar realizar sus acciones con
- 4 planificación previa, realizada bajo las metodologías reconocidas internacionalmente
- 5 y las adoptadas por el Estado costarricense; -----
- 6 l) Principio de fundamentación técnica: las acciones y políticas públicas del Comité
- 7 deben estar fundamentadas en la ciencia y la técnica. Para tal efecto, el Comité
- 8 contará con todo el apoyo de la Municipalidad para poner en marcha la ejecución y
- 9 aplicación de los proyectos que contribuyan con la integración social, económica,
- 10 cultural y política de todas las personas jóvenes del cantón. -----
- 11 Artículo 9.- De la Integración. El Comité lo integran siete personas con edades
- 12 comprendidas entre los 12 y 35 años inclusive, en representación de los distintos
- 13 sectores de juventud del cantón de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 de
- 14 la Ley General de la Persona Joven N.º 8261: deportivo, estudiantil, comunal, religioso
- 15 y que reside en el cantón. -----
- 16 Artículo 10.- Del periodo de vigencia en el cargo. El Comité será electo cada dos años,
- 17 en año par y sus integrantes podrán ser reelectos sucesivamente de forma indefinida,
- 18 en el tanto cumplan con el requisito de edad y pertenencia al sector. El ejercicio en el
- 19 cargo iniciará el 1º de enero de los años impares y finalizará el 31 de diciembre de los
- 20 años pares. -----
- 21 Artículo 11.- Funciones del Comité. Adicional a las funciones establecidas en normas
- 22 de rango superior, el Comité tiene las siguientes: -----
- 23 a) Ser el ente rector y coordinador dentro del cantón con respecto a temas de juventud;
- 24 b) Elaborar Políticas Públicas a nivel local y regional -cuando así lo faciliten las
- 25 circunstancias fácticas y jurídicas-, y ejecutar acciones destinadas a las personas
- 26 jóvenes del Cantón; -----
- 27 c) Promover la ejecución de Políticas Públicas y acciones propuestas por las
- 28 instituciones del Estado -central y descentralizado-, destinadas a personas jóvenes,
- 29 de forma coordinada interinstitucionalmente y procurando la participación de la
- 30 Sociedad Civil y sus organizaciones, así como de la empresa privada; lo anterior, de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21307

- 1 la mano de una planificación moderna y apegada a las necesidades de ese segmento
- 2 de la población; -----
- 3 d) Crear y ejecutar un Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil; -----
- 4 e) Construir y ejecutar el o los proyectos anuales que sean financiados por el CPJ; así
- 5 como los que no requieran de financiamiento o que sean asumidos por otras
- 6 instituciones públicas, la Municipalidad y o Sujetos de Derecho Privado;
- 7 f) Actuar apegado al Régimen Jurídico que lo regula; -----
- 8 g) Convocar, dirigir y fiscalizar la actuación y las reuniones de los grupos de personas
- 9 jóvenes concernientes a sus fines; -----
- 10 h) Colaborar y asesorar a la Municipalidad, a las demás instituciones públicas, a las
- 11 Organizaciones de la Sociedad Civil y a la empresa privada en el diseño, ejecución,
- 12 operación y presentación de informes de proyectos destinados a personas jóvenes; -
- 13 i) Presentar un informe de labores anual ante el Concejo Municipal y el Consejo de la
- 14 Política Pública de la Persona Joven. -----
- 15 j) Presentar un informe de labores, de la gestión bienal, ante el Concejo Municipal y el
- 16 Consejo de la Política Pública de la Persona Joven; -----
- 17 k) Representar a las juventudes de Goicoechea en actividades dentro y fuera del
- 18 cantón, e inclusive en el extranjero; -----
- 19 l) Gestionar ante la Administración y Concejo Municipal, así como ante el Sistema
- 20 Nacional de Juventud y las demás instituciones públicas, los recursos financieros
- 21 ordinarios y extraordinarios debidamente presupuestados necesarios para la atención
- 22 de sus actividades, durante el ejercicio presupuestario. -----
- 23 m) Procurar la obtención de recursos financieros por parte de organizaciones de la
- 24 sociedad civil y la empresa privada para el cumplimiento de los objetivos del Comité.
- 25 n) Las que el Comité se otorgue mediante sus acuerdos firmes y planes cantonales
- 26 de desarrollo juvenil; -----
- 27 o) Todas las demás que este Reglamento y el régimen jurídico vigente le asignen. ---
- 28 Artículo 12.- Del apoyo de la Municipalidad al Comité. La Municipalidad al ser la
- 29 expresión del Estado en el territorio, como actor fundamental para la implementación
- 30 de modelos de cohesión social, territorial y económica, debe concretar acciones con



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21308**

1 el Comité para la implementación de iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo  
2 de este sector poblacional, utilizando espacios y mecanismos de concertación donde  
3 participen las instancias locales juveniles en la creación de estrategias. -----  
4 Para la consecución de sus fines, el Comité contará el apoyo, orientación y  
5 acompañamiento por parte de la Administración Municipal, necesarios para el buen  
6 funcionamiento del Comité. Adicionalmente el municipio destinará recursos cada año  
7 para el financiamiento de actividades del Comité, de acuerdo con lo establecido en el  
8 presente reglamento. -----

9 La Municipalidad brindará un espacio físico al Comité para la realización de las  
10 reuniones de esta comisión y brindará las herramientas tecnológicas para que puedan  
11 llevarse a cabo las sesiones desde la virtualidad. -----  
12 Artículo 13.- Es responsabilidad de la instancia municipal designada y del Concejo  
13 Municipal evaluar los resultados de dicha gestión, tomando en cuenta tanto el respeto  
14 de las disposiciones normativas aplicables como el cumplimiento de los objetivos y  
15 metas previamente establecidos con la consecuente responsabilidad en caso de  
16 incumplimiento. -----

17 **TÍTULO II** -----

18 **Capítulo 1:** De las representaciones que conforman el Comité -----

19 Artículo 14.- Sectores Representados. El Comité se conformará con representaciones  
20 de los siguientes sectores con acción en el cantón de Goicoechea: -----

21 a) Municipalidad de Goicoechea: -----

22 b) Organizaciones Deportivas: -----

23 c) Colegios públicos y privados: -----

24 d) Organizaciones juveniles: -----

25 e) Organizaciones religiosas: -----

26 Artículo 15.- De la persona Representante Municipal. El Concejo Municipal elegirá a  
27 una persona joven representante Municipal, ante el Comité. Esta persona deberá ser  
28 residente en el cantón, su designación será democrática y considerando los principios  
29 y derechos establecidos en la ley, además representará a las personas jóvenes que  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21309

- 1 no se encuentren representadas por los demás sectores establecidos en el Artículo  
2 24 de la Ley 8261, incisos b), c), d) y e). -----  
3 Artículo 16.- De las organizaciones deportivas. El CCDRG designará una persona  
4 joven representante de las organizaciones deportivas cantonales. Esta persona joven  
5 deberá ser integrante de las organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG. ----  
6 Artículo 17.- De las representaciones de los colegios. La designación de las dos  
7 personas jóvenes representantes de los colegios del cantón, será realizada por medio  
8 de una asamblea de este sector, y para participar en esta asamblea las personas  
9 representantes deberán ser designadas por el gobierno estudiantil de su respectivo  
10 colegio. Solamente se admitirán las postulaciones de los colegios debidamente  
11 reconocidos por el Ministerio de Educación Pública. Cada colegio podrá postular dos  
12 representantes de manera paritaria para que participen en la asamblea de elección de  
13 este sector. La elección de estas dos representaciones ante el Comité se realizará de  
14 manera paritaria. -----  
15 Artículo 18.- De las representaciones de organizaciones juveniles cantonales. La  
16 municipalidad, por medio de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría  
17 Municipal, convocará a la elección de las personas representantes del sector de  
18 organizaciones juveniles del cantón. La organización deberá tener al menos seis  
19 meses de constituida y en el proceso de inscripción la municipalidad deberá verificar  
20 esta información. Cada organización podrá postular dos representaciones de manera  
21 paritaria para que participen en la asamblea de elección de este sector. La elección  
22 de las dos representaciones ante el Comité se realizará de manera paritaria. -----  
23 Artículo 19.- De la representación de organizaciones juveniles religiosas. La  
24 municipalidad, por medio de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría  
25 Municipal, convocará a la elección de la persona representante de las organizaciones  
26 juveniles religiosas. Cada organización postulará dos representaciones de manera  
27 paritaria para que participen en la asamblea de este sector. -----  
28 Artículo 20.- Del registro de colegios y organizaciones juveniles y religiosas. La  
29 Municipalidad, por medio de la Secretaría Municipal, tendrá registros individuales de  
30 los colegios públicos y privados del cantón así como de las organizaciones juveniles



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Junes 22 de agosto de 2022.

21310

- 1 y religiosas. El levantamiento de estos registros será responsabilidad del Comité, con
- 2 la colaboración de la Secretaría Municipal. -----
- 3 El registro de colegios públicos y privados será levantado de acuerdo con la
- 4 información provista por el Ministerio de Educación Pública. -----
- 5 De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las
- 6 organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad en
- 7 cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de conformación
- 8 del Comité. -----
- 9 El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:
- 10 a) Nombre de la organización:-----
- 11 b) Fecha de su constitución; -----
- 12 c) Sede y lugar donde actúa;-----
- 13 d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;-----
- 14 e) Fines y objetivos de la organización;-----
- 15 f) Principales actividades a las que se dedica; -----
- 16 g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa,
- 17 estudiantil, entre otras; -----
- 18 h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización,
- 19 tal como junta directiva o similar; -----
- 20 i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso; -----
- 21 j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;-----
- 22 k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de
- 23 organizaciones sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras instituciones;
- 24 El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a prevenir a la
- 25 organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días hábiles a partir de su
- 26 notificación. El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud
- 27 de inscripción.-----
- 28 Capítulo 2: Del procedimiento para la elección de las representaciones ante el CCPJG
- 29 Artículo 21.- De la calendarización de la convocatoria. El Concejo Municipal acordará
- 30 en el mes de agosto de los años pares, iniciar el procedimiento para la realización de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21311

- 1 las asambleas de sectores en las cuales se elijan las representaciones ante el Comité.
- 2 Este proceso de realización de asambleas deberá concluir antes de finalizar el mes
- 3 de octubre. Adicionalmente acordará la sesión ordinaria en la cual se elegirá la
- 4 representación de la Municipalidad ante el Comité.-----
- 5 Artículo 22.- De la organización y logística de la convocatoria. La organización y
- 6 logística de la convocatoria y realización de las asambleas de sectores estará a cargo
- 7 de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la
- 8 colaboración y el financiamiento de la Administración Municipal.-----
- 9 Artículo 23.- De la publicidad del acuerdo de convocatoria. Una vez que el acuerdo de
- 10 convocatoria para la elección de las representaciones ante el Comité se encuentre
- 11 definitivamente aprobado, se publicará en un medio de difusión nacional, en la página
- 12 web y perfiles de redes sociales oficiales de la Municipalidad. La Secretaría del
- 13 Concejo Municipal notificará sobre dicha convocatoria a los colegios públicos y
- 14 privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo
- 15 electrónico registrado al efecto. Dicha notificación solicitará la designación de una o
- 16 dos personas jóvenes, hombre y mujer, según corresponda, para que participen en la
- 17 respectiva asamblea sectorial. Además, la Secretaría del Concejo Municipal notificará
- 18 sobre dicha convocatoria al CCDRG para que este órgano nombre su respectiva
- 19 representación.-----
- 20 Artículo 24.- De la calendarización y convocatoria a las asambleas sectoriales. Las
- 21 asambleas sectoriales se podrán convocar una vez que el acuerdo que el Concejo
- 22 Municipal tome al efecto se encuentre definitivamente aprobado. La convocatoria de
- 23 cada asamblea deberá cumplir con lo siguiente:-----
- 24 a) Llevarse a cabo con al menos ocho días naturales de antelación;-----
- 25 b) Publicarse en la página oficial y redes sociales de la Municipalidad;-----
- 26 c) Indicar fecha y lugar para su realización;-----
- 27 d) Indicar hora de inicio en primera convocatoria y hora de inicio en segunda
- 28 convocatoria:-----
- 29 -----
- 30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21312

- 1 e) Ser notificada a todos los correos electrónicos inscritos en el registro de colegios y
- 2 organizaciones juveniles y religiosas, así como a aquellos que se inscriban de previo
- 3 a la realización de la asamblea.-----
- 4 Artículo 25.- Del procedimiento de las Asambleas para designar a las personas
- 5 representantes por sector. Las Asambleas para designar a las personas
- 6 representantes por sector se desarrollarán de acuerdo a lo siguiente:-----
- 7 a) Las asambleas serán dirigidas por la Presidencia Municipal, con la colaboración de
- 8 la Secretaría Municipal y la Asesoría Legal del Concejo. -----
- 9 b) Las personas que integran cada asamblea sectorial se apersonarán previo a su
- 10 primera convocatoria para presentar sus credenciales y que sean acreditadas como
- 11 representaciones plenas con voz y voto. -----
- 12 c) La asamblea iniciará con la lectura por parte de la Presidencia del Concejo, del
- 13 protocolo de elección. -----
- 14 d) Acto seguido se escucharán postulaciones de candidaturas a la representación de
- 15 ese sector. Para presentar candidaturas cada persona dispondrá de dos minutos.
- 16 Cada persona postulada deberá indicar expresamente si acepta la postulación. Se
- 17 permitirá postular una candidatura en ausencia únicamente cuando se cuente con
- 18 carta firmada en la cual la persona acepte dicha postulación para el cargo. -----
- 19 e) Finalizada la recepción de postulaciones, se procederá con la elección de cada
- 20 representante del sector ante el Comité. En caso de que se postule la misma cantidad
- 21 de candidaturas que de cargos a elegir, la asamblea podrá elegir por aclamación. Si
- 22 existiesen más candidaturas que cargos a elegir, la asamblea deberá elegir por medio
- 23 de voto secreto consignado en papeletas. -----
- 24 f) La elección de candidaturas en la asamblea de colegios públicos y privados y de la
- 25 asamblea de organizaciones juveniles, se dará de forma paritaria, es decir se elegirá
- 26 a una mujer y a un hombre. En el caso de la asamblea de organizaciones religiosas,
- 27 se podrá elegir una candidatura de cualquier sexo.
- 28 g) En caso que no se presenten postulaciones o bien no se complete la nómina, la
- 29 Asamblea se convocará automáticamente ocho días después con la misma agenda
- 30 para elegir el cargo o cargos vacantes. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21313

- 1 h) La Secretaría del Concejo levantará un acta que deberán firmar todas las
- 2 candidaturas, electas o no. Se adjuntarán a dicha acta todas las credenciales de las
- 3 personas que participaron en la Asamblea así como la lista de asistencia firmada. Esta
- 4 documentación junto con cualquier otra que se considere pertinente, conformará el
- 5 expediente de elección de las personas integrantes del Comité. -----
- 6 Artículo 26.- De la transmisión de las asambleas. Las asambleas para designar a las
- 7 personas representantes por sector serán transmitidas por los medios electrónicos de
- 8 la Municipalidad. -----
- 9 Artículo 27.- De la elección de la persona representante de la Municipalidad. La
- 10 elección de la persona representante de la Municipalidad se regirá de acuerdo a lo
- 11 siguiente: -----
- 12 a) En la sesión ordinaria que se haya acordado para la elección de la representación
- 13 de la Municipalidad ante el Comité, se dará lectura a las postulaciones presentadas
- 14 con antelación para dicho cargo. -----
- 15 b) La votación referida en el presente artículo será pública, sea esta ordinaria o
- 16 nominal. -----
- 17 c) Resultará electa la candidatura que obtenga mayoría absoluta de votos del Concejo
- 18 Municipal.-----
- 19 d) En caso que ninguna candidatura alcance la mayoría de votos necesarios para ser
- 20 electa, se repetirá la elección entre las dos candidaturas más votadas. -----
- 21 e) En caso de empate, se repetirá la elección. De persistir el empate, se decidirá por
- 22 lanzamiento de moneda. -----
- 23 Artículo 28.- De la designación de la persona representante del CCDRG. La Junta
- 24 Directiva del CCDRG designará por acuerdo tomado en sesión ordinaria o
- 25 extraordinaria realizada en el mes de octubre, a una persona joven integrante de las
- 26 organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG. Esta designación será
- 27 comunicada al Concejo Municipal en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes
- 28 a su aprobación. -----
- 29 Artículo 29.- De la comunicación al CPJ. Dentro de los tres días hábiles siguientes a
- 30 que se complete la integración del Comité, la Secretaría del Concejo Municipal lo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21314

- 1 comunicará de oficio a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Esta
- 2 comunicación se trasladará por medio de certificación e incluirá la información
- 3 personal y de contacto que sea solicitada por el CPJ.-----
- 4 Artículo 30.- De la juramentación del Comité. El Comité será juramentado en la
- 5 siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal a la elección o designación, de las
- 6 personas jóvenes que lo integran.-----
- 7 TÍTULO III-----
- 8 Capítulo 1: Funcionamiento y Proyección del Comité Cantonal-----
- 9 Artículo 31.- Derechos de las personas integrantes del Comité. Adicional a los
- 10 garantizados en normas superiores, son derechos de las personas integrantes del
- 11 Comité: -----
- 12 a) Participar en las sesiones con derecho a voz y voto; -----
- 13 b) Solicitar que sus palabras o las de cualquier otro interviniente en las sesiones
- 14 consten en el acta; -----
- 15 c) Solicitar alteración y/o ampliación del orden del día de las sesiones; -----
- 16 d) Interponer mociones de orden, cuando el desarrollo de las Sesiones así se amerite;
- 17 e) Solicitar a la Presidencia la convocatoria a Sesiones Extraordinarias. Para que la
- 18 solicitud sea vinculante para la Presidencia, deberá realizarla en conjunto con tres
- 19 integrantes más; -----
- 20 f) Presentar ante el Comité proyectos de interés para los objetivos del Comité;
- 21 g) Asistir libremente a las reuniones de las Comisiones en las que no sea miembro,
- 22 con derecho a voz; -----
- 23 h) Renunciar a su cargo en el momento que lo considere pertinente; -----
- 24 i) Denunciar la violación al régimen jurídico aplicable; -----
- 25 j) Los demás que le otorgue el régimen jurídico aplicable. -----
- 26 Artículo 32.- Deberes de las personas integrantes del Comité. Adicional a los
- 27 impuestos en normas superiores, son deberes de las personas integrantes del Comité:
- 28 a) Asistir a las Sesiones del Comité. El miembro del Comité que faltare a sesiones
- 29 deberá justificarlas a la presidencia o a la secretaria;-----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21315**

- 1 b) Ser puntuales en la asistencia de las Sesiones, demás reuniones relacionadas al
- 2 Comité y a las actividades que asista en representación del órgano, comportarse con
- 3 decoro, educación y en estricto apego a los intereses del Comité; -----
- 4 c) Participar en la votación de los asuntos que sean puestos en conocimiento del
- 5 Comité, siempre que se encuentren dentro del recinto en que se celebre la Sesión y,
- 6 si se cuenta con curules o espacios particulares para cada miembro, deberán
- 7 encontrarse en estos. Este deber no le asistirá a las asesorías ad honorem; -----
- 8 d) Acatar las disposiciones de orden emitidas por la Presidencia; -----
- 9 e) Pedir permiso a la Presidencia para abandonar permanente o temporalmente la
- 10 Sesión; -----
- 11 f) Asistir a las reuniones de las Comisiones en las que se le integró y participar
- 12 activamente; -----
- 13 g) Presentar los informes que le correspondan; -----
- 14 h) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 15 por el Comité; -----
- 16 i) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; --
- 17 j) Velar por el cumplimiento de las obligaciones, objetivos, contratos, convenios,
- 18 lineamientos y Políticas del Comité; -----
- 19 k) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y del régimen jurídico aplicable.
- 20 l) Los demás que le imponga el régimen jurídico aplicable. -----
- 21 Artículo 33.- Le corresponderá al Comité realizar propuestas de trabajo local, nacional
- 22 e internacional en beneficio de la juventud, procurando una coordinación efectiva con
- 23 los sectores y agrupaciones juveniles del cantón y directamente con las instituciones
- 24 encargadas de la gestión de sus recursos financieros, en relación con la Política
- 25 Pública de la Persona Joven. Para la realización de sus funciones el Comité debe
- 26 cumplir con tres postulados básicos:-----
- 27 a) Tener como contenido de su labor los principios que fundamentan la Ley General
- 28 de la Persona Joven. -----
- 29 b) Demandar el cumplimiento y ejercicio de los derechos de las personas jóvenes de
- 30 conformidad con la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21316

- 1 c) Contribuir a la construcción de la Política Pública de la Persona Joven.-----
- 2 Artículo 34.- De la instalación del Comité. El Comité se instalará en sesión convocada
- 3 dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se juramente el último
- 4 miembro que lo integre. En dicha sesión, el comité deberá elegir por mayoría simple
- 5 de votos, a las personas que asumirán la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría,
- 6 Tesorería, Vocalía 1, Vocalía 2 y Vocalía 3.-----
- 7 Artículo 35.- De las funciones de la Presidencia. Son funciones de la Presidencia del
- 8 Comité:-----
- 9 a) Presidir las sesiones.-----
- 10 b) Llevar el control, dirigir y organizar las sesiones.-----
- 11 c) Someter a votación aquellos asuntos que así lo requieran.-----
- 12 d) Dar el debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.-----
- 13 e) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.-----
- 14 f) Coordinar con la instancia municipal designada como enlace, de conformidad con
- 15 el artículo 5 de este reglamento.-----
- 16 g) Firmar junto con la Secretaría las actas de las sesiones.-----
- 17 h) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del organismo.-----
- 18 l) Preparar junto con la Secretaría la agenda de sesiones, asambleas y otros, así como
- 19 los informes que deben ir a la Municipalidad.-----
- 20 j) Coordinar la elaboración del informe final de labores del Comité al terminar el
- 21 periodo.-----
- 22 k) Todas las demás funciones que este reglamento y la legislación vigente le asigne.
- 23 Artículo 36.- De las funciones de la Secretaría. Son funciones de la Secretaría del
- 24 Comité:-----
- 25 a) Redactar las actas de las sesiones.-----
- 26 b) Definir el orden del día.-----
- 27 c) Llevar control de la correspondencia.-----
- 28 d) Encargarse de las relaciones públicas.-----
- 29 f) Coordinar la elaboración del informe final de labores del Comité al terminar el
- 30 periodo.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21317

- 1 g) Llevar el libro de actas al día, de manera física o digital. -----
- 2 h) Firmar conjuntamente con quien ocupe la Presidencia las actas de las sesiones. --
- 3 l) Revisar y archivar los informes de las comisiones. -----
- 4 j) Elaborar junto con la Presidencia la agenda de sesiones, reuniones y asambleas,
- 5 así como los informes municipales. -----
- 6 Artículo 37.- Funciones de la Tesorería del Comité. Son funciones de la Tesorería del
- 7 Comité: -----
- 8 a) Asistir a las Sesiones del Comité, así como ejecutar y cumplir todo lo que se le
- 9 encomiende; -----
- 10 b) Fiscalizar el uso y la ejecución de los recursos en especie y de los ingresos
- 11 económicos, ordinarios o extraordinarios, indiferentemente de la fuente de la cual
- 12 provengan; -----
- 13 c) Llevar el control de ingresos y egresos del Comité; -----
- 14 d) Llevar el control de los presupuestos presentados ante el Concejo Municipal; -----
- 15 e) Llevar el registro de los dineros que generen en cualquier actividad que se realice
- 16 en convenio con alguna otra institución; -----
- 17 f) Ser la persona depositaria transitoria de las contribuciones que se recauden o
- 18 actividades que realicen, debiendo depositar a más tardar, el día hábil siguiente, en la
- 19 cuenta bancaria autorizada para el manejo de fondos por este Comité; -----
- 20 g) Controlar las cuotas, donaciones y demás tipos de ingresos que vayan a la tesorería
- 21 de la municipalidad con el fin de que sean utilizados por la junta directiva; -----
- 22 h) Hacer las recomendaciones que estime pertinentes a fin que el empleo de los
- 23 fondos se realice en la mejor forma posible y dentro del marco del presupuesto
- 24 autorizado; -----
- 25 i) Presentar un informe económico sobre los ingresos, egresos y las especificaciones
- 26 en forma trimestral al Comité, además de realizar un informe final de su periodo de
- 27 labores; -----
- 28 j) Asesorar y fiscalizar los ingresos o egresos de las comisiones; -----
- 29 k) Controlar bajo inventario en un informe semestral los activos del comité; -----
- 30 l) Realizar presupuestos de materiales que el comité autorice; -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21318**

- 1 m) Asesorar a las comisiones en cuanto a presupuestos; -----
- 2 n) Firmar, junto con la Presidencia, todo documento donde conste su accionar; -----
- 3 o) Elaborar anualmente un Informe de Liquidación Presupuestaria del Comité;-----
- 4 p) Rendir informes contables una vez al mes del movimiento de caja al Comité, y
- 5 cuando este lo solicite en relación con las funciones que atiende; -----
- 6 q) Las demás que le asigne la Presidencia, según delegación formal; -----
- 7 r) Todas las demás que este Reglamento y el régimen jurídico vigente le asignen.
- 8 Artículo 38.- Funciones de las Vocalías del Comité. Son funciones de las Vocalías del
- 9 Comité:-----
- 10 a) Asistir a las Sesiones del Comité, así como ejecutar y cumplir todo lo que se les
- 11 encomiende; -----
- 12 b) Sustituir y representar a la Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería en ausencia de
- 13 una o varias, en estricto orden preferente, con las mismas obligaciones y atribuciones;
- 14 c) Colaborar con la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría o Tesorería, cuando así
- 15 se les solicite; -----
- 16 d) Ejecutar todos aquellos asuntos que, para su debido análisis o ejecución, le sean
- 17 encomendados; -----
- 18 e) Vigilar el buen trabajo de las Comisiones y asesorarlas para su buen
- 19 funcionamiento, cuando así les corresponda; -----
- 20 f) Las demás que le asigne la Presidencia, según delegación formal; -----
- 21 Artículo 39.- De la pérdida de la condición de miembro del Comité. Pérdida de
- 22 condición de Miembro del Comité. Serán causales para perder la condición de
- 23 miembro del Comité, las siguientes. -----
- 24 a) No asistir a tres sesiones en forma consecutiva, sin justificación alguna, o a seis
- 25 sesiones de forma alterna en el plazo de seis meses; -----
- 26 b) Trasladar su domicilio fuera del Cantón, en forma definitiva; -----
- 27 c) Estar inhabilitado(a) para el ejercicio de cargos públicos, por sentencia judicial firme;
- 28 d) Padecer de enfermedad que le incapacite permanentemente para el ejercicio del
- 29 cargo; -----
- 30 e) Renuncia voluntaria; -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21319

- 1 f) Fallecimiento. -----
- 2 Artículo 40.- Las personas integrantes del comité que renuncien, dejen de ser parte
- 3 del sector por el que fueron designadas, dejen de residir en el cantón o cumplan 36
- 4 años, deberán ser sustituidas en forma inmediata por el Concejo Municipal, debiendo
- 5 para tales efectos, realizar la convocatoria del sector al que pertenece la persona joven
- 6 que deja de ser parte del Comité. El Comité perderá el quórum estructural en el tanto
- 7 se encuentren vacantes dos o más de los siete cargos que lo conforman. -----
- 8 Artículo 41.- De las Asesorías del Comité. El Comité podrá tener asesorías ad
- 9 honorem que deberán ser personas jóvenes y apoyarán al Comité en la consecución
- 10 de sus fines. -----
- 11 Artículo 42.- De las comisiones del Comité. El Comité podrá crear Comisiones las
- 12 cuales tendrán las funciones que se le encomienden en el acuerdo que las cree. La
- 13 Presidencia nombrará a quiénes integrarán las Comisiones. -----
- 14 Capítulo 2: De las Sesiones del Comité-----
- 15 Artículo 43.- Del funcionamiento del Comité. El Comité funcionará por el período de
- 16 dos años y sesionará al menos dos veces al mes. -----
- 17 Artículo 44.- Tipos de Sesiones. El Comité tendrá tres tipos de sesiones, solemnes,
- 18 ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán al menos, dos veces
- 19 por mes. Se podrá realizar cuantas Sesiones Extraordinarias requiera para el correcto
- 20 funcionamiento del Comité.-----
- 21 La fecha y hora de las sesiones ordinarias se fijará por acuerdo del Comité. La
- 22 Presidencia podrá convocar las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el
- 23 buen funcionamiento del Comité, previa coordinación de tiempo y espacio conveniente
- 24 para la mayoría de personas integrantes. -----
- 25 Artículo 45.- Del quorum. Para las sesiones ordinarias o extraordinarias solo es
- 26 necesaria la presencia de la mitad más uno de las personas integrantes del Comité,
- 27 es decir con un mínimo de cuatro personas integrantes. Si después de la hora de
- 28 convocatoria transcurren 15 minutos sin que se cuente con quórum, no podrá iniciarse
- 29 la sesión. De la lista de asistencia levantada en cada sesión, se desprenderán las
- 30 responsabilidades para quienes se ausenten. -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21320**

- 1 Artículo 46.- Tipos de votación. En las sesiones del Comité se tendrán dos tipos de
- 2 votaciones, a saber: ordinaria y nominal. La votación ordinaria se realizará por medio
- 3 de mano alzada y la votación nominal se realizará cuando la presidencia lo solicite a
- 4 cada persona integrante, misma que expresará su voluntad en forma verbal votando
- 5 positivo o negativo. -----
- 6 Artículo 47.- De la votación de los acuerdos. Los acuerdos se tomarán por mayoría
- 7 simple -mitad más uno- de las personas integrantes presentes, salvo que el
- 8 ordenamiento jurídico ordene una mayoría diferente. Cuando en una votación se
- 9 produzca empate, se votará nuevamente en el mismo acto, y de empatar otra vez, la
- 10 Presidencia ostentará el voto de calidad. -----
- 11 Artículo 48.- Uso de la Palabra. La Presidencia del Comité tiene el deber de conceder
- 12 la palabra a las personas integrantes del Comité siguiendo el orden, salvo cuando se
- 13 presente una moción de orden. En este caso, la Presidencia debe dar la palabra a la
- 14 persona proponente de la moción de orden y seguidamente a otras personas
- 15 integrantes que la apoyen, para luego darla a aquellos que se opongan. -----
- 16 La Presidencia también podrá retirar el uso de la palabra a alguna persona miembro
- 17 o asesoría que, ya sea, use de ella sin permiso previo, se exceda en el uso del tiempo
- 18 o no concrete el tema en discusión. -----
- 19 Artículo 49.- De la Publicidad de las Sesiones del Comité. Las actas de las sesiones
- 20 del Comité serán publicadas en el espacio que la Municipalidad designe para el
- 21 Comité en su página web oficial. -----
- 22 Capítulo 3: De los libros de actas -----
- 23 Artículo 50.- El Comité deberá contar con un libro de actas donde se transcribirán los
- 24 acuerdos tomados por el Comité, los cuales estarán firmados por quien ocupe la
- 25 presidencia y la secretaría. -----
- 26 Artículo 51.- Al inicio de cada libro de actas, se colocará una leyenda que indique la
- 27 fecha de apertura del libro, el nombre del Comité, y se hará constar el número de folios
- 28 del libro y su buen estado, dándose la apertura en ese momento con la firma de la
- 29 auditoría interna de la Municipalidad. -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21321

- 1 De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, corresponderá  
2 a la auditoría interna de la Municipalidad otorgar su razón de apertura del libro de  
3 actas que utilizará el Comité. -----  
4 Artículo 53.- Apertura y cierre de los libros. Los procesos de apertura y cierre de los  
5 libros legales deberán realizarse de acuerdo a lo siguiente: -----  
6 a) Antes del uso del libro: Una vez cumplidos los requisitos previos correspondientes,  
7 la Auditoría Interna estampa en el primer folio del libro el sello de apertura y anota la  
8 información que en él se solicita y, además, en cada folio el sello de esa unidad. De  
9 acuerdo con sanas prácticas de control interno, uno de los requisitos previos a la  
10 legalización consiste en verificar que los libros no estén iniciados, por cuanto la  
11 apertura es previa a su uso. -----  
12 b) Posterior al uso del libro: Una vez que el órgano competente solicita el cierre del  
13 libro, la Auditoría Interna realiza las verificaciones respectivas, estampa  
14 inmediatamente después de la última anotación el sello del cierre correspondiente y  
15 completa la información que en él se solicita. -----  
16 Artículo 54.- Forma correcta de llevar los libros por parte de la secretaría. Las actas  
17 son documentos cuyas finalidades principales son comprobar, a solicitud de la parte  
18 interesada (o de oficio, en el caso de las funciones que propiamente desempeña la  
19 Administración Pública), hechos, sucesos o situaciones que consten u ocurran en  
20 presencia del funcionario, darles el carácter de auténticos, o bien hacer constar  
21 notificaciones, prevenciones o intimaciones procedentes según la ley. -----  
22 Artículo 55.- Requisitos para llevar las actas de una forma adecuada: Las actas  
23 deberán contener lo siguiente: -----  
24 a) En la introducción, deberá constar el lugar y fecha donde se realiza el acta,  
25 consignar a solicitud de quién procede, o bien, el objetivo de la intervención. -----  
26 b) Luego, se indicarán el nombre y los apellidos de los comparecientes, la clase de  
27 documento de identificación que porten. -----  
28 c) En el desarrollo o contenido del acta, se relatarán objetiva y concretamente todas  
29 las circunstancias necesarias para los fines de las diligencias y los detalles o  
30 condiciones solicitados: -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21322

- 1 d) El acta debe incorporar a las personas integrantes que han concurrido con su voto
- 2 en la toma de la decisión de que se trate y señalar expresamente quiénes votaron en
- 3 contrario y expuesto los motivos de su oposición. -----
- 4 e) El acta no debe presentar borrones, tachones o manchas. Cualquier corrección que
- 5 se deba hacer, se realizará al final del acta, mediante una nota en la que se indique el
- 6 folio y el número de línea donde se encuentra el error, mencionando la corrección de
- 7 este. Esta nota deberá hacerse antes de las firmas. -----
- 8 f) El acta debe iniciarse en la línea uno. Sólo deberá escribirse en las treinta líneas
- 9 dispuestas para ello. No deben dejarse espacios en blanco, debe escribirse seguido.
- 10 En caso de papel continuo, que no tiene líneas o renglones, debe utilizarse también
- 11 sólo treinta líneas. Lo que se escriba fuera de esos márgenes no tiene validez. -----
- 12 g) Al inicio de cada acta debe indicarse el nombre de la persona que preside la sesión
- 13 y de la persona que funge como secretaria y al finalizar el acta, una vez leída y
- 14 aprobada, deberá ser firmada por esas personas y por cualquier otra que haga salvar
- 15 su voto, dado que la mayoría de las firmas son ilegibles, debe registrarse bajo la firma,
- 16 el nombre de la persona a quien corresponde la misma. -----
- 17 h) En el acta no se pueden utilizar números ni abreviaturas. -----
- 18 i) Al final de cada acta, se colocarán las firmas respectivas, y luego de estas se dejará
- 19 un renglón de espacio, comenzando la próxima acta en el renglón siguiente. -----
- 20 Artículo 56.- Corresponde a la Auditoría Interna verificar la encuadernación previa de
- 21 hojas sueltas o fórmula continua para llevar a cabo la razón de cierre, con el objetivo
- 22 de mantener la consecutividad de los tomos. El cierre queda sujeto a la adecuada
- 23 encuadernación, entendiéndose por esta a la acción y efecto de unir las hojas
- 24 mediante cosido o pegado y con sus respectivas cubiertas. -----
- 25 Artículo 57.- De conformidad con lo señalado en La Ley General de Administración
- 26 Pública, en el Artículo 56 las actas del Comité Cantonal de la Persona Joven deberán
- 27 contener la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar
- 28 y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y
- 29 resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. -----
- 30 TÍTULO IV-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21323

- 1 Capítulo 1: Del Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil -----
- 2 Artículo 58.- Plan Cantonal de Desarrollo Juvenil. En los primeros seis meses de
- 3 gestión de cada nueva integración, el Comité deberá crear un Plan Cantonal de
- 4 Desarrollo Juvenil, de vigencia será bien, que comenzará a partir del 1° julio del año
- 5 en que debe crearse del Plan y finalizará el 30 de junio del año en que asume gestión
- 6 la integración que le suceda. Lo anterior, sin perjuicio de que el Plan no haya sido
- 7 aprobado en el primer semestre de gestión de la integración que crea el Plan. -----
- 8 Artículo 59.- Metodología de creación del Plan. El Comité deberá utilizar una
- 9 metodología apropiada para la realización de un Plan de aplicación cantonal y dirigida
- 10 a población de entre 12 y 35 años, que tenga un enfoque de Derechos Humanos y
- 11 considere los componentes de influencia ambiental y participación ciudadana. De
- 12 preferencia, se utilizarán metodologías que sean empleadas por organismos
- 13 internacionales de imagen reconocida, en cuanto a la aplicación de proyectos con
- 14 influencia social, o por el Concejo de la Persona Joven. -----
- 15 Artículo 60.- Contenido del Plan. Los aspectos mínimos que debe contener el Plan,
- 16 sin perjuicio de que se incluyan los adicionales que se desee, son los siguientes: ----
- 17 a) Antecedentes en tiempo y espacio; -----
- 18 b) Objetivos organizacionales; -----
- 19 c) Visión y misión organizacionales; -----
- 20 d) Identificación del problema principal y secundarios o derivados; -----
- 21 e) Objetivos generales y específicos del Plan; -----
- 22 f) Proyecto principal, sus metas, población beneficiaria, plan de acción, determinación
- 23 de las personas responsables de su ejecución y de actores que contribuyan o afecten;
- 24 g) Proyectos secundarios o complementarios, sus metas, población beneficiaria, plan
- 25 de acción, determinación de las personas responsables de su ejecución y de actores
- 26 que contribuyan o afecten; -----
- 27 h) Contemplación de los recursos económicos, humanos y materiales, con indicación
- 28 de si son fijos, eventuales o proyectados; -----
- 29 j) Limitaciones; -----
- 30 j) Mecanismos de monitoreo, reporte y verificación del cumplimiento del Plan; y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21324

- 1 K) Medios y herramientas de rendición de cuentas. -----
- 2 Artículo 61.- Fundamentos del Plan. La fundamentación del Plan debe encontrarse
- 3 íntimamente ligada con el Régimen Jurídico y la Política Pública de la Persona Joven
- 4 vigente. Asimismo, deberá adecuarse a los indicadores del Cantón y al estado real de
- 5 la situación de los derechos de las perronas jóvenes, su calidad de vida y las
- 6 oportunidades. -----
- 7 Artículo 62.- Mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación del Plan. El Plan
- 8 deberá establecer mecanismos de Monitoreo, Reporte y Verificación, con la finalidad
- 9 de fungir como un medio de rendición de cuentas, de incremento de la transparencia
- 10 y de mejora de la gestión del Comité e interinstitucional. Estos mecanismos deberán
- 11 aplicarse antes, durante y después del diseño y ejecución del Plan. -----
- 12 Los mecanismos deben abarcar evaluación cuantitativa, cualitativa y mixta, cuando
- 13 corresponda, y aplicar los criterios de pertinencia, eficacia, impacto, eficiencia y
- 14 sostenibilidad, entendidos estos de la siguiente manera: -----
- 15 a) Pertinencia: verificar si el Plan y sus medidas específicas están son congruentes
- 16 con las necesidades de las personas jóvenes del cantón, inclusive aun y con los
- 17 cambios del entorno. Responde a la pregunta: ¿se está haciendo lo correcto? -----
- 18 b) Eficacia: revisar si se están logrando los resultados directos que se propusieron con
- 19 el Plan y sus acciones concretas. Obedece a la pregunta: ¿se están logrando los
- 20 objetivos específicos? -----
- 21 c) Impacto: comprobar si se está contribuyendo a solucionar los problemas que dieron
- 22 origen al Plan. Es decir, revisar los resultados indirectos, agregados y de mediano y
- 23 largo plazo. Responde a la pregunta: ¿se está contribuyendo al objetivo general o
- 24 superior? -----
- 25 d) Eficiencia: examinar si se da una relación adecuada entre los recursos empleados
- 26 y los resultados obtenidos, es decir, hacer un ejercicio de costo-beneficio o costo-
- 27 efectividad. Obedece a la pregunta: ¿se están cumpliendo los objetivos con eficiencia
- 28 económica? -----
- 29 e) Sostenibilidad: analizar si los resultados obtenidos perdurarán posterior a la
- 30 aplicación del Plan. Responde a la pregunta: ¿los resultados positivos son duraderos?



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21325

- 1 Artículo 63.- De la aprobación del Plan. El Plan deberá ser aprobado por el Comité y
- 2 luego por el Concejo Municipal, y sus estipulaciones serán de acatamiento obligatorio
- 3 tanto para el Comité como para la Municipalidad. La aprobación por parte del Concejo,
- 4 le dará al Plan efectos de Política Cantonal.-----
- 5 Artículo 64.- Modificaciones del Plan. Siempre que se funden en la necesidad de
- 6 adaptar el Plan a las necesidades socioeconómicas de las personas jóvenes del
- 7 Cantón o al aumento de la ambición, podrán realizarse modificaciones, las cuales
- 8 deberán ser estructuradas y diseñadas por el Comité, ser aprobadas por este y por el
- 9 Concejo Municipal. -----
- 10 Artículo 65.- Denegatoria de aprobación por el Concejo. El Concejo Municipal podrá
- 11 denegar la aprobación del Plan y de sus modificaciones, únicamente cuando estos
- 12 sean contrarios al Régimen Jurídico aplicable. -----
- 13 Artículo 66.- Proyectos aislados en relación con el Plan. El Comité podrá aprobar
- 14 proyectos independientes del Plan aprobado. Sin embargo, deberán estar
- 15 fundamentados en los objetivos del Plan Cantonal vigente o en ampliar el alcance
- 16 espacial, temporal, económico y de población beneficiaria del Plan. -----
- 17 Capítulo 2: Del Patrimonio del Comité-----
- 18 Artículo 67.- Patrimonio del Comité. El patrimonio del Comité se constituirá en los
- 19 bienes muebles e inmuebles y dinero que provengan de institución pública, entidad
- 20 privada, organismos Internacionales, otros Estados y sus embajadas o de cualquier
- 21 otra persona física o jurídica. Estarán bajo la propiedad de la Municipalidad, para uso
- 22 exclusivo del Comité, para el cumplimiento de sus objetivos. -----
- 23 La Presidencia del Comité será quien autorice el uso o préstamo de los activos del
- 24 Comité, para lo cual deberá coordinar con la persona funcionaria municipal
- 25 competente. La autorización supra citada será con base en una solicitud escrita
- 26 suscrita por la persona petente del uso o préstamo del activo, así como
- 27 fundamentación de la solicitud y asunción total de responsabilidades económicas,
- 28 civiles, penales, administrativas y/o disciplinarias. -----
- 29 Artículo 68.- Fondos del Comité. Los fondos mínimos del Comité serán los
- 30 provenientes de la Municipalidad y del Concejo Nacional de la Persona Joven. Sin



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21326

1 embargo, otras instituciones públicas, organismos internacionales, sector privado,  
2 movimiento comunal, organizaciones no gubernamentales y personas físicas podrá  
3 realizar donaciones en dinero o especie, para colaborar con los objetivos del Comité,  
4 los cuales pasarán a ser parte de los fondos de éste. -----  
5 Los fondos del Comité no podrán ser variados en su destino por parte de la  
6 Municipalidad. -----  
7 Artículo 69.- Fondos Municipales. La Municipalidad deberá cumplir con su deber legal  
8 de colaborar en todos sus extremos con el Comité, con la finalidad de que éste logre  
9 cumplir con sus objetivos. Para tal efecto, adicional al recurso humano, jurídico y  
10 político, deberá contemplar la posibilidad de presupuestar y girar todo el recurso  
11 económico posible al Comité. Dichos recursos deberán ser presupuestados en  
12 partidas que permitan cumplir con los objetivos del Comité, de modo tal que no sólo  
13 se puedan contratar servicios, sino también comprar y arrendar bienes, así como  
14 construir obra pública, costear la manutención de ésta, financiar y sostener  
15 económicamente programas aprobados por el Comité, otorgar becas y ayudas de  
16 diversa índole a la población joven, entre otros destinos. -----  
17 La Municipalidad deberá incluir en su proceso de realización del proyecto de  
18 Presupuesto Ordinario de cada año a quien presida el Comité, para integrar  
19 económicamente las necesidades de este último. Asimismo, el Concejo Municipal, en  
20 su proceso de estudio, modificación, dictamen y aprobación del Presupuesto  
21 Ordinario, deberá consultar al Comité sobre sus necesidades económicas. -----  
22 La Municipalidad podrá gestionar empréstitos para obtener fondos que se girarán al  
23 Comité, para el cumplimiento de sus objetivos. -----  
24 Artículo 70.- Fondos de otras Instituciones Públicas, Organismos Internacionales,  
25 otros Estados y sus embajadas. Todas las instituciones públicas, organismos  
26 internacionales, otros Estados y sus embajadas se encuentran facultadas para realizar  
27 donaciones en dinero y especie al Comité, con el objetivo de que éste cumpla con sus  
28 objetivos. Para tal efecto, deberá realizar las donaciones conforme a los  
29 procedimientos legales correspondientes. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21327

- 1 Artículo 71.- Fondos de sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado,  
2 sean personas físicas o jurídicas, pueden realizar donaciones en dinero y especie al  
3 Comité, para que cumpla con sus objetivos. Para lo anterior, la traslación deberá  
4 realizarse por los procedimientos legales correspondientes.-----  
5 Capítulo 3: Del financiamiento proveniente del CPJ-----  
6 Artículo 72.- Durante el primer trimestre del año, el Comité presentará a la Dirección  
7 Ejecutiva del CPJ, su propuesta de proyecto anual, mismo que deberá contener lo  
8 siguiente: -----  
9 a) Nombre y datos completos de las personas integrantes del Comité.-----  
10 b) Nombre del proyecto.-----  
11 c) Justificación del proyecto y su vinculación con la Política Pública de la Persona  
12 Joven y los objetivos de la Ley N.° 8261.-----  
13 d) Personas beneficiarias directas por la ejecución del proyecto.-----  
14 e) Objetivos.-----  
15 f) Presupuesto del proyecto.-----  
16 g) Acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité.-----  
17 Artículo 73.- Principios. Los proyectos deben responder a los principios de eficacia,  
18 eficiencia, racionalidad, transparencia, proporcionalidad y además, elaborarse bajo la  
19 modalidad participativa.-----  
20 Artículo 74.- De las personas beneficiarias. Los proyectos deben beneficiar a las  
21 personas jóvenes de la comunidad y no podrán buscar el lucro de las personas  
22 integrantes del Comité, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado,  
23 personas integrantes del Concejo Municipal o sus parientes por consanguinidad o  
24 afinidad hasta el tercer grado.-----  
25 Artículo 75.- Para proceder al giro de los recursos a la Municipalidad, el Comité debe  
26 encontrarse debidamente conformado; dichos recursos deben encontrarse  
27 incorporados y aprobados en un presupuesto de la municipalidad, según lo establece  
28 el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos  
29 Públicos, N.° 8131.-----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21328

- 1 Artículo 76.- Registros Contables. La Municipalidad debe llevar registros de ejecución
- 2 de los fondos independientes a los de su administración. -----
- 3 Artículo 78.- Finalidad de los Fondos. El Comité deberán ejecutar los fondos
- 4 exclusivamente para la finalidad descrita en el proyecto aprobado. La Municipalidad
- 5 no podrá variar el destino de los fondos, omitir su presupuestación en el presupuesto
- 6 ordinario, o retener de forma alguna su ejecución. -----
- 7 Artículo 79.- De la documentación. La municipalidad deberá mantener ordenada, bajo
- 8 custodia y responsabilidad de la instancia municipal designada, toda la documentación
- 9 relacionada con el manejo de los fondos del proyecto del Comité.-----
- 10 Artículo 80.- De la información. La municipalidad deberá brindar al Consejo de la
- 11 Persona Joven la información, documentos, aclaraciones y explicaciones que este
- 12 requiera sobre el manejo de los fondos aportados por el CPJ para el proyecto del
- 13 Comité.-----
- 14 Artículo 81.- La Municipalidad incorporará en el presupuesto ordinario el presupuesto
- 15 estimado que le corresponde al Comité para la ejecución de los proyectos del Comité
- 16 del año siguiente, de acuerdo con la comunicación que al efecto el CPJ remita a la
- 17 municipalidad.-----
- 18 Artículo 82.- Es responsabilidad de la municipalidad velar por una adecuada gestión
- 19 de los recursos de las transferencias efectuadas por el CPJ al Comité a través de la
- 20 municipalidad.-----
- 21 La Municipalidad dará apoyo técnico-operativo al Comité, para la ejecución del
- 22 proyecto ejecutado con la transferencia de recursos por parte del CPJ, y brindará el
- 23 informe correspondiente al CPJ sobre el gasto presupuestario realizado.-----
- 24 Artículo 83.- Durante el mes de diciembre de cada año, el Comité deberá presentar
- 25 un informe de resultados de los proyectos financiados por el CPJ, que permita
- 26 visualizar los alcances, y cumplimiento de objetivos, que son producto de su gestión
- 27 y de los diferentes proyectos y actividades planteadas y ejecutadas, con sus
- 28 respectivos medios de verificación.-----
- 29 Artículo 84.- Del cambio de proyecto: Solamente por caso fortuito o fuerza mayor
- 30 puede variarse el proyecto presentado por el Comité ante el CPJ, y para tal efecto,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21329

1 debe remitirse por parte del Comité la propuesta del cambio ante la Junta Directiva del  
2 CPJ, a fin de que sea este cuerpo colegiado el que autorice mediante acuerdo firme  
3 el cambio del destino de la transferencia efectuada a la municipalidad para la ejecución  
4 del proyecto. -----  
5 Artículo 85.- De la no ejecución del proyecto. En caso que no se ejecute un proyecto,  
6 el Comité deberá comunicarlo por escrito al CPJ y al Concejo Municipal, así como la  
7 debida justificación de la situación presentada. El dinero no utilizado, queda como  
8 superávit específico, que deberá ser utilizado para los mismos fines para los que fue  
9 girado. -----  
10 Artículo 86.- Del superávit municipal. Los recursos transferidos para ejecución de  
11 proyectos por parte del Comité que no sean ejecutados y pasen a formar parte del  
12 superávit de la Municipalidad, solamente podrán ser utilizados por el Comité en los  
13 proyectos previamente presentados al CPJ o contemplado en el proyecto a ejecutar  
14 en el año vigente, caso contrario deberá presentarse a Junta Directiva del CPJ un  
15 nuevo proyecto para utilizar el dinero del superávit existente. -----  
16 Cuando los recursos girados por el CPJ a la Municipalidad no son ejecutados, o no  
17 son ejecutados en su totalidad deberán ser reflejados en la liquidación presupuestaria  
18 de ese año como superávit específico y deberá presupuestarlo en un presupuesto  
19 extraordinario en el período siguiente, para proyectos del Comité, los cuales deben  
20 cumplir con todos los requerimientos señalados en este reglamento. -----  
21 TÍTULO V-----  
22 Capítulo 1: De la Representación del Comité ante la ANPJ -----  
23 Artículo 87.- Representación ante la ANPJ. El Comité designará a su representante  
24 ante la ANPJ de manera anual. La persona que represente al Comité ante la ANPJ  
25 deberá tener entre 12 y 35 años inclusive, y residir en el cantón. -----  
26 Artículo 88.- Representación del Comité ante la ANPJ. El Comité contará con una  
27 persona representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de  
28 la Persona Joven, con la finalidad de coadyuvar a los objetivos nacionales  
29 establecidos en el Régimen Jurídico, así como de velar por los intereses públicos de  
30 las personas jóvenes de Goicoechea ante esa instancia. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21330**

- 1 Salvo norma superior en contrario, la persona representante deberá ser elegida
- 2 discrecionalmente por el pleno del Comité cada vez que el CPJ realice la convocatoria
- 3 respectiva, por el plazo de un año, que contará a partir de la constitución de la
- 4 integración de la Asamblea para la cual se le designa. Obligatoriamente, deberá
- 5 cumplir con los requisitos para ser miembro del Comité, contenidos en el artículo 9 de
- 6 este Reglamento. Asimismo, podrá ser removida de forma discrecional por el pleno
- 7 del Comité.-----
- 8 Además, se nombrará a una persona representante suplente que sustituya a la
- 9 persona representante principal cuando esta no tenga la disponibilidad de asistir a
- 10 alguna sesión de la ANPJ.-----
- 11 Artículo 89.- Deberes de la persona representante del Comité ante la ANPJ. La
- 12 persona representante del Comité ante la ANPJ tendrá los siguientes deberes:
- 13 a) Cumplir con los mismos deberes éticos y morales impuestos a las demás personas
- 14 integrantes del Comité,-----
- 15 b) Ser puntuales en la asistencia a las Sesiones, demás reuniones relacionadas al
- 16 Comité y a las actividades que asista en representación del órgano, comportarse con
- 17 decoro, educación y en estricto apego a los intereses del Comité;-----
- 18 c) Acatar las líneas de trabajo emitidas por el Comité, así como los intereses del
- 19 cantón;-----
- 20 d) Pedir permiso a la Presidencia para abandonar permanente o temporalmente la
- 21 Sesión;-----
- 22 e) Presentar al Comité un informe de su labor realizada en cada sesión de la
- 23 Asamblea;
- 24 f) Presentar al Comité un Informe Final de Labores, previo a finalizar su nombramiento,
- 25 en el que consten sus acciones realizadas en la Asamblea;-----
- 26 g) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 27 por el Comité;-----
- 28 h) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; -
- 29 i) Velar por el cumplimiento de las obligaciones, objetivos, contratos, convenios,
- 30 lineamientos y Políticas del Comité;-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21331

- 1 j) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y del Régimen Jurídico aplicable. ---
- 2 k) Los demás que le imponga el Régimen Jurídico aplicable. -----
- 3 Artículo 90.- Deberes de la persona Representante ante la Asamblea. La persona
- 4 representante del Comité ante la Asamblea de la Red, deberá cumplir los deberes que
- 5 le impongan las disposiciones de ese Órgano, así como los siguientes: -----
- 6 a) Apegarse a las disposiciones internas de la Asamblea y acatar los Acuerdos de ese
- 7 Órgano; -----
- 8 b) Asistir y ser puntuales en la asistencia de las Sesiones, demás reuniones
- 9 relacionadas a la Asamblea y a las actividades que asista en razón de su calidad de
- 10 Asambleísta, comportarse con decoro, educación y en estricto apego a los intereses
- 11 de la Asamblea; -----
- 12 c) Participar en la votación de los asuntos que sean puestos en conocimiento de la
- 13 Asamblea, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento
- 14 Interno de la Asamblea y de conformidad con las líneas de trabajo e intereses del
- 15 Comité y de las juventudes del cantón de Goicoechea; -----
- 16 d) Asistir a las reuniones de las comisiones y subcomisiones de la Asamblea en las
- 17 que se le integró y participar activamente y cumplir con los deberes que se le
- 18 encomienden; -----
- 19 e) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades organizadas
- 20 por la Asamblea; -----
- 21 f) Ejecutar los acuerdos en los casos en que se le haya encomendado dicha labor; --
- 22 g) Velar por el cumplimiento del Régimen Jurídico aplicable. -----
- 23 h) Los demás que le imponga el Régimen Jurídico aplicable. -----
- 24 Capítulo 2: De la Representación del Comité ante el CCDRG-----
- 25 Artículo 92.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174, inciso d) del Código
- 26 Municipal, Ley N.º 7794, es competencia del Comité Cantonal de la Persona Joven la
- 27 designación de dos personas jóvenes adolescentes entre los 15 y menor de 18 años
- 28 para que integren el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----
- 29 -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21332

- 1 Artículo 93.- Integrarán la Asamblea Cantonal para la elección de la representación
- 2 del Comité ante el CCDRG las organizaciones juveniles del cantón y personas atletas
- 3 activas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón. -----
- 4 Artículo 94.- La convocatoria de la asamblea cantonal la deberá realizar el Comité
- 5 Cantonal de la Persona Joven mediante publicación en la página web del comité y los
- 6 medios digitales de la Municipalidad. La Asamblea se deberá realizar en el mes de
- 7 noviembre, cada dos años. -----
- 8 Las organizaciones juveniles serán representadas por dos personas delegadas con
- 9 voto por cada organización juveniles cuales deben ser comunicadas al Comité
- 10 Cantonal de la Persona Joven, a más tardar al 31 de octubre de cada dos años,
- 11 mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo
- 12 de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar fotocopia de la
- 13 cédula jurídica y la personería jurídicas vigentes emitidas por el Registro Nacional, o
- 14 bien una certificación notarial. Las organizaciones juveniles deberán ser
- 15 representadas ante la Asamblea Cantonal de forma paritaria. -----
- 16 Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la
- 17 Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte del Comité Cantonal de la
- 18 Persona Joven, y se publicará en los medios electrónicos del CCDR y de la
- 19 Municipalidad antes de la celebración del evento. -----
- 20 Artículo 95.- De las postulaciones para ser personas integrantes del comité cantonal,
- 21 en representación de las organizaciones deportivas y recreativas. Cada organización
- 22 deportiva y recreativa podrá postular una candidatura con edades entre los 15 y menor
- 23 de 18 años, la cual deberá estar registrada ante el Comité Cantonal de la Persona
- 24 Joven, a más tardar el 31 de octubre de cada dos años. -----
- 25 Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
- 26 debe poseer los siguientes requisitos:-----
- 27 a) Ser residente del cantón de Goicoechea.-----
- 28 b) Tener entre 15 y menor de 18 años de edad.-----
- 29 c) Pertenecer a alguna organización deportiva o recreativa ya sea como persona
- 30 asociada o integrante de su junta directiva, para este efecto se debe emitir una carta



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21333

- 1 por parte de la organización que postule a la persona, en la cual se haga constar que
- 2 la persona pertenece a la organización. Asimismo, deberá presentar copia de la
- 3 cédula jurídica vigente de la organización que postula a su representante. -----
- 4 d) Presentar la hoja de vida de la persona postulante. -----
- 5 e) Carta de motivación suscrita por la persona postulante. -----
- 6 Artículo 96.- De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la
- 7 asamblea, donde se realizará la elección de las personas representantes de las
- 8 organizaciones juveniles, lo fija el Comité Cantonal de la Persona Joven por acuerdo,
- 9 lo cual debe comunicarse por todos los medios de divulgación posibles, en redes
- 10 sociales y mediante comunicaciones que emita la misma municipalidad con no menos
- 11 de ocho días de anticipación. En ese acto las personas delegadas de las diferentes
- 12 organizaciones acreditadas ante el CCDDR deben presentarse con su respectiva
- 13 cédula de identificación de menor de edad, vigente, y ante quien designe el Comité
- 14 para verificación del derecho a participar el día del evento. -----
- 15 El quórum para desarrollar el acto será con el número de personas delegadas
- 16 presentes a la hora fijada para la Asamblea en su primera convocatoria. -----
- 17 Quien preside el Comité Cantonal de la Persona Joven presentará la nómina de
- 18 personas postulantes y acto seguido ordenará la realización de la votación con las
- 19 personas delegadas presentes, la cual será pública, y cada persona delegada podrá
- 20 votar por las personas candidatas de su predilección de la nómina existente.
- 21 Resultarán electas las dos personas candidatas que obtengan la mayoría de votos,
- 22 resultado que deberá contemplar el principio de paridad de género. En caso de empate
- 23 se realizará una segunda votación únicamente con las candidaturas que resultaron
- 24 empatadas, de mantenerse el empate se resolverá por medio de lanzamiento de
- 25 moneda. -----
- 26 De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal
- 27 dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección, firmada por la presidencia o la
- 28 secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven. Una vez realizada la Asamblea,
- 29 la Presidencia del Comité notificará al Concejo Municipal del acto de elección, para la
- 30 programación de la debida juramentación. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Junes 22 de agosto de 2022.

21334

- 1 Artículo 97.- La designación de las personas representantes deberá respetar el
- 2 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.-----
- 3 TÍTULO VI-----
- 4 Capítulo 1: Disposiciones Finales-----
- 5 Artículo 98.- Derogatorias. El presente reglamento deroga en cuanto al Comité
- 6 Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, cualquier otra disposición que se le
- 7 oponga. -----
- 8 Capítulo 2: Disposiciones Transitorias -----
- 9 Transitorio I.- Del inicio del proceso de conformación del Comité. El Concejo Municipal
- 10 de Goicoechea acordará en la sesión ordinaria siguiente a la entrada en vigencia del
- 11 presente reglamento, la apertura del proceso de conformación del nuevo Comité, de
- 12 conformidad con lo establecido en el presente reglamento. Para tal efecto, la
- 13 convocatoria de las Asambleas de sectores recaerá en la Presidencia del Concejo
- 14 Municipal y la Secretaría Municipal, con el apoyo logístico y financiero de la
- 15 Administración Municipal.-----
- 16 Transitorio II.- De la entrada en funciones del Comité. El Comité que resulte electo en
- 17 el proceso realizado a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento,
- 18 asumirá su cargo a partir de su elección y hasta el 31 de diciembre del año 2024. ----
- 19 Transitorio III.- Del financiamiento del Comité. La Administración Municipal
- 20 presupuestará los recursos correspondientes destinados para el Comité en la
- 21 modificación presupuestaria que se presente ante el Concejo Municipal siguiente a la
- 22 entrada en vigencia del presente reglamento.-----
- 23 Rige a partir de su publicación.-----
- 24 2. Se envíe a publicar en el Diario Oficial La Gaceta Reglamento Interno del Comité
- 25 Cantonal de la Persona Joven, en consulta pública por diez días.-----
- 26 3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario
- 27 Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el
- 28 acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
- 29 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 30 5. Declárese la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21335

1 **ARTICULO VIII.VI**-----

2 **DICTAMEN N° 19-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----

3 “En reunión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, en presencia de  
4 Carolina Arauz Duran Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, como  
5 Asesores Andrea chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga, Iris Vargas Soto y asesor  
6 externo Steven Ulloa, donde se conoció lo siguiente:-----

7 **SM-ACUERDO-1262-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE TRASLADA**  
8 **OFICIO MG-AG-02818-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL,**  
9 **CONOCIDA EN SESION ORDINARIA 24-2022, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO**  
10 **DEL 2022, ARTICULO III, INCISO 18).**-----

11 **CONSIDERANDO QUE:**-----

12 El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-02818-  
13 2022, señala: -----

14 “En seguimiento con el oficio SM ACUERDO 1125-2022 que comunica acuerdo  
15 tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2022 celebrada el día 30 de mayo de 2022, artículo  
16 VI.VII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2022 de la Comisión de  
17 Asuntos Culturales, para la celebración de la Semana de Seguridad Vial de Costa  
18 Rica. -----

19 Me permito anexar el oficio DAD 01872-2022 rubricado por el Lic. Sahid Salazar  
20 Castro, Director Administrativo Financiero, quien indica que al no definirse  
21 expresamente las actividades y el posible costo que pueda tener o apoyo  
22 administrativo para su atención, indica que toma debida nota y se queda a la espera  
23 de requerimientos, con la debida antelación para los fines pertinentes. Lo anterior para  
24 su información”.-----

25 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:-----

26 **1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-1262-2022.**-----

27 **2. Comunicar a los interesados.**-----

28 **3. Se solicita la firmeza.**-----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 19-2022**

30 **de la Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.**-----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21336

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
2 dictamen 19-2022 de la Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se aprueba.  
3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
4 dictamen 19-2022 de la Comisión de Cultura, el cual por unanimidad se aprueba.  
5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del dictamen 19-2022 de la Comisión de Cultura, la cual por unanimidad se  
7 aprueba, como se detalla a continuación:-----  
8 **ACUERDO N° 9** -----  
9 “POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:  
10 1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-1262-2022.-----  
11 2. Comunicar a los interesados.-----  
12 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----  
13 **ARTICULO VIII.VII**-----  
14 **DICTAMEN N° 02-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD** -----  
15 “En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 18 de julio  
16 del 2022, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lilliam Guerrero  
17 Vásquez, Secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:-----  
18 SM-377-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA CORREO  
19 ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SEÑORA ELVIRA MUÑOZ CONOCIDO EN LA  
20 SESION ORDINARIA N°04-2022, CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2022,  
21 ARTICULO III INCISO 22).-----  
22 **CONSIDERANDO:**-----  
23 En Sesión Ordinaria N° 04-2022, celebrada el 21 de febrero de 2022, Artículo III Inciso  
24 22) se conoció correo electrónico suscrito por la señora Elvira Muñoz, que a la letra  
25 dice: -----  
26 “Luego de un análisis exhaustivo de la realidad que vive nuestro país, aunado a la  
27 crisis sanitaria, vemos un aumento en los índices de criminalidad, cuyas causas son  
28 multifactoriales, como desempleo, mayor consumo y venta de drogas, etc. -----  
29 Es por esta razón que me permito hacerles llegar una propuesta borrador con algunos  
30 de nuestros antecedentes, dirigida a la Policía Municipal y a los diferentes actores



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21337

- 1 sociales que forman parte de la Municipalidad, con el propósito de poder trabajar de  
2 forma conjunta un programa integral en la prevención del delito. -----  
3 Es mi propósito poder hacer una presentación presencial y formal del mismo, ante la  
4 comisión respectiva, si Ustedes lo tienen a bien.” -----  
5 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----  
6 1. Trasladar a la Administración el oficio SM 377-2022 que traslada correo  
7 electrónico suscrito por Elvira Muñoz para que lo valore la propuesta  
8 presentada. -----  
9 2. Comunicar a la señora Elvira Muñoz este acuerdo. -----  
10 3. Se solicita la firmeza.” -----  
11 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, sí buenas  
12 nuevamente, era para pedir que cambiarán el por tanto en vista de que eso ya se  
13 había mandado a la Comisión de Gobierno de hecho la semana pasada y se le había  
14 denegado en vista de un oficio del señor Jefe de la Policía Municipal don Roy Díaz  
15 entonces yo no sé si se puede cambiar de tal manera se toma nota en vista de la  
16 respuesta tomada y fue el acuerdo 43 de Gobierno Administración donde dice que se  
17 rechaza la firma del convenio según la respuesta del Jefe de la Policía entonces para  
18 que se tome nota en vista del acuerdo tomado de la sesión fue la sesión pasada  
19 dictamen 43 de gobierno y administración a ver si los compañeros lo tienen a bien  
20 porque ya se la había respondido que no era, no lo veían rentable gracias. -----  
21 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, están de acuerdo los  
22 compañeros de la Comisión, doña Lilliam, sí. -----  
23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 02-2022**  
24 **de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
26 **dictamen 02-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se**  
27 **aprueba.**-----  
28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **dictamen 02-2022 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**  
30 **aprueba.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21338

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del el dictamen 02-2022 de la Comisión de Seguridad con la modificación  
3 señalada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -  
4 ACUERDO N° 10.....

5 “Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: .....

6 1. Se toma nota del oficio SM 377-2022 en vista del acuerdo tomado en Sesión  
7 Ordinaria 33-2022, artículo VIII.XI, donde se aprueba el Dictamen N° 43-2022  
8 de la Comisión de Gobierno y Administración. ....

9 2. Comunicar a la señora Elvira Muñoz este acuerdo. ....

10 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.....

11 ARTICULO VIII.VIII .....

12 DICTAMEN N° 03-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD .....

13 “En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 18 de julio  
14 del 2022, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lilliam Guerrero  
15 Vásquez, Secretaria, Melissa Valdívía Zúñiga, se conoció:.....

16 SM-1134-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA AUDIENCIA  
17 CONCEDIDA A LA SEÑORA NATHALIE ARTAVIA CHAVARRÍA, DIRECTORA  
18 DINARAC CONOCIDO EN LA SESION EXTRAORDINARIA N°11-2022,  
19 CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2022, ARTICULO II. ....

20 CONSIDERANDO:.....

21 En Sesión Extraordinaria N° 11-2022, celebrada el 25 de mayo de 2022, Artículo II se  
22 concedió audiencia a la señora Nathalie Artavia Chavarría, que a la letra dice: .....

23 “para el Ministerio de Justicia y Paz es un honor la convocatoria que fue realizada,  
24 igualmente de parte de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos,  
25 para el punto de agenda de esta noche, se me solicitó explicar de manera muy breve  
26 lo que son las casas de Justicia y su papel en las diferentes comunidades, que ahí por  
27 respeto al tiempo hice una presentación, pues bastante concisa, cualquier duda que  
28 tengan o consulta adicional, pues estamos a su entera disposición, un poco del  
29 Ministerio de Justicia y Paz, normalmente se relaciona únicamente con Sistema  
30 Penitenciario, sin embargo, de manera paradójica nosotros tenemos tanto el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21339

1 componente de custodia, de población privada de libertad, como también el  
2 componente de prevención de la violencia y el delito, de ahí que el Ministerio de  
3 Justicia y Paz, que ahora lo vamos a ver en su estructura, tienen la Dirección Nacional  
4 de Resolución Alternativa de Conflictos como parte de ese componente preventivo, y de  
5 promoción de la paz social, en ese sentido bueno eso ya lo podemos saltar, que aparte  
6 el ser Órgano Rector en la materia penitenciaria, pues como Órgano Rector en la  
7 materia de promoción de paz, y de prevención de la violencia, de ahí que tenemos un  
8 viceministerio encargado específicamente de estos componentes, que es el  
9 Viceministerio de Paz y dentro de su estructura está la Dirección de Promoción de la  
10 Paz social y convivencia ciudadana, que tiene a su cargo pues varios ejes, de  
11 prevención en diferentes edades y población de vulnerabilidad, tenemos la Comisión  
12 de Control y Calificación de espectáculos públicos y en lo que respecta a la Dirección  
13 que yo represento en este momento está la Dirección Nacional Alternativa de Conflictos,  
14 dentro de las funciones que nosotros tenemos de acuerdo a la Ley de Resolución  
15 Alternativa de Conflictos es impulsar el desarrollo en la aplicación de métodos alternos de  
16 resolución de conflictos, no centrados únicamente a la mediación y conciliación, como  
17 clásicamente se conoce, sino que tenemos otros mecanismos alternos, como mesas  
18 de diálogo, círculos de paz, facilitaciones, y otros métodos que lo que hace es  
19 devolverle al ciudadano, devolverle a las personas usuarias, ese empoderamiento  
20 para poder solucionar sus propios conflictos, sin tener que llegar a estrados judiciales;  
21 por otro lado, controlamos y fiscalizamos centros que se encuentran autorizados para  
22 la administración institucional de estos métodos de resolución alternativa, en ese sentido  
23 tenemos tanto Casas de Justicia, como Centros de Resolución Alternativa de Conflictos  
24 privados, que pueden funcionar previa autorización de esta Dirección; por otro lado,  
25 hacemos campañas de promoción y divulgación a las comunidades sobre la  
26 importancia de acceder a estos métodos alternos, que son gratuitos y que son  
27 ofrecidos a las diferentes comunidades con el fin de evitar que se congestione el  
28 aparato judicial y así mismo como les decía anteriormente devolverle al ciudadano,  
29 empoderarlo para poder solventar sus propios conflictos de manera pacífica, de  
30 manera asertiva, mediante una comunicación clara, franca y que ellos mismos puedan



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21340

1 llegar a diferentes acuerdos y soluciones, ahora propiamente dentro de las Casas de  
2 Justicia, que son Centros que son públicos, de parte de la Dirección Nacional, este  
3 proyecto empezó en el año 2000, como les decía anteriormente con la finalidad de  
4 descongestionar el aparato Judicial que dicho sea de paso recientemente con  
5 recomendaciones de la OCDE, se establece la importancia de promover a un más  
6 este tipo de mecanismos mediante Casas de Justicia, mediante la formación de  
7 mediadores, conciliadores, facilitadores, que no solamente puedan llegar acuerdos  
8 formales, como la mediación y conciliación, sino que problemas simples a nivel de  
9 comunidad, ya sea entre personas individuales o problemas grupales puedan ser  
10 solucionados de manera rápida, de manera ágil y de manera que estas mismas partes  
11 lleguen o facilitar más bien, que esas partes lleguen a un acuerdo y se le de  
12 seguimiento al efectivo cumplimiento de estos acuerdos, esto de manera gratuita y  
13 también se sigue el principio de justicia pronta y cumplida que es respaldado  
14 constitucionalmente, se promueve un dialogo abierto de las personas, un dialogo  
15 pacífico, un dialogo bajo el marco de respeto, donde problemas simples puedan ser  
16 dilucidados en sedes de Casas de Justicia, sin necesidad de llegar a otros estrados,  
17 lamentablemente vemos en las noticias que por problemas simples, que por un  
18 volumen alto en una casa vecina, o por el ruido de un perro, de una mascota, se  
19 suscitan conflictos que llegan a escalas de violencia, que perfectamente pudieron ser  
20 evitados mediante una comunicación asertiva, mediante un acercamiento y mediante  
21 acuerdos en donde las dos partes se comprometan a diferentes acciones, entonces  
22 este es el objetivo principal de la Dirección Nacional de Resolución Alterna de  
23 Conflictos, y para llegar a las comunidades la creación de esas Casas de Justicia,  
24 dentro de los conflictos que más se ven, dentro de las Casas de Justicias son  
25 problemas vecinales y comunales, tales como linderos, colindancias, ruidos  
26 excesivos, lo que mencionaba anteriormente de problemas con animales,  
27 estacionamientos, daños menores y problemas con basura y contaminación, donde  
28 ya el conflicto llega a un punto en que las personas llegan a buscar alguna solución  
29 en la Casa de Justicia y buscan un facilitador, un mediador o un conciliador que les  
30 coadyuve a llegar a ese tipo de acuerdo, vemos problemas de familia, de hecho es el



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21341

1 que en mayor escala se da, en las Casas de Justicia vemos muchos conflictos de  
2 familia, como cuotas alimentarias, régimen de visitas, acuerdos socioeconómicos,  
3 cuidas de familiares, vemos mucho disolución matrimonial, en cuanto a materia de  
4 consumidor vemos a nivel de mediación y conciliación los reconocimientos como  
5 garantías, cambios de producto por defecto, incumplimiento de contratos, arreglos de  
6 pago por algún producto o servicio, y lo que son préstamos o deudas, que en lo que  
7 refiere arreglos de pagos, casas, alquileres, entre otros; importante que dentro de las  
8 Casas de Justicia, cualquier usuario puede llegar a las Casas de Justicia que se  
9 encuentran creadas hasta el momento de manera personal, vía telefónica o vía correo  
10 electrónico, tanto para solicitar los servicios de mediación y conciliación, como  
11 también para hacer consultas sobre si la materia, sobre la cual versa el conflicto, es  
12 mediable y conciliable, porque por ejemplo sabemos que en determinado tipo de  
13 delitos o en determinado tipo de materia, pues no cabe la conciliación o la mediación,  
14 entonces esa es la parte que se tiene que analizar, luego de la solicitud donde se  
15 analiza la admisibilidad de ese conflicto, ya para hacer un análisis de conciliabilidad,  
16 ¿De qué se trata esto?, que el mediador o el conciliador, ya teniendo el conflicto  
17 mediable trata de hacer un filtro y acercar a las partes, es importante que como parte  
18 de los mecanismos de conciliación y mediación, primero se contacta a las partes  
19 individualmente para tener un conocimiento más amplio del conflicto, así como las  
20 posiciones de ambos, para luego hacer el proceso de mediación, donde el cual se  
21 facilita el dialogo, como les decía anteriormente, las posiciones de cada uno, de  
22 manera respetuosa, para llegar a determinadas conclusiones y facilitarles la llegada  
23 de acuerdos y de posibles soluciones a ese conflicto, importante que de acuerdo a la  
24 Ley, ese acuerdo queda por escrito, queda dentro de un expediente, y se le da  
25 seguimiento al cumplimiento de ese acuerdo, una vez terminado el acuerdo, pues ese  
26 expediente ya se cierra, y es un mecanismo exitoso, porque evita, como les decía  
27 anteriormente que ese conflicto llegue a estrados judiciales, o bien desencadene  
28 alguna conducta o alguna actividad de violencia en alguna comunidad, o en algún  
29 hogar, importante que no solo hacemos tareas de facilitar el dialogo, la comunicación,  
30 la mediación o la conciliación, también nosotros promovemos capacitaciones y



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21342

1 formaciones, tanto instituciones públicas, como a otro tipo de funcionarios y a los  
2 mismo usuarios o a personas que quieran formarse como mediadores o conciliadores  
3 voluntarios, eso es muy importante, tenemos talleres de análisis de conflictos, de  
4 gestión de emociones, tenemos promociones de comunicación asertiva y toma de  
5 decisiones y negociación colaborativa, estos talleres se brindan tanto desde la  
6 Dirección Nacional de Promoción Alterna de Conflictos como los mismos mediadores  
7 y conciliadores que se encuentran en las casas de justicia, que la mayoría son  
8 funcionarios de DINARAC, en este sentido ellos no solo se encargan de entablar los  
9 procesos de mediación y conciliación, sino que establecen redes a nivel de las  
10 comunidades en las cuales se encuentran ubicados, ya sea para que les refieran algún  
11 conflicto que tenga que ser examinado por ellos, como también ellos a razón de un  
12 conflicto o de una atención que ellos tengan, puedan referir ese caso a la institución  
13 pertinente, entonces tenemos redes con el Patronato Nacional de la Infancia, con el  
14 Ministerio de Educación Pública, con el Ministerio de Salud, porque la idea es brindar  
15 una atención integral y tener una contención a nivel comunitario y que la misma no  
16 sea aislada, sino que ese conflicto cese desde todas las perspectivas, y aristas  
17 posibles, y que pueda evitar el desencadenamiento de un acto más violento, a veces  
18 de una discusión o de un conflicto, uno puede ver otras aristas, u otros orígenes que  
19 se desencadenan, y que puede eventualmente ser un riesgo, por lo cual esa persona  
20 o esa familia necesita una atención, una intervención o un abordaje integral, entonces  
21 de ahí que se conforman estas redes en las diferentes comunidades, donde se dan  
22 estas charlas, inclusive se dan talleres a escuelas, colegios, sobre comunicación  
23 asertiva, sobre no discriminación, sobre no violencia, inclusive a los padres de familia,  
24 porque aunque parezca trillado lo que voy a decir, pero muchas de las conductas de  
25 violencia se generan desde el hogar, muchas de las dificultades para resolver un  
26 conflicto se generan y se multiplican en el hogar, entonces, es importante que no solo  
27 se media desde el conflicto, sino que se promueve el evitar ese conflicto, se promueve  
28 la contención, se promueve el dialogo respetuoso, se promueven conductas de no  
29 violencia y no discriminación, para evitar precisamente esto, el conflicto.” -----  
30 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21343

- 1 1. Solicitar al Alcalde Municipal el plan o calendarización del proyecto de casa de  
2 justicia, considerando que está dentro del plan de gobierno e incluso que informe al  
3 Concejo Municipal el avance del tema. -----  
4 2. Comunicar a la señora Nathalie Artavia Chavarria este acuerdo. -----  
5 3. Se solicita la firmeza." -----  
6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 03-2022**  
7 **de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
9 **dictamen 03-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se**  
10 **aprueba.**-----  
11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
12 **dictamen 03-2022 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**  
13 **aprueba.**-----  
14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
15 **tanto del el dictamen 03-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por**  
16 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
17 **ACUERDO N° 11**-----  
18 "Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:-----  
19 1. Solicitar al Alcalde Municipal el plan o calendarización del proyecto de casa de  
20 justicia, considerando que está dentro del plan de gobierno e incluso que informe al  
21 Concejo Municipal el avance del tema. -----  
22 2. Comunicar a la señora Nathalie Artavia Chavarria este acuerdo. -----  
23 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----  
24 **ARTICULO VIII.IX**-----  
25 **DICTAMEN N° 04-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD** -----  
26 "En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 18 de julio  
27 del 2022, con la presencia de Fernando Chavarria Quirós, Presidente, Lilliam Guerrero  
28 Vásquez, Secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:-----  
29 SM-1202-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA OFICIO MSP  
30 DM DVURFP DGFP SGFP DRPSJ SRN DPG 1217-2022 SUSCRITO POR LA





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21344

1 SEÑORA HANNIA ALVARADO AGUILERA, ENCARGADA DE SEGURIDAD  
2 COMUNITARIA, PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS GOICOECHEA  
3 CONOCIDO EN LA SESION ORDINARIA N°23-2022, CELEBRADA EL 06 DE JUNIO  
4 DE 2022, ARTICULO III, INCISO 26). -----  
5 CONSIDERANDO:-----  
6 Que en la Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el 06 de junio de 2022, artículo III,  
7 inciso 26) se conoció el Oficio MSP DM DVURFP DGFP SGFP DRPSJ SRN DPG  
8 1217-2022 suscrito por la señora Hannia Alvarado Aguilera, Encargada de Seguridad  
9 Comunitaria, Programas Policiales Preventivos Goicoechea, el cual a la letra dice: ---  
10 “..solicito con todo respeto sus buenos oficios e interseada para el Departamento de  
11 Programas Policiales Preventivos de la Fuerza Pública de Goicoechea, si fuera  
12 posible se nos ayude con un parlante y una computadora portátil (Laptop). -----  
13 En el cantón de Goicoechea contamos con treinta comités organizados en la figura de  
14 Seguridad Comunitaria, que lleva varios procesos Primero: la comunidad que desean  
15 organizarse solicitan a la Fuerza Pública, deben de contar con doce o más personas  
16 que tengan el interés de capacitarse, en tiempos de Pandemia se capacitaban en  
17 forma virtual, en la actualidad en forma presencial, siempre bajo las medidas sanitarias  
18 establecidas, reciben nueve modulas preventivos entre ellos Violencia Doméstica,  
19 Medidas Preventivas, Aspectos Legales, Organización y Liderazgo, sobre el Plan de  
20 Proyecto, Trata de Personas. -----  
21 Desde el tiempo que tengo la responsabilidad de capacitar a las comunidades,  
22 siempre he utilizado equipo personal, siendo que ya se me dañaron dos laptops, por  
23 eso la necesidad, que ustedes nos apoye con este equipo y así lograr contar con el  
24 equipo necesario que el Ministerio no lo aportan, así mismo realizamos actividades en  
25 recuperación de espacios públicas como la participación de una payasita se pintan  
26 cartas, se les ponen música a los niños, en la realización de Cine en mi barrio, juegos  
27 Tradicionales. -----  
28 Por lo que siempre he tenido que solicitar prestado a los miembros de la comunidad o  
29 a personas que cooperan con la Fuerza Pública, nos urge obtener este equipo,  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21345**

- 1 además el parlante para ser utilizado por la oficina de Programas Policiales  
2 Preventivos. -----  
3 Como es de su conocimiento se está iniciando un **NUEVO MODELO DE GESTION**  
4 **POLICIAL**,(Sembramos Seguridad), en la Fuerza Pública y según la líneas de acción  
5 que se van a ejecutar a favor de la prevención a la Agresión, venta de Drogas y otros  
6 medios ilícitos, vamos a necesitar este equipo para lograr solventar las necesidades  
7 de los ciudadanos del cantón y más para el sector de Purrul y Ipís, en diferentes  
8 charlas y capacitaciones en materia preventiva, que son los dos distritos más  
9 vulnerables, que se dan los homicidios, las ventas de Drogas y otras. -----  
10 Como vamos a trabajar en equipo con el Gobierno Local y más con los Síndicos y  
11 Regidores con un solo fin cubrir esas necesidades de las comunidades." -----  
12 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----  
13 1. Solicitar a la Administración que valore la petición planteada por la señora  
14 Hannia Alvarado Aguilera, Encargada de Seguridad Comunitaria, Programas  
15 Policiales Preventivos Goicoechea mediante el Oficio MSP DM DVURFP DGFP  
16 SGFP DRPSJ SRN DPG 1217-2022, a su vez informe a esta comisión.-----  
17 2. Comunicar a la señora Hannia Alvarado Aguilera, Encargada de Seguridad  
18 Comunitaria, Programas Policiales Preventivos Goicoechea este acuerdo. -----  
19 3. Se solicita la firmeza."-----  
20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 04-2022**  
21 **de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se aprueba.** -----  
22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
23 **dictamen 04-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad se**  
24 **aprueba.**-----  
25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **dictamen 04-2022 de la Comisión de Seguridad, el cual por mayoría de votos se**  
27 **aprueba.**-----  
28 **VOTO EN CONTRA** -----  
29 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21346

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del el dictamen 04-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 12**-----

5 "Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:-----

6 1. Solicitar a la Administración que valore la petición planteada por la señora  
7 Hannia Alvarado Aguilera, Encargada de Seguridad Comunitaria, Programas  
8 Policiales Preventivos Goicoechea mediante el Oficio MSP DM DVURFP DGFP  
9 SGFP DRPSJ SRN DPG 1217-2022, a su vez informe a esta comisión.-----

10 2. Comunicar a la señora Hannia Alvarado Aguilera, Encargada de Seguridad  
11 Comunitaria, Programas Policiales Preventivos Goicoechea este acuerdo.-----

12 3. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

13 **ARTICULO VIII.X**-----

14 **DICTAMEN N° 05-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD**-----

15 "En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 18 de julio  
16 del 2022, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lilliam Guerrero  
17 Vásquez, Secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:-----

18 SM-1212-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA AUDIENCIA

19 A LA SEÑORA MARIANELLA ARAYA ARAYA, DIRECTORA EJECUTIVA A.I.

20 EMPRESA ASOCIACIONES GSM UNO DE COSTA RICA EN SESION

21 EXTRAORDINARIA N°12-2022, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DE 2022, ARTICULO

22 II.I.-----

23 **CONSIDERANDO:**-----

24 Que en la Sesión Extraordinaria N°12-2022, celebrada el 02 de junio de 2022, artículo

25 II.I se concedió audiencia concedida a la señora Marianella Araya Araya, Directora

26 Ejecutiva a.i. Empresa Asociaciones GSM Uno de Costa Rica, la que a la letra dice:

27 ".....primero agradecerles la oportunidad de presentar el día de hoy este tema, el tema

28 es como crear de este Cantón una ciudad inteligente, sostenible y estandarizada,

29 probablemente ya han escuchado del tema, por lo tanto venimos a promover que

30 ustedes consideren iniciar o activar este tema dentro del Cantón, primero empiezo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21347

1 indicándoles quién es GSM UNO, es una organización global, que lo que hace es  
2 promover el crecimiento de las empresas y promover la innovación a través de  
3 estándares mundiales la mayoría de las personas nos conocen, porque somos la  
4 organización que regula el sistema de código de barras en el país, somos una  
5 organización global, 115 oficinas alrededor del mundo, con más de dos millones de  
6 compañías asociadas a la organización, que lo que buscan es promover eficiencia y  
7 transparencia en la ejecución de las empresas y los gobiernos y las comunidades,  
8 somos una organización neutral, sin fines de lucro, una ONG a nivel global, en todo el  
9 mundo participamos con esta figura de asociación o fundación sin fines de lucro y  
10 pues todo lo que la Organización genera a través de sus asociados, se lo devuelve a  
11 las comunidades y a los mismo asociados, a través de proyectos, la función básica,  
12 pues es la asignación de la identificación para los productos, para que puedan activar  
13 el comercio y la industria en cada una de las comunidades, pero más allá de eso  
14 colaboramos con el desarrollo de proyectos automatizados dentro de las empresas y  
15 los Gobiernos Locales, el tema de ciudades inteligentes lo estamos promoviendo  
16 porque como bien les menciono somos los que asignamos los códigos de barras y a  
17 partir de esta herramienta promovemos diferentes soluciones y estándares que hacen  
18 de un país y a una comunidad una ciudad inteligente, entonces tenemos estándares  
19 de comercio electrónico, tenemos Registro Nacional de Productos, Laboratorio de  
20 calidad de datos, para hacer más eficientes el comercio electrónico y por lo tanto,  
21 también damos capacitación y asesoría para que las empresas puedan desarrollarse  
22 con estos estándares mundiales, específicamente en el tema, ¿Por qué venimos a  
23 promover el tema de ciudad inteligente?, sabemos que ustedes trabajan por y para la  
24 comunidad y que tienen muchos proyectos de desarrollo para el Cantón, pero que  
25 también los recursos son limitados, de manera que a veces hay que priorizar proyectos  
26 y en ocasiones cuando ejecutamos los proyectos no están integrados o basados en  
27 estándares, de manera que los beneficios se aíslan mucho a un proyecto nada más,  
28 entonces queremos crear de este Cantón, una ciudad inteligente y sostenible que lo  
29 que busque es que a través de tecnología de información puedan mejorar la calidad  
30 de vida de los habitantes y puedan promover eficiencia en la promoción del Cantón,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21348

1 siempre pensando en el desarrollo de los habitantes de la comunidad, ¿Qué pasa hoy  
2 en día?, ustedes tienen muchos proyectos, tienen muchas iniciativas que apoyan el  
3 desarrollo del Cantón, pero probablemente no están interconectadas, entonces la  
4 propuesta que nosotros queremos es que generemos un plan en donde los proyectos  
5 se prioricen, pero sobre todo se interconecten y se implementen con estándares  
6 mundiales, entonces la propuesta es que a partir de pilares, como la innovación, el  
7 desarrollo, los datos abiertos y la transparencia, podamos estandarizar los proyectos  
8 de la comunidad y podamos hacer una integración entre los diferentes proyectos, aun  
9 cuando ustedes hoy en día piensen que no se relaciona uno con otro, verdad hay  
10 proyectos en educación, hay proyectos en transporte, hay proyectos en desarrollo  
11 social, que de repente hoy no los conectamos, pero que definitivamente para ser una  
12 ciudad inteligente y sostenible, debemos interconectarlos y maximizar los beneficios,  
13 ¿Cuál es la propuesta?, hacerle una ruta inteligente al Cantón, definir basados en sus  
14 necesidades, definir en qué áreas son en las que tienen más oportunidades de mejora  
15 y priorizar proyectos entorno a esas oportunidades de mejora, entonces la propuesta  
16 específica que traemos es construir esa ruta inteligente, hacer un análisis de situación  
17 del Cantón, ver cuáles son las oportunidades que tienen en seguridad, en desarrollo  
18 social, en educación, en salud y en las diferentes áreas para el habitante, para así  
19 desarrollar un plan de ciudades inteligentes que integre todos los componentes, pero  
20 basados en estándares globales, y claramente pues posterior a eso poder generar un  
21 plan de seguimiento en su implementación, el plan pues básicamente hay que  
22 desarrollarlo basado en las necesidades del Cantón, de manera que la propuesta que  
23 trae GSM UNO.-----  
24 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras, favor  
25 mantener el orden porque hay una exposición en este momento, gracias.-----  
26 Continúa la señora Marianella Araya Araya, esta es la propuesta específica que trae  
27 la Organización, como asociación pues claramente no es que ofrecemos todos los  
28 servicios sin costo, pero si subvencionados para apoyar y devolver a las comunidades  
29 entonces la propuesta específica es poner los estándares a disposición del Cantón,  
30 buscar que esta comunidad busque soluciones de valor que aporten a los habitantes



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21349

1 pero que estén integradas y aquí les menciono un ejemplo muy común, hay  
2 comunidades que han desarrollado proyectos de seguridad ciudadana basados en  
3 cámaras, pero a la hora que los implementan sí, es muy novedoso el proyecto, pero  
4 resulta que solo sirve para estar en monitoreo de la seguridad ciudadana y cuando  
5 queremos interconectarlo con otros proyectos, no podemos hacerlo porque no está  
6 basado en estándar, entonces la propuesta es crear esa ruta, aportar inteligencia al  
7 desarrollo y la integración de estos proyectos y que aporten mucho más a la  
8 comunidad ¿Qué hace GSM UNO?, el plan, no somos proveedores de soluciones  
9 tecnológicas, no somos proveedores de equipos o software, somos un Ente neutral  
10 que lo quiere es marcarle la ruta y asesorarles en cómo ejecutar el plan, de manera  
11 que para poder proponerles la ejecución de este plan, la sugerencia es que este  
12 Concejo autorice a GSM UNO, para que de la forma en la que ustedes establezcan  
13 que es mejor, podamos hacer una evaluación, podamos hacer un mapeo, de cómo  
14 está la situación del Cantón, y a partir de ahí hacerles una propuesta de cómo  
15 podríamos trabajar este plan, esta primera sugerencia o esta primera petición que  
16 estamos haciendo, no tiene ningún costo, simplemente lo que pedimos es el acuerdo  
17 y las ganas de trabajar y que dispongan cuál es el órgano que sería adecuado para  
18 trabajar con esta propuesta, básicamente esa es la presentación, estoy a disposición  
19 de ustedes para consultas.” -----  
20 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----  
21 1.Trasladar a la comisión de gobierno y administración la audiencia concedida a la  
22 señora Marianella Araya Araya, Directora Ejecutiva a.i. Empresa Asociaciones GSM  
23 Uno de Costa Rica para que se valore la posibilidad de que ellos hagan el instrumento  
24 que mencionan en dicha audiencia, tomando en cuenta que no hay costo para ello y  
25 asimismo analizar la contratación del servicio. -----  
26 2.Comunicar a la señora Marianella Araya Araya, Directora Ejecutiva a.i. Empresa  
27 Asociaciones GSM Uno de Costa Rica este acuerdo. -----  
28 3.Se solicita la firmeza.” -----  
29 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, sí con respecto a este  
30 dictamen 05-2022 nosotros no lo vamos a votar porque no sé aportaron en el por tanto



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21350**

- 1 del dictamen en la transmisión de dictámenes por lo tanto se desconoce el contenido  
2 del mismo, para que se valore eso por favor. -----  
3 El Presidente del Concejo Municipal indica, Doña Xinia bueno igualmente este  
4 dictamen quedó en los pendientes de la semana anterior no sé si tal vez hubo un error  
5 material digamos en el de esta semana, pero este dictamen estaba en el orden del día  
6 la semana pasada y si estoy seguro de que se había enviado, en todo caso igual tiene  
7 todo el derecho de no votarlo sin ningún problema. -----  
8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 05-2022  
9 de la Comisión de Seguridad, el cual por mayoría de votos se aprueba. -----  
10 VOTOS EN CONTRA -----  
11 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----  
12 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----  
13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
14 dictamen 05-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por mayoría de votos se  
15 aprueba. -----  
16 VOTOS EN CONTRA -----  
17 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----  
18 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----  
19 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
20 dictamen 05-2022 de la Comisión de Seguridad, el cual por mayoría de votos se  
21 aprueba. -----  
22 VOTOS EN CONTRA -----  
23 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----  
24 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----  
25 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
26 tanto del el dictamen 05-2022 de la Comisión de Seguridad, la cual por mayoría  
27 de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----  
28 ACUERDO N° 13 -----  
29 "Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21351**

- 1 1. Trasladar a la comisión de gobierno y administración la audiencia concedida a la  
2 señora Marianella Araya Araya, Directora Ejecutiva a.i. Empresa Asociaciones GSM  
3 Uno de Costa Rica para que se valore la posibilidad de que ellos hagan el instrumento  
4 que mencionan en dicha audiencia, tomando en cuenta que no hay costo para ello y  
5 asimismo analizar la contratación del servicio.-----  
6 2.Comunicar a la señora Marianella Araya Araya, Directora Ejecutiva a.i. Empresa  
7 Asociaciones GSM Uno de Costa Rica este acuerdo. -----  
8 3. Se solicita la firmeza. " **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----  
9 **VOTOS EN CONTRA** -----  
10 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ**-----  
11 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----  
12 **ARTICULO VIII.XI**-----  
13 **DICTAMEN N° 06-2022 COMISIÓN DE SEGURIDAD** -----  
14 "En reunión ordinaria mediante la aplicación zoom celebrada el día 18 de julio  
15 del 2022, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lilliam Guerrero  
16 Vásquez, Secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga, se conoció:-----  
17 SM-1301-2022 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DONDE TRASLADA MOCIÓN  
18 SUSCRITA POR LA REGIDORA SUPLENTE ANDREA CHAVES CALDERÓN,  
19 AVALADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS XINIA VARGAS CORRALES Y  
20 CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ EN SESION ORDINARIA N°24-2022,  
21 CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2022, ARTICULO VII.II.-----  
22 **CONSIDERANDO:**-----  
23 Que en la Sesión Ordinaria N°24-2022, celebrada el 13 de junio de 2022, artículo VII.II  
24 se conoció moción suscrita por la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,  
25 avalada por los Regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales y Carlos Luis Murillo  
26 Rodríguez, la cual a la letra dice: -----  
27 "La suscrita Andrea Chaves Calderón regidora suplente, acogida por Carlos Murillo  
28 Rodríguez regidor propietario, con fundamento de las facultades establecidas en el  
29 código municipal presentamos la siguiente moción: -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21352

- 1 Moción para la creación de programas de capacitaciones preventivo en seguridad
- 2 comunitaria para el fortalecimiento de la Policía Municipal de Goicoechea.
- 3 Considerando que:-----
- 4 1. Que de acuerdo al estado de la nación 2021, el país está embarcado en una
- 5 serie de factores de riesgo asociados al contexto histórico, así como secuelas
- 6 postpandemia, dentro de estos la inseguridad ciudadana representa una de las
- 7 problemáticas más apremiantes, en materia delictiva.-----
- 8 2. Que este gobierno local está comprometido con la cultura de paz y el desarrollo
- 9 integral de la ciudadanía, muestra de esto ha sido el proceso llevado a cabo para la
- 10 creación de la actual Policía Municipal, como pieza fundamental para la atención de
- 11 la seguridad.-----
- 12 3. Que, a pesar de los múltiples esfuerzos municipales en materia seguridad
- 13 preventiva, desarrollados por las diferentes instancias municipales, es necesario
- 14 fortalecer las acciones a nivel comunal.-----
- 15 4. Que es imperante dotar a la policía municipal el recurso humano necesario
- 16 para la atención de un programa de esta naturaleza, en conjunto con el plan de
- 17 prevención social y situación del cantón, así como el plan cantonal de convivencia. --
- 18 Por tanto:-----
- 19 1. Que, en un plazo de seis meses sea creado un programa de capacitación en
- 20 materia de seguridad dirigido a las comunidades del cantón.-----
- 21 2. Que se dote del personal necesario encargado de la atención de dicho
- 22 programa, en base a análisis de contenido presupuestario para este fin.-----
- 23 3. Se realice un análisis consultivo a otras experiencias cantonales en materia de
- 24 capacitación comunitaria en materia de seguridad.-----
- 25 4. Se identifiquen las comunidades capacitadas, por medio de rótulos
- 26 (elaborados en materiales no atractivos para el ampa); como comunidades
- 27 organizadas en seguridad, y que se les otorgue un reconocimiento por escrito,
- 28 finalizada la capacitación.-----
- 29 5. Se articule con las organizaciones comunales, para impartir las
- 30 capacitaciones, así como el seguimiento de las mismas.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21353

- 1 6. Se brinde acompañamiento y seguimiento a las comunidades capacitadas y  
2 organizadas por medio de actualización constante en materia de seguridad ciudadana.  
3 7. Se coordine con la policía municipal para que se mantenga la comunicación  
4 con las comunidades capacitadas, el monitoreo y acciones en conjunto. -----  
5 8. Se utilicen las vías de comunicación municipales para la divulgación sobre la  
6 sobre las capacitaciones a las comunidades, la inscripción y resultados de las  
7 mismas."-----  
8 Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: -----  
9 1. Trasladar la petición realizada por la Regidora Suplente Andrea Chaves  
10 Calderón, avalada por los Regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales y  
11 Carlos Luis Murillo Rodríguez mediante la moción conocida en la Sesión  
12 Ordinaria N°24-2022, celebrada el 13 de junio de 2022, artículo VII.11 a la  
13 Alcaldía Municipal de Goicoechea para que informe a esta comisión sobre el  
14 proyecto de la policía municipal, y las ventajas que éste trae y las necesidades  
15 actuales.-----  
16 2. Comunicar a la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón este acuerdo. ----  
17 3. Se solicita la firmeza."-----  
18 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, si con respecto a esta  
19 moción, a pesar de que fue avalada por la Fracción de la Unidad Social Cristiana, no  
20 la vamos a votar, debido a que la moción es clara respecto a un programa de  
21 capacitación preventiva en seguridad comunitaria y el fondo de esta no es sobre la  
22 Policía Municipal, y sus ventajas, por lo tanto para que se tome en cuenta, gracias. -  
23 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, si, buenas noches, yo quería  
24 aportar también el tema, porque fue una construcción, la moción que iba dirigida y va  
25 dirigida al tema de capacitaciones en las comunidades, porque es importante, han  
26 existido experiencias muy positivas, con respecto a la capacitación a las personas que  
27 viven en las comunidades de cómo prepararse o qué hacer en caso de emergencias,  
28 que eso es necesario incluso, yo llamé a don Roy para preguntarle un poco sobre  
29 cómo estaba el tema verdad para poder estructurar la moción, y él me decía que  
30 efectivamente hay una carencia por el tema recursos, por lo que sea, por la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21354

1 distribución, pero que si es necesario tener espacios de capacitación y empezar a  
2 trabajar en eso que puede ayudar muchísimo a la prevención, qué es lo que queremos  
3 trabajar en nuestro Cantón, y no al tema de que si la municipalidad o las ventajas que  
4 tendría, no en realidad el tema es que se generen, que se articulen, y que se  
5 programen las capacitaciones y que se den lo más pronto posible, es era la idea,  
6 gracias. -----

7 El Regidor Propietario Fernando Chavarría dice, si de hecho quería escuchar  
8 antes, porque si iba a retirar el dictamen, para ver qué apoyo nos podrían dar ustedes,  
9 porque a pesar de que es importante que lo valoremos en la comisión, tal vez sería  
10 mucho muy enriquecedor, qué otros personas, Andrea que es la que lo propone, doña  
11 Xinia que está ofreciendo su ayuda, podemos alimentar esto, el asunto que se toca la  
12 Policía Municipal, es porque ellos les tocaría la capacitación, entonces claramente  
13 tenemos que preguntarles a ellos si tienen el personal humano, qué es lo que se  
14 necesita, porque no podemos darles más tareas, si no cuentan con el personal mínimo  
15 para atender las necesidades de primera mano, entonces es por eso que se toma en  
16 cuenta el tema de si tenemos el recurso, cuánto más vamos a ocupar pero en pro de  
17 eso, entonces la compañera Melisa me solicitó poder revisarlo más y vamos a estarles  
18 convocando ustedes para que participen, inclusive don Carlos también que es  
19 miembro de la comisión, para que puedan llegar y dar sus ideas y fortalecer más la  
20 propuesta, para generar un dictamen que sea de satisfacción de ustedes y de todos  
21 nosotros. Muchas gracias. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal señala, listo, entonces vamos a someter a  
23 votación, nada más Nicole les va hacer un comentario, adelante. -----

24 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, no tal vez un aporte a la comisión  
25 para que lo tengan ahí en cuenta, la Fuerza Pública tiene diferentes programas en  
26 materia de seguridad comunitaria, incluso ellos van a las comunidades y dan charlas,  
27 etc., entonces podrían tal vez acercarse porque en alguna ocasión yo me había  
28 acercado y les había consultado, entonces podrían tal vez hacer la consulta para que  
29 vaya direccionado el dictamen tal vez por ahí. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21355**

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del dictamen  
2 06-2022 de la Comisión de Seguridad el cual por unanimidad se aprueba. -----

3 ACUERDO N° 14-----

4 “Se aprueba el retiro del Dictamen 06-2022 de la Comisión de Seguridad y se  
5 devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **COMUNIQUESE.** -----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, para hacerle una  
7 solicitud en primera instancia respetuosa, yo recuerdo que cuando nosotros  
8 estábamos en Comisión y todo, yo fui respetuoso y también fui cuidadoso con las  
9 convocatorias no se puede a veces, trasladar o manejar cosas, porque yo tengo los 7  
10 o los 5 votos, no se trata de eso, me gustó esa posición del Lic. Chavarría, porque  
11 bueno, vamos a escuchar la comisión, pero creo que las convocatorias deben de  
12 hacerse, yo soy respetuoso cuando yo no puedo ir a una Comisión, inmediatamente,  
13 les digo no puedo estar o no puedo, pero las comisiones, díay, me imagino que  
14 ustedes dicen pues tengo los cinco votos, los seis votos, entonces como un tractor, yo  
15 creo que no esté parlamento está compuesto y nosotros también merecermos, así  
16 como se merecen el respeto de todos ustedes, pues nosotros tenemos gente que nos  
17 quiere y que nos respeta también y nosotros tenemos que ser equilibrado no estar  
18 este las comisiones deben de tratar de ser considerados los compañeros y estar  
19 convocando y estar hablando, aquí en esta comisión somos tres doña Lillian Guerrero,  
20 don Fernando, Calderón y Carlos Murillo, en eso yo trato de no estar en muchas  
21 comisiones, porque en verdad yo tengo poco tiempo, pero hay que ser equilibrado  
22 porque sería muy tedioso, estar metiendo recursos o haciendo cosas legales para  
23 para poder este ayudar al funcionamiento del Parlamento, si usted me dice que  
24 mañana hay una reunión, no sé a qué hora la convocó, si se la saca de la mano así,  
25 yo le tengo que decir ya, por ejemplo yo ya mañana yo no podría estar en esa  
26 comisión, desde ya me disculpo, por eso fue que le quería decir.-----  
27 El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias don Carlos. -----  
28 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, por eso debemos, yo  
29 lo digo con mucha consideración, con mucho respeto y lo digo de muchos  
30 sentimientos, no es necesario a veces hacer las cosas así como un tractor, o a patada,



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21356**

1 no, yo creo que es importante considerarlos el respeto, hoy estamos aquí mañana no  
2 sabemos, pero en fin tenemos el derecho y todos fuimos elegidos para gobernar y yo  
3 creo que todos tenemos derecho, no creo que aquí haya Regiones de primera y de  
4 segunda categoría, yo se lo digo con mucho respeto, no es para crear ni un problema,  
5 ni un conflicto, ni provocar un debate en eso, que lo podríamos hacer y verlo, pero no  
6 se trata de eso, es tener esa consideración, los presidentes porque para eso son los  
7 presidentes, pues estar mandando un mensajito y las secretarías son muy, muy  
8 eficientes y muy, ellos son muy, aparte de eficientes, son personas que son muy  
9 cariñosas y ellos están al tanto, yo por ejemplo cuando fui presidente de la Comisión  
10 de Gobierno Administración, nunca este maltratamos a nadie, ni porque teníamos la  
11 mayoría, iba el que iba a ir y los que iban, yo recuerdo que yo le decía Sofía y yo creo  
12 que también Doña Lilliam pues tiene ese cuidado en Administración, qué es hoy,  
13 entonces yo de una vez públicamente me disculpo, que mañana si hacen de  
14 Seguridad, no voy, pero los asuntos no son asuntos de gran trascendencia tampoco,  
15 gracias.-----  
16 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, no es que digamos tal  
17 vez el tema de las convocatorias, diay Sofía es la Secretaria de la Comisión de  
18 Seguridad y Sofía siempre nos está recordando, hay un acuerdo de comisión, a no  
19 quién es, Guisel, perdón si, qué es de lunes por medio, o sea, cada 15 días, entonces  
20 nos manda el recordatorio, y entonces tal vez y yo siento que no sé a qué se refiere  
21 decir qué es que se tienen los votos, no, es que se convoca y se trabaja con el quorum,  
22 lo que se mide no son los votos, lo que se mide es el quorum, que es lo que tenemos  
23 que revisar, entonces en eso, yo creo que todos en las comisiones somos muy  
24 cuidadosas de siempre tomar los acuerdos, con el quorum establecido por ley, y solo  
25 ahí es cuando si no este, no podemos trabajar aunque, hallamos convocado, pero si  
26 es que yo quiero aclarar, porque suena un poco extraño, como que de que digamos  
27 hacemos cálculos, para ver si tenemos los votos, para ver si nos reunimos o no nos  
28 reunimos, al menos yo desconozco esa técnica, entre comillas verdad, para  
29 convocarse la reunión, a la reunión se convoca en las fechas y cuando hay  
30 extraordinaria, pues también se convocan.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21357

1 El Regidor Propietario Fernando Chavarria dice, si de hecho me perdí totalmente  
2 con las palabras de don Carlos, con todo respeto, con el mismo respeto que él se  
3 merece, y me establece porque, no entendí, primero yo no dije que mañana, no, nunca  
4 dije que mañana iba a ser una reunión, no sé si los demás compañeros me mal  
5 entendieron, yo en ningún momento dije que el martes, si dije que usted es miembro  
6 de la comisión y también que se le manda la convocatoria como cualquiera lo acabo  
7 de mencionar doña Lilian, sesionamos los primeros y terceros Lunes de cada mes a  
8 las 6 de la tarde, eso no cambia, yo sí me he destacado en las comisiones y los  
9 compañeros pueden dar fe de eso, pongo los horarios en los cuales nunca afecte a  
10 ningún horario laboral, porque soy muy consecuente con eso, intento mandar la  
11 información hasta dos tres días antes, para que tengan el lapso para leerla, este  
12 documento está ¡Uff!, hace como 3 semanas inclusive le llegó a su correo y por eso  
13 invité personalmente y aquí, Andrea, doña Xinia, para que nos acompañe más bien  
14 debería haberle pasado usted la información a ellas para que haga las observaciones,  
15 pero en vista que no sucedió por equis motivo laborales o lo que sea, las estoy  
16 invitando a participar, en la próxima, que adelante, es una obligación de todos nosotros  
17 saber cuándo son las reuniones ordinarias de cada uno de la comisión y por aquello  
18 es el próximo lunes a las 6 de la tarde, si gusta puedo acompañarnos usted qué es  
19 miembro la comisión, o cualquier otra persona para alimentar esta propuesta, en  
20 ningún momento estoy poniendo, proponiendo, que sea mañana porque es muy a  
21 destiempo, nunca me he caracterizado por eso, de hecho mañana tenemos Comisión  
22 de Sociales, para que doña Xinia también está, entonces no hubiera podido asistir y  
23 para que sepamos cómo es el funcionamiento normal, del Concejo Municipal.  
24 Muchísimas gracias.-----

25 **ARTICULO VIII.XII**-----

26 **DICTAMEN N°05-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORÍFICAS**-----

27 "En reunión ordinaria celebrada el miércoles 29 de julio de 2022, mediante  
28 herramienta virtual Zoom, con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta;  
29 Luis Barrantes Guerrero, Vicepresidente y Luz Bonilla Madrigal, Secretario; donde se  
30 conoce lo siguiente:-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21358**

- 1 SM-ACUERDO-688-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022, CELEBRADA EL  
2 DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO 9) SE CONOCIÓ OFICIO MG-  
3 AG-1492-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----  
4 CONSIDERANDO-----  
5 1. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril del 2022,  
6 Artículo III, inciso 9), se conoció oficio MG-AG-1492-2022, suscrito por el Alcalde  
7 Municipal, mediante el cual señala: -----  
8 “En atención a oficio SM ACUERDI 611-2022 que comunica acuerdo tomado en  
9 Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo  
10 V.IV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del  
11 Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Menciones Honoríficas para otorgar el  
12 reconocimiento de hijo predilecto del cantón de Goicoechea al señor Álvaro  
13 Grant McDonald, me permito anexarles oficio DAD 01021-2022, de fecha 23 de  
14 marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo  
15 Financiero, en el cual señala: -----  
16 “... que se ha coordinado con el Lic Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento  
17 Proveduría, lo correspondiente para la fotografía del señor Grant McDonald.  
18 Una vez obtenida la fotografía, se entregará tanto esta como el reconocimiento  
19 en madera, para que se coordine entre el Lic. Arguedas Vindas, con la Licda.  
20 Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría, la confección de placa, para  
21 ambos suministros. Como se indicó en misiva DAD-01017-2022 y DAD 01018-  
22 2022, en este acto se solicita al Lic. Arguedas Vindas, con la Licda. Mora  
23 Calderón, se defina que se entiende por obsequio, para valorar la disponibilidad-  
24 presupuestaria y normativa para la misma...”-----  
25 2. Que en Sesión Extraordinaria 10-2022, celebrada el día 11 de mayo de 2022,  
26 Artículo II, se hace reconocimiento como hijo Predilecto del Cantón de  
27 Goicoechea, por parte del Concejo Municipal al señor Álvaro Grant McDonald.  
28 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----  
29 1. Se toma nota del oficio SM-688-2022 de la Secretaría, relacionado al  
30 reconocimiento como hijo Predilecto del Cantón de Goicoechea del señor Álvaro



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21359

- 1 Grant McDonald, ya que el mismo fue realizado en la Sesión Extraordinaria 10-  
2 2022, celebrada el día 11 de mayo de 2022, Artículo II. -----  
3 2. Se solicita la firmeza.-----  
4 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 05-2022**  
5 **de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por unanimidad se**  
6 **aprueba.-----**  
7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
8 **dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la cual por**  
9 **unanimidad se aprueba.-----**  
10 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
11 **dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**  
12 **unanimidad se aprueba.-----**  
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
14 **tanto del dictamen 05-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas,**  
15 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**  
16 **ACUERDO N° 15-----**  
17 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----**  
18 **1. Se toma nota del oficio SM-688-2022 de la Secretaría, relacionado al**  
19 **reconocimiento como hijo Predilecto del Cantón de Goicoechea del señor Álvaro**  
20 **Grant McDonald, ya que el mismo fue realizado en la Sesión Extraordinaria 10-**  
21 **2022, celebrada el día 11 de mayo de 2022, Artículo II. -----**  
22 **2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**  
23 **El Presidente del Concejo Municipal señala, informarles que nos quedan de**  
24 **momento en la agenda, cinco dictámenes, seis mociones y hay tres dictámenes por**  
25 **alteración para que lo tomen en cuenta en los tiempos, sino vamos a pedir que se**  
26 **extienda la sesión para no atrasar más, todo lo que tenemos en agenda.-----**  
27 **ARTICULO VIII.XIII -----**  
28 **DICTAMEN N°04-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORÍFICAS-----**  
29 **“En reunión ordinaria celebrada el miércoles 29 de julio de 2022, mediante**  
30 **herramienta virtual Zoom, con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta;**





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21360**

1 Luis Barrantes Guerrero, Vicepresidente y Luz Bonilla Madrigal, Secretario; donde se  
2 conoce lo siguiente:-----  
3 SM-ACUERDO-685-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 14-2022, CELEBRADA EL  
4 DÍA 04 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO III, INCISO 6) SE CONOCIÓ OFICIO MG-  
5 AG-1488-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----  
6 CONSIDERANDO-----  
7 1. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2022, celebrada el día 04 de abril del 2022, Artículo  
8 III, inciso 6), se conoció oficio MG-AG-1488-2022, suscrito por el Alcalde Municipal,  
9 mediante el cual señala:-----  
10 “En atención a oficio SM ACUERDO 612-2022, que comunica acuerdo tomado en  
11 Sesión Ordinaria N° 12-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, artículo V.V,  
12 donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 002-2022 de la Comisión de Menciones  
13 Honoríficas, otorgando el reconocimiento de HIJA PREDILECTA DEL CANTON DE  
14 GOICOECHEA a la señora Virginia Maykall Mora (q.d.D.g), me permito anexarles  
15 oficio DAD 01018-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Sahid  
16 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual señala: -----  
17 “... Que mediante MEMORANDO DAD-0005-2022, fechado 02 de febrero de 2022, se  
18 hace entrega a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría, la  
19 fotografía de la señora Maykall Mora y reconocimiento en madera del Estado del  
20 Cantón, Asimismo, mediante misiva DAD-01017-2022, se solicita al Lic. Andrés  
21 Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, conjuntamente, con la Licda. Mora  
22 Calderón, coordinar la confección de placa, tanto para la fotografía como para el  
23 reconocimiento y que se coordine con la señora Melissa Valdivia Zúñiga, en calidad  
24 de Presidenta de la citada comisión, que se entiende por obsequio, para valorar la  
25 disponibilidad presupuestaria y normativa para la misma.”-----  
26 2. Que en Sesión Extraordinaria 10-2022, celebrada el día 11 de mayo de 2022,  
27 Artículo II, se hace reconocimiento como hija Predilecta del Cantón de Goicoechea,  
28 por parte del Concejo Municipal a la señora Virginia Maykall Mora (q.d.D.g.)-----  
29 POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21361

1 1. Se toma nota del oficio SM-685-2022 de la Secretaría, relacionado al reconocimiento  
2 como hija Predilecta del Cantón de Goicoechea de la señora Virginia Maykall Mora  
3 (q.d.D.g.), ya que el mismo fue realizado en la Sesión Extraordinaria 10-2022,  
4 celebrada el día 11 de mayo de 2022, Artículo II.-----  
5 2. Se solicita la firmeza.”-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 04-2022**  
7 **de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por unanimidad se**  
8 **aprueba.**-----

9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
10 **dictamen 04-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, la cual por**  
11 **unanimidad se aprueba.**-----  
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
13 **dictamen 04-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual por**  
14 **unanimidad se aprueba.**-----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
16 **tanto del dictamen 04-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas,**  
17 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N° 16**-----

19 **“POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:**-----

20 1. Se toma nota del oficio SM-685-2022 de la Secretaría, relacionado al reconocimiento  
21 como hija Predilecta del Cantón de Goicoechea de la señora Virginia Maykall Mora  
22 (q.d.D.g.), ya que el mismo fue realizado en la Sesión Extraordinaria 10-2022,  
23 celebrada el día 11 de mayo de 2022, Artículo II.-----

24 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

25 **ARTICULO VIII. XIV**-----

26 **DICTAMEN N° 30-2022 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**-----

27 “En reunión ordinaria celebrada el Lunes 08 de agosto de 2022, con la asistencia  
28 de las Regidurías Propietarias: Fernando Chavaría Quirós, Presidente; Lorena  
29 Miranda Carballo, Vicepresidente; Lilliam Guerrero Vásquez, Secretaria; Xinia Vargas  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21362**

- 1 Corrales y William Rodríguez Román; Asesorías: Ana Lucía Madrigal Faerron y Mario
- 2 Retana Rojas, donde se conoce los siguiente:-----
- 3 SM-ACUERDO-1605-2022: EN SESIÓN ORDINARIA N° 30-2022, CELEBRADA EL
- 4 DÍA 26 DE JULIO DE 2022, ARTÍCULO III INCISO 10), SE CONOCIÓ OFICIO MG-
- 5 AG-03609-2022, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.-----
- 6 CONSIDERANDO:-----
- 7 Que en Sesión Ordinaria N° 30-2022, celebrada el día 26 de julio de 2022, artículo III
- 8 inciso 10), se conoció oficio MG-AG-03609-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en
- 9 el cual señala: -----
- 10 “Traslado oficio DAD 02321-2022 -----
- 11 Anexo oficio DAD 02321-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Sahid
- 12 Salazar Castro, Director Administrativo, donde atendiendo las disposiciones vigentes
- 13 y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)-
- 14 Contraloría General de la República, al cierre del II Trimestre de 2022, datos al 30 de
- 15 junio de 2022, presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y
- 16 EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS
- 17 FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos
- 18 suministrados por las unidades de Cómputo, Contabilidad y la Dirección
- 19 Administrativa.-----
- 20 Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte
- 21 de ese Órgano Colegiado.”-----
- 22 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----
- 23 1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-03609-2022 suscrito por el Alcalde
- 24 Municipal, el cual traslada oficio DAD 02321-2022 enviado por el Director
- 25 Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del II trimestre
- 26 de 2022, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE
- 27 COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS
- 28 RESULTADOS OBTENIDOS.-----
- 29 2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.-----
- 30 3. Se comuniqué a los interesados.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21363

- 1 4. Se solicita la firmeza. -----
- 2 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 30-2022
- 3 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.
- 4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
- 5 dictamen 30-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por
- 6 unanimidad se aprueba.-----
- 7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 8 dictamen 30-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
- 9 unanimidad se aprueba.-----
- 10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
- 11 tanto del dictamen 30-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
- 12 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- 13 **ACUERDO 17**-----
- 14 **“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:--**
- 15 **1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-03609-2022 suscrito por el Alcalde**
- 16 **Municipal, el cual traslada oficio DAD 02321-2022 enviado por el Director**
- 17 **Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del II trimestre**
- 18 **de 2022, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE**
- 19 **COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS**
- 20 **RESULTADOS OBTENIDOS.-----**
- 21 **2. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.-----**
- 22 **3. Se comuniquen a los interesados.-----**
- 23 **4. Se solicita la firmeza. “ ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**
- 24 **ARTICULO VIII.XV -----**
- 25 **DICTAMEN N° 23-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS-----**
- 26 **“En reunión Extraordinaria celebrada el 09 de agosto de 2022, con la asistencia**
- 27 **de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea**
- 28 **Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana Lucía Mora Elizondo, se**
- 29 **conoció: -----**
- 30 **-----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21364**

1 SM ACUERDO 1503-2022 SE CONOCIO OFICIO DIR LSUC 0914-2022 SUSCRITO  
2 POR EL DR FAUSTO BARRANTES BRAN, DIRECTOR LICEO SALVADOR UMAÑA.  
3 CONSIDERANDO:-----  
4 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día 11 de julio del 2022, Artículo  
5 III inciso 8) se conoció oficio DIR LSUC 0914-2022, suscrito por el Dr. Fausto  
6 Barrantes Bran, Director Liceo Salvador Umaña que indica: -----  
7 "Reciban un cordial saludo de paz y bien, quien suscribe DR. FAUSTO BARRANTES  
8 BRAN en mi condición de Director del Centro Educativo Liceo Salvador Umaña  
9 Castro, respetuosamente comparezco ante su Autoridad Administrativa, para  
10 denunciar presuntas anomalías en la ejecución de actividades, por parte de las  
11 personas que ostentan los cinco cargos en el Órgano Colegiado que integra la Junta  
12 Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, y que conculcan el bloque legal  
13 aplicable, como se expone en los siguientes términos:-----  
14 **COBRO DE LOS ALMUERZOS A LOS ESTUDIANTES**-----  
15 Primero: Como Director de la institución educativa, durante las sesiones de la Junta  
16 Administrativa llevada a cabo en los meses de febrero y marzo del año 2022, expuse  
17 a los integrantes del Órgano Colegiado de la supra citada Junta Administrativa, que lo  
18 presupuestado para becas de estudiantes correspondía a 393 estudiantes  
19 beneficiarios, sin embargo doña Grettel Vargas Obando, Presidenta y doña Jenny  
20 Navarro Méndez, Vicepresidenta de la Junta Administrativa; propusieron, y  
21 establecieron cobrar un precio por almuerzo a docentes, conserjes, estudiantes no  
22 beneficiarios en la suma de C500,00 (Quinientos colones), lo cual es permitido toda  
23 vez que La Convención Colectiva pactada entre el Ministerio de Educación Pública,  
24 SEC y SITRACOME, establece la posibilidad para el personal docente y administrativo  
25 de adquirir alimentos que se preparen en el comededor estudiantil con un costo  
26 equivalente al subsidio otorgado por el MEP más un 15% fondos que son utilizados  
27 para mejorar el programa, lo anterior visible en el Criterio Jurídico de la dirección de  
28 Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública DAJ-052-C-2017 de fecha  
29 primero de junio de dos mil diecisiete.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21365**

1 No obstante, de lo anterior, el precio del almuerzo establecido, para el personal  
2 docente y administrativo de la institución, que adquirieren los servicios del comedor, no  
3 cancela el 15 %, por omisión de la Junta Administrativa de conformidad con las  
4 disposiciones legales establecidas. -----  
5 En reunión de Junta Administrativa les expresé de oficio que en el módulo horario de  
6 la Institución es de 12:40 pm a 1:10 pm, sustento por lo cual, para el acuerdo que  
7 habían establecido en ventas de almuerzo, debían realizarse mínimo a las 12:40 pm,  
8 sin embargo, doña Grettel Vargas y doña Jenny Navarro, entregan tickets y recogen  
9 dineros por ventas de almuerzo y consecuentemente, los almuerzos al personal  
10 docente y administrativo, los retiran mucho antes de lo indicado. -----  
11 Hay confirmación que los reportan a partir de las 11:30 am con el agravante que  
12 muchos estudiantes becados se quedaron sin almuerzo según denuncias ante la  
13 Dirección por escrito y verbal por parte de la Directiva de sección, grupos de secciones  
14 e individual, es decir no se salva guarda primordialmente el Interés Superior del Menor  
15 de Edad reserva de Ley especial. -----  
16 Según versiones venden en oportunidades más de 20 almuerzos por día, existe un  
17 depósito bancario a la cuenta destinada a la percepción de dineros de los programas  
18 de equidad que administra la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro,  
19 empero administrativamente no hay control ni reporte alguno con qué corroborar la  
20 veracidad de lo vendido. Toda vez que se desconoce, en forma categórica los  
21 mecanismos de ventas de tickets por almuerzo, entrega de tickets, cobros de  
22 dinero por concepto de almuerzo y en oportunidades el móvil de tickets y dinero. ---  
23 Habiendo indicado de rigor en reunión de Junta Administrativa, que se aplique y se  
24 ponga en práctica estricto control de dineros por concepto de ventas de almuerzo al  
25 personal docente y administrativo, y de manera obligatoria incluir en reuniones de  
26 Junta Administrativa que se consigne en acta de Junta Administrativa, Nombre  
27 completo, desempeño, precio, fecha, diaria, por semana, por quincena, por mes y el  
28 depósito con dicho informe a la cuenta de PANEA. Sin embargo, no se realizó al día  
29 de hoy informe en acta por concepto de ventas de almuerzo en mención. -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21366

1 En mérito de la investigación se precisó y se acreditó que, se continúa vendiendo  
2 almuerzo al personal docente y administrativo sin la medida oficial de PANEA (Uso de  
3 cucharones con las medidas autorizadas).-----  
4 El día 07 de abril de 2022, la Junta Administrativa tomó acuerdo que doña Grettel  
5 Vargas, presidenta de Junta Administrativa y a solicitud de ella, realizar los pedidos  
6 por la plataforma de CNP y recibir los productos de los proveedores, aun cuando se  
7 había establecido ante el CNP la autorización que el recibido sería por parte de  
8 miembros de Junta Administrativa y Dirección. Sin embargo, doña Grettel a la semana  
9 siguiente al acuerdo, asignó a las servidoras del Comedor recibir, revisar y firmar de  
10 recibido los productos de los proveedores del CNP, aun cuando de manera oficial  
11 estaba establecido la autorización por parte del CNP-PANEA, que es función única de  
12 los miembros de Junta Administrativa y Dirección esa actividad.-----  
13 Otras necesidades urgentes que al día de hoy no han sido atendidas por los  
14 integrantes del Órgano Colegiado que integra la Junta Administrativa del Liceo  
15 Salvador Umaña Castro, son las presentadas en la sesión de Junta Administrativa,  
16 previstas y establecidas en el Plan Anual de Trabajo, debidamente aprobado en el  
17 Consejo de Profesores según acta # 03-2022 con fecha de 10 de mayo-2022 y en  
18 acuerdo firme y unánime.-----  
19 El señor supervisor tiene conocimiento de dichas prioridades que no han sido  
20 cumplidas, y se adjuntan: - Oficio N° LSUC-29-05-2022 con firmas de recibido por  
21 parte de todos los miembros de la Junta Administrativa entre los que se distinguen:---  
22 PAT 2022.-----  
23 Aprobación unánime de prioridades.-----  
24 Segundo: Existe inconformidad, en la tramitología del proyecto de construcción según  
25 "Convenio de Préstamo de Uso de Terreno entre las Escuela Los Ángeles de Ipís y el  
26 Liceo Salvador Umaña Castro, para el funcionamiento en las futuras Instalaciones  
27 Estructurales necesarias para garantizar el adecuado Aprendizaje de los Educandos,  
28 suscrito entre la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro y la Junta de  
29 Educación de la Escuela Los Ángeles de Ipís".-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21367**

1 Por diferentes circunstancias, suscitadas con Juntas Administrativas anteriores, tenía  
2 un atraso de dos años aun cuando el proyecto de ciento ocho mil millones de colones,  
3 había sido ingresado hace dos años y medio éste monto dinerario no había sido  
4 ejecutado, se infería que con el designio de la nueva Junta Administrativa, los yerros  
5 de tramitología se superarían, empero lamentablemente fue todo lo contrario, y surgió  
6 otro agravante, toda vez que se requería en el último mes y medio, el acuerdo de inicio  
7 de contratación solicitado por el representante legal de la Dirección de Infraestructura  
8 Educativa del Ministerio de Educación Pública, Marco Vinicio Arias Alfaro, que es un  
9 requisito esencial del expediente del proceso de contratación administrativa, y sin  
10 justificación alguna la misma Junta administrativa retrasó. -----  
11 Provocando con ello tener que atender múltiples recursos de amparos ante la Sala  
12 Constitucional por el malestar razonado de la comunidad educativa, que comprende  
13 que habiendo el dinero no hay justificación alguna que permita acreditar el no uso y  
14 destino del mismo, tanto a la comunidad educativa de sita, situación que ha sido  
15 descubierta en los alcances de negligencia en las distintas autoridades, y expuesto en  
16 sesión de Junta Administrativa extraordinaria de fecha Miércoles 08 de junio-2022, a  
17 solicitud del Departamento de Infraestructura Educativa, en el cual como  
18 representante, tuvo lugar el Ingeniero German Alpizar, en la cual a viva voz expresó  
19 "por entre otras circunstancias se ha generado mucho atraso, también la Junta  
20 Administrativa del Liceo Salvador Umaña ha atrasado por no atenderse lo requerido".  
21 Siendo lo anteriormente detallado, ha conculcado lo que preceptúa el Reglamento  
22 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP vigente en  
23 los siguientes artículos y que reza: -----  
24 Artículo 2° -Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las  
25 Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde  
26 coordinar, con el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los  
27 programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para  
28 atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)  
29 del centro educativo. -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21368

1 Artículo 3° Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego  
2 al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios  
3 dictados por el MEP. -----  
4 Artículo 4° -Las Juntas, en coordinación con el Director del Centro Educativo, el  
5 personal docente y administrativo, promoverán la integración del centro educativo con  
6 la comunidad y servirán como enlace para canalizar apoyo técnico, material y  
7 financiero de organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras,  
8 comprometidas con el desarrollo del centro educativo.-----  
9 Considera quien suscribe, que respetando el bloque legal aplicable, como Principio de  
10 Legalidad, que tiene rango Constitucional, y que es erga omnes, no debe ningún  
11 integrante de la comunidad educativa, tener que soportar condiciones de  
12 infraestructura inadecuadas, solo por la incapacidad de ser diligentes y  
13 comprometidos con las actividades que son inherentes a la funciones de una Junta  
14 Administrativa, toda vez que, se enviaron al correo de la Junta Administrativa, la  
15 solicitud o directriz de atender, los requerimientos a solicitudes de las instancias, ya  
16 sea de Supervisión, Dirección Regional, DIE y de la Dirección, con carácter urgente,  
17 aun solicitándoles a propósito, no indican acuse de recibido, Ministerio de Educación  
18 y es una conducta típica del artículo 339 del Código Penal en la modalidad de  
19 incumplimiento de deberes. -----  
20 Es extremadamente preocupante que disponiéndose de más de veinticuatro millones  
21 de colones por superávit, desde el mes de febrero no se atiendan las necesidades en  
22 mención, pudiendo incluso llevándose a cabo el concurso de contratación  
23 correspondiente, por iniciativa de la Junta Administrativa, y así poder suministrar el  
24 desarrollo y la eliminación de las necesidades que contempla en gran parte el Centro  
25 Educativo. -----  
26 Tercero: He recibido denuncias, por parte de la comunidad educativa, de  
27 irregularidades que se presumen tráfico de influencias que regla la Ley contra la  
28 corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley N° 8422, en el artículo  
29 52 y que reza: -----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21369

1 Artículo 52.- Tráfico de influencias. Será sancionado con pena de prisión de dos a cinco  
2 años, quien directamente o por interpósita persona en un servidor público,  
3 prevaleándose de su cargo o de cualquiera otra situación derivada de su situación  
4 personal o jerárquica con este o con otro servidor público, ya sea real o simulada, para  
5 que haga, retarde u omita un nombramiento, adjudicación, concesión, contrato, acto  
6 o resolución propios de sus funciones, de modo que genere, directa o indirectamente,  
7 un beneficio económico o ventaja indebidos, para sí o para otro. Con igual pena se  
8 sancionará a quien utilice u ofrezca la influencia descrita en el párrafo anterior.  
9 (Resaltado es propio).-----  
10 Lo anteriormente descrito toda vez que, supuestamente, doña Gretel Vargas Obando  
11 y la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña realizaron supuestos " convenios  
12 o contratos" de la fotocopidora, Comedor estudiantil, soda; por supuesta "amistad,  
13 familia y conveniencia personal. -----  
14 Cuarto: Debo denunciar que, con la no aplicación de los veinticuatro millones de  
15 superávit, por parte de la Junta Administrativa, se habría podido evitar la vista de la  
16 funcionaria Diana Benavides León del Ministerio de Salud del Área de Goicoechea por  
17 varios denunciante relacionados al desbordamiento de aguas negras a 2 metros de la  
18 entrada del comedor estudiantil, goteras en pasillos, aulas, gimnasio, estancamiento  
19 de caños con barro y monte, entre otros, el día 15 de junio de 2022, es una situación  
20 que obedece resolver por iniciativa propio impulsado claro está por la gestión que  
21 realiza el suscrito, empero que la actual Junta Administrativa sin razón alguna  
22 desatiende, siendo los más perjudicados los usuarios del comedor, que permanecen  
23 en condiciones insalubres susceptibles de ser reparadas, empero que existen gasto  
24 extraordinarios innecesarios, toda vez que la semana anterior, se contrató a un camión  
25 para des taquear aguas negras, se pagó el servicio, empero no fue la solución al  
26 problema toda vez que el Liceo Salvador Umaña Castro, no cuenta con un tanque de  
27 registro de esas aguas negras, todo lo recoge el alcantarillado municipal, entonces un  
28 camión recolector de aguas negra en este escenario, no va a solucionar el problema  
29 de los desbordamientos, empero la Junta Administrativa, no incoa una gestión  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21370

- 1 definitiva a la solución del problema denunciado, exponiéndonos a un cierre por una
- 2 orden sanitaria próxima a llegar. -----
- 3 Quinto:-----
- 4 Situación techo aula de Artes Plásticas -----
- 5 22 de junio 2022 -----
- 6 Para: Dr Fausto Barrantes Bran -----
- 7 Director Liceo Salvador Umaña Castro -----
- 8 De: Maribel Sánchez Miranda.-----
- 9 Profesora Artes Plásticas -----
- 10 Asunto: Situación Techo de aula de Artes Plásticas. -----
- 11 Estimado Seños -----
- 12 Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien tanto en su visa personal como
- 13 profesional. -----
- 14 Con respecto a la situación del techo del aula de Artes Plásticas ya lo había hablado
- 15 y coordinado con su persona como expuse en el Consejo de Profesores el 20 de junio
- 16 que al mismo tiempo Usted confirma que no había autorizado a los miembros de Junta
- 17 Administrativa ni retirarlo donde estaba ni instalarlo en el portón del parqueo del
- 18 Colegio por lo que con mucho pesar le informo lo siguiente:-----
- 19 1.El día 12 de mayo 2022 a las 11:30 am me visitó el Señor Gerardo Oviedo Espinoza
- 20 padre de familia de la estudiante Daniela Oviedo de la sección 11-1. La estudiante
- 21 junto con otros compañeros está realizando trabajo comunal en mi clase. -----
- 22 Los estudiantes junto al Señor Oviedo revisaron el aula y valoraron lo que se debía
- 23 arreglar, entre paredes, pintura y techo de la entrada del aula. -----
- 24 En esa visita el Señor Oviedo se comprometió a traer equipo de soldadura para
- 25 reforzar el techo que estaba un poco desprendido y reinstalar con soldadura la
- 26 estructura de metal con zinc color rojo imitación teja, por lo tanto, se procedió a
- 27 colocarlo a la par del aula ya que por tamaño seguridad no se podía guardar dentro
- 28 del aula.-----
- 29 -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21371

- 1 2.Lo que me preocupa es que el techo desapareció, por eso procedí a informarle a su
- 2 persona. Aclarar que el techo apareció días después puesto en el portón de la entrada
- 3 del parqueo del colegio, sin ningún permiso ni autorización de mi persona.-----
- 4 3.Según lo informado y además coordinado con su persona se colocaría el techo en
- 5 su lugar, el padre de familia se encargaría de esto como última etapa del trabajo
- 6 comunal.-----
- 7 4.El techo lo considero de suma importancia y e que sirve para protección de sol, de
- 8 lluvia en la ventana y darle mejor presentación al aula.-----
- 9 5.Resaltar categóricamente que deben devolver el techo en respeto a mi colega Leslie
- 10 González al esfuerzo de sus y mis estudiantes y el mío ya que se realizó con esfuerzos
- 11 y costos propios.-----
- 12 6. De igual manera le informo que la compañera Sylvia Bermúdez Calderón estuvo
- 13 presente el día que los estudiantes y el padre de familia vinieron a hacer la valoración
- 14 del aula y ella escucho lo acordado ese día.-----
- 15 Maribel Sánchez Miranda profesora de Artes Plásticas.-----
- 16 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley N° 8422,
- 17 el artículo 50 y que reza:-----
- 18 Artículo 50.-Tráfico de influencias. Será penado con prisión de dos a ocho años, el
- 19 funcionario público el consultor o alguno de los servidores de este, contratados por la
- 20 entidad pública que incurra en falsedad o en manipulación de la información acerca
- 21 de la ejecución o construcción de una obra pública, o sobre la existencia. Cantidad
- 22 calidad o naturaleza de los bienes y servicios contratados o de las obras entregadas
- 23 en concesión con el propósito de dar por recibido a satisfacción o la obra. Si con esa
- 24 conducta se entorpece el servicio contratado los extremos menor y mayor en la pena
- 25 se aumentarán a un tercero.-----
- 26 Por todo lo expuesto, en los cinco hechos anteriores, claramente hay una participación
- 27 negligente por parte del Órgano Colegiado que Integra la Junta Administrativa del
- 28 Liceo Salvador Umaña Castro, conculcando presuntamente así el bloque legal
- 29 aplicable, lo que conlleva a la inconformidad y la pésima gestión en la administración
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21372

- 1 y ejecución de los recursos económicos, toda vez que no solucionan ningún problema
- 2 que enfrenta el Centro Educativo. ....
- 3 Es por lo aquí expuesto que, recorro a sus buenos oficios para que de conformidad
- 4 con las funciones inherentes a su cargo, se proceda dictar el Acto Administrativo que
- 5 destituya a la Junta Administrativa actual del Liceo Salvador Umaña Castro, y al mismo
- 6 tiempo se reciban las temas que correspondan para la conformación de un nuevo
- 7 Órgano Colegiado. ....
- 8 Pruebas.....
- 9 1. Documentos en formato pdf que se aportan concomitantes a esta acción.
- 10 Notificaciones .....
- 11 Para atender notificaciones de esta acción y futuras señal como medio electrónico el
- 12 correo [lic.salvadorumanacastro@mep.go.cr](mailto:lic.salvadorumanacastro@mep.go.cr).....
- 13 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
- 14 **MUNICIPAL:**.....
- 15 1.De acuerdo al dictamen 01-ALE-MG-2022 de la asesoría legal del Concejo
- 16 Municipal, esta comisión considera competente y vinculante el criterio, por lo que se
- 17 acoge las conclusiones de la misma y se procede a devolver el documento enviado
- 18 por el director del Liceo Salvador Umaña DIR-LSUC-0914-2022 para que conforme a
- 19 las designaciones descritas y obligaciones del supervisor sea este quién realice el
- 20 proceso ordinario correspondiente y con la investigación realizada remita a este
- 21 Concejo Municipal el informe para su valoración y análisis. ....
- 22 2.Comunicar al Director Regional Geiner Mora Zúñiga, del dictamen 01-ALE-MG-2022
- 23 para su conocimiento. ....
- 24 3.Se comuniqué a los interesados.....
- 25 4.Se tome el presente acuerdo como firme. ....
- 26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 23-2022**
- 27 **de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. ....**
- 28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
- 29 **dictamen 23-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad**
- 30 **se aprueba.....**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21373

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 dictamen 23-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad  
3 se aprueba.....  
4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del dictamen 23-2022 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por  
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:.....  
7 **ACUERDO N° 18**.....  
8 "POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE  
9 CONCEJO MUNICIPAL: .....  
10 1.De acuerdo al dictamen 01-ALE-MG-2022 de la asesoría legal del Concejo  
11 Municipal, esta comisión considera competente y vinculante el criterio, por lo que se  
12 acoge las conclusiones de la misma y se procede a devolver el documento enviado  
13 por el director del Liceo Salvador Umaña DIR-LSUC-0914-2022 para que conforme a  
14 las designaciones descritas y obligaciones del supervisor sea este quién realice el  
15 proceso ordinario correspondiente y con la investigación realizada remita a este  
16 Concejo Municipal el informe para su valoración y análisis. ....  
17 2.Comunicar al Director Regional Geiner Mora Zúñiga, del dictamen 01-ALE-MG-2022  
18 para su conocimiento. ....  
19 3.Se comuniqué a los interesados.....  
20 4.Se tome el presente acuerdo como firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**  
21 **ARTICULO VIII.XVI**.....  
22 **DICTAMEN N° 24-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**.....  
23 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga dice, muy buenas noches a todos y  
24 todas y al público que nos escucha por las redes sociales, este dictamen número 24  
25 yo quería solicitar el retiro del mismo, voy a explicar alguna de las razones, hace  
26 algunos meses, a través de una acción de inconstitucionalidad, se menciona algunos  
27 artículos impugnados en la esquema de tramitación de procedimientos, para la  
28 destitución de miembros de juntas de educación, este año a esta comisión  
29 mágicamente le ha tocado, recibir varios solicitudes de destitución y es mágicamente  
30 porque, en lo que llevamos o los que compañeros que estaban en esa comisión



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21374

1    anteriormente nunca habían recibido como hasta ahora y este año hemos recibí  
2    varias, raíz de este tema de la acción de inconstitucionalidad y además nosotros  
3    procedimos a solicitar un criterio a la asesoría legal del Concejo para poder tener un  
4    margen de acción verdad porque estamos como como un poco a la deriva con el tema,  
5    en este caso creímos, porque la Directora y el Encargado del Circuito 02, habían  
6    aportado algunas pruebas como la de inasistencia de esta persona a más de 6  
7    sesiones consecutivas, que es lo que estable el reglamento creemos que tal vez  
8    podíamos tomar el acuerdo de poder destruirlo, pero el asesor me dice que esté  
9    siguiendo el criterio que ellos habían emitido es mejor retirarlo para este analizarlo  
10   nuevamente y ver en este caso si efectivamente, procede o no la destitución por el  
11   criterio que ellos nos han brindado, de hecho también como una acción aclaratoria,  
12   hemos también comentado de presentar una moción para poderle consultar a la  
13   Procuraduría, a ver cuál es el órgano u órganos que se tienen que encargar o le  
14   compete este este proceso, porque si en la comisión estamos un poco, hay criterios  
15   encontrados, hay compañeros que piensan una cosa y otros que nos acogemos al  
16   criterio el asesor legal, entonces si nos parece pues pertinente, hacer esta consulta  
17   para que el Concejo y también la comisión tengamos claro, cuál es el margen de  
18   actuar que tenemos tanto, los Encargados de los circuitos, como nosotros, gracias.--  
19        El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias, le voy a dar la palabra al  
20   Asesor Legal, pero no sin antes darle la palabra a don Gustavo Brade. -----  
21        El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar señala, sí buenas noches, yo quisiera  
22   manifestar mi desacuerdo con la comisión y con el criterio que ha externado el Señor  
23   Abogado, por cuanto me parece a mí que el Ministerio Educación Pública tiene sus  
24   propias directrices administrativas y de gestión, me parece que en este caso  
25   específico de la escuela Luis Demetrio Tinoco que tiene este asunto desde el mes de  
26   mayo, hizo una investigación de acuerdo a lo establecido, al artículo 24 del  
27   Reglamento de Juntas, es lo que dice que entre otras cosas establece que la  
28   investigación que corresponda, me parece a mí, que muy bien señalan los  
29   compañeros del abogados, de que hay una medida ahí, supletoria o algo así es el  
30   término, no sé cuál es exactamente, que establece el artículo 308 de la Ley de



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21375**

1 Administración Pública, para realizar investigaciones, pero a mí me parece que las  
2 investigaciones que realiza el Ministerio de Educación Pública es única y  
3 exclusivamente resorte de ellos, nosotros en este caso lo que también entendimos o  
4 por lo menos yo entendí, es que nosotros recibimos el proceso que realiza en este  
5 caso el supervisor como superior jerárquico de las direcciones, y al haber comprobado  
6 con documentos de que la persona se ausentó por más de 6 sesiones, pues en este  
7 caso, díay, hay que destituirlo, qué es la situación de este tema, la situación es que  
8 desde el mes de mayo, están esperando alguna resolución yo tengo entendido  
9 perfectamente que no se podía resolver de forma inmediata, sin embargo, si nosotros  
10 les vamos a decir al MEP que tiene que hacer, me parece que podríamos encontrarlos  
11 con una lucha de poderes, porque ya nos adelantaron algunos compañeros que son  
12 asesores de la comisión, que ellos no reciben ciertas órdenes de otras entidades, y  
13 en ese sentido, si él MEP tiene una disposición de hacer una investigación pues ya lo  
14 hicieron, no sé porque antes sí cabía la investigación sumaria, y entonces qué pasaba  
15 con el artículo 308, de la Ley de Administración Pública, me parece a mí que debemos  
16 de ser cuidadosos en ese sentido de no invadir un campo que no es propio de la  
17 Municipalidad, eso en primera instancia y segundo, me parece que también, si lo  
18 devolvemos, lo que vamos a hacer es reunimos nuevamente la comisión y después  
19 decirle al MEP, a criterio de nosotros, qué deben hacer, qué pasa si ellos no están de  
20 acuerdo, entonces vamos a preguntarle a la Procuraduría, y qué va a pasar con esos  
21 centros educativos, que están teniendo problemas para su gestión porque las juntas  
22 en este momento están teniendo problemas, por eso es que yo manifiesto mi  
23 desacuerdo con los compañeros de la comisión, al sacar o al retirar ese dictamen,  
24 gracias. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias, le iba a dar la palabra al Asesor  
26 Legal, pero hay otros compañeros que van a hacer consultas, nada más indicar que  
27 posterior a este dictamen, voy a solicitar una alteración del orden para extender la  
28 sesión y para que nos conozcamos alteraciones del orden, entonces para que por  
29 favor lo tengamos en cuenta. -----

30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21376

1 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón comenta, si buenas noches, yo  
2 también como parte de la comisión, le externé a Melisa mi preocupación por el tiempo  
3 que llevamos atendiendo este asunto, sí tenemos que ser muy cuidadosos porque  
4 estamos en un asunto coyuntural con el tema de lo que se nos está delegando a  
5 nosotros como representantes de la Municipalidad específicamente en la comisión de  
6 Asuntos Educativos, sí me parece que esto es necesario sacarlo lo antes posible si  
7 hay alguna duda, si el asesor legal quisiera darnos pues lo que me decías una  
8 explicación, de por qué es importante, este pues a la mayor brevedad para no atrasar  
9 más porque siento que ya es mucho y principalmente por el tema del atraso que  
10 estamos generando en las cuestiones administrativas qué tiene que ver este Centro  
11 Educativo, si es importante, bueno ya Melisa lo comentaba, vamos hacer una consulta  
12 ya en la Procuraduría para tener, pues una base y un fundamento este para posibles  
13 y próximas situaciones que se vayan a presentar, porque eso va a seguir verdad,  
14 entonces, pero bueno, mi preocupación es el tiempo que hemos durado en esto y pues  
15 con justa razón porque no podemos emitir un criterio, si no estamos fundamentados,  
16 gracias.-----  
17 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, sí, buenas noches,  
18 con respecto a lo que indica el compañero Gustavo y al fondo de este asunto,  
19 considero que lo que establece el reglamento de Juntas de Educación y Juntas  
20 Administrativas, es muy claro, un miembro de junta que falte a 6 sesiones, debe de  
21 ser de conocimiento del Concejo Municipal, quién lo nombra, y quién lo destituye, yo  
22 entiendo correctamente o perfectamente que existe una resolución de la Sala  
23 Constitucional, con respecto a varios artículos que tiene que ver con procedimientos  
24 sumarios con respecto a investigaciones que se les lleve a las Juntas de Educación y  
25 Juntas Administrativas, pero en el caso de esta escuela en particular presentó todas  
26 las evidencias porque como órgano colegiado, igual su primera sesión se llega al  
27 acuerdo cuáles van a hacer las fechas de sesiones y todo, el problema es que como  
28 yo conversé con la compañera directora y le dije, bueno, este momentáneamente  
29 mientras el Concejo Municipal resuelve, se supone que no tiene que haber afectación,  
30 por qué existe, porque no necesita el quorum estructural, sin embargo, hay un trámite



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21377**

1 en la Dirección Regional, que no han podido hacer, debido a que les piden la firma de  
2 todas las, un acta donde estén presente todos los miembros, así que yo les digo  
3 verdad, que totalmente estoy en desacuerdo que se retire este dictamen, ya que lo  
4 que procede, porque las evidencias así lo demuestran que está cometiendo esa falta,  
5 un miembro de Junta de Educación que evidentemente no tiene, compromiso porque  
6 no asiste a las sesiones de junta y está ocasionando un daño severo a la educación  
7 de ese Centro Educativo, porque no puede operar, así que, si les pido por favor,  
8 porque que tomen en cuenta eso, gracias.-----

9 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga dice, buenas noches a todos  
10 nuevamente, no nada más quería aclarar que digamos este tema no se atrasó por a  
11 digamos adrede la comisión, sino que cuando se presentó la nota y mis compañeros  
12 no me dejan mentir no teníamos asesor legal en ese momento, entonces no teníamos  
13 tampoco de un margen de cómo actuar, a quién consultarle, cuál sería el actuar de la  
14 comisión y demás, entonces tuvimos que esperar a que se nombra la asesoría legal  
15 para poder hacer la consulta verdad, y entonces a raíz de eso, fue que se ha dado  
16 todo ese proceso, de hecho yo tengo conocimiento de parte la directora de la  
17 necesidad que ellos tienen, somos conscientes todos los compañeros de la comisión,  
18 lo que implica, tal vez este retraso en las Juntas de Educación y en los Centros  
19 Educativos, más sin embargo, tampoco podemos ser omisos a un criterio del asesor  
20 legal, el cual no se están divirtiendo a nosotros, o nos está recomendando también un  
21 actuar hay un vacío y es un vacío que me parece que está de parte del MEP, y eso es  
22 lo que queremos también tratar de aclarar con la moción que se podría estar  
23 presentando, gracias. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, muchas gracias compañera, ahora sí  
25 le vamos a dar la palabra al compañero Asesor Legal, para que se refiera al respecto  
26 y antemano y compañera Melisa, cuenta con mi apoyo con ese retiro. -----  
27 El Asesor Legal indica, es muy buenas noches a todos y todas las presentes  
28 el día de hoy, si el asunto es el siguiente a la asesoría legal de este Concejo Municipal  
29 se le hizo requerimiento de una consulta lo reitero qué es meramente jurídica entorno  
30 al proceder a partir reglamento que rige el procedimiento para el nombramiento y en



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21378

1 efecto la remoción también de los miembros de las juntas de centros educativos, eso  
2 bueno ya lo han referenciado varios miembros del órgano colegiado en sus  
3 intervenciones contra ese procedimiento, bueno tal vez explico ese procedimiento  
4 anteriormente señalaba que ese tipo de denuncias se podían presentar ante el  
5 supervisor de cada centro educativo y que ahí eso de hecho sigue diciendo el artículo  
6 24 de este reglamento se debía realizar una investigación correspondiente ese artículo  
7 no entraba en mayor este ahondamiento sobre qué o cuál era el procedimiento que  
8 hay que seguir, eso se destacaban los artículos siguientes que nos hablaban después  
9 del que el procedimiento seguir era la realización de lo que conocemos como una  
10 investigación sumaria o al menos así estaba en el reglamento anteriormente en un  
11 procedimiento especial creado en este reglamento que fue este bueno que está  
12 plasmado un decreto ejecutivo y que generaba un procedimiento especial para  
13 generar este la investigación correspondiente y de proceder alguna suerte destitución  
14 se mandaba la recomendación correspondiente que en su momento pues terminaba  
15 en el Concejo Municipal para adoptar el acuerdo que correspondiera ese  
16 procedimiento especial ahora lo mencioné tal vez para que lo tengan por ahí en cuenta  
17 fue construido a partir de un reglamento y por un tema propio de jerarquía de fuentes  
18 todo lo que tiene que ver con reglas al debido proceso son reserva de ley y de hecho  
19 bajo ese criterio es que se interpuso una acción de inconstitucionalidad contra el  
20 procedimiento relacionado con la investigación sumaria que estaba establecida dentro  
21 del reglamento este como tal son esos artículos los que la Sala Constitucional entra a  
22 revisar en la resolución 28022 2021 del 15 de diciembre del año 2021 y lo que nos  
23 dice la Sala Constitucional qué los artículos 25 26 27 28 y 94.f del decreto 38249-MEP  
24 qué es el reglamento el que les estaba hablando definían un procedimiento especial  
25 de naturaleza sumaria para la destitución de miembros de juntas de centros  
26 educativos y entiende la Sala que esto pues transgrede las reglas constitucionales e  
27 iba en contra del principio de reserva de ley porque ese procedimiento sumario esa  
28 sumaria que se realizaban en los centros educativos no estaba apegada este o no  
29 surgía a partir de una ley que definiera cuál era el procedimiento a seguir ese fue parte  
30 del problema dentro de los artículos que ahora les comenté y así están el criterio



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21379**

1 jurídico que fue emitido al efecto en efecto el artículo 24 no sé dictados por la  
2 inconstitucionalidad establecida por la Sala sin embargo si estableció que un  
3 procedimiento especial de orden sumario si era inconstitucional, tan es así que esas  
4 normas pues fueron anuladas en el tanto todavía el artículo 24 nos habla de que esté  
5 se pueden presentar denuncias ante el supervisor del Centro Educativo con el fin de  
6 que realice la investigación correspondiente es donde entramos ahora en un tema de  
7 interpretación jurídica en torno a cuál es esa investigación correspondiente, cuál es el  
8 procedimiento que tenemos que seguir, bueno ya no es el de la investigación sumaria  
9 que decía el reglamento anteriormente porque fue anulado por la Sala Constitucional  
10 a partir de ahí tendríamos que decir bueno porque lo anuló la Sala porque no era un  
11 procedimiento que respetaba su construcción a partir de una ley, bueno hay algún  
12 procedimiento de este tipo que nos permita este arribar a un resultado que pueda  
13 terminar eventualmente en una destitución si la Ley General de la Administración  
14 Pública es Ley de la República y a partir del artículo 308 define una serie de reglas  
15 que deben ser seguidas dentro de la instrucción de un procedimiento administrativo lo  
16 que nosotros conocemos típicamente con un procedimiento administrativo ordinario y  
17 este que a la postre pues nos indica que el procedimiento que se establece tendrá que  
18 seguirse cuando el acto final pueda causar perjuicio grave al administrado imponiendo  
19 la obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos o cualquier otra  
20 forma de lesión grave directa a sus derechos e intereses legítimos, igual el punto 2 de  
21 esa misma norma nos dice y esto es pues nada más la regla de principio de la ley  
22 porque tiene varios elementos este procedimiento que son especiales y qué habría  
23 que seguir. -----

24 **Cuestión de orden**-----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, ya casi le volvemos a dar la palabra,  
26 nada más vamos a hacer entonces primeramente vamos a votar para que podamos  
27 alargar la sesión del día de hoy verdad y vamos hacer una primera votación y luego  
28 la segunda para alterar el orden, don Carlos adelante rápidamente por favor. -----

29 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, usted. -----  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21380**

- 1 El Presidente del Concejo Municipal indica, es que queda un minuto, tenemos  
2 que votarlo.-----
- 3 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, es para ver los  
4 asuntos que nos quedan y dos dictámenes dijiste. -----
- 5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, si tres dictámenes. -----
- 6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez manifiesta, tres, son  
7 mociones o dictámenes.-----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal indica, hay tres dictámenes y una moción,  
9 okay vamos a votar para que podamos hacer, alargar la sesión para conocer el  
10 dictamen 24 de educativos, el primero de la comisión especial de proyectos de ley las  
11 mociones y los dictámenes anteriormente mencionados que son el 56 sociales, 47 de  
12 sociales, un adendum del 16 de cultura y una moción, entonces las regidurías que  
13 estén a favor, emitir su voto. -----
- 14 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación ampliar la hora de la  
15 sesión para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se  
16 aprueba.-----
- 17 El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora que ya tenemos la sesión  
18 extendida ahora si vamos alterar el orden del día para conocer lo que les dije  
19 anteriormente, favor emitir su voto.-----
- 20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
21 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---
- 22 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionado, sin  
23 embargo los mismos constaran en el artículo que les corresponde posterior a los ya  
24 establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de  
25 actas.-----
- 26 El Presidente del Concejo Municipal señala, ahora sí, vamos a continuar con  
27 Don David para que finalice con lo que estaba indicando sobre el criterio legal de este  
28 dictamen votamos el retro cómo lo solicitó a la compañera Presidenta sé si lo tienen  
29 este Concejo y continuamos con la agenda correspondiente tanto los dictámenes  
30 como la mociones gracias. -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21381

1 Continúa el Asesor Legal, gracias señor Presidente, si tal vez voy a tratar de ser  
2 un poco más concreto sin embargo lo que buscaba explicar pues si tiene alguna  
3 complejidad les indicaba que bueno del artículo 308 es apenas la enunciación de cuál  
4 es el procedimiento administrativo ordinario y a lo largo de la Ley General de la  
5 Administración Pública casi hasta llegar al artículo 320 pues nos sigue diciendo una  
6 serie de reglas y después en varios capítulo nos establece otros elementos que son  
7 tomados e inclusive en cuenta como elementos propios del debido proceso en el tanto  
8 pues no sé tenga otra norma de orden legal que no se establezca cuál es el  
9 procedimiento a seguir por la interpretación jurídica que se hace en el dictamen es  
10 bueno cuando ahora hablamos de la investigación correspondiente en el artículo 24  
11 del decreto este que estábamos comentando puedes entenderemos como  
12 investigación correspondiente a partir y a la luz del seguimiento del procedimiento  
13 ordinario qué establece la ley que en ese caso de la Ley General de la Administración  
14 Pública y esa era una de las conclusiones sustanciales del criterio jurídico que fue  
15 externado y qué cómo le comentaba algunos compañeros también y compañeras este  
16 tema ya de por sí ha generado algunas diferencias de criterio y son completamente  
17 entendibles y el asesoría legal es completamente respetuosa esos temas inclusive se  
18 ha llegado a cuestionar si la competencia realmente corresponde a este Concejo en  
19 cuanto a la instrucción o no esté hay diferencias entorno bueno cuáles fueron los  
20 alcances de esta acción de esta resolución de esta acción de inconstitucionalidad y  
21 eso es comprensible sin embargo pues ese fue el la dinámica de interpretación del  
22 criterio a la luz de los artículos que ya fueron suprimidos por la Sala Constitucional y  
23 que eminentemente no podrían ser de aplicación a partir de que fueron anulados por  
24 la por la Sala Constitucional en ese mismo orden de ideas también se hizo la  
25 recomendación de que todos aquellos procedimientos que no hayan tenido acto final  
26 ya emitido pues se verían afectados por la resolución de la Sala Constitucional en el  
27 tanto pues declaró la nulidad de los artículos que se basaban para construir un  
28 procedimiento está raigambre a partir del procedimiento de la sumaria especial que  
29 de la que nos hablaba el reglamento, la recomendación de la asesoría legal deriva  
30 pues de este la posibilidad de que se pueda dictaminar nuevamente si a partir de los



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21382**

- 1 de la información que ingreso en mayo este si en efecto se cumplió con el  
2 procedimiento correspondiente a fin de que se pueda dictaminar si en efecto se  
3 cumplieron las reglas del artículo 308 de la ley general o no y que si se considera al  
4 menos de parte está asesoría legal qué es un elemento importante que se tiene que  
5 revisar pues a la postre un tema relacionado con un debido proceso qué es lo que  
6 alego la Sala y que a fin de cuentas fue lo que trajo el traste los artículos del decreto  
7 ejecutivo 38249-MEP pues Podría tener alguna afectación sobre lo que esté Concejo  
8 pues pueda dictaminar y en ese a lo bueno en ese sentido se hizo esa recomendación  
9 muchas gracias señor Presidente.-----  
10 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, muchas gracias vamos a  
11 someter a votación el retiro del dictamen favor emitir su voto compañeros y  
12 compañeros.-----  
13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del dictamen 24-2022  
14 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por mayoría de votos se aprueba.  
15 ACUERDO N°19-----  
16 “Se aprueba el retiro del Dictamen 24-2022 de la Comisión de Asuntos  
17 Educativos y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.”-----  
18 **VOTOS EN CONTRA**  
19 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----  
20 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----  
21 **REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.**-----  
22 El Presidente del Concejo Municipal expresa, por ende queda debidamente  
23 retirado gracias.-----  
24 **ARTICULO VIII.XVII**-----  
25 **DICTAMEN N°01-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----  
26 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, compañera Andrea, es que ese  
27 dictamen dice efectivamente el encabezado dice 01-2022, pero ya nosotros habíamos  
28 sacado más dictámenes de la Comisión de Proyectos de Ley, entonces hay un error,  
29 entonces no sé si lo retiramos para corregirlo, porque no tenemos ahorita como el dato  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21383**

- 1 de cual será el número correcto, entonces si están de acuerdo con retirarlo favor emitir  
2 su voto. -----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro del dictamen 01-  
4 2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.  
5 **ACUERDO N°20** -----
- 6 “Se aprueba el retiro del Dictamen 01-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de  
7 Ley y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.”-----
- 8 El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda debidamente retirado  
9 gracias.-----
- 10 **ARTICULO VIII.XVIII** -----
- 11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°56-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 12 “En reunión ordinaria celebrada el día martes 09 de agosto del 2022, mediante  
13 plataforma virtual Zoom, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós,  
14 Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde,  
15 Secretario, William Rodríguez Román, Asesores: Manuel Vindas Duran, Andrea  
16 Chaves Calderón, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado Castillo se conoció lo  
17 siguiente:-----
- 18 **SM-ACUERDO 1504-2022 SE CONOCIO OFICIO MG AG 03304-2022 SUSCRITO**  
19 **POR EL ALCALDE MUNICIPAL.** -----
- 20 **CONSIDERANDO:** -----
- 21 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2022 celebrada el día 11 de julio del 2022,  
22 Artículo III inciso 9) se conoció oficio MG-AG-03304-2022 suscrito por el  
23 Alcalde Municipal que indica: -----
- 24 “Anexo oficio DRH 01032-2022, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por la  
25 Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
26 referente a traslado de nota recibido el día 24 de junio del 2022, suscrita por la  
27 señora Carolina Mora Leandro funcionaria de Servicios Generales, quien de  
28 acuerdo a lo estipulado en la Convención Colectiva artículo 37, relacionado con  
29 el otorgamiento de becas para los trabajadores de la Municipalidad de  
30 Goicoechea, solicita dicho beneficio para cursar la carrera de diplomado en





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21384

1 Administración de Empresas en la Universidad Estatal a Distancia.

2 -----  
3 Detalla en su documento las materias matriculadas para el II trimestre del  
4 presente año y el monto de las mismas.” -----

5 2. Que las materias a matricular por la señora Mora Leandro, para el II  
6 Cuatrimestre 2022 son: -----

MATERIA	COSTO
Administración en Recursos Humanos	¢23.450.00
Contabilidad II	¢23.450.00
<b>Total de materias</b>	<b>¢46.900.00</b>
Matricula	¢2.700.00
<b>Total de Materia y Matricula</b>	<b>¢49.600.00</b>

13 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

14 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el II  
15 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas en  
16 la Universidad Estatal a Distancia. -----

17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un  
18 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la funcionaria  
19 Mora Leandro, será de  
20 ¢24.800.00. -----

21 -----  
22 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro  
23 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección  
24 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del  
25 rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el  
26 siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión. -----  
27 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----  
28 5. Se comuniqué a la Administración Municipal para lo que corresponda -----  
29 6. Se comuniqué a la funcionaria Carolina Mora Leandro. -----  
30 7. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21385

- 1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen 56-2022  
2 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----  
3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del  
4 dictamen 56-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad  
5 se aprueba.-----  
6 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
7 dictamen 56-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad  
8 se aprueba.-----  
9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
10 tanto del dictamen 56-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por  
11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----  
12 **ACUERDO N° 21**-----  
13 **“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----  
14 1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro para el II  
15 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Diplomado en Administración de Empresas en  
16 la Universidad Estatal a Distancia. -----  
17 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un  
18 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la funcionaria  
19 Mora Leandro, será de \$24.800.00.-----  
20 3. Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Carolina Mora Leandro  
21 deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección  
22 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del  
23 rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el  
24 siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----  
25 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.-----  
26 5. Se comuniqué a la Administración Municipal para lo que corresponda-----  
27 6. Se comuniqué a la funcionaria Carolina Mora Leandro” **ACUERDO EN FIRME.**  
28 **COMUNIQUESE.**-----  
29 **ARTICULO VIII.XIX**-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21386

1 **ALTERACIÓN ADENDUM AL DICTAMEN N°47-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS**  
2 **SOCIALES**-----

3 "En reunión ordinaria celebrada el día martes 09 de agosto del 2022, mediante  
4 plataforma virtual Zoom, contando con la asistencia de Fernando Chavarria Quirós,  
5 Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde,  
6 Secretario, William Rodríguez Román, Xinia Vargas Corrales Asesores: Manuel  
7 Vindas Duran, Andrea Chaves Calderón, Luz Marina Bonilla Madrigal, Aníbal Picado  
8 Castillo se conoció lo siguiente: -----

9 **SM ACUERDO 1562-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-03464-2022 SUSCRITO**  
10 **PORE EL ALCALDE MUNICIPAL** -----  
11 **CONSIDERANDO:**-----

12 1. Que en Sesión Ordinaria N° 29-2022 celebrada el día 18 de julio del 2022,  
13 Artículo III inciso 11) se conoció MG-AG-03464-2022 suscrito por el Alcalde  
14 Municipal que indica: -----  
15 "En atención a oficio SM-ACUERDO 1434-2022, que comunica acuerdo  
16 tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2022, celebrada el día 04 de julio de 2022,  
17 artículo VIII.XIV., donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el  
18 Por Tanto del Dictamen N° 47-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que  
19 aprueba la solicitud de beca del funcionario Ansoni Soto Campos para el II  
20 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Bachillerato en Administración de Recursos  
21 Humanos en la Universidad Magister, remito nota DAD 02259-2022, de fecha  
22 07 de julio de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director  
23 Administrativo Financiero, en la que señala: -----  
24 "...que no es posible tramitar el contrato respectivo, al existir diferencia en la  
25 sumatoria de materiales y matrícula reportadas en el dictamen referido, que  
26 origina que la beca que se determina, con dichos datos es de \$132.000.00 y  
27 no \$121.600.00 que indica el dictamen.-----

28 Aparentemente, la situación se origina por no aplicar descuento en la materia  
29 SEMINARIO DE GRADUACIÓN, que reporta la Universidad, pero no se  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21387

- 1 contempla en tabla de materias y costo para determinar valor de beca en  
2 dictamen.-----  
3 Por tanto, respetuosamente, debe revisarse los datos aportados para verificar  
4 que los componentes determinen el monto correcto de beca..."-----  
5 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----  
6 1. Se corrija el Por Tanto N° 2 del Dictamen N° 47-2022 y se lea  
7 correctamente: Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37°  
8 informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que  
9 el costo a pagar del funcionario Soto Campos será de \$132.000.00.  
10 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme."-----  
11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el adendum al dictamen**  
12 **47-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**  
13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
14 **adendum al dictamen 47-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
15 **unanimidad se aprueba.**-----  
16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
17 **adendum al dictamen 47-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**  
18 **unanimidad se aprueba.**-----  
19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
20 **tanto del adendum al dictamen 47-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, el**  
21 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
22 **ACUERDO N° 22**-----  
23 **"Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----  
24 1. Se corrija el Por Tanto N° 2 del Dictamen N° 47-2022 y se lea  
25 correctamente: Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37°  
26 informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que  
27 el costo a pagar del funcionario Soto Campos será de \$132.000.00.  
28 2. Que el presente dictamen se apruebe en firme."**ACUERDO EN**  
29 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----  
30 **ARTICULO VIII.XX**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21388

### 1 ALTERACIÓN DICTAMEN ADEMUDUN AL DICTAMEN N°16-2022 COMISIÓN DE 2 ASUNTOS CULTURALES -----

3 "En reunión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2022, en presencia  
4 de Carolina Arauz Duran Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo  
5 Muñoz Valverde, Secretario, Melissa Valdívia Zúñiga, Andrea Chávez Calderón Ulloa  
6 Rodríguez , Iris Vargas Soto, Sergio, Kevin Mora Méndez, Manuel Vindas Durán,  
7 donde se conoció lo siguiente:-----

8 **CON BASE AL DICTAMEN 016-2022 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **EL EN SESION ORDINARIA 30-2022, CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DEL 2022.**  
10 **CONSIDERANDO QUE:**

11 1- Como parte de la logística se requieren agregar algunos puntos y  
12 requerimientos para las actividades de celebración del 14 de setiembre de 2022  
13 en el Área Ferial, por lo que se requiere realizar un addendum al Dictamen  
14 0016-2022.-----

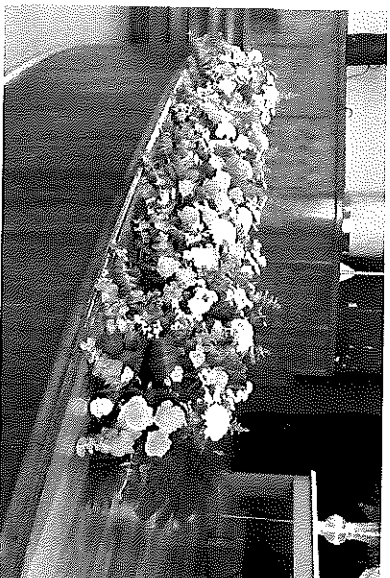
15 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

16 1- Solicitar a la administración el alquiler de un adicional de 100 sillas -----  
17 2- Solicitar a la administración la contratación para la decoración del área ferial  
18 para el 14 de setiembre de 2022, con lo siguiente:-----

19 A. El escenario o tarima debe de decorarse con banderas de tela la parte  
20 inferior de la tarima, la tarima mide 6 metros de frente y 1 metro de  
21 altura.-----

22 B- Colocación de 6 arreglos florales con los colores patrios, se adjunta  
23 imagen de cómo deben de colocarse -----

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



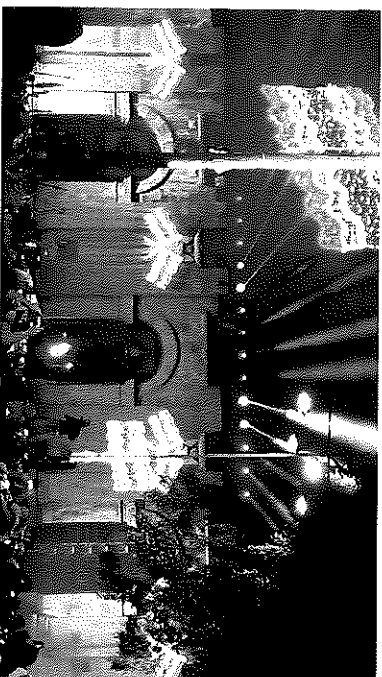


## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21389**

- 1 C- 2 banderas pequeñas a los extremos de la tarima de luces led pixel de  
2 12mm al menos con control de pixel e intensidad, con foto celda o timmer,  
3 la bandera debe de ir en un marco de aluminio y las medidas de 1.50x1mt.  
4 Se adjunta imagen de ejemplo-----



- 5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 D- Manteles de colores patrios para la mesa principal del escenario. Se  
12 adjunta imagen de ejemplo de como debe de verse-----  
13



- 14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22 E- 4 banderas de tela de con caída de 5 metros de largo para colocar una  
23 en cada esquina del área ferial.-----  
24 F- Una carreta y una marimba decorativas que deben de ser colocadas en  
25 la entrada de la actividad.-----  
26 3- Se solicita a la administración se coordine el transporte de la banda  
27 municipal para el evento del 14 de setiembre.-----  
28 4- Contratación de transporte para la banda de Rancho Redondo y San  
29 Francisco, para 40 personas cada uno.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21390

- 1 Las salida Banda de Rancho Redondo, del Salón comunal, a las 3:30pm y  
2 San Francisco del Salón Comunal a las 4:00pm hacia al área ferial con  
3 regreso a las 8pm en ambos casos.-----  
4 5- Remitir invitación a esta actividad a: -----  
5 Grupo de adultas mayores de Los Nogales -----  
6 Banda de Rancho Redondo, San Francisco, Banda de egresados del Liceo  
7 Napoleón Quesada Salazar -----  
8 6- 150 refrigerios que contengan 3 bocadillos salados y 3 dulces y un refresco  
9 de 250ml, para para los participantes mencionados en el por tanto anterior.  
10 7- Solicitar al honorable Concejo Municipal la autorización del cierre de la  
11 avenida 35 puntualmente frente al área ferial para poder acomodar a las  
12 bandas.-----  
13 8- Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario-----  
14 9- Se solicita la firmeza.-----  
15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el adendum al**  
16 **dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad**  
17 **se aprueba.**-----  
18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**  
19 **adendum al dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**  
20 **unanimidad se aprueba.**-----  
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
22 **adendum al dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**  
23 **unanimidad se aprueba.**-----  
24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
25 **tanto del adendum al dictamen 16-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales,**  
26 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----  
27 **ACUERDO N° 23**-----  
28 **“POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:  
29 1- Solicitar a la administración el alquiler de un adicional de 100 sillas -----  
30 -----

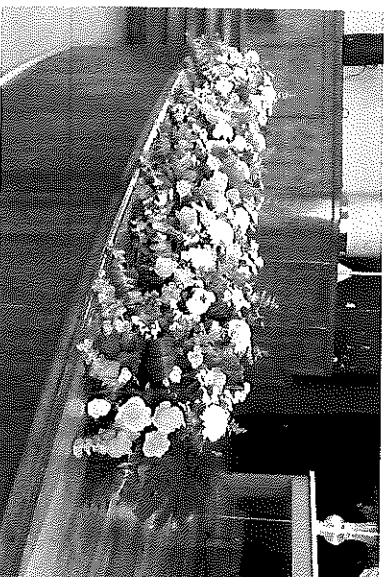


## Municipalidad de Goicoechea

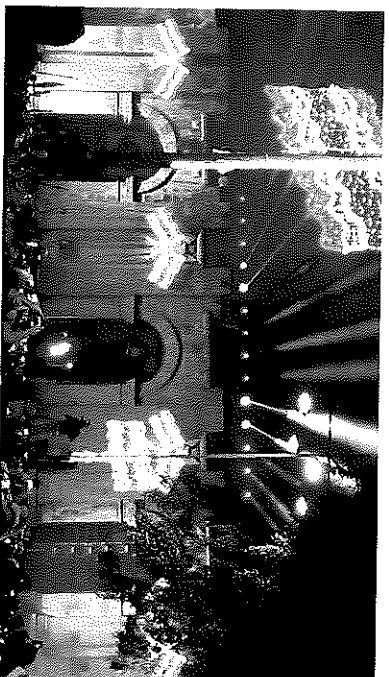
Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21391

- 1 2- Solicitar a la administración la contratación para la decoración del área ferial  
2 para el 14 de setiembre de 2022, con lo siguiente:-----  
3 B. El escenario o tarima debe de decorarse con banderas de tela la parte  
4 **inferior** de la tarima, la tarima mide 6 metros de frente y 1 metro de  
5 altura.-----  
6 B- Colocación de 6 arreglos florales con los colores patrios, se adjunta  
7 imagen de cómo deben de colocarse -----



- 8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15 C- 2 banderas pequeñas a los extremos de la tarima de luces led pixel de  
16 12mm al menos con control de pixel e intensidad, con foto celda o timmer,  
17 la bandera debe de ir en un marco de aluminio y las medidas de 1.50x1mt.  
18 Se adjunta imagen de ejemplo-----



- 19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 D- Manteles de colores patrios para la mesa principal del escenario. Se  
28 adjunta imagen de ejemplo de como debe de verse -----  
29 -----  
30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21392



- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30
- E- 4 banderas de tela de con caída de 5 metros de largo para colocar una en cada esquina del área ferial. ....
- F- Una carreta y una marimba decorativas que deben de ser colocadas en la entrada de la actividad. ....
- 3- Se solicita a la administración se coordine el transporte de la banda municipal para el evento del 14 de setiembre. ....
- 4- Contratación de transporte para la banda de Rancho Redondo y San Francisco, para 40 personas cada uno. ....  
Las salida Banda de Rancho Redondo, del Salón comunal, a las 3:30pm y San Francisco del Salón Comunal a las 4:00pm hacia al área ferial con regreso a las 8pm en ambos casos. ....
- 5- Remitir invitación a esta actividad a: .....  
Grupo de adultas mayores de Los Nogales .....  
Banda de Rancho Redondo, San Francisco, Banda de egresados del Liceo Napoleón Quesada Salazar .....
- 6- 150 refrigerios que contengan 3 bocadillos salados y 3 dulces y un refresco de 250ml, para para los participantes mencionados en el por tanto anterior.
- 7- Solicitar al honorable Concejo Municipal la autorización del cierre de la avenida 35 puntualmente frente al área ferial para poder acomodar a las bandas. ....
- 8- Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario.....



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21393

- 1 9- Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME- COMUNIQUESE**-----
- 2 **ARTICULO IX**-----
- 3 **MOCIONES**-----
- 4 **ARTICULO IX.I**-----
- 5 **LORENA MIRANDA CARBALLO REGIDORA PROPIETARIA**-----
- 6 "Con dispensa de trámite de Comisión.-----
- 7 Con fundamento en el Artículo 27), inciso b)del Código Municipal. En mi condición de
- 8 Regidora Propietaria. Presentó la siguiente moción con dispensa de trámite de
- 9 comisión.-----
- 10 **CONSIDERANDO.**-----
- 11 1- Que en el distrito de Ipís. Existe la Casa de la Cultura.-----
- 12 2- Que se hizo la inauguración de esta Casa de la Cultura, con el Honorable Concejo
- 13 Municipal del período 1990- 1994. Y la Señora Licda. Aida de Fishman. Ministra de
- 14 Cultura y juventud.-----
- 15 3- Que el señor Frank Herrera Lobo, que de Dios goce fue el administrador e impulsor
- 16 de la cultura en este distrito.-----
- 17 4- Que existen muchas fotos de actividades culturales, desde muchos años atrás.-----
- 18 5- Que se daban clases de Arte y Cultura para niños y niñas, mujeres y adultos
- 19 mayores y clases de ballet.-----
- 20 **POR TANTO.**-----
- 21 Solicito a este Honorable Concejo Municipal.-----
- 22 Aprobar con dispensa de trámite de Comisión.-----
- 23 1- Se declare Hijo Predilecto del Cantón al Señor Frank Herrera Lobo.-----
- 24 2- Se instruya a la Administración. Para que elabore la Galería de Arte y Cultura y las
- 25 fotografías sean colocadas y custodiadas en un sitio muy seguro, en la Casa de
- 26 Cultura del Distrito de Ipís.-----
- 27 3- Para develar la foto. De Hijo Predilecto de don Frank Herrera Lobo. Esta sea en la
- 28 Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo en el Distrito de Ipís.-----
- 29 4- Se coordine con su hija, la señora Roxana Herrera Chavarría y la proponente de
- 30 esta Moción.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21394

- 1 5-Se declare la Firmeza.”-----
- 2 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, para dos cosas para
- 3 quitarle la dispensa para que se vaya la comisión y para agregarle dos por tantos más
- 4 porque este indagando más existen tres placas municipales qué andan ahí parece que
- 5 están ahí guardadas en una bodega entonces este un por tanto sería que se coloquen
- 6 de nuevo las placas en un lugar visible y este luego un por tanto más que sería colocar
- 7 un rótulo 90 x 60 con retroiluminado con ilustraciones alusivas a la cultura eso sería
- 8 gracias.-----
- 9 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, se trasladada a la Comisión de
- 10 Menciones Honoríficas, pero tiene la palabra doña Xinia.-----
- 11 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, si este con esta moción
- 12 que presenta la compañera Lorena este sería bueno que aporte el curriculum ya que
- 13 no lo aporta la moción.-----
- 14 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, gracias en su
- 15 momento verdad por eso dice que coordine lo pertinente con la hija de Don Fran que
- 16 Doña Roxana y mi persona y de hecho para la galería bueno ustedes se van asombrar
- 17 el montón de cultura de hecho existen hasta recortes de periódico cuándo se inauguró
- 18 esa de la cultura en el distrito de Ipís y también este hasta la Ministra de Cultura en su
- 19 momento doña Haida de Fishman fue la que la cortó la cinta con don Fran Herrera,
- 20 entonces todo eso está ahí para coordinar con doña Roxana y mi persona para que lo
- 21 que proceda gracias-----
- 22 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**
- 23 **HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----
- 24 **ARTICULO IX.II**-----
- 25 **LORENA MIRANDA CARBALLO REGIDORA PROPIETARIA**-----
- 26 “Con dispensa de trámite de comisión.-----
- 27 Con fundamento en el artículo 27), inciso b) del Código Municipal. En mi condición de
- 28 Regidora Propietaria del Partido Todos Por Goicoechea.-----
- 29 **CONSIDERANDO.**-----
- 30 1- Que en el Residencial Karla María en Ipís, existía un basurero en la zona verde.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21395

- 1 2- Que un vecino se organizó con la comunidad para que le dieran un uso diferente.
- 2 3- Que este grupo se llamaron los fajados y conformaron una Asociación. -----
- 3 4- Solicitando que en el sitio se hiciera el proyecto de una cancha y parque infantil.
- 4 5- Que se consolidó el proyecto deseado por los vecinos organizados. Y le llamaron
- 5 Parque la bandera.-----
- 6 POR TANTO.-----
- 7 Moción con dispensa de trámite de comisión. -----
- 8 A los miembros del Honorable Concejo Municipal aprobar. -----
- 9 1- Se instruya a la Administración, que valore partida presupuestaria para lo
- 10 consignado en él por tanto.-----
- 11 2- En la memoria de este vecino, que de Dios goza. Se coloque un rótulo con el
- 12 nombre de Parque la Bandera que lleve impreso el Escudo Municipal y el Pabellón
- 13 Nacional. -----
- 14 3- Que en el archivo de esta Municipalidad quede registrado con ese nombre de.
- 15 Parque la Bandera. -----
- 16 4- Para la instalación del rótulo se coloquen también dos bases, para izar la bandera
- 17 del cantón y la bandera de la patria. -----
- 18 5- Que se les faciliten las banderas. Todo en honor a don Guillermo Obando Solano y
- 19 vecinos de Karla María. -----
- 20 6- Solicito la dispensa de trámite y la firmeza. -----
- 21 7- Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----
- 22 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, sí en este en esta moción
- 23 este tampoco se aporta el currículum ni las obras que realizó este el señor verdad,
- 24 para que se toma en cuenta gracias. -----
- 25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, gracias bueno aquí
- 26 esto es en Urbanización Carla María Mozotal abajo Distrito de Ipis esta comunidad
- 27 costó mucho que se organizará y este por iniciativa de don Guillermo Obando y varios
- 28 vecinos un grupo que se llama los Fajados ellos esté en este lugar eliminaron los
- 29 basureros que habían ahí empezaron hacer actividades de rifas y compraron
- 30 herramientas para este darle mantenimiento y este señor que fue él fue el que unió



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21396

1 por decirlo así a la comunidad y los motivó entonces de hecho ellos le hicieron un  
2 reconocimiento los vecinos y ahí hay una placa colocada en el parque y el este de  
3 iniciativa del este parque que era un basurero él lo denominó este parque la bandera  
4 entonces este por ahí va la idea igual está el currículo en este pueden coordinar con  
5 mi persona y yo se los se los entrego con mucho gusto, entonces si quieren si le  
6 quitamos la dispensa para que esté sea para mejor proceder.-----  
7 El Presidente del Concejo Municipal expresa, listo gracias compañera entonces  
8 trasladamos la moción también a la comisión de menciones honoríficas para lo  
9 pertinente gracias continuamos -----

10 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**

11 **HONORIFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

12 **ARTICULO IX.III**-----

13 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA REGIDORA SUPLENTE** -----

14 "Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)  
15 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior  
16 de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto  
17 presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE**  
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 Considerando:-----

20 1.El suicidio es un evento que afecta de manera global a las familias, a las  
21 comunidades y a los países. A nivel mundial se suicidan cada año casi un millón de  
22 personas, lo que equivale a una persona cada 40 segundos. -----  
23 2. Además, por cada muerte por suicidio se estima que hay 20 intentos.

24 3.El suicidio constituye la segunda causa de muerte en el grupo de 15 a 29 años de  
25 edad.-----

26 4.El país, durante el período 2011-2021, ha promediado de 351 suicidios anuales,  
27 mostrando un alza significativa entre el 2012 (322) y 2013 (362) y entre el 2017 (332)  
28 y 2018 (390).-----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21397

- 1 5.El suicidio es la tercera causa de muerte en el país entre personas jóvenes. Lo
- 2 anterior refleja una tendencia al alza en una población específica, entre ella se sitúan
- 3 los estudiantes colegiales y universitarios. ....
- 4 6.Desde el año 2003 el suicidio se declaró como un problema de salud pública por la
- 5 Organización Mundial de la Salud, hasta el 2012 el país puso en marcha el plan de
- 6 acción de salud mental. ....
- 7 7.Desde el año 2003, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en
- 8 colaboración con la Organización Mundial de la Salud, ha promovido cada 10 de
- 9 septiembre el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, con el objetivo de
- 10 concientizar a nivel mundial que el suicidio puede prevenirse. ....
- 11 Por tanto: .....
- 12 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con
- 13 dispensa de trámite de comisión: .....
- 14 1. Se apruebe la dispensa de trámite de comisión. ....
- 15 2.Que la Municipalidad de Goicoechea se una a las actividades que se realizan para
- 16 la prevención del suicidio de la siguiente manera: .....
- 17 2.1 Solicitar a la administración que el palacio sea iluminado de amarillo la semana
- 18 del 5 al 10 de setiembre, color que representa la concientización de que el suicidio
- 19 puede ser prevenido. ....
- 20 2.2 Solicitar a la administración se coordine para que el 10 de setiembre se realice
- 21 una campaña de divulgación de información preventiva, sobre los recursos disponibles
- 22 en nuestro país para la prevención (números de emergencia, grupos, recursos de
- 23 atención psicológica a bajo costo, etc). ....
- 24 2.3 Para esto solicitar a la administración la confección de 1000 brochures para que
- 25 se reparta a las personas que transiten ese día por los alrededores de Guadalupe
- 26 centro, así como entregar algunos ejemplares en las oficinas de atención al cliente,
- 27 para que cuando las personas visiten a diferentes trámites se les entregue .....
- 28 2.4 La información de los brochures se remitirá a la administración con antelación.
- 29 3.Se coordine con la oficina de desarrollo humano una charla para esa semana a todo
- 30 público, en donde se haga la invitación a la señora Angie Chaves Molina al correo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21398

1 prevenciondelsuicidiocr@gmail.com psicóloga con diploma en suicidología experta  
2 en intervención de crisis, acompañamiento del duelo por suicidio entre otros. Para la  
3 misma que la oficina determine la modalidad de esta, sea presencial o virtual. -----  
4 4. Se comuniquen los interesados.-----  
5 5. Sujeto a contenido presupuestario.  
6 6. Se solicita la firma.” -----

7 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más para aclarar en  
8 el punto 2 punto 4 que indica que se le traslada la información a la administración  
9 verdad posteriormente aprobada la moción si se aprueba nada más agregar que esa  
10 información estaría haciendo remitida por este la señora Angie Chávez Molina verdad  
11 que es la encargada de la prevención del suicidio de la campaña, entonces ella sería  
12 la encargada de remitir esta información a la administración gracias.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
14 trámite de Comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos  
15 Andrés Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual  
16 por unanimidad se aprueba.-----

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita  
18 por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga y la Regidora  
19 Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la  
21 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga y la  
22 Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firma del por  
24 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón  
25 Zúñiga y la Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad,  
26 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

27 ACUERDO N° 24-----

28 “Por tanto: -----

29 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con  
30 dispensa de trámite de comisión:-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21399

- 1 1. Se apruebe la dispensa de trámite de comisión. ....
- 2 2. Que la Municipalidad de Goicoechea se una a las actividades que se realizan para
- 3 la prevención del suicidio de la siguiente manera: .....
- 4 2.1 Solicitar a la administración que el palacio sea iluminado de amarillo la semana
- 5 del 5 al 10 de setiembre, color que representa la concientización de que el suicidio
- 6 puede ser prevenido. ....
- 7 2.2 Solicitar a la administración se coordine para que el 10 de setiembre se realice
- 8 una campaña de divulgación de información preventiva, sobre los recursos
- 9 disponibles en nuestro país para la prevención (números de emergencia, grupos,
- 10 recursos de atención psicológica a bajo costo, etc). ....
- 11 2.3 Para esto solicitar a la administración la confección de 1000 brochures para que
- 12 se reparta a las personas que transiten ese día por los alrededores de Guadalupe
- 13 centro, así como entregar algunos ejemplares en las oficinas de atención al cliente,
- 14 para que cuando las personas visiten a diferentes trámites se les entregue.
- 15 2.4 La información de los brochures se remitirá a la administración con antelación, la
- 16 cual será remitida por la señora Angie Chaves Molina. ....
- 17 3. Se coordine con la oficina de desarrollo humano una charla para esa semana a
- 18 todo público, en donde se haga la invitación a la señora Angie Chaves Molina al
- 19 correo [prevenciondelsuicidiocr@gmail.com](mailto:prevenciondelsuicidiocr@gmail.com) con psicóloga con diploma en psicología
- 20 experta en intervención de crisis, acompañamiento del duelo por suicidio entre otros.
- 21 Para la misma que la oficina determine la modalidad de esta, sea presencial o virtual.
- 22 4. Se comunique los interesados. ....
- 23 5. Sujeto a contenido presupuestario. ....
- 24 6. Se solicita la firmeza” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** .....
- 25 **ARTICULO IX.IV** .....
- 26 **CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA REGIDOR PROPIETARIO** .....
- 27 El Presidente del Concejo Municipal expresa, sobre la siguiente emoción que él
- 28 había presentado yo que era el proceso de suspensión del artículo 11 del reglamento
- 29 para el nombramiento de la jefatura de la secretaría municipal, sobre esta emoción la
- 30 semana pasada aprobamos una con un texto distinto, por lo cual pueda voy a someter





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21400

1 el retiro de esta moción, así que las Regidurías que estén de acuerdo o en contra del  
2 retiro de la moción favor emitir su voto. -----  
3 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el retiro de dicha moción,  
4 el cual por unanimidad se aprueba. -----

5 **ACUERDO N°25** -----

6 “Se aprueba el retiro de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos  
7 Calderón Zúñiga.” -----

8 **ARTICULO IX.V** -----

9 **REGIDURÍAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE Y SINDICALIAS PROPIETARIAS Y**  
10 **SUPLENTE** -----

11 “Las suscritas regidurías, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
12 Municipal que establece que serán facultades de las regidurías formular mociones y  
13 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión  
14 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

15 **Considerando:** -----

16 1. El artículo 37 bis del Código Municipal establece las condiciones para la  
17 realización de sesiones municipales virtuales y de las comisiones municipales  
18 cuando concorra un “estado de necesidad y urgencia, ocasionado por  
19 circunstancias sanitarias, de guerra, commoción interna y calamidad pública  
20 exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal”. -----  
21 2. Al amparo de la citada norma y durante la vigencia del Decreto Ejecutivo N.º  
22 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 de Diario  
23 Oficial La Gaceta No. 51, mismo que declara la emergencia en todo el territorio  
24 de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por  
25 los efectos de la enfermedad COVID-19, el Concejo Municipal de Goicoechea  
26 ha realizado sesiones virtuales tanto del pleno como de sus comisiones  
27 permanentes y especiales. -----

28 3. El 10 de agosto de 2022, el Presidente de la República, Rodrigo Chaves  
29 Robles, anunció la derogatoria del Decreto Ejecutivo N.º 42227-MP-S, por lo  
30 que a partir de su publicación y vigencia, dicha derogatoria impediría la



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21401**

- 1 realización de sesiones virtuales del Concejo Municipal y sus comisiones  
2 permanentes y especiales.-----
- 3 4. Previendo dicha situación, desde el 2021 se encuentra en discusión en la  
4 Asamblea Legislativa el expediente N.º 22.610 titulado: "LEY PARA  
5 AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES  
6 VIRTUALES EN SUS COMISIONES", iniciativa que plantea la autorización a  
7 los municipios para permitirles que, por acuerdo del concejo municipal  
8 respectivo, sus comisiones permanentes y especiales puedan sesionar  
9 virtualmente, independientemente de una declaratoria de emergencia, para  
10 facilitar su funcionamiento y operación, así como generar dictámenes en forma  
11 más expedita.-----
- 12 5. Dicha iniciativa fue consultada a este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
13 44-2021, artículo III inciso 40), celebrada el 1º de noviembre de 2021, y  
14 trasladada a la comisión respectiva por medio del oficio SM-1917-2021 sin que  
15 a la fecha se haya recibido un criterio al respecto.-----
- 16 **Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con dispensa**  
17 **de trámite lo siguiente:**-----
- 18 1. Se avoque el conocimiento el oficio SM-1917-2021.-----
- 19 2. Se acuerde el apoyo de este Concejo Municipal para el proyecto de ley  
20 denominado "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A  
21 REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" tramitado bajo el  
22 expediente N.º 22.610.-----
- 23 3. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa.
- 24 4. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así  
25 como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a realizar la  
26 gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de dicha  
27 iniciativa.-----
- 28 5. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado."
- 29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**  
30 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21402**

1 **Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena**  
2 **Miranda Carballo, Xiria Vargas Corrales, Fernando Chavarría Quirós, Regidores**  
3 **Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas**  
4 **Durán, Nicole Mesén Sojo, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual**  
5 **por unanimidad se aprueba.-----**

6 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, tal vez que también se le  
7 agregue un por tanto donde diga que se le notifique a las diputaciones miembros de  
8 la comisión de asuntos municipales porque ese proyecto de ley si no me falla la  
9 memoria va a llegar esa comisión entonces sería importante que conozcan la posición  
10 de este Concejo Municipal.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal señala, aunado a eso hoy mandamos un  
12 oficio se lo voy a compartir el día de mañana desde esta presidencia haciendo un  
13 llamado a las diputaciones de la comisión de asuntos municipales para que avancen  
14 ya sea con el texto que acabamos de apoyar qué es el texto que había presentado el  
15 exdiputado Viales pero cada más de eso tenemos observaciones que también las  
16 habíamos hablado también un poco con las jefatura de fracción por ejemplo  
17 relacionado a que no está contemplado el tema de los Concejos de Distrito o no se  
18 establece limitaciones específicas para los Concejos Municipales como tal podrían  
19 haber razones de fuerza mayor que no permitan que algún compañero compañera no  
20 pueda sesionar y no están incluidos porque el texto habla exclusivamente de las  
21 comisiones entonces en la línea de esto hemos estado trabajando en un texto en una  
22 propuesta de ley para presentarles a las diputaciones que posterior lo estaríamos  
23 hablando con ustedes que cobija está sería elementos adicionales para que los  
24 diputados y las diputadas valoren la posibilidad de acoger pues ese texto o hacerle  
25 los cambios pertinentes al texto que tiene actualmente, un poco en esa línea es el  
26 trabajo que hemos estado haciendo que nos parece fundamental que lo avancemos  
27 para que el Concejo Municipal tenga todas las herramientas incluso la posibilidad de  
28 una toma decisiones de cada gobierno local de definir cuáles sean verdad los  
29 mecanismos para poder sesionar virtualmente o birmodalmente como bien me lo  
30 señalado Manuel para poder cumplir con las di las demandas que le corresponde a



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Junes 22 de agosto de 2022.

21403

- 1 este gobierno local entonces informarles eso en esa línea, vamos a votar ahora si la  
2 moción favor emitir su voto -----
- 3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**  
4 **por los Regidores Propietarios Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Carolina Arauz**  
5 **Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Xinia Vargas**  
6 **Corrales, Fernando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes Melissa Valdivia**  
7 **Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo,**  
8 **Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.**
- 9 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
10 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés Calderón Zúñiga,**  
11 **Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo, Xinia**  
12 **Vargas Corrales, Fernando Chavarría Quirós, Regidores Suplentes Melissa**  
13 **Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas Durán, Nicole**  
14 **Mesén Sojo, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad**  
15 **se aprueba.-----**
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
17 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés**  
18 **Calderón Zúñiga, Carolina Arauz Duran, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena**  
19 **Miranda Carballo, Xinia Vargas Corrales, Fernando Chavarría, Regidores**  
20 **Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, José Domínguez Montenegro, Manuel Vindas**  
21 **Durán, Nicole Mesén Sojo, Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, la cual**  
22 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 23 **ACUERDO N° 26-----**
- 24 **“Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con**  
25 **dispensa de trámite lo siguiente: -----**
- 26 1. Se avoque el conocimiento el oficio SM-1917-2021.-----
- 27 2. Se acuerde el apoyo de este Concejo Municipal para el proyecto de ley  
28 denominado “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A  
29 REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES” tramitado bajo el  
30 expediente N.° 22.610.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21404

- 1 3. Se inste a la Asamblea Legislativa a dar pronta aprobación a dicha iniciativa.
- 2 4. Se notifique del presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, así
- 3 como a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se les inste a realizar la
- 4 gestión política que corresponda para garantizar la aprobación de dicha
- 5 iniciativa.-----
- 6 5. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado.”
- 7 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 8 **ARTICULO IX.VI**-----
- 9 **LORENA MIRANDA CARBALLO REGIDORA PROPIETARIA**-----
- 10 Con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal.-----
- 11 En mi condición de Regidora Propietaria del Partido Todos Por Goicoechea.-----
- 12 Presento la siguiente moción.-----
- 13 **CONSIDERANDO.**-----
- 14 1- Que el Señor, Servando Gutiérrez Vargas. Es declarado Hijo Predilecto del Cantón.
- 15 2- Que el Señor Servando que de Dios goce, falleció el 26 de Agosto del 2022.-----
- 16 3- Que don Servando fue, el autor de la revista Pueblo Mío.-----
- 17 4- Que el Lic. Gerardo Del Valle Garbanzo vecino del distrito de Ipis. Hizo una pintura de
- 18 este autor en Honor a la Memoria de don Servando, y quiere donarla a la Municipalidad.
- 19 5- Que en el distrito de Ipis, existe la Casa de la Cultura Frank Herrera Lobo. Y el deseo
- 20 de este vecino es, que la pintura quede en la Casa de la Cultura por tratarse de Arte y
- 21 Cultura quede en un lugar seguro, se cuide y se respete.-----
- 22 **POR TANTO.**-----
- 23 Moción con dispensa de trámite de comisión del Honorable Concejo Municipal.
- 24 1-Solicitó a las señoras Regidoras y señores Regidores aprobar que. Se instruya a la
- 25 Administración.-----
- 26 Recibir esta donación y acondicione el lugar dónde será colocada.-----
- 27 2- Para que la misma sea develada en la Sesión Extraordinaria que se realizará en el
- 28 Distrito de Ipis.-----
- 29 3- La pintura queda en resguardo de la Oficina del Presidente, para que se entregue a la
- 30 Administración para lo correspondiente.-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21405

- 1 4- Solicito al señor Presidente del Concejo Municipal. Ceda la palabra al Lic. Gerardo Del
- 2 Valle Garbanzo con un máximo de 5 minutos. ....
- 3 Para que él, explique que lo motivó hacer esta pintura. ....
- 4 5- Se declare la firmeza." .....
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
- 6 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena**
- 7 **Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.** .....
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**
- 9 **por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se**
- 10 **aprueba.**.....
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
- 12 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, el cual por**
- 13 **unanimidad se aprueba.**.....
- 14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 15 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo,**
- 16 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** .....
- 17 **ACUERDO N° 23**.....
- 18 "POR TANTO.....
- 19 Moción con dispensa de trámite de comisión del Honorable Concejo Municipal.
- 20 1-Solicito a las señoras Regidoras y señores Regidores aprobar que. Se instruya a la
- 21 Administración.....
- 22 Recibir esta donación y acondicione el lugar dónde será colocada. ....
- 23 2- Para que la misma sea develada en la Sesión Extraordinaria que se realizará en el
- 24 Distrito de Ipis. ....
- 25 3- La pintura queda en resguardo de la Oficina del Presidente, para que se entregue a la
- 26 Administración para lo correspondiente. ....
- 27 4- Solicito al señor Presidente del Concejo Municipal. Ceda la palabra al Lic. Gerardo Del
- 28 Valle Garbanzo con un máximo de 5 minutos. ....
- 29 Para que él, explique que lo motivó hacer esta pintura. ....
- 30 5- Se declare la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**.....



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21406**

1 **ARTICULO IX.VII** -----

2 **ALTERACIÓN MOCIÓN MELISSA** -----

3 “Las suscritas regidurías, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código  
4 Municipal que establece que será facultad de las regidurías formular mociones y  
5 proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión  
6 para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente: -----

7 **CONSIDERANDO:** -----

- 8 1. Que mediante resolución 28022-2021 del quince de diciembre de dos mil  
9 veintiuño de la Sala Constitucional, los artículos 25, 26, 27, 28 y 94.f del Decreto  
10 Ejecutivo 38249-MEP fueron declarados inconstitucionales; dichas normas se  
11 relacionaban con el procedimiento a seguir en caso de que se pretendiera una  
12 destitución de los miembros de Juntas Administrativas, mediante un  
13 procedimiento sumario cuya instrucción correspondía al Supervisión del Centro  
14 Educativo, así como a la Jefatura de Servicios Administrativos y Financieros,  
15 antes de remitir el asunto al Concejo Municipal Únicamente cuando mediare del  
16 resultado de la instrucción, recomendar una destitución. -----
- 17 2. En la resolución antes mencionada, la Sala Constitucional consideró que los  
18 artículos 25, 26, 27, 28 y 94.f del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, que definían  
19 un procedimiento especial de naturaleza sumaria para la destitución de  
20 miembros de Juntas de centros educativos, son normas contrarias al principio  
21 de reserva de ley, así como al derecho de defensa y al debido proceso, por lo  
22 que estableció que eran contrarias a la Constitución Política. -----
- 23 3. A pesar de lo anterior, la resolución 28022-2021 de la Sala Constitucional, no  
24 afectó ni anuló las normas del Decreto Ejecutivo 38249-MEP referidas a la  
25 función del Concejo Municipal sobre el nombramiento y remoción de los  
26 miembros de Juntas de Centros Educativos, y tampoco anuló el artículo 24 del  
27 Reglamento, relacionado con la posibilidad de presentar denuncias contra los  
28 miembros de las Juntas, ante el Supervisor del centro educativo respectivo, a  
29 fin de que se realice la investigación correspondiente: -----
- 30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21407

1 "Artículo 24.-Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por  
2 escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos  
3 hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación  
4 correspondiente".-----  
5 4. En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal considera relevante dilucidar en  
6 torno a la competencia en torno a la instrucción de denuncias sobre supuestos  
7 hechos anómalos en que hubieren incurrido miembros de las Juntas de centros  
8 educativos pues, por un lado, se puede desprender que aún corresponde al  
9 supervisor del centro educativo instruir los procedimientos administrativos  
10 correspondientes y que, seguido el procedimiento administrativo ordinario, se  
11 remitan los autos al Concejo Municipal para disponer o no sobre la remisión de  
12 los miembros de una Junta de Educación o Junta Administrativa; esta posición  
13 es la esgrimida por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, mediante criterio  
14 01-ALE-MG-2022.-----  
15 Sin embargo, las suscritas regidurías conocen que existen aún posiciones  
16 distintas en torno a que, corresponde al Concejo Municipal la instrucción de  
17 procedimientos administrativos donde se investigue a miembros de juntas  
18 administrativas y juntas de educación.-----  
19 5. A fin de brindar seguridad jurídica a los munícipes en torno a las posiciones  
20 encontradas respecto de la aplicación del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, las  
21 regidurías que suscriben recomiendan al Concejo Municipal acordar la  
22 formulación de consulta a la Procuraduría General de la República, respecto  
23 de cuál es el órgano competente para instruir los procedimientos  
24 administrativos en los que se investigue a los miembros de juntas  
25 administrativas y juntas de educación, de conformidad con el ordenamiento  
26 jurídico costarricense. A efectos de cumplir con los requerimientos para  
27 formular consultas a la Procuraduría General de la República, adjúntese el  
28 dictamen 01-ALE-MG-2022 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal de  
29 Goicoechea.-----  
30

**POR TANTO:**





## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21408

- 1 Se recomienda respetuosamente al honorable Concejo Municipal, se apruebe  
2 dispensa de trámite de Comisión los siguientes acuerdos:-----  
3 1. Remitir consulta a la Procuraduría General de la República remitiendo la  
4 siguiente pregunta: -----  
5 • *¿Cuál es el órgano u órganos con competencia para instruir los*  
6 *procedimientos administrativos ordinarios tendientes a investigar a los*  
7 *miembros de juntas administrativas y juntas de educación de conformidad*  
8 *con el ordenamiento jurídico vigente?*-----  
9 2. Adjuntar a la remisión de la consulta a la Procuraduría General de la República,  
10 dictamen 01-ALE-MG-2022 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.  
11 3. Se tome el presente acuerdo como firme.-----  
12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**  
13 **de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés**  
14 **Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y los**  
15 **Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por**  
16 **unanimidad se aprueba.**-----  
17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción suscrita**  
18 **por los Regidores Propietarios Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Lorena Miranda**  
19 **Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y los Regidores Suplentes Manuel Vindas**  
20 **Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.**-----  
21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
22 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés Calderón Zúñiga,**  
23 **Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y los Regidores Suplentes**  
24 **Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, el cual por unanimidad se**  
25 **aprueba.**-----  
26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
27 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Andrés**  
28 **Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y los**  
29 **Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por**  
30 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21409**

1 **ACUERDO N° 28**-----

2 **“POR TANTO:**-----

3 Se recomienda respetuosamente al honorable Concejo Municipal, se apruebe  
4 dispensa de trámite de Comisión los siguientes acuerdos:-----

5 1. Remitir consulta a la Procuraduría General de la República remitiendo la  
6 siguiente pregunta:-----

7 • *¿Cuál es el órgano u órganos con competencia para instruir los*  
8 *procedimientos administrativos ordinarios tendientes a investigar a los*  
9 *miembros de juntas administrativas y juntas de educación de conformidad*  
10 *con el ordenamiento jurídico vigente?*-----

11 2. Adjuntar a la remisión de la consulta a la Procuraduría General de la República,  
12 dictamen 01-ALE-MG-2022 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

13 3. Se tome el presente acuerdo como firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
14 **COMUNIQUESE.**-----

15 **ARTICULO X**-----

16 **CONTROL POLITICO**-----

17 **No se conoció.**-----

18 **ARTICULO XI**-----

19 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----

20 **ARTICULO XI.I COPIA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES GOICOECHA,**  
21 **enviado al Director Administrativo-Financiero, En vista que se ha enviado toda**  
22 **documentación solicitada por esa Dirección, viéndose reflejado en los oficios CCDRG-**  
23 **JD-181-2022, CCDRG-JD-192-2022, se solicita el giro del Aporte Municipal al Comité**  
24 **Cantonal de Deportes y recreación de Goicoechea correspondiente al último trimestre**  
25 **del año 2021. SE TOMA NOTA.**-----

26 **ARTICULO XI.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04022-2022,** enviado

27 **Comisión de Asuntos Jurídicos, En atención al oficio SM ACUERDO 1699-2022, que**  
28 **comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 16-2022, celebrada el día 04**

29 **de agosto de 2022, artículo III.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 72-**

30 **2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita la información que respalde el**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

21410

1 momento a partir del cual el señor Alexander Cascante Alfaro aparece en la  
2 Municipalidad de Goicoechea como propietario de la finca 4-496445-000 en los  
3 registros físicos o electrónicos que lleven al efecto las dependencias del ente local. Al  
4 respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-DC-215-2022, recibido el  
5 día 12 de agosto de 2022, suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Jefe del  
6 Departamento de Censo y Catastro, el cual se refiere a lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**  
7 **ARTICULO XI.III COPIA DEPARTAMENTO SECRETARIA SM 1754-2022**, enviado  
8 al Jefe Depto. Proveduría Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal,  
9 Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV, adjunto  
10 texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.**-----  
11 **ARTICULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04090-2022**, enviado al  
12 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1775-2022, que  
13 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
14 agosto de 2022, artículo VIII.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 14-  
15 2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que aprueba la  
16 siguiente actualización del proyecto REGLAMENTO DE ADMINISTRACION, USO Y  
17 FUNCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES COMUNALES,  
18 DEPORTIVAS Y PARQUES PUBLICOS.-----  
19 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y  
20 al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**-----  
21 **ARTICULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04085-2022**, enviado al  
22 Director Administrativo-Financiero, Remito oficio MG-AG-DI-2545-2022 suscrito por el  
23 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien en relación  
24 al oficio MG-AG-DI-0131-2021, referido al oficio PCM-043-2021, suscrito por el señor  
25 Carlos Murillo Rodríguez, en su momento Presidente Municipal, quien hace referencia  
26 a que el barrio Miraflores, requiere de una intervención municipal inmediata, según el  
27 hidrogeólogo José William Pérez Morales, del cual ha informado sobre la erosión por  
28 las fuertes lluvias en el cauce del Rio Torres y la desviación del mismo.-----  
29 Al respecto, informa la Dirección de Ingeniería y Operaciones que se confeccionó  
30 contrato CP-0016-2022, Contratación Directa 2022CD-000045-0024100001, a cargo



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, Lunes 22 de agosto de 2022.

**21411**

- 1 de la empresa GEOTECTICA s.a., para realizar el proyecto denominado ESTUDIOS  
2 DE ANALISIS HIDROGEOLOGICOS E HIDRAULICO, LEVANTAMIENTO  
3 CATASTRAL PLUVIAL, donde remiten en su informe GT-INF 2022-534 lo pertinente.  
4 Por lo que en este documento, el Ing. Rojas Sánchez informa lo que se desprende de  
5 dicho informe, así mismo, adjunta cuadro de la Estructura de costos de la propuesta  
6 realizada, monto que tiene un valor de \$134 865 775,00, según se detalla en el  
7 documento de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.-----  
8 Informa al mismo tiempo dicha Dirección que este ante Proyecto, no contiene  
9 contenido presupuestario, para poder llevarlo a cabo, por lo tanto, no se puede sacar  
10 a concurso, hasta tener criterio y resolución.-----  
11 Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la  
12 normativa vigente.**SE TOMA NOTA.**-----  
13 **ARTICULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04062-2022**, enviado al  
14 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1760-2022, que  
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
16 agosto de 2022, artículo VIII.XXIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
17 020-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla las actividades  
18 programadas para el 14 y 15 de setiembre de 2022.-----  
19 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, acorde al bloque de legalidad.**SE**  
20 **TOMA NOTA.**-----  
21 **ARTICULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04075-2022**, enviado al  
22 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1767-2022, que  
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
24 agosto de 2022, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-  
25 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que traslada a la Administración  
26 Municipal el oficio SM-1 135-2022 de la Secretaría, para que valore la viabilidad  
27 presupuestaria y jurídica según lo solicitado por el Presidente de la Asociación de  
28 Voleibol de Goicoechea.-----  
29 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.**SE TOMA NOTA.**-----  
30



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21412

1 **ARTICULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04065-2022**, enviado al  
2 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1761-2022, que  
3 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
4 agosto de 2022, artículo VII.XXX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-  
5 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla las actividades programadas  
6 para el 14 y 15 de setiembre de 2022, para el desfile del Distrito de Purral. -----  
7 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y  
8 acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTICULO XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04072-2022**, enviado al  
10 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1764-2022, que  
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
12 agosto de 2022, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 048-  
13 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que trasladada a la Administración  
14 Municipal el oficio SM-1353-2022 de la Secretaría, para que realicen una propuesta  
15 de cómo atender la discontinuidad de los productos de instalación y comunicaciones  
16 marca beyerdynamic, que actualmente utiliza el Concejo Municipal en la Sala de  
17 Sesiones con respecto al sistema de micrófonos y conferencias. **SE TOMA NOTA.**

18 **ARTICULO XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04056-2022**, enviado al  
19 Director Administrativo-Financiero, Encargado a.i. Unidad de Prensa, Anexo oficio  
20 SM-ACUERDO-1753-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°  
21 32-2022, celebrada el día 08 de agosto de 2022, artículo X.IV., donde se aprobó el  
22 Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós,  
23 que conforme al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité  
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG), declara abierto el  
25 proceso para elegir al miembro representante por el Concejo Municipal en fa Junta  
26 Directiva del CCDRG del momento en que es nombrado y juramentado hasta el 30 de  
27 noviembre de 2023, según se detalla. Asimismo, en Sesión Ordinaria N° 33-2022,  
28 celebrada el 16 de agosto de 2022, artículo II, inciso a), se aprobó por unanimidad  
29 realizar el cambio en las fechas de publicación y recepción de documentos. **SE TOMA**  
30 **NOTA.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

21413

1 **ARTICULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04061-2022**, enviado al  
2 Director Administrativo-Financiero, Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo  
3 oficio SM-ACUERDO-1758-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria  
4 N° 33-2022, celebrada el día 18 de agosto de 2022, artículo IX.V., donde se aprobó el  
5 Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga,  
6 según se detalla. **SE TOMA NOTA.**-----

7 **ARTICULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04091-2022**, enviado al  
8 Director Administrativo-Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-1776-2022, que  
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
10 agosto de 2022, artículo VIII.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 95-  
11 2022 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio SM-ACUERDO-  
12 1668-2022. **SE TOMA NOTA.**-----

13 **ARTICULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04102-2022**, enviado al  
14 Director Administrativo-Financiero encargado a.i Unidad de Prensa, Anexo oficio SM-  
15 ACUERDO-1777-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-  
16 2022, celebrada el día 16 de agosto de 2022, artículo VIII.XXI, donde se aprobó el Por  
17 Tanto del Dictamen N° 07-2022 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas  
18 que otorga la declaratoria de interés cultural a la Banda Independiente El Carmen, por  
19 su distinguida participación y representación del Cantón de Goicoechea en estos diez  
20 años, a lo largo de todo el país y en las diferentes actividades culturales y la promoción  
21 del arte. -----

22 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a sus dependencias sujeto  
23 a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTICULO XI.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04070-2022**, enviado al  
25 Director Ingeniería y Operaciones Anexo oficio SM-ACUERDO-1763-2022, que  
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
27 agosto de 2022, artículo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 093-  
28 2022 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota del oficio SM-ACUERDO-  
29 1597-2022. **SE TOMA NOTA.**-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°34-2022, lunes 22 de agosto de 2022.

**21415**

1 Departamento de Policía Municipal de Goicoechea, se rechaza la firma del convenio  
2 solicitado. **SE TOMA NOTA.**-----

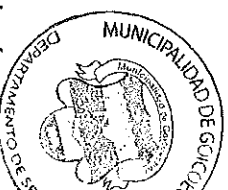
3 **ARTICULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04078-2022**, enviado al  
4 jefe Departamento de Proveduría Anexo oficio SM-ACUERDO-1768-2022, que  
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el día 16 de  
6 agosto de 2022, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 050-  
7 2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que toma nota del oficio SM-  
8 ACUERDO-1379-2022 de la Secretaria, el cual trata de la Licitación Pública Nacional  
9 2022LN-000001-0024100001 "Precalificación de registro de aferentes para la futura  
10 compra de un terreno para construcción de proyecto urbanístico en el cantón de  
11 Goicoechea", que es declarada infructuosa ya que no se presentaron oferentes. **SE**

12 **TOMA NOTA.**-----

13 Siendo las veintidós horas con cinco minutos el señor Presidente del Concejo

14 Municipal, da por concluida la sesión.-----

15  
16  
17  
18 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga-----Licda. Yoselyn Mora Calderón  
19 Presidencia del Concejo Municipal----- Departamento de Secretaría



30